



**COMISIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO**

# **Gaceta Parlamentaria**

**LXIII Legislatura**

**No. 25 Tomo V**

**Miércoles 26 de Julio de 2017**

**MESA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE:**

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

**VICEPRESIDENCIAS:**

DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO  
DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

**SECRETARÍAS:**

DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS  
SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ  
SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ  
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA



ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ  
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios

## CONTENIDO

### PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se expresan condolencias a los familiares de las personas que perdieron la vida en el incidente ocurrido en San Antonio Texas; y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a brindar asistencia y protección consular a las víctimas y a sus familiares..... 1280
2. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Sonora emprenda acciones, en coordinación con los gobiernos municipales, para fortalecer la seguridad pública a fin de restablecer la paz social y salvaguardar la integridad de los sonorenses, ante el aumento de homicidios dolosos y robos con violencia. .... 1282
3. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Relaciones Exteriores informen sobre las acciones implementadas ante las nuevas medidas de seguridad aeroportuarias implementadas por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América. .... 1283
4. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a resolver la grave crisis económica y social por la que atraviesa el Hospital de la Niñez Oaxaqueña “Dr. Guillermo Zárate Mijangos” ..... 1285
5. Del Dip. Enrique Zamora Morlet y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a la implementación de un operativo permanente de seguridad en el municipio de Tapachula, Chiapas. .... 1285
6. De los Diputados Norma Rocío Nahle García, Vidal Llerenas Morales, Sandra Luz Falcón Venegas, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Concepción Villa González y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal emprender diversas acciones relacionadas con el percance ocurrido en la vialidad denominada paso exprés de Cuernavaca, en el estado de Morelos. .... 1286
7. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los gobiernos integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a redoblar esfuerzos para sustentar con mayor evidencia científica y realizar consultas con los diversos sectores sociales involucrados, antes de realizar cualquier modificación, orientada a aumentar el espectro de los vehículos obligados a someterse al proceso de verificación de emisiones de contaminantes en las normas ambientales vigentes..... 1286
8. Del Dip. Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Procuraduría Federal del Consumidor a vigilar el cabal cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al



- Consumidor, así como sancionar los actos que contravengan las mismas, a fin de garantizar los derechos de los pasajeros del servicio público de transporte aéreo. .... 1287
9. Del Dip. Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo a promocionar el ecoturismo en los geoparques mundiales de la mixteca alta, en Oaxaca y la comarca minera, en Hidalgo. .... 1290
10. De las Diputadas Yulma Rocha Aguilar y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato y a la Secretaría de Transparencia y Rendición de dicho estado a agilizar e informar sobre los avances de las denuncias presentadas en relación a las carpetas de investigación 42037/2015 y 42036/15, por los delitos de falsificación, fraude, alteración de documentos, y posible conflicto de intereses que involucran a la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato y a la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos Mineros, A.C. .... 1293
11. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente lamenta el fallecimiento de Juan Mena Romero y Juan Mena López y se solidariza con sus familiares; y exhorta al titular del Ejecutivo Federal a destituir de forma inmediata y con carácter de irrevocable al Secretario de Comunicaciones y Transportes; y solicita se cubran los gastos funerarios, apoyos económicos e indemnizaciones a los familiares de las víctimas y demás personas que resultaron afectadas por el socavón del paso express de Cuernavaca. .... 1293
12. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en torno a la implementación y consolidación del sistema penal acusatorio. .... 1294
13. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se convoca al Secretario de Comunicaciones y Transportes a una reunión de trabajo con el objetivo de conocer la construcción y conservación de las carreteras y puentes del país. .... 1295
14. De la Dip. Lorena Corona Valdés y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a la implementación de diversas medidas tendientes a prevenir las defunciones por suicidio. .... 1300
15. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a informar sobre los datos que exhibió en la Ronda 1. .... 1301
16. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a agotar todas las líneas de investigación por las denuncias hechas por parte de la Auditoría Superior de la Federación en el caso Javier Duarte. .... 1304



17. Del Dip. Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a fortalecer la estrategia nacional de inglés a través del fortalecimiento del Programa Nacional de Inglés, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, y del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, a fin de brindar acompañamiento, asesoría, formación continua, actualización y certificación al personal docente en servicio que imparte la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica..... 1305
18. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a llevar a cabo las investigaciones pertinentes respecto a presuntos vínculos del jefe delegacional de Tláhuac con integrantes del autodenominado “Cartel de Tláhuac”, a fin de que los hechos sean esclarecidos y, en su caso, se deslinden las responsabilidades conducentes. .... 1310
19. Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes indemnizar conforme a derecho a los familiares de las personas que lamentablemente perdieron la vida y a todos los que hubiesen resultado afectados debido a la formación del socavón en el paso express de Cuernavaca, así como realizar una exhaustiva investigación en relación a este hecho. .... 1313
20. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo con relación a la tragedia de las y los migrantes ocurrida en San Antonio, Texas el pasado 23 de julio de 2017..... 1314
21. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe respecto del estado en que se encuentra la nómina magisterial de la educación básica. .... 1316
22. Del Dip. Jesús Sesma Suárez y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a realizar diversas acciones tendientes a mejorar las condiciones sociales y económicas de la población de dicha entidad. .... 1320
23. Del Dip. Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a investigar y analizar a profundidad la línea de crédito solicitada por el presidente municipal de Puebla. .... 1321
24. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y al estado de Nayarit a declarar alerta de violencia de genero contra las mujeres. .... 1323
25. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a enviar un informe sobre las acciones que está llevando a cabo o tiene contemplado realizar, derivado de las afectaciones presentadas en el paso express en la carretera México-Cuernavaca el pasado 12 de junio..... 1323
26. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán y a la Secretaría de



- Comunicaciones y Transportes a construir, ampliar y modernizar los tramos carreteros Xcan-Chan Tres Reyes-Tixcanal y Tunkás-Cenotillo, estado de Yucatán. .... 1323
27. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a garantizar la observancia en los procesos de inscripción a las instituciones públicas del país y, en su caso, sancionar a quien condicione el servicio educativo y la entrega de documentos al pago de cuotas o aportaciones a las sociedades de padres de familia. .... 1324
28. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a replantear la estrategia de seguridad en la entidad a fin de poder hacer frente a los grupos organizados del narcotráfico que se instalan dentro del territorio de la capital del país. .... 1328
29. De la Dip. Sasil Dora Luz De León Villard, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una revisión de las condiciones económicas y sociales que presenta el estado de Chiapas, a fin de evaluar la pertinencia de efectuar una reclasificación de las tarifas eléctricas en beneficio de la economía de las familias más pobres de la entidad. .... 1334
30. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger las tierras del ejido San Francisco Tlaltenco y la Ciénaga de Tláhuac. .... 1340
31. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar e incorporar a esta Soberanía en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. .... 1347
32. De los Senadores Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría de la Ciudad de México a ampliar las auditorías a los conceptos de obra del parque El Mexicanito, en virtud de que la Secretaría de la Función Pública identificó anomalías por más de 6 millones de pesos. .... 1347
33. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a informar sobre los avances en materia de distribución y producción del diésel de ultra bajo azufre, de acuerdo con lo señalado en la NOM-016-CRE-2016; asimismo, exhorta al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a emitir la resolución del proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-2006. .... 1347
34. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita información con respecto a la evolución y los resultados derivados de las asignaciones de campos petroleros licitados durante la tercera licitación de la Ronda 1. .... 1348
35. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los gobernadores y cámaras de diputados de las 32 entidades



- federativas a garantizar plenamente el derecho a la identidad de todas las personas, independientemente de sus preferencias sexuales o de género. .... 1351
36. Del Dip. Jesús Sesma Suárez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como a las autoridades locales encargadas de la procuración de justicia y la seguridad pública, a reforzar las acciones para combatir y sancionar la trata de personas en sus diferentes modalidades..... 1354
37. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a cancelar la construcción de la planta de termovalorización de basura..... 1358
38. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a destituir al actual titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con motivo de un ejercicio indebido del servicio público, al negarse infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponden, en relación con lo sucedido con el denominado paso express de Cuernavaca, en el que dos personas perdieron la vida..... 1366
39. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación a presuntas irregularidades y conflicto de interés por parte del Secretario de Turismo de la entidad en la adjudicación de diversos contratos de obra de infraestructura turística, entre los años 2012 y 2014, a favor de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos Mineros de Guanajuato y, en su caso, deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan..... 1366
40. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la realización de la consulta popular convocada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en cumplimiento de sus facultades constitucionales, así como el alto nivel de participación que expresa el deseo del pueblo venezolano..... 1366
41. De la Dip. María Cristina García Bravo y del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a implementar nuevas acciones y estrategias de prevención del delito y combate a la violencia e inseguridad. .... 1367
42. De los Senadores Zoé Robledo Aburto, Mariana Gómez del Campo Gurza, Laura Angélica Rojas Hernández, Benjamín Robles Montoya y Rabindranath Salazar Solorio, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a la titular de la Secretaría de Cultura para que informe sobre la implementación de la política pública de los vales de cultura..... 1370
43. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a implementar las medidas de protección necesarias que garanticen la seguridad



- jurídica e integral del activista John Joseph Moreno Rutowski, en el proceso penal instaurado en su contra por la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California Sur..... 1373
44. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes respecto de diversos asuntos relacionados con el despacho de sus funciones..... 1376
45. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a informar el estado que guardan las observaciones realizadas al gobierno del estado de Puebla por diversas irregularidades identificadas en la licitación, remodelación y construcción del Estadio Cuauhtémoc, la Red Urbana de Transporte Articulado, el Museo Internacional del Barroco y el mirador Centro Cívico 5 de Mayo, que causaron perjuicios a la hacienda pública debido a presuntos desvíos, malversación de fondos y realización de las obras con materiales de dudosa calidad..... 1376
46. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar y destinar recursos para la construcción de un distribuidor vial en la carretera federal número 176, Mérida-Motul, en el entronque con el municipio de Baca, en el estado de Yucatán. .... 1376
47. De la Sen. Angélica de la Peña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a informar de los avances en la capacitación a las y los operadores del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y del sistema penitenciario. .... 1377
48. Del Sen. Mario Delgado Carrillo y del Dip. Vidal Llerenas Morales, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que explique el estado actual de inseguridad en la capital del país. .... 1380
49. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión atraiga las denuncias sobre agresiones y amenazas que presuntamente hizo un servidor público a empleados de la publicación periódica “La Cañada” y realizar todas las diligencias necesarias para sancionar a los responsables. .... 1385
50. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades ambientales a nivel federal a tomar las medidas necesarias a fin de erradicar la tala ilegal de árboles en el municipio de Acaxochitlán, en el estado de Hidalgo. .... 1388
51. De la Dip. María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a determinar y fincar responsabilidades por el probable conflicto de interés en el ejercicio de 100 millones de pesos; y a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones correspondientes por la presunta falsificación de documentos de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, en los que están involucrados funcionarios de la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato..... 1388



52. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional del Agua a realizar diversas acciones respecto al área de protección de flora y fauna Yum Balam. .... 1388
53. De los Diputados Jesús Zambrano Grijalva y Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a realizar una investigación, examinando el actuar de las autoridades responsables de dar cumplimiento a la sentencia recaída en la controversia constitucional 93/2012..... 1389
54. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que remite a la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República y a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Pueblos Indígenas del congreso del estado de Michoacán, el Manifiesto “Alto a la Desaparición Forzada” que suscribe el Consejo Supremo Indígena de Michoacán..... 1397
55. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar que el derrame de agua contaminada de la mina La Perla no representa un riesgo para el medio ambiente y los cultivos afectados del municipio de Camargo, Chihuahua. .... 1400
56. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a considerar la comparecencia de los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional para que expongan ante el pleno todo lo relacionado a la adquisición, actualización y uso del software Pegasus. .... 1402
57. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a dictar una aclaración de sentencia respecto de la contradicción de tesis 64/2017 en materia de revisión de la prisión preventiva, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado el pasado 17 de junio de 2016..... 1402
58. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar y destinar recursos económicos suficientes para la construcción de un distribuidor vial en la carretera Mérida-Tizimín, entronque con Motul-Telchac Pueblo, en el estado de Yucatán. .... 1402
59. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación al aumento de la violencia que ha vivido nuestro país en el mes de junio de 2017. .... 1403
60. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir una posición firme respecto



- a las condiciones inhumanas que vivieron migrantes hacinados en una caja de un tráiler en una fallida operación de contrabando en San Antonio, Texas. .... 1406
61. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a analizar las inconsistencias existentes en el nuevo modelo de Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, con el fin de ejercer su facultad de veto respecto de aquellas disposiciones que atentan contra los fines que debe perseguir un sistema independiente, efectivo e imparcial de combate a la corrupción. .... 1408
62. De la Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en el proyecto de presupuesto de la federación 2018 considere incluir en el capítulo relativo a la inversión pública y en los relacionados con obra pública, las acciones y mecanismos necesarios..... 1411
63. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Ciudad de México a informar sobre la tala de árboles por las obras de la Línea 7 del metrobús y garantizar que la reforestación sea en las mismas zonas, colonias y avenidas afectadas. .... 1411
64. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a informar sobre la eficacia de las medidas adoptadas para proteger a los usuarios. .... 1411
65. De la Dip. Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Salud a poner en marcha un programa de planificación familiar en todo el país, el cual permita el ejercicio libre y pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, poniendo especial atención en mujeres, pueblos indígenas y grupos que, por su condición, sean vulnerables y marginados..... 1412
66. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a proceder a la separación del cargo del Secretario de Comunicaciones y Transportes..... 1416
67. De la Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Amecameca a remitir los estados financieros al 31 de diciembre de los años 2014, 2015 y 2016 y al 30 de junio de 2017, a fin de conocer la información sobre el resultado de operación y salud financiera del municipio y faciliten su escrutinio que permita descartar una posible desviación material, fraude o error, y explique ampliamente los motivos por los cuales no son públicos. .... 1419
68. De la Dip. María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias de salud y de educación de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas a fomentar campañas de información dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sobre los riesgos a la salud ocasionados por el consumo de refrescos y bebidas azucaradas..... 1420
69. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a hacer efectivas las



acciones y políticas públicas en materia de lucha contra la violencia de género en la Ciudad de México y rinda un informe sobre la base de datos de feminicidios..... 1426

70. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a velar por el interés superior de la niñez en los centros de atención social..... 1427

71. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera depurada y sus notas a los estados financieros de forma analítica, en las que se incluyan las subcuentas y subsubcuentas necesarias que permitan dar a conocer por los ejercicios 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017, los saldos de las cuentas construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios, y la documentación necesaria que acredite su evolución. .... 1442

72. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las campañas de concientización e información sobre la importancia de la prevención de sobrepeso y obesidad, ante el incremento de casos de diabetes entre los adolescentes mexicanos. .... 1443

73. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas a destinar en sus presupuestos de egresos los recursos necesarios para el funcionamiento de las procuradurías de protección de niños, niñas y adolescentes y de los programas y políticas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. .... 1446

74. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe explicando las razones del aumento en la deuda nacional, así como las estrategias a corto y mediano plazo a implementar para contener el alza de la deuda nacional..... 1447

75. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios realice un estudio sobre el peligro de la bebida energética llamada “four loko” y, en su caso, prohibir su venta en todos los establecimientos del país..... 1449

76. De la Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a publicar en sus páginas institucionales, sus respectivos atlas de riesgos. .... 1450

77. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a atender el requerimiento formulado por esta Soberanía el 7 de junio de 2017 por el que se solicitó un informe respecto del proceso de implementación de la unidad federal en la que se inscriban las autoridades encargadas de la supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso..... 1452



78. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Congreso de la Unión a incentivar la prestación de servicio social en las áreas a su cargo..... 1453
79. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017. .... 1456
80. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que, en el marco del Día Mundial contra la Trata 2017, fortalezca y amplíe sus campañas de prevención de la trata de personas, con énfasis en niñas, niños y mujeres..... 1457
81. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a rendir un informe en relación con las acciones que han implementado sobre violencia obstétrica y los resultados de las mismas. .... 1460
82. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Estado de México a diseñar e implementar políticas públicas que prevengan, atiendan y sancionen el fenómeno del despojo inmobiliario..... 1461
83. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros en las que se incluyan las subcuentas y subsubcuentas necesarias que permitan dar a conocer por los ejercicios 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017. .... 1463
84. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar estudios sobre los efectos meteorológicos de los llamados “cañones antigranizo”. ..... 1464
85. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Instituto Nacional de Migración a rendir un informe sobre la situación de los niños migrantes que encuentran en albergues adecuados y regulados por el DIF. .... 1469
86. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Comisionado Nacional contra las Adicciones a implementar una campaña para difundir los riesgos del uso de cigarros electrónicos..... 1470
87. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017..... 1473



88. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a instrumentar acciones que promuevan el empleo temporal entre los jóvenes que estudian la educación media superior y superior, durante las vacaciones de verano 2017 en el país. .... 1474
89. Del Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a redoblar esfuerzos e implementar un programa de capacitación permanente y con ejercicios de evaluación periódicos a los ministerios públicos federales en lo relacionado con su actuar en el sistema de justicia penal acusatorio. .... 1477
90. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo y del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a que en el proceso penal acusatorio seguido en contra del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, instruya a los fiscales para que presenten todos los medios de prueba ante el juez de juicio oral, a fin de que se emita una sentencia condenatoria privativa de libertad y se garantice la reparación del daño. .... 1482
91. Del Dip. Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a hacer públicas las acciones que está realizando para atender las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría financiera, así como a que sancione a los servidores públicos responsables. .... 1486
92. Del Dip. Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores a definir la prioridad sobre la defensa de los derechos laborales de los trabajadores, en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte..... 1489
93. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a acudir a una reunión de trabajo a fin de que informe la situación del paso express en Cuernavaca y las obras en curso a cargo de dicha dependencia. .... 1491
94. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de estado de Chiapas a garantizar los derechos al debido proceso y presunción de inocencia de Antonio Hernández Cruz en el expediente penal 64/2017..... 1494
95. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno de la República a desarrollar más mecanismos de coordinación para coadyuvar con las autoridades chiapanecas, municipales y estatales, en la limpia y desazolve de residuos plásticos y metálicos, así como residuos forestales que abundan en el Cañón del Sumidero. .... 1496
96. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a presentar un informe sobre



- la estrategia, presupuesto y resultados en materia de seguridad pública implementada en la entidad, ante el aumento sistemático de los índices delictivos registrado recientemente. .... 1498
97. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a coordinarse con los titulares de los gobiernos de Guerrero, Oaxaca y Veracruz e impulsar la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones para la atención y protección de los derechos de la población afrodescendiente de México. .... 1501
98. Del Dip. Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe de los hechos ocurridos el pasado 12 de julio del 2017 en el paso express de la Autopista México-Cuernavaca. .... 1504
99. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a destinar todos los medios y recursos necesarios para atender la crisis de contaminación en la cuenca del Río Suchiapa que actualmente afecta a los municipios de Suchiapa, Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo, en el estado de Chiapas. .... 1507
100. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Migración a informar de las acciones realizadas en los retenes donde operan agentes del Instituto Nacional de Migración, ubicados en la carretera 57, derivado de las inconformidades que se han suscitado por abuso y extorsión. .... 1510
101. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a iniciar un proceso de análisis y consenso con todos los participantes en la cadena del libro, con la finalidad de definir un acuerdo que permita la venta de libros en pagos mensuales, como estrategia para impulsar la lectura en nuestro país y apoyar la economía familiar. .... 1513
102. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para llamar a comparecer al Comisionado Nacional de Seguridad y al Secretario de Marina para que informen sobre la estrategia de intervención de las fuerzas militares y policiales federales en acciones de seguridad pública en la Ciudad de México, así como para que informen sobre la actuación de ambas dependencias en el ataque ocurrido en la delegación Tláhuac. .... 1517
103. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a realizar una investigación pública respecto de los posibles casos de nepotismo señalados por la Asociación Civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad. .... 1520
104. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a presentar un análisis pormenorizado de la evolución de la deuda pública de la entidad en todos sus componentes, durante el período comprendido entre el tercer trimestre de 2015 y el segundo trimestre de 2017,



- así como las acciones realizadas para la reestructuración y/o financiamiento de la deuda pública de la entidad..... 1523
105. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente lamenta la decisión del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de celebrar elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente que no cumple con los requisitos de su constitución; y exhorta al Gobierno Federal a impulsar una estrategia en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para que se declare un embargo de armas al gobierno de Nicolás Maduro..... 1525
106. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar la intervención de las Secretarías de Economía y de la Función Pública para incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en la proveeduría de instituciones públicas. .... 1529
107. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017. .... 1532
108. De la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, así como a las autoridades federales competentes, a evaluar la posibilidad de realizar un diagnóstico integral sobre la situación de la infraestructura física, equipamiento, insumos médicos y recursos humanos del sistema estatal de salud de Oaxaca y su red hospitalaria..... 1537
109. Del Dip. Enrique Cambranis Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a garantizar la participación de los productores de caña independientes en el Comité de Producción y Calidad Cañera del Ingenio la Providencia, en el municipio de Cuichiapa, Veracruz..... 1539
110. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a implementar una estrategia comunicacional de concientización ciudadana y con acciones municipales y delegaciones concretas para que en nuestro país sea un hábito diario la separación de los residuos sólidos..... 1542
111. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave a dar solución a la problemática de los contratos y claves de descuento vigentes o canceladas de empresas que otorgaron créditos vía nómina a empleados de entidades y dependencias de esa administración estatal. .... 1547
112. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno de la Ciudad de México, a implementar



- acciones preventivas y de inteligencia, con objeto de identificar oportunamente a los grupos de la delincuencia organizada que operan en la Ciudad de México. .... 1551
113. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fortalecer los trabajos de cooperación internacional encaminados al uso de información espacial en sistemas de alerta temprana para la protección de la población civil en caso de desastres naturales..... 1554
114. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a realizar una reunión de trabajo en la que explique la metodología y los criterios utilizados para la cuantificación y evaluación de los gastos en los pasados procesos electorales..... 1557
115. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a hacer públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para prestar los servicios de inmunización a nivel nacional con efectividad, eficiencia y calidad para todos los mexicanos a fin de que se mejore la calidad en todos los aspectos de los programas de vacunación..... 1560
116. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a solicitar al ayuntamiento del municipio de Puebla una amplia y debida fundamentación, así como los anteproyectos de inversión respecto a la iniciativa de decreto presentada por dicho municipio, mediante la que solicita autorización para contratar obligaciones financieras por un monto de hasta ochocientos millones de pesos, por un plazo de siete años. .... 1565
117. De la Dip. María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a llevar a cabo una efectiva campaña de promoción e información respecto de la creación ágil y expedita de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas, a través de las sociedades por acciones simplificadas. 1578
118. De la Dip. Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Cultura y de Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar recursos extraordinarios en el presupuesto y garantizar el acceso efectivo y oportuno de los proyectos de cultura de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero. .... 1581
119. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis y del Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nayarit a dar máxima publicidad a las estadísticas sobre la incidencia delictiva en el estado y de sus municipios en su portal electrónico. .... 1583
120. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a generar los cambios necesarios en el Reglamento de Mercados Públicos para el Distrito Federal, a fin de coadyuvar al nuevo sistema de reinserción social de la Secretaría de Gobernación, así como



- promover la defensa de los derechos humanos y generar las medidas adecuadas para salvaguardar la autosuficiencia económica de los empadronamientos..... 1589
121. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al de la Ciudad de México a implementar de forma amplia y generalizada bases de operaciones mixtas en la Ciudad de México, particularmente con la encomienda de combatir el alza preocupante en los índices de violencia, narcotráfico y delitos..... 1592
122. Del Dip. Armando Soto Espino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a comparecer ante la Cámara de Diputados, para informar sobre los hechos ocurridos en el libramiento denominado paso express de Cuernavaca. .... 1596
123. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a iniciar investigaciones y sancionar a toda autoridad migratoria que viole los derechos humanos de los migrantes. .... 1597
124. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las operaciones de control y combate a la contaminación del medio ambiente marino frente a las costas del Estado de Baja California Sur. .... 1601
125. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar los presuntos vínculos que existen entre las bandas de delincuencia organizada y el jefe delegacional de Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez..... 1604
126. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a otorgar la dotación de una cuota de agua a los municipios de Cuquío e Ixtlahuacán del Río del estado de Jalisco, del proyecto hidrológico presa “El Zapotillo”. .... 1608
127. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno municipal de Zapopan, Jalisco, reconsiderar la inversión pública realizada en esculturas urbanas. .... 1611
128. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tamaulipas a acreditar y documentar las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo..... 1613
129. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la



- Cámara de Diputados a etiquetar recursos para el correcto funcionamiento del proyecto “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero. .... 1621
130. Del Dip. Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a revisar la aplicación de los recursos entregados al municipio de Bahía de Banderas, a través del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. .... 1625
131. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar una investigación en relación a la posibilidad de prácticas desleales y coercitivas para la comercialización de productos y servicios por parte de diversas marcas automotrices. .... 1634
132. Del Dip. Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a efectuar una auditoría al presupuesto de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora para detectar posibles irregularidades y determinar si el Rector Carlos Cabañas Soto tiene responsabilidad en las anomalías detectadas. .... 1638
133. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales, estatales y municipales a atender la grave emergencia que en materia de salud y medio ambiente afecta al municipio de Poncitlán, Jalisco. .... 1640
134. De la Sen. María del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del estado de Michoacán a atender de manera inmediata los problemas de contaminación del río Duero. .... 1643
135. Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a brindar el apoyo necesario a los mexicanos encontrados dentro de un tráiler en San Antonio, Texas, así como la información y orientación necesarias a sus familiares. .... 1647
136. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a reforzar el reconocimiento del mezcal frente a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. .... 1649

## EFEMÉRIDES

- Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial contra la Trata. .... 1652
- De la Sen. Patricia Leal Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el aniversario del nacimiento de Mariano Arista. .... 1654
- De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional del Trabajo Doméstico. .... 1657



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial contra la Trata. ....	1668
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial contra la Trata. ....	1669
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial contra la Hepatitis. ....	1678
Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 158 aniversario de la expedición de la Ley del Matrimonio Civil por el Presidente Benito Juárez García. ....	1679
Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 451 aniversario luctuoso de Fray Bartolomé de las Casas. ....	1681
De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 206 aniversario luctuoso de Miguel Hidalgo y Costilla. ....	1682
De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial contra la Hepatitis. ....	1684

#### **COMUNICACIONES DE COMISIONES**

##### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIII Legislatura al Foro "Reformar el Sistema de Justicia Penal en México para mejorar", el próximo jueves 03 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Edificio Hemiciclo de Reforma 135..... 1686

##### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del "Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina" que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaria General Iberoamericana SEGIB, el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad. .... 1688

##### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Se hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 06 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en el patio del antiguo recinto legislativo ubicado en Xicoténcatl No.9, Col. Centro..... 1690

**PROPOSICIONES**

**1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se expresan condolencias a los familiares de las personas que perdieron la vida en el incidente ocurrido en San Antonio Texas; y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a brindar asistencia y protección consular a las víctimas y a sus familiares.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa sus sinceras condolencias a los familiares de las personas que perdieron la vida en el incidente ocurrido en San Antonio, Texas, y por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el marco de sus atribuciones, brinde asistencia y protección consular a las víctimas y a sus familiares.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones:**

El 23 de julio se encontró en la comunidad de San Antonio, Texas, Estados Unidos un camión de remolque abandonado en el estacionamiento de una tienda comercial, en su interior se encontraban hacinados migrantes indocumentados en condiciones críticas debido a las altas temperaturas, provocando hasta el momento el deceso de 10 personas, de las cuales cuatro son de nacionalidad mexicana, 29 sobrevivientes fueron hospitalizados, de ellos 21 personas son también mexicanos, según información de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

La muerte de las diez personas se debió al aumento de las temperaturas al interior del camión, la cual pudo haber llegado a los 65 grados, 15 de las personas hospitalizadas se encuentran en estado crítico por daño cerebral ocasionado por la exposición al calor, la falta de oxígeno y deshidratación.

El Gobierno mexicano, a través de un comunicado de la SRE reiteró sus condolencias a los familiares de las víctimas mortales. Además, informó que el Consulado General de México en San Antonio tomó las acciones necesarias para brindar asistencia y protección consular a las víctimas y familiares de los connacionales identificados.

Se anunció que el Consulado continuará trabajando conjuntamente con las autoridades locales y federales a fin de identificar la nacionalidad de todas las víctimas.

El tráfico de migrantes es uno de los negocios ilícitos más rentables para el crimen organizado en todo el mundo. Los migrantes se encuentran vulnerables a la explotación y al abuso, máxime cuando se trata de mujeres y niños; también, pone en riesgo su salud e inclusive su propia vida.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las ganancias directas e indirectas resultes del tráfico ilícito de migrantes en México podrían llegar a ser de aproximadamente 6 mil 600 millones de dólares al año.

México, como un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes ha condenado estos crímenes y emprendido acciones para combatir las redes de tráfico de migrantes.



Los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI, condenamos el tráfico de migrantes y el crimen organizado en todas sus expresiones, lamentamos este penoso incidente y expresamos nuestras más sinceras condolencias a los familiares de las víctimas.

Asimismo, exhortamos respetuosamente a la SRE a que continúe con su labor de protección y asistencia para las víctimas y a sus familiares, particularmente en los asuntos relacionados con la repatriación de los restos y la protección de los derechos humanos de los sobrevivientes.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** El Senado de la República expresa sus sinceras condolencias a los familiares de las personas que perdieron la vida en el incidente ocurrido en San Antonio, Texas, y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el marco de sus atribuciones, brinde la asistencia y protección consular a las víctimas y a sus familiares.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Atentamente**



**2. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Sonora emprenda acciones, en coordinación con los gobiernos municipales, para fortalecer la seguridad pública a fin de restablecer la paz social y salvaguardar la integridad de los sonorenses, ante el aumento de homicidios dolosos y robos con violencia.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**3. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Relaciones Exteriores informen sobre las acciones implementadas ante las nuevas medidas de seguridad aeroportuarias implementadas por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE RELACIONES EXTERIORES INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS ANTE LAS NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA IMPLEMENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El pasado 21 de julio, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos dio a conocer el avance que se ha dado en cuanto a la implementación de las nuevas medidas de seguridad aeroportuaria.<sup>1</sup> Esto corresponde al plan propuesto por el Secretario John F. Kelly para establecer nuevos estándares de seguridad aeroportuaria a nivel global como parte del combate al terrorismo.<sup>2</sup>

Los resultados alcanzados en esta primera fase involucran a 180 aerolíneas en 280 puntos de partida con destino a los EE.UU., entre los cuales se encuentran México y las aerolíneas que operan desde nuestro territorio. Esta medida unilateral tiene repercusiones que afectan a ciudadanos y territorios fuera de la jurisdicción norteamericana. El hecho que desde Washington D.C. se dictan medidas que deben ser implementadas a nivel global en otros territorios, representa a todas luces un agravio a nuestra soberanía por parte de las autoridades de los Estados Unidos.

Esta no sería la primera vez que Washington utiliza la “inminente amenaza” del terrorismo global para justificar acciones unilaterales, en plena violación a los principios del derecho internacional. Su manifestación más extrema se vio en la guerra que este país declaró a Irak, la cual fue calificada como una guerra ilegal por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan<sup>3</sup>. Esta intervención militar, es muestra de cómo las acciones unilaterales de los EE.UU. crean más amenazas para el mundo sin ni siquiera solucionar el

<sup>1</sup> Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, “Aviation Security Update for Last Point of Departure Airports”, comunicado de prensa del Departamento, 21 de julio 2017.

<https://www.dhs.gov/news/2017/07/21/aviation-security-update-last-point-departure-airports>

<sup>2</sup> Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, “Secretary John F. Kelly Announces New Aviation Security Enhancements”, comunicado de prensa del Departamento, 28 de junio 2017.

<https://www.dhs.gov/news/2017/06/28/secretary-john-f-kelly-announces-new-aviation-security-enhancements>

<sup>3</sup> ONU, “Lessons of Iraq war underscore importance of UN Charter – Annan”, boletín de prensa de *UN News Centre*, del 16 de septiembre 2004. <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=11953#.WXYze4g1-M8>



problema original; pues los efectos de esta guerra generaron las condiciones de inestabilidad en la región que dio pie al surgimiento del grupo extremista Estado Islámico (ISIS).<sup>4</sup>

Tomando en cuenta lo anterior, se debe revisar, por un lado, las medidas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ha implementado o planea implementar en los aeropuertos internacionales de nuestro país para no afectar el funcionamiento de nuestros aeropuertos, así como de las personas que los usan. Por el otro, es necesario saber cuál es la posición oficial que la Cancillería mexicana ha tomado con respecto a la falta de respeto a nuestra soberanía nacional.

Por si fuera poco, la revisión a los equipos electrónicos estará a cargo de trabajadores de las líneas aéreas, que tienen una naturaleza privada, en las salas de última espera, es decir en el territorio nacional, para cumplir con legislación extranjera, que no ha sido autorizada por la comunidad internacional.

Esto último es necesario, toda vez que no se encuentra un comunicado oficial por parte del Estado mexicano, salvo por una serie de comunicados publicados en las redes sociales de la SCT donde se informa de las nuevas medidas de seguridad para los vuelos con destino a los EE.UU.<sup>5</sup>

La nación mexicana ha sido víctima de abusos por parte de los Estados Unidos, que aplica restricciones que no son recíprocas entre nuestros ambos países. El ejemplo más claro es el hecho de que los ciudadanos norteamericanos no necesitan visa para ingresar a nuestro país, mientras que nuestros connacionales son sujetos a procesos cada vez más invasivos de sus datos e información personal (como por ejemplo su actividad en redes sociales de los últimos 5 años).

Por ello, y como acto de dignidad, esperamos ver una respuesta por parte de las autoridades mexicanas.

En mérito de lo expuesto sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado sobre los efectos de las medidas de seguridad implementadas en los aeropuertos internacionales de nuestro país en los que hay vuelos con destino a los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores emita un pronunciamiento acerca de las implicaciones que las nuevas medidas de seguridad aeroportuaria del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos tendrá en las relaciones entre México y este país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del  
H. Congreso de la Unión, el 26 de julio de 2017

**SUSCRIBEN**

<sup>4</sup> Patrick Wintour, "Intelligence files support claims Iraq invasion helped spawn Isis", nota publicada por el diario *the Guardian*, 6 de julio 2016. <https://www.theguardian.com/uk-news/2016/jul/06/intelligence-files-support-claims-iraq-invasion-helped-spawn-isis>

<sup>5</sup> SCT, "Medidas de seguridad extraordinarias en vuelos hacia los Estados Unidos de América", comunicado de prensa, 18 de julio 2017. <https://www.gob.mx/sct/prensa/medidas-de-seguridad-extraordinarias-en-vuelos-hacia-los-estados-unidos-de-america>

4. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a resolver la grave crisis económica y social por la que atraviesa el Hospital de la Niñez Oaxaqueña “Dr. Guillermo Zárate Mijangos”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ÁNGEL  
BENJAMÍN  
ROBLES  
MONTOYA



5. Del Dip. Enrique Zamora Morlet y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a la implementación de un operativo permanente de seguridad en el municipio de Tapachula, Chiapas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. De los Diputados Norma Rocío Nahle García, Vidal Llerenas Morales, Sandra Luz Falcón Venegas, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Concepción Villa González y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal emprender diversas acciones relacionadas con el percance ocurrido en la vialidad denominada paso exprés de Cuernavaca, en el estado de Morelos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. NORMA  
ROCÍO  
NAHLE  
GARCLA



DIP. VIDAL  
LLERENAS  
MORALES



7. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los gobiernos integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a redoblar esfuerzos para sustentar con mayor evidencia científica y realizar consultas con los diversos sectores sociales involucrados, antes de realizar cualquier modificación, orientada a aumentar el espectro de los vehículos obligados a someterse al proceso de verificación de emisiones de contaminantes en las normas ambientales vigentes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. Del Dip. Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Procuraduría Federal del Consumidor a vigilar el cabal cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como sancionar los actos que contravengan las mismas, a fin de garantizar los derechos de los pasajeros del servicio público de transporte aéreo.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E



DIP. JESÚS  
RAFAEL  
MÉNDEZ  
SALAS



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, ASÍ COMO SANCIONAR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS MISMAS, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESUS RAFAEL MÉNDEZ SALAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

Quien suscribe, Jesús Rafael Méndez Salas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, numeral 1 y 60, en su primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

#### CONSIDERACIONES

El pasado 26 de junio del presente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, así como el Decreto por el que se adicionan los artículos 65 Ter y 65 Ter 1 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en los que se establecen derechos y obligaciones de los pasajeros y de los permisionarios o concesionarios del servicio público de transportación aérea.

Esto, sin duda, brinda certeza jurídica a los pasajeros como parte contratante de un servicio, e induce al incremento en la calidad de la prestación de estos servicios, ya que establece, entre otros, el derecho de los usuarios a un trato digno y a contar con un alto nivel de información, que le permita conocer sus opciones y tomar alternativas en caso de requerirlas, así como la obligación de los prestacionarios o concesionarios y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de informar de manera rápida y expedita al pasajero en caso de que se produzcan cambios en su itinerario o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar el servicio contratado, estableciendo compensaciones e indemnizaciones por retrasos y cancelaciones de vuelos por causas atribuidas a la aerolínea, además de definir los términos del equipaje que se puede llevar sin costo adicional.

Lo anterior, en razón del descontento y las múltiples quejas por parte de los usuarios de las aerolíneas comerciales, que sólo en 2016 ascendían a 2,248 ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y en los primeros dos meses de 2017 ya se contaban 505<sup>6</sup>; llegando esto, hasta una demanda de acción colectiva presentada por PROFECO, por las múltiples y reiteradas quejas recibidas en contra de la aerolínea Volaris, admitida en el Juzgado Quinto en Materia Civil en la Ciudad de México, el pasado 23 de junio del presente.<sup>7</sup>

Después de las modificaciones a la Ley, las reclamaciones han ido en aumento, propiciando ya multas que suman 22.4 millones de pesos a 5 aerolíneas por cobros indebidos por la primera maleta documentada en vuelos desde la Ciudad de México hacia Estados Unidos y Canadá.<sup>8</sup> Sin embargo, aún se presentan algunos usuarios que tienen desconocimiento de las nuevas disposiciones, además de la incertidumbre de que le sean válidos sus nuevos derechos ante las aerolíneas comerciales, ya que ni los propios prestadores de los servicios públicos de transportación aérea han sido capacitados en cuanto a los nuevos derechos de los pasajeros y obligaciones de los prestacionarios o concesionarios de los servicios aéreos comerciales.

A una semana de iniciar el periodo vacacional más largo del año, el verano 2017, la implementación de las modificaciones a la Ley no se han dado a cabalidad, como el vuelo 2606 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a la Ciudad de México, que el 30 de junio del presente dejó varados 13 horas a los 84 pasajeros y, a la fecha, la PROFECO sigue investigando el caso<sup>9</sup>, cuando es un claro incumplimiento a lo estipulado en el Artículo 65 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor: “[...] deberán publicar a través de medios electrónicos o físicos, en el área de abordaje y en los módulos de atención al pasajero las causas o razones por las que los vuelos se vean demorados[...]”, además del Transitorio Sexto de la Ley de Aviación Civil en el que obliga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a establecer un “[...] mecanismo público, eficaz y expedito que, en caso de que la salida de un vuelo se retrase o cancele, permita al pasajero conocer las causas y determine si es responsable de ellas el concesionario o permisionario.”

En Nueva Alianza estamos interesados en velar por los derechos de los pasajeros de los servicios de transporte aéreo, en un contexto de renovación a la certidumbre jurídica proporcionada por las recientes reformas a la Ley de Aviación Civil y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para propiciar prácticas comerciales transparentes, apegadas a derecho, de calidad y con plena satisfacción de las partes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

<sup>6</sup>Las aerolíneas con más quejas. 27 de junio de 2017. El Dictamen On Line. Recuperado de <http://www.eldictamen.mx/2017/06/finanzas/las-aerolineas-quejas/>

<sup>7</sup>Juzgado Federal admite Acción Colectiva de consumidores interpuesta por Profeco ante quejas en contra de Volaris. 03 de julio de 2017. Boletín de Prensa 084/2017. Procuraduría Federal del Consumidor. Recuperado de <http://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-084-2017-juzgado-federal-admite-accion-colectiva-de-consumidores-interpuesta-por-profeco-ante-quejas-en-contra-de-volaris>

<sup>8</sup>Alonso Rebolledo Ruy. 6 de julio del 2017. Profeco multa con 22.4 mdp a 5 aerolíneas por cobros de la primera maleta. El Economista. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/industrias/2017/06/27/profeco-multa-224-mdp-5-aerolineas-cobros-primera-maleta>

<sup>9</sup>Moreno Luis. 05 de Julio de 2017. Falto informar a clientes que avión no iba a salir: Interjet. Milenio, sección Negocios. Recuperado de [http://www.milenio.com/negocios/interjet-pasajeros\\_varados-vuelo-chiapas-cdmx-nueva\\_ley\\_aviacion\\_civil-milenio\\_0\\_987501541.html](http://www.milenio.com/negocios/interjet-pasajeros_varados-vuelo-chiapas-cdmx-nueva_ley_aviacion_civil-milenio_0_987501541.html)



PRIMERO:La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a incrementar las medidas de vigilancia y ejercer su facultad sancionatoria hacia los concesionarios o permisionarios de los servicios públicos de transportación aérea, a efectos de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Aviación Civil, a fin de asegurar se proporcione un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros.

SEGUNDO:La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, dentro de sus facultades, a redoblar esfuerzos para difundir los derechos de los pasajeros contenidos en la Ley de Aviación Civil, a fin de garantizar el pleno goce informado de los mismos en este inicio de periodo vacacional y, de manera permanente, en las terminales áreas del país. Asimismo, a orientar a los usuarios que manifiesten inconformidad por la prestación del servicio contratado con las aerolíneas.

**Comisión Permanente del Congreso del H. Congreso de la Unión,  
a los 25 días del mes de julio de 2017**

**DIPUTADO JESUS RAFAEL MÉNDEZ SALAS  
GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**

9. Del Dip. Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo a promocionar el ecoturismo en los geoparques mundiales de la mixteca alta, en Oaxaca y la comarca minera, en Hidalgo.



DIP.  
ALEJANDRO  
GONZÁLEZ  
MURILLO



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA PROMOCIONAR EL ECOTURISMO EN LOS GEOPARQUES MUNDIALES DE LA MIXTECA ALTA, EN OAXACA, Y LA COMARCA MINERA, EN HIDALGO; ASIMISMO, PARA TRABAJAR EN CREAR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA SUSTENTABLE QUE PERMITA DETONAR EL POTENCIAL DE AMBOS DESTINOS.**

Alejandro González Murillo, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Turismo y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para promocionar el ecoturismo en los **Geoparques Mundiales** de la **Mixteca Alta, en Oaxaca, y la Comarca Minera, en Hidalgo**; asimismo, para trabajar en crear la infraestructura turística que permita detonar el potencial de ambos destinos, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de mayo, la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (UNESCO) incorporó a su catálogo de Geoparques Mundiales a la *Mixteca Alta* y la *Comarca Minera*, ubicadas en los estados de Oaxaca e Hidalgo respectivamente; con la adición de estos sitios, la red mundial de geoparques de la UNESCO cuenta actualmente con 127 en 35 países<sup>10</sup> (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).

El Programa de Geoparques Mundiales de la UNESCO busca aumentar la conciencia de la geodiversidad, así como el promover las mejores prácticas de protección, educación y turismo; es una herramienta para el desarrollo sostenible y coadyuva a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2015).

La **Mixteca Alta** se ubica en la Sierra Madre que atraviesa el Estado de Oaxaca; en ella se puede apreciar la historia geológica de nuestro planeta y su relación con la ecología y biodiversidad presentes en la región. Dentro del geoparque Mixteca Alta se desarrolla el llamado *geoturismo*, que es una modalidad del turismo de naturaleza; las formaciones geológicas presentes en la zona sirven para apreciar, en todo su esplendor, la

<sup>10</sup> Además se incorporaron los siguientes Geoparque Mundiales: Arxan (China), Keketouhai (China), Las Loras (España), Causses du Quercy (Francia), Isla de Qeshm (Irán) y Cheongsong (Corea).

historia geológica de nuestro planeta, además de robustecer el hábitat de la biodiversidad presente en dicha región.

El ecoturismo así vivido en esta región del país, sirve para educar y concientizar acerca de la importancia de la protección y conservación integral de todo nuestro patrimonio natural; aunado a lo anterior, resulta de gran importancia la actividad económica generada por el turismo como fuente de riqueza y bienestar social en la región.

Asimismo, gracias al turismo que visita la Mixteca, la producción artesanal representa una de las principales actividades económicas, predominando la manufactura artesanal de textiles, alfarería y palma.

Por cuanto al estado de Hidalgo, la **Comarca Minera, por su belleza geológica, se ha convertido en uno de los principales atractivos turísticos del llamado Corredor de la Montaña, en el centro de la entidad; su principal atractivo natural son las columnas de basalto que, por su tamaño, belleza y majestuosidad, maravilla a sus visitantes.**

**Algunas de los principales atractivos turísticos que integran la Comarca Minera son: Real del Monte, los prismas basálticos de Santa María Regla, la Sierra de Pachuca y el Parque Nacional del Chico; su gran diversidad de atractivos turísticos ha posibilitado el desarrollo y convivencia del turismo cultural y natural. Aunado a lo anterior, la gran tradición minera del estado de Hidalgo ha favorecido el desarrollo de la orfebrería de gran calidad en el diseño y elaboración de piezas de escultura, joyería y repujado en plata.**

**Los turistas que visitan este destino, no solo pueden optar por visitar y conocer los pueblos mágicos de la región; además, pueden practicar, dentro del Parque Nacional del Chico, actividades como el ciclismo de montaña, senderismo o campismo, entre otras.**

Si bien ambos destinos turísticos han contado, en mayor o menor medida, con promoción y desarrollo de infraestructura para facilitar la actividad turística en la región; ésta ha resultado ser insuficiente para detonar el ecoturismo en dichos destinos. En tal sentido, ahora que han sido reconocidos por la UNESCO como Geoparques Mundiales, resulta necesario aprovechar dicho nombramiento para posicionarlos como destinos turísticos nacionales e internacionales.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo, nuestro país registró, en 2016, la llegada de 35 millones de turistas internacionales, con lo que México pasó del lugar número 9 al lugar 8 dentro del ranking de la Organización Mundial de Turismo (OMT); con esta actividad, ingresaron 19,600 millones de dólares, con lo que se avanzó del lugar 16 al 14 en dicho ranking (Secretaría de Turismo, 2017).

Asimismo, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las actividades económicas correspondientes a la prestación de Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros servicios Recreativos en Oaxaca e Hidalgo sumaron 7,909 y 5,618 millones de pesos, respectivamente, lo que representó el 2.9% y 1.9% de su Producto Interno Bruto Estatal, respectivamente (Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2017).

Ambos destinos pueden ayudar a detonar el turismo natural y de aventura en nuestro país; sin embargo, para conseguir que dichos destinos sean conocidos y atractivos para el turismo nacional e internacional, es necesario emprender campañas de difusión y promoción de ambos geoparques; además es pertinente crear la infraestructura carretera, hotelera y de servicios que permita el pleno desarrollo turístico sustentable de los dos parques.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor del siguiente resolutivo:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Turismo y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para promocionar el ecoturismo en los **Geoparques Mundiales** de la **Mixteca Alta, en Oaxaca, y la Comarca Minera, en Hidalgo**; asimismo, para trabajar en crear la infraestructura turística sustentable que permita detonar el potencial de ambos destinos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 26 de julio de 2017.

**DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO**

10. De las Diputadas Yulma Rocha Aguilar y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato y a la Secretaría de Transparencia y Rendición de dicho estado a agilizar e informar sobre los avances de las denuncias presentadas en relación a las carpetas de investigación 42037/2015 y 42036/15, por los delitos de falsificación, fraude, alteración de documentos, y posible conflicto de intereses que involucran a la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato y a la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos Mineros, A.C.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. RUTH  
NOEMÍ  
TISCAREÑO  
AGOITIA



11. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Herмосillo y Celada, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente lamenta el fallecimiento de Juan Mena Romero y Juan Mena López y se solidariza con sus familiares; y exhorta al titular del Ejecutivo Federal a destituir de forma inmediata y con carácter de irrevocable al Secretario de Comunicaciones y Transportes; y solicita se cubran los gastos funerarios, apoyos económicos e indemnizaciones a los familiares de las víctimas y demás personas que resultaron afectadas por el socavón del paso express de Cuernavaca.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN  
CARLOS  
ROMERO  
HICKS



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



**12. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en torno a la implementación y consolidación del sistema penal acusatorio.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. FERNANDO  
ENRIQUE  
MAYANS  
CANABAL



13. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se convoca al Secretario de Comunicaciones y Transportes a una reunión de trabajo con el objetivo de conocer la construcción y conservación de las carreteras y puentes del país.



SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES, GERARDO RUIZ ESPARZA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS Y PUENTES DEL PAÍS**

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) licitó en el año 2014 el proyecto de ampliación y construcción del libramiento de Cuernavaca, el cual tiene su inicio en el kilómetro 80+500 de la autopista México-Cuernavaca y termina en el kilómetro 95+000 de la misma autopista, con una longitud total de 14.5 Km. Tiene una composición vehicular de 91.7 % autos, 2.5% autobuses y 5.8 % camiones; el tránsito de largo itinerario es del orden de 10 a 12%. En las horas de máxima demanda se tienen del orden de 3500 vehículos por hora.<sup>11</sup>

Por tal razón, la SCT optó por licitar la ampliación del libramiento de Cuernavaca (Paso Exprés), en el estado de Morelos. Con un plazo previsto a partir del 29 de noviembre de 2014, y se debía concluir a más tardar el día 28 de noviembre de 2016, abarcando los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016. El monto asignado al ganador de la licitación fue de 1, 045, 857,952.45 pesos (un mil cuarenta y cinco millones, ochocientos cincuenta y siete mil, novecientos cincuenta y dos pesos 45/100 M.N.).<sup>12</sup>

Las empresas que ganaron la licitación en términos de “Convenio de Participación Conjunta”, fueron: Construcciones *Aldesem, S.A. de C.V.* y *Eppcor S.A de C.V.* Por lo tanto se le adjudicó el contrato correspondiente a la licitación pública internacional No. LO-009000999-T422-2014, por considerar su propuesta con un monto total de \$1, 045, 857,952.45 incluyendo el IVA.<sup>13</sup>

<sup>11</sup> “Testigo social No. PF031, Licitación Pública No. LO-009000999-T422-2014”, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, [en línea], consultado el 14 de julio de 2017, disponible en: [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGC/DGC/Licitaciones/Testigos/TESTIGO\\_SOCIAL\\_No.\\_PF031.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGC/DGC/Licitaciones/Testigos/TESTIGO_SOCIAL_No._PF031.pdf)

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> Ídem.

Sin embargo, ni el monto total de costo de la obra, ni el periodo establecido para entregar el Paso Exprés, fueron respetados. Al final, la SCT declaró que la obra tuvo un costo de 2 mil 213 millones de pesos, por lo que el costo se elevó un mil 168 millones de pesos más que lo acordado en la licitación. Asimismo, como se comentó anteriormente, la entrega del libramiento de Cuernavaca estaba programada para el 28 de noviembre de 2016; sin embargo, se inauguró hasta el 1 de abril de 2017, 4 meses después.

“Al hacer la entrega de la obra a los usuarios, el titular de la SCT, Gerardo Ruiz Esparza, aseguró que, por las especificaciones de la construcción y los materiales usados en ella, se garantiza una durabilidad de más de 40 años”.<sup>14</sup>

Los 40 años de durabilidad que prometió Gerardo Ruiz Esparza, se redujeron a tres meses, cuando alrededor de las 5 de la mañana, del 12 de julio, un socavón de alrededor de ocho metros de diámetro se abrió sobre los carriles del Paso Exprés con dirección sur a norte, a la altura del kilómetro 93+600 que se localiza en el poblado de Chipitlán, al sur de Cuernavaca. En el agujero cayó un automóvil en que viajaban dos hombres que se dirigían al trabajo, mientras el auto aún se encontraba dentro del socavón, se registraron varios derrumbes, sepultando el vehículo y provocando la lamentable muerte de los dos pasajeros.

En las primeras versiones del Secretario, Gerardo Ruiz Esparza, sobre las causas del hundimiento, señaló que fue por el reblandecimiento de la tierra que sostenía esa parte de la vía, provocado por las lluvias de los últimos días y la acumulación de basura, la cual obstruía el drenaje del lugar produciendo encharcamientos que a la postre, debilitarían la estructura.<sup>15</sup>

Lo cierto, es que se pudieron subsanar las fallas de la obra, tiempo antes de la desgracia que generó el socavón. El Ayuntamiento municipal del poblado de Chipitlán, ya había advertido desde el 30 de junio, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Morelos sobre el posible colapso del muro de contención del Paso Exprés, mediante oficio, el C. Mario Meneses Pozo, ayudante municipal, dio cuenta que:

“Debido a las fuertes lluvias y al mal trabajo realizado en el tramo de el Paso Exprés, entre el Conalep y Privada Camelina, que se encuentra dentro de nuestra demarcación, le comunico que el muro que se levantó en esa área está a punto de Colapsarse, ya que el tubo que se encontraba en estado obsoleto, no fue sustituido por otro que fuera apto para dicha obra, ya que el caudal de agua que baja de la Barranca Santo Cristo, que corre por debajo de este tramo, debido a la mala planeación del paso exprés ha provocado inundaciones a todos los vecinos de dicho tramo, incluyendo también a todos los Colonos de Andador Mitre ya que a estas personas al bloquearlas dicho tubo ha ocasionado que el agua suba el cauce y llegue a sus viviendas”.

Aún con las advertencias y la inconformidad de los vecinos del Paso Exprés, fueron ignorados por las autoridades responsables, lo que ocasionó el lamentable hecho ya narrado y la evidencia de que la obra no fue supervisada, ni cumplía con las medidas necesarias para ser inaugurada, como se hizo el primero de abril, en presencia del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el Secretario de Comunicaciones y Transportes Federal, Gerardo Ruiz Esparza y el Gobernador de Morelos, Graco Ramírez.

<sup>14</sup> “Recorre GRE el Libramiento de Cuernavaca Paso Exprés”, SCT, [en línea], consultado el 14 de julio de 2017, disponible en: <https://www.gob.mx/sct/prensa/recorre-gre-el-libramiento-de-cuernavaca-paso-expres?idiom=es>

<sup>15</sup> Rebolledo, Ruy Alonso. “¿Qué se sabe sobre el socavón del Paso Exprés?”, El Economista, [en línea], consultado el 14 de julio de 2017, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/07/13/que-sabemos-socavon-cuernavaca>

Aunado a esta falta de supervisión de la obra, se encuentra el historial de las compañías a las cuales les fue adjudicada la licitación, **Construcciones Aldesem y Epcor**, éstas crecieron en México mediante millonarios contratos de obra pública, otorgados por el gobierno federal y los estatales. Según información de la agencia de noticias *Reuters*, los dueños de *Epcor* son hermanos de Juan Diego y José Miguel e Ignacio Gutiérrez Sainz, hijos de Juan Diego Gutiérrez Cortina, el fundador de *Gusta Infraestructura*, empresa que se encuentra dentro de la lista de negocios sancionados por el Gobierno. Siguiendo con la investigación de *Reuters*, en el 2015, la empresa de Juan Diego, figuraba entre docenas de compañías que habían ganado contratos con la petrolera estatal Pemex, incluso después de haber sido inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.<sup>16</sup>

En 2016, *Epcor* se asoció con el grupo *Sacyr Construcciones*, y ambas ganaron un contrato de obra pública de mil 400 millones de pesos para instalar la losa de cimentación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

Por otro lado, *Construcciones Aldesem*, quien pertenece a grupo *Aldesa*, lleva ocho años operando en México, colocándose entre los principales constructores del país, según información contenida en su página de internet, “actualmente cuenta con actividad en 23 estados de la República Mexicana, entre sus proyectos más emblemáticos destacan importantes Obras de Infraestructura Carretera como es la Autopista Durango-Mazatlán donde *Aldesa* tuvo una importante participación, Obras de Edificación como la Terminal 3 del Aeropuerto Internacional de Cancún y el Hotel H10 Riviera Montecarlos en el Estado de Quintana Roo, Obras Industriales como las Instalaciones en la nueva planta de AUDI en el estado de Puebla, Obras Subterráneas como la construcción del Túnel Emisor Poniente II en el Estado de México, Proyectos de Energía como las Líneas y Subestaciones Guerrero Negro-Santa Rosalía en Baja California y las Líneas y Subestaciones de Riviera Maya, Concesiones principalmente carreteras como la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Autopista Siglo XXI en el estado de Morelos y la Concesión de la Autopista de Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal en el estado de Chiapas”.<sup>17</sup>

*Aldesem*, también obtuvo el contrato de construcción de la torre de control del NAICM, en consorcio con la empresa mexicana Jaguar Ingenieros, por un monto de mil 242 millones de pesos. Además en Perú, Grupo *Aldesa* se asoció con la empresa OHL, para la construcción del Museo Nacional de Arqueología, por un monto de cien millones de euros, equivalente a dos mil millones de pesos mexicanos. Recordando que la empresa OHL fue señalada en múltiples casos de corrupción en la operación de obras de infraestructura en México, y particularmente en el Estado de México.<sup>18</sup>

En esta tesitura, hay una preocupación generalizada por las condiciones en las cuales fueron responsables las dos empresas involucradas en la construcción del Paso Exprés, sus vínculos con compañías envueltas en corrupción y el desastroso desenlace de la obra, genera sospechas, no sólo en la obra anteriormente mencionada, sino también con las concesiones otorgadas recientemente y las construcciones públicas ya realizadas por Grupo *Aldesa* y *Epcor*.

<sup>16</sup> Reuters, “SCT adjudicó obras a hijos de contratistas inhabilitado; defiende decisión”, *El Economista*, [en línea], consultado el 14 de julio de 2017, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/04/17/sct-adjudico-proyecto-vial-hijos-contratista-inhabilitado>

<sup>17</sup> Consultado en: <http://www.grupoaldesa.com.mx/grupo.php>

<sup>18</sup> Tourliere, Mathieu. “Consocio *Aldesem-Epcor*, el responsable de las contrucciones <<defecutosos>> del Paso Exprés”, [en línea], consultado el 14 de julio de 2017, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/494639/consorcio-aldesem-epccor-responsable-la-construccion-defectuosa-del-paso-expres>



Sumado a lo anterior, las acciones tomadas por el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al destituir a su homólogo estatal de Morelos, parece ser solo una pequeña medida distractora y engañosa de sanción a los responsables del socavón y la muerte de dos personas. Se presupone, con base en reportes de la Auditoría Superior de la Federación, que hubo un manejo opaco en el presupuesto para el Paso Exprés, pues “más de la mitad del presupuesto asignado a la obra en 2015 tuvo un destino irregular y sin comprobación, cuya principal causa fue la autorización de pagos por 257.4 millones de pesos por mano de obra, materiales y equipos de manera injustificada”.<sup>19</sup>

Sumando problemas del Paso Exprés, se dio a conocer por medio de Ruiz Esparza, que la asignación de Alarcón Ezeta, Delegado de la SCT en Morelos, fue por presión del Gobernador; José Luis Alarcón Ezeta desempeñó hasta el día 12 de julio el puesto de delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado de Morelos, aun cuando no contaba con ninguna experiencia en el rubro. Alarcón pasó de director de las escuelas *Harmon Hall* a responsable de las obras de infraestructura en Morelos, entrando en funciones dentro de la Administración Federal el 10 de agosto de 2014.

El cumulo de irregularidades hace notar la irresponsabilidad por parte del Gobierno Federal, al desarrollar grandes obras de infraestructura, sin la supervisión debida, bajo las ordenes de personas sin las aptitudes necesarias para la envergadura de su puesto y principalmente la preocupante y creciente opacidad con la cual se maneja toda la Administración Pública Federal.

De acuerdo al artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

- Construir y conservar directamente caminos y puentes;
- Otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta Ley; vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación en su caso;
- Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;

En razón de lo anterior, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto: en primer lugar exhortar al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruíz Esparza, a una reunión de trabajo con esta Soberanía para que explique las características de construcción y conservación de las carreteras de todo el país, asegurando la integridad de las personas que diariamente circulan por las vías federales del país; en segundo lugar, exhortar a la SCT a fin de que indemnice a los ofendidos por los hechos ocurridos el 12 de julio del presente año, así como a todos los afectados por los daños colaterales derivados de la irregular construcción del Paso Express; en tercer lugar se exhorta a la SCT, a las dependencias y entidades públicas, a suspender e inclusive cancelar las licitaciones que se hayan otorgado a las empresas responsables de la construcción del Paso Express, hasta en tanto concluyan las indagatorias conducentes; en cuarto lugar, exhortar a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el uso de su facultad fiscalizadora realice una auditoría a la licitación y construcción del Paso Express; y finalmente, se exhorta a la PGR y a la Secretaría de la Función Pública para que inicien o fortalezcan todas las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finquen responsabilidades a quien o quienes resulten responsables por el socavón ocurrido en el Paso Express.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

---

<sup>19</sup> Ídem.



### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, a una reunión de trabajo ante esta Soberanía con el objetivo de conocer la construcción y conservación de las carreteras y puentes del país.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reparar íntegramente el daño a los ofendidos directos por los hechos ocurridos el 12 de julio de 2017, así como a indemnizar a todos los afectados por los daños derivados de la irregular construcción del Paso Express, ampliación del libramiento Cuernavaca, Morelos.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las dependencias y entidades públicas a suspender, o en su caso, revocar las licitaciones, concesiones y contratos que se hayan otorgado a las empresas **Constructoras Aldesem, S.A. de C.V. y Epcor Construcción S.A de C.V., hasta que concluyan las indagatorias correspondientes por el socavón ocurrido en el Paso Express, ampliación del libramiento Cuernavaca, Morelos.**

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una auditoría a la licitación y construcción del Paso Express, **ampliación del libramiento Cuernavaca, Morelos.**

**QUINTO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, inicien o fortalezcan todas las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finquen responsabilidades a quien o quienes resulten responsables directa e indirectamente por el socavón ocurrido en el Paso Express, ampliación del libramiento Cuernavaca, Morelos.**

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 26 días del mes de julio de 2017.*



**14. De la Dip. Lorena Corona Valdés y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a la implementación de diversas medidas tendientes a prevenir las defunciones por suicidio.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**15. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a informar sobre los datos que exhibió en la Ronda 1.**



DIP. NORMA  
ROCÍO  
NAHLE  
GARCLA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS DATOS QUE EXHIBIÓ EN LA RONDA 1**

La que suscribe Diputada Norma Rocío Nahle García, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición, la cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**Consideraciones**

El 22 de julio de 2015 la Comisión Nacional de Hidrocarburos publicó en el Diario Oficial de la Federación el fallo a favor de las empresas Talos Energy y Sierra Oil & Gas y Premier Oil Plc (Premier).

El consorcio, operado por Talos (que tiene una participación de 35 por ciento, mientras que Sierra y Premier tienen un 40 y 25 por ciento respectivamente, ganó la licitación para explorar los bloques 2 y 7, ubicados en la Cuenca del Sureste. En el bloque 7 se ubica el pozo Zama 1.

Firmaron un contrato de Producción Compartida con recuperación de costos, con vigencia de 30 y un período de exploración inicial de cuatro años.

El 12 de julio de este año la Comisión Nacional de Hidrocarburos informó mediante el comunicado 021 lo siguiente; “la empresa Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L de C.V., notificó a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos el descubrimiento de hidrocarburos durante la perforación del pozo Zama-1,

Las pruebas iniciales de las muestras de aceite indican que se trata de hidrocarburo ligero (30° API) con gas asociado, esto sucedió durante la perforación del pozo Zama-1, primer pozo exploratorio de sondeo estratigráfico”

**Talos Energy**

Se fundó en 2012 en Houston Texas, es una empresa de producción y exploración de petróleo principalmente en aguas profundas y la plataforma continental del Golfo de México, en aguas de Texas y Luisiana. Tiene participación del fondo de inversión Riverstone.

**Sierra Oil & Gas**

Fue fundada en 2014 con capital de la empresa Infraestructura Institucional, ésta a su vez fue fundada por Jerónimo Gerard, cuñado de Carlos Salinas de Gortari y del actual director de Petróleos Mexicanos, José Antonio González.

El 12 de junio, pocos meses después de la adjudicación del bloque 7 (en donde se encuentra el pozo Zama 1), Infraestructura fue adquirida por la mega firma financiera BlackRock, que se ha convertido en una de las principales socias de Pemex y de donde salió el actual director de PMI, Isaac Volin Bolok Portnov.



En BlackRock, a su vez, funge como director de inversiones en Mercados Emergentes Gerardo Rodríguez Regordosa, que durante 14 años trabajó en la Secretaría de Hacienda y de la que, de 2011 a 2012, fue Subsecretario y, como tal, integrante del consejo de administración de Pemex.

El 18 de septiembre de 2014 Sierra Oil & Gas anunció que contaba con fondos por 525 millones de dólares para desarrollar su proyectos como la primera empresa independiente de exploración y producción petrolera. En ese comunicado se informó que los fondos Riverstone Holdings y EnCap Investments invirtieron cada uno 225 millones de dólares e Infraestructura Institucional aportó 75 millones de dólares.

### **Premier Oil Plc (Premier)**

Se fundó en 1934 como Caribbean Oil Company, desde su inicio se dedicó a la exploración y producción de petróleo y gas en Trinidad y Tobago. Tiene negocios en el Mar del Norte, Sureste Asiático, Medio Oriente, África, Pakistán y las Islas Malvinas, donde posee el 60% del proyecto Sea Lion, empresa de riesgo compartido con la junior Rockhopper Exploration. A fines de 2014, anunció una reducción de la inversión en la propiedad a raíz de la caída en los precios del petróleo. Los activos de Premier Oil en la región incluyen tres bloques petroleros brasileños adquiridos en el 2013: una participación operativa de 50% en los bloques 717 y 665, en la cuenca Ceará, y una participación no operativa de 35% en el bloque 90, en Foz do Amazona.

Como lo cita el comunicado 021 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sólo se ha perforado un pozo. Sin resultados de pruebas de presión y de producción prolongadas y estabilizadas, que permitan determinar el ritmo de declinación de la presión y la producción; sin el desarrollo de los modelos de caracterización y de simulación matemática, necesarios para predecir el comportamiento futuro del yacimiento; sin planes de recuperación secundaria y/o mejorada; sin el análisis económico correspondiente de las opciones de explotación seleccionadas, todo lo que se diga sobre reservas, producción esperada, inversiones y producción máxima, para el o los yacimientos descubiertos por un pozo como el Zama-1, es mera especulación muy útil para aumentar el valor de las acciones de las empresas, como las de Premier.

La Afirmación sobre el pozo Zama 1 con tan sólo un pozo perforado y sin las pruebas arriba descritas, también cuestiona qué tipo y calidad de información ofreció la CNH a las empresas que se lo adjudicaron. El pozo Zama 1 esta en aguas someras, Pemex desde hace años tenía toda la información de aguas someras en el cuarto de datos y reservada como “confidencial” y de Seguridad Nacional.

Además, el Ejecutivo siempre divulgó que la reforma energética era para descubrir nuevos yacimientos y explotar aguas profundas en las que Pemex no tenía la pericia necesaria que sí tenía para aguas someras.

El proceso para licitar el bloque se caracterizó por una desbandada. Las primeras fueron algunas grandes como Shell, Petrobras y las dos petroleras chinas; luego siguieron aquellas que habían pagado más de 5 millones de pesos para acceder a la información geológica y de los pozos perforados por Petróleos Mexicanos (Pemex). Es el acceso al llamado “cuarto de datos”, realmente un archivo digital cuya parte más valiosa son las bitácoras de los pozos perforados. Este escenario demostraba que la subasta diseñada para las grandes petroleras esta fracasando.

Al final sólo quedaron algunas pequeñas y Statoil. Para el 15 de julio las que quedaban eran sólo seis licitantes. Una semana antes de la subasta, cuando los que estaban se enteraron de que sólo quedaba un puñado de licitantes, se presentaron extraños reagrupamientos al interior del consorcio que resultaría el único ganador, éste lo formaban la mencionada Sierra Oil & Gas, Talos Energy (estadunidense) y Glencore E&P, de capital suizo. El 7 de julio, los últimos se retiraron de la asociación y de la subasta, pero se incorporó Premier Oil.



Las dudas sobre la calidad y cantidad de la información aumentan cuando resultó ganador el consorcio encabezado por Sierra Oil & Gas, una empresa que no es petrolera, cuyos activos no son pozos, campos o equipos de perforación, sino los llamados “hedge funds”

De acuerdo con el artículo 40 de Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a la Comisión Nacional de Hidrocarburos le corresponde resguardar la información sobre hidrocarburos, como se señala en artículo abajo citado.

**Artículo 40.-** Corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos establecer y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos en los términos que establezca la Ley de Hidrocarburos.

El Centro Nacional de Información de Hidrocarburos contendrá, al menos, la información de los estudios sísmicos, así como de los núcleos de roca, obtenidos de los trabajos de exploración y extracción.

El Centro Nacional de Información de Hidrocarburos también resguardará, preservará y administrará los núcleos de roca, recortes de perforación y muestras de hidrocarburos que se consideren necesarios para el acervo del conocimiento histórico y prospectivo de la producción de hidrocarburos del país.

Por lo antes expuesto y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que informe a esta soberanía sobre los datos que exhibió en la Ronda 1, en virtud de que existen dudas sobre la forma en que las empresas ganadoras obtuvieron el contrato de Producción Compartida en el bloque 7, en el que se encuentra el pozo Zama 1

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a, 25 de julio de 2017**

**Dip. Norma Rocío Nahle García**



16. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a agotar todas las líneas de investigación por las denuncias hechas por parte de la Auditoría Superior de la Federación en el caso Javier Duarte.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

17. Del Dip. Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a fortalecer la estrategia nacional de inglés a través del fortalecimiento del Programa Nacional de Inglés, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, y del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, a fin de brindar acompañamiento, asesoría, formación continua, actualización y certificación al personal docente en servicio que imparte la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E



DIP. JESÚS  
RAFAEL  
MÉNDEZ  
SALAS



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORTALECER LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INGLÉS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, TIPO BÁSICO, Y DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ESCUELA, A FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA, FORMACIÓN CONTINUA, ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN AL PERSONAL DOCENTE EN SERVICIO QUE IMPARTE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESUS RAFAEL MÉNDEZ SALAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

Quien suscribe, Jesús Rafael Méndez Salas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, numeral 1 y 60, en su primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

#### CONSIDERACIONES

El pasado martes 11 de julio del presente, el Titular de la Secretaría de Educación Pública anunció la Estrategia Nacional de Inglés, como parte de las acciones que detona el Nuevo Modelo Educativo a partir de la Reforma Educativa en México. En esta Estrategia esboza un esquema de profesionalización del personal docente que imparta la enseñanza del idioma inglés en escuelas públicas de educación básica, a partir del fortalecimiento de la formación de los alumnos de las escuelas Normales del país, iniciando con la implementación de la Licenciatura en Inglés para nivel preescolar, primaria y secundaria, una por entidad federativa; además, anunció que la Universidad de Cambridge ayudará a cambiar el currículo y el enfoque pedagógico de cómo se enseña inglés en las escuelas normales.<sup>20</sup>

Así también, se contempla la creación de poco más de 1,000 plazas, bajo condiciones laborales competitivas, para la incorporación de maestros de jornada de tiempo completo que enseñen inglés a

<sup>20</sup> Presentación Estrategia Nacional de Inglés, Secretaria de Educación Pública, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=GQLRdboxZhU>



todos los alumnos que cursen cualquier licenciatura en las escuelas Normales. Esto, mediante convocatoria abierta a nivel nacional que evaluará a través de certificación internacional del dominio del idioma y evaluaciones de ingreso al Servicio Profesional Docente, seleccionando los mejores puntajes mediante una lista de prelación, para con ello, se pueda lograr un sistema bilingüe en todas las escuelas de educación básica.<sup>21</sup>

Respecto de la formación continua de los maestros de inglés que actualmente se encuentran en servicio, la Estrategia contempla apoyos para mejoramiento del dominio del idioma y de la pedagogía de su enseñanza, mediante intercambios académicos con países de habla inglesa -como Estados Unidos, Canadá y Reino Unido-, capacitación, y además iniciará un programa para que de manera gradual todos estos maestros puedan tener su basificación.<sup>22</sup>

Sin embargo, esta Estrategia tiene una visión de largo plazo, a 20 años. La primera generación de estudiantes Normalistas de esta modalidad de enseñanza en inglés egresaría en el ciclo escolar 2022 – 2023. Actualmente hay 50 mil maestros de inglés para las 236 mil escuelas y más de 34 millones de alumnos de educación básica en el país,<sup>23</sup> sólo el 21% de las escuelas de Educación Básica cuentan con un maestro de inglés, siendo las zonas urbanas como la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey las principales ciudades.

Aunado a este rezago en cobertura, actualmente solo el 5% de la población del país tiene comprensión del idioma inglés, siendo el idioma de preferencia ante un mundo globalizado e interconectado a través de los avances tecnológicos; se calcula que para el 2020 más de 2 millones de personas hablen este idioma.<sup>24</sup>

Mediante la aplicación del Examen del uso y comprensión del idioma inglés para egresados de secundaria (EUCIS) en una muestra de 500 maestros de nivel secundaria en 8 ciudades del país, en 2014, los resultados no fueron satisfactorios, ya que el 15% obtuvo nivel A0 (desconocimiento total), el 24% obtuvo A1 (nivel esperado para un alumno de 4° de primaria), el 13% obtuvo A2 (Nivel esperado para un alumno de 1° de secundaria), y el 48% B1 (Nivel esperado para un alumno de secundaria de 3° de secundaria) o más, siendo el perfil docente esperado, aquel con un nivel de dominio B2 MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas). Además, 3 de cada 10 maestros de inglés reportaron no haber participado en un solo curso de formación continua, y los maestros que sí participaron tuvieron que pagar casi la mitad de sus cursos.<sup>25</sup>

El planteamiento del *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, establece en su tercer eje que la formación continua es primordial para atender necesidades específicas de las escuelas y de los maestros, y para avanzar entorno a la visión que el nuevo currículo plantea a través de la introducción de innovaciones y estrategias pedagógicas para propiciar un mejor

<sup>21</sup> Resumen Ejecutivo Estrategia Nacional de Inglés, Secretaría de Educación Pública, Recuperado de: <file:///C:/Users/USUARIO.6Q1KTW1/Downloads/353517899-Resumen-Ejecutivo-Estrategia-Nacional-de-Ingles.pdf>

<sup>22</sup> *Ibidem* numeral 1.

<sup>23</sup> Roldán Nayeli. 25 de julio 2016. "La SEP quiere formar alumnos bilingües, pero sólo hay un maestro de inglés por cada 5 escuelas". Animal Político. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2016/07/mexico-carece-de-maestros-de-ingles/>

<sup>24</sup> Presentación Estrategia Nacional de Inglés, Secretaría de Educación Pública, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GQLRdboxZhU>

<sup>25</sup> L O'Donoghe, Cordinadora General. "Sorry. El aprendizaje del inglés en México". Mexicanos Primero, Visión 2030 A.C., 2015. México. página 93-94

ambiente de aprendizaje.<sup>26</sup> Para llegar a ello, se pretende establecer una Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Básica 2017-2018, en la que a partir del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y la vinculación con instituciones de educación superior, se brinde una oferta pertinente y de calidad orientada a la mejora de la práctica, a partir de la información que generan las evaluaciones del Servicio Profesional Docente, bajo el principio de equidad e inclusión educativa.<sup>27</sup> Así también, en la implementación del eje 1.1.1 *El planteamiento curricular de la educación básica*, se contempla como tercera acción el c) *Fortalecimiento del aprendizaje inglés en el sistema educativo*, sumando los esfuerzos del Programa Nacional de Inglés y los de la estrategia nacional para el fortalecimiento de la enseñanza del inglés en la educación obligatoria normal.<sup>28</sup>

Actualmente la Secretaría de Educación Pública cuenta con dos programas presupuestales que inciden en la capacitación del personal docente que imparte la enseñanza del inglés en educación básica: el Programa Nacional de Inglés (S270) y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico (S247).

El Programa Nacional de Inglés, a partir de su incorporación a la estructura programática de la Secretaría de Educación Pública en el ejercicio fiscal 2016, ha contado con 789 millones de pesos y tiene como objetivo: “fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica. Para ello, el Programa apoya a las Autoridades Educativas Locales (AEL) con la producción y distribución de materiales educativos; el fortalecimiento académico y certificación académica internacional de los docentes y asesores, así como de sus competencias didácticas; promueve procesos de certificación internacional del alumnado, en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos y apoya a las AEL para la implementación de la enseñanza del inglés en las escuelas públicas de educación básica de 3° de preescolar a 6° de primaria.”<sup>29</sup>

Por su parte, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente cuenta con un presupuesto de mil 654 millones de pesos, y para el tipo básico de 400 millones de pesos, teniendo como tercer objetivo específico el “Coadyuvar a fortalecer las capacidades del personal docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes: convivencia escolar pacífica, igualdad de género, educación integral en la sexualidad, derechos humanos, educación para la paz, educación intercultural y bilingüe, uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, educación inclusiva, así como los que deriven de su contexto local.”<sup>30</sup>

Estos dos programas presupuestarios pueden ayudar a fortalecer a los más de 50 mil docentes de la asignatura Segunda Lengua: Inglés, que actualmente se encuentra en servicio, mejorando sus procesos de enseñanza con los alumnos de educación básica que cuentan con este servicio.

Del mismo modo, tanto la Ley General de Educación como la Ley General del Servicio Profesional Docente confieren la responsabilidad concurrente a las autoridades educativas federal y local de coordinar y operar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de Educación Básica, como apoyo a la

<sup>26</sup> Ruta para la implementación del Modelo Educativo. Secretaría de Educación Pública. 2017. página 15 y 16

<sup>27</sup> *Ibidem* página 74 y 75

<sup>28</sup> *Ibidem* página 21

<sup>29</sup> Acuerdo número 20/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2017. Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 2016. Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 2016.

<sup>30</sup> Acuerdo número 21/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2017. Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 2016.



mejora de la práctica profesional. Cabe señalar que en el segundo ordenamiento se describen las competencias del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE). La Secretaría de Educación Pública definió que para la organización y operación del SATE se requiere integrar un cuerpo profesional de personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica (ATP), que posibilite a cada Supervisión Escolar proporcionar los apoyos técnicos y especializados a docentes y escuelas, es decir, por cada zona escolar debe haber: 1 ATP en Educación Especial, 1 ATP en Educación Física, 1 ATP de Lenguaje Oral y Escrito y 1 ATP de Pensamiento Matemático. Es de advertir que cada uno de ellos se asignará según el nivel (preescolar, primaria y secundaria) o servicio educativo (general, indígena, comunitaria, técnica, telesecundaria y para trabajadores).<sup>31</sup>

Por todo lo anterior, valdría la pena detonar la incorporación de un Asesor Técnico Pedagógico en Inglés para brindar apoyos, asesoría y acompañamiento especializados al personal docente y personal con funciones de dirección, en aras de mejorar la práctica profesional docente y el funcionamiento de la escuela, fortaleciendo con ello la Estrategia Nacional de Inglés.

En Nueva Alianza estamos comprometidos con la educación en México, por ello es momento de sumar esfuerzos para obtener mejores resultados y fortalecer las políticas públicas que promuevan la educación de calidad, la profesionalización del personal docente y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

---

<sup>31</sup> Convocatorias estatales para el concurso de oposición para promoción a cargos de asesoría técnica pedagógica, publicados en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente.



**PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular Secretaría de Educación Pública a fortalecer el Programa Nacional de Inglés, a fin de incrementar la cobertura, los apoyos, la calidad de los materiales educativos, la formación académica y pedagógica, la certificación internacional de los docentes y asesores, la metodología para la focalización de la población beneficiaria, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas que permitan medir las aportaciones y logros a corto plazo del Programa en los beneficiarios y en la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje del inglés en las escuelas públicas de educación básica.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular Secretaría de Educación Pública a fortalecer el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, así como la Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Básica, con el propósito de brindar opciones de formación continua, actualización, capacitación y desarrollo profesional, a partir de una oferta pública pertinente y de calidad, dirigida al personal docente que imparte actualmente la asignatura de inglés en las escuelas públicas de educación básica, orientada a la mejora de la práctica de los procesos de enseñanza- aprendizaje y a los conocimientos y dominio del idioma inglés. Así también, estableciendo mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas que permitan medir las aportaciones y logros a corto plazo del Programa en los docentes y en la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular Secretaría de Educación Pública a fortalecer el esquema del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, a través de la figura del Asesor Técnico Pedagógico de Inglés, en aras de brindar apoyo, asesoría y acompañamiento especializados al personal docente para mejorar la práctica profesional docente y la mejora de los aprendizajes de los alumnos en la segunda lengua.

**Comisión Permanente del Congreso del H. Congreso de la Unión,  
a los 25 días del mes de julio de 2017**

**DIPUTADO JESUS RAFAEL MÉNDEZ SALAS  
GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**



**18. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a llevar a cabo las investigaciones pertinentes respecto a presuntos vínculos del jefe delegacional de Tláhuac con integrantes del autodenominado “Cartel de Tláhuac”, a fin de que los hechos sean esclarecidos y, en su caso, se deslinden las responsabilidades conducentes.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que en el marco de sus atribuciones legales y constitucionales, lleve a cabo las investigaciones pertinentes respecto a presuntos vínculos del jefe delegacional de Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez con integrantes del autodenominado “Cartel de Tláhuac”, a fin de que los hechos sean esclarecidos, y en su caso, se deslinden las responsabilidades conducentes.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

El jueves 20 de julio de 2017, se dio a conocer que Felipe de Jesús Pérez Luna, conocido como “El Ojos”, fue abatido por elementos de la Secretaría de Marina y la Policía Federal. En el operativo realizado en la colonia Conchita Zapotitlán, ubicada en dicha demarcación, también participó la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México<sup>32</sup>.

La Secretaría de Marina informó que el enfrentamiento se suscitó después de que personal naval fue agredido mientras realizaba un patrullaje en las inmediaciones de la delegación. Asimismo, precisó que dicha acción obedece a trabajos de inteligencia de campo y gabinete, que permitieron ubicar al grupo de narcomenudistas dedicados a delitos como extorsión, secuestros y homicidios, en las inmediaciones de Tláhuac, Milpa Alta, Xochimilco e Iztapalapa<sup>33</sup>.

Cabe destacar que en el lugar de los hechos se encontraron armas largas de uso exclusivo de las fuerzas armadas; y que el presunto líder de la organización delictiva, era reconocido por movilizar importantes cantidades de droga y ser responsable de una serie de ejecuciones en la capital del país.

Días después al enfrentamiento en comento, se dio a conocer en diversos medios que Rigoberto Salgado Vázquez, jefe delegacional de Tláhuac, es señalado por tener nexos con el presunto líder abatido. Conforme a testimonio de vecinos de la demarcación, el narcotráfico llegó a Tláhuac hace más de una década y se intensificó hace dos años, precisando que los moto taxistas de la zona conocida como la Nopalera, eran los principales operadores y distribuidores de droga de “El Ojos”<sup>34</sup>.

Aunque dichas imputaciones han sido negadas por el jefe delegacional, es pertinente puntualizar que a finales de junio del año en curso, cuando se dio a conocer que en la Universidad Nacional Autónoma de

<sup>32</sup> [http://www.milenio.com/policia/cartel\\_de\\_tlahuac-jesus\\_perez\\_luna-el\\_ojos-marina-chalco-valle\\_mexico-noticias\\_0\\_996500553.html](http://www.milenio.com/policia/cartel_de_tlahuac-jesus_perez_luna-el_ojos-marina-chalco-valle_mexico-noticias_0_996500553.html)

<sup>33</sup> <https://www.gob.mx/semar/prensa/la-secretaria-de-marina-armada-de-mexico-en-coordinacion-con-fuerzas-federales-y-de-seguridad-publica-de-la-ciudad-de-mexico-repelen-agresion-de-presuntos-narcomenudistas-en-tlahuac>

<sup>34</sup> <http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/cdmx/2017-07-22/vecinos-relacionan-delegado-tlahuac-el-ojos/>



México (UNAM), opera una red de traficantes (pertenecientes al Cártel de Tláhuac), encargados de la distribución de marihuana, cocaína, cristal, LSD y hachís, así como las llamadas tachas, también fue vinculado a Felipe de Jesús Pérez Luna.

Para ponderar la pertinencia de que se esclarezca lo correspondiente a la relación entre el funcionario y el presunto líder criminal, es oportuno mencionar que existen señalamientos de que Felipe de Jesús Pérez Luna, tenía a su servicio a autoridades de la delegación y elementos policiacos de la Ciudad de México para poder llevar a cabo actividades ilícitas en diferentes lugares como Tláhuac, Magdalena Contreras, Xochimilco, Iztapalapa, Nezahualcóyotl y Chalco<sup>35</sup>.

En el mismo tenor, resulta conveniente tener en cuenta que el presunto líder abatido operaba en la Ciudad de México, al menos desde el 2012 y se le imputan múltiples ejecuciones en diversas demarcaciones, entre ellas, la del comandante de la Fiscalía del Estado de México, Felipe Carmona, en febrero de 2016 en Iztapalapa.

Respecto al jefe delegacional, Rigoberto Salgado Vázquez, es oportuno señalar que a finales de 2004 se desempeñó como Secretario de Seguridad Pública de la delegación Tláhuac, período en el que pobladores de la comunidad de San Juan Ixtayopan lincharon a tres agentes de la policía federal, hechos en los que fue cuestionado por no actuar con oportunidad para evitar la tragedia<sup>36</sup>.

Por si esto no fuera suficiente, existen indicios y denuncias de que su campaña para jefe delegacional estuvo financiada con recursos de procedencia ilícita provenientes del cártel de Tláhuac.

En el mismo sentido, en junio del año en curso, se dio a conocer que durante 2016 el delegado de Tláhuac otorgó contratos por un monto de alrededor de 33 millones de pesos a Patricia Lizeth Vázquez Sánchez y sus familiares (sin licitación alguna), como agradecimiento del apoyo que le fue brindado en su campaña como jefe delegacional<sup>37</sup>.

El delegado de Tláhuac también ha sido evidenciado por otorgar apoyos económicos a la dirigencia de Morena en Durango, cuando su hermano, Rosendo Salgado Vázquez, era el titular hasta que fue destituido por denuncias de acoso sexual. Al respecto, testigos indican que el delegado de Tláhuac apoyaba económicamente a Rosendo Salgado, pero éste gastaba parte del dinero en cosas ajenas a Morena<sup>38</sup>.

A partir de las consideraciones vertidas, queda de manifiesto la pertinencia de que los presuntos vínculos entre el jefe delegacional de Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez e integrantes del autodenominado “Cártel de Tláhuac”, sean esclarecidos sin mayor dilación, para que en su caso, se deslinden las responsabilidades conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

<sup>35</sup> <http://lanoticiainconcreto.com.mx/ec/2017/06/23/opera-enunam-celula-delcartel-de-tlahuac-pgr/>

<sup>36</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/22/1177193>

<sup>37</sup> <https://lasillarota.com/metropoli/gana-mujer-contratos-millonarios-por-donacion-a-morena/158668>

<sup>38</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/07/12/acoso-en-morena-destapa-desvios-en-tlahuac>



**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que en el marco de sus atribuciones legales y constitucionales, lleve a cabo las investigaciones pertinentes respecto a presuntos vínculos del jefe delegacional de Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez con integrantes del autodenominado “Cartel de Tláhuac”, a fin de que los hechos sean esclarecidos, y en su caso, se deslinden las responsabilidades conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 26 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



**19. Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes indemnizar conforme a derecho a los familiares de las personas que lamentablemente perdieron la vida y a todos los que hubiesen resultado afectados debido a la formación del socavón en el paso express de Cuernavaca, así como realizar una exhaustiva investigación en relación a este hecho.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**20. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo con relación a la tragedia de las y los migrantes ocurrida en San Antonio, Texas el pasado 23 de julio de 2017.**

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.**



SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



Quien suscribe, **Senadora Dolores Padierna Luna**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA TRAGEDIA DE LAS Y LOS MIGRANTES OCURRIDA EN SAN ANTONIO, TEXAS EL PASADO 23 DE JULIO DE 2017**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La peor tragedia de migrantes que querían ingresar a Estados Unidos ocurrió este fin de semana en San Antonio, Texas. Al interior de un camión remolque estaban apilados alrededor de 39 migrantes que se turnaban para respirar por un orificio.

Ocho personas murieron por asfixia y luego dos más fallecieron tras ser hospitalizados de emergencia. Cuatro de ellos eran connacionales mexicanos. Aún hay 21 mexicanos de los 29 sobrevivientes que están hospitalizados y requieren una atención inmediata.

El Consulado General de México en San Antonio, Texas ha informado que trata de identificar con las autoridades locales y federales de identificar a las personas que fueron abandonadas dentro del remolque de un tráiler, pero no ha sido muy específico para señalar qué tipo de ayuda y asistencia está dándole a los mexicanos hospitalizados.

En su último comunicado sobre esta tragedia, la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que el consulado “ha tomado las acciones necesarias para brindar asistencia y protección consular correspondiente a las víctimas y familiares de los mexicanos que han sido identificados”.

No basta con dar asistencia y protección consular. Demandamos del consulado y de la misión diplomática de la cancillería una acción más contundente para demandar la protección de los derechos humanos de las y los mexicanos migrantes, así como una investigación profunda sobre este evidente acto delictivo de tráfico de personas.



El episodio nos indica que no es un acto aislado. Es posible que estemos ante el indicio de una red de tráfico de personas migrantes que tiene complicidades entre las empresas de camiones y los conductores norteamericanos.

Esta es una tragedia que se corresponde con la política antiinmigrante y persecutoria de los mexicanos que ha encabezado el gobierno del republicano Donald Trump. Su línea de política xenófoba es la corresponsable de este tipo de incidentes. Nadie debe morir por querer buscar un futuro mejor o trabajo en otra nación.

Enviamos nuestras condolencias a los familiares de los mexicanos fallecidos y estaremos al pendiente de las acciones que realice el Consulado General.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta la tragedia ocurrida en San Antonio, Texas en donde diez personas migrantes perdieron la vida.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a proteger los derechos humanos de las y los mexicanos migrantes y que informe a esta Soberanía sobre las acciones que lleve a cabo para tal efecto.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe sobre las acciones realizadas para apoyar a las personas víctimas involucradas en los hechos ocurridos en San Antonio Texas el pasado 23 de Julio y del avance de las investigaciones.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 26 de julio de 2017.

**SUSCRIBE**

**SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**

**21. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe respecto del estado en que se encuentra la nómina magisterial de la educación básica.**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA NÓMINA MAGISTERIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En el marco de la Reforma Educativa, el 26 de septiembre de 2013, la Secretaría de Educación Pública (SEP) inició el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, cuyo objetivo era conocer cuántos alumnos, maestros y directivos hay en preescolar, primaria, secundarias públicas y privadas, así como las características de las escuelas.<sup>39</sup> Con dicha acción la Secretaría pretendía identificar el estado en que se encontraban más de 1 millón de plazas docentes, así como saber con exactitud el número de escuelas públicas y privadas que operan en todo el país.

De esta manera el 30 de marzo de 2014, mediante un comunicado de prensa la misma Secretaría dio a conocer los resultados de dicho Censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En dicha información se desglosaron una serie de indicadores que permitieron conocer de mejor manera, el estado y la infraestructura de los 236 mil 973 centros de trabajo, así como el número de alumnos en cada plantel educativo, y el total del personal adscrito a cada escuela, así como aquellos que tenían algún tipo de comisión e incluso se conoció una cifra de docentes que aparecían en la nómina de la SEP, pero físicamente no se encontraban en ninguna escuela u oficina.

De esta manera, el INEGI señaló que el personal censado alcanzó la cifra de 1 millón 949 mil 105. De ellos, 88.1% desempeña funciones en escuelas de educación básica y especial, 2% lo hace en centros de trabajo de apoyo a la educación especial y 9.9% en otros centros de trabajo.<sup>40</sup>

<sup>39</sup> “Comunicado 143.- Inicia Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial”, Secretaría de Educación Pública, [en línea], consultado 19/07/2017, disponible en: <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-143-inicia-censo-de-escuelas-maestros-y-alumnos-de-educacion-basica-y-especial?state=published>

<sup>40</sup> “Comunicado 076.- Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial”, Secretaría de Educación Pública, [en línea], consultado 19/07/2017, disponible en:

Un dato relevante que dio a conocer el Censo aplicado a escuelas, fue que 1 de cada 10 profesores que no están en la escuela es “porque cumplen funciones que les encomendó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación o tienen alguna licencia, quienes en total suman 30 mil 695. En tanto que 39 mil 222 profesores y personal administrativo, equivalente a 13 por ciento de los 298 mil, son trabajadores afiliados al sindicato magisterial que cobran en un plantel donde nadie los conoce y nunca se han aparecido y 114 mil 998 no estaban en esa escuela porque ya fallecieron, se jubilaron o están pensionados.”<sup>41</sup>

Posteriormente en 2015, como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), “detectó que del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) se pagó el salario a 134 mil 349 plazas que no fueron verificadas por la Federación o las autoridades estatales”.<sup>42</sup> Es decir, de acuerdo con la información dada a conocer por la ASF, hay un millón 787 mil plazas docentes que son pagadas con recursos federales de dicho fondo. De ese total, en el año 2013, 154 mil 650 plazas no pudieron ser identificadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Censo Nacional de Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, ni por sus homólogas Estatales.

De esta manera, el pasado mes de abril el Secretario de Educación Pública anunció que para el mes de julio de 2017 “se culminará la depuración de la nómina magisterial, con lo cual se tendrá transparencia y se garantizará la presencia del maestro en el salón de clases”.<sup>43</sup> El objetivo de esta auditoría sería dar transparencia en el pago de las plazas docentes, y con ello depurar y consolidar la nómina magisterial.

Como consecuencia de esta auditoría, en días recientes la SEP ha dado a conocer la información con los resultados. En este sentido, el titular mediante un comunicado de prensa señaló que la revisión de la nómina magisterial permitió “la recuperación de 44 mil 76 plazas docentes que se manejaban de manera irregular, en lo que se destinaban unos 5 mil millones de pesos anuales, y explicó que se dejó de pagar a 17 mil 262 comisionados sindicales o docentes con licencia, porque eso no está permitido por la ley”.<sup>44</sup> En el mismo comunicado, se informa que mil 361 profesores que se habían dado de baja seguían cobrando, y que 10 mil 553 plazas no fueron localizadas, por lo que en este caso se dará mes y medio de gracia para que los maestros que las ocupaban se presenten, y se les reactive el pago.

En este sentido, todo este conjunto de datos e información que ha sido explicada hasta el momento, genera una serie de confusiones y aparentes contradicciones por parte de la Secretaría de Educación Pública, quien en sus informes únicamente se refiere a las cifras totales de plazas o docentes que han detectado con actividades irregulares, no se tiene certeza si la información obtenida recientemente se refiere a las mismas plazas detectadas en 2014 y 2015, o por el contrario aquellas que ya se habían identificado en años anteriores fueron regularizadas, o bien si esta reciente información detectó nuevos casos de plazas y docentes con actividades no justificadas.

---

<https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-076-censo-de-escuelas-maestros-y-alumnos-de-educacion-basica-y-especial?state=published>

<sup>41</sup> Hernández, Liliana, “Hallan en SEP 39 mil empleados fantasma”, Excélsior, [en línea], consultado 19/07/2017, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/01/951630>

<sup>42</sup> Poy, Solano Laura, “Detectan irregularidades en el destino de fondos para educación básica y normal”, La Jornada, [en línea], consultado 19/07/2017, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/20/politica/014n1pol>

<sup>43</sup> “Nuño: En julio termina depuración de nómina magisterial”, Excélsior, [en línea], consultado 20/07/2017, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/24/1159519>

<sup>44</sup> “Comunicado 191.- Anuncia Nuño Mayer recuperación de 44 mil 76 plazas docentes que estaban irregulares”, Secretaría de Educación Pública, [en línea], consultado 20/07/2017, disponible en: <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-191-anuncia-nuno-mayer-recuperacion-de-44-mil-76-plazas-docentes-que-estaban-irregulares>



Esta ambigüedad en la información presentada por la SEP también ha sido señalada por especialistas en temas educativos, quienes han demandado “a la Secretaría de Educación Pública publicar la auditoría a la nómina magisterial que presentó el lunes ante la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)”.<sup>45</sup> Organizaciones de la sociedad civil, también han manifestado sus dudas respecto de la contradicción de la información en cuanto al número de plazas que la Secretaría ha identificado como irregulares.

Por lo anterior, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación Pública a fin de que envíe un informe a esta soberanía, en el cual de manera detallada desglose toda la información que ha obtenido en materia de plazas y docentes identificados en supuestas irregularidades, ya sea porque se encuentran laborando en áreas que no le corresponden o porque no ha sido posible localizarlos físicamente, lo que presupone que son “aviadores”.

En dicho informe se espera que la Secretaría mencione con toda puntualidad qué acciones se llevaron a cabo con la información obtenida en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2014; las acciones emprendidas por la autoridad a raíz de las plazas detectadas por la Auditoría Superior de la Federación al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) en el año 2015, a raíz del análisis de la Cuenta Pública 2013, así como el cruce de toda esa información con los resultados de la auditoría a la nómina magisterial 2017, a fin de que pueda señalar cuál es el número exacto de plazas y docentes que presentan irregularidades.

Asimismo, se exhorta a la SEP para que informe a la Comisión Permanente cuáles serán las acciones que llevará a cabo a raíz de la información obtenida en la auditoría a la nómina magisterial. Finalmente se solicita a dicha autoridad que de conocer toda la información contenida en la auditoría que ha sido señalada con anterioridad.

Es necesario que la ciudadanía tenga certeza que el ejercicio del gasto en materia de educación se hace con eficacia y eficiencia, sin embargo, también es necesario que los docentes y la sociedad en general conozcan toda la información que sirve de base para la suspensión de profesores. La Reforma Educativa no ha logrado dar resultados a más de 4 años de su implementación, es por ello que la SEP debe informar con toda claridad el estado en que se encuentra la nómina magisterial en todo el país.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a **rendir un informe detallado a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días naturales de:**

- a) El desglose de la información obtenida de la auditoría a la nómina magisterial 2017;
- b) Las acciones que se llevaron a cabo con la información obtenida en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2014;
- c) Las acciones emprendidas por la autoridad a raíz de las plazas detectadas por la Auditoría Superior de la Federación al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) en el año 2015, a raíz del análisis de la cuenta pública 2013;

<sup>45</sup> González, Isabella, “Exigen desglose de plazas docentes”, Reforma, [en línea], consultado 20/07/2017, disponible en: <http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1165627&v=2>



- d) **Aclarar a qué plazas y docentes se refiere cada uno de los documentos de la auditoría a la nómina magisterial 2017; las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) en el año 2015, a raíz del análisis de la cuenta pública 2013 y el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2014, donde se informa acerca del número de plazas y docentes con irregularidades. Así como señalar cuál es el número exacto de plazas y docentes que presentan irregularidades en todo el país, por nivel educativo y entidad federativa.**
- e) **Informar las acciones que llevará a cabo a raíz de los resultados de la auditoría a la nómina magisterial 2017.**

***Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 26 días del mes de julio de 2017.***



**22. Del Dip. Jesús Sesma Suárez y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a realizar diversas acciones tendientes a mejorar las condiciones sociales y económicas de la población de dicha entidad.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**23. Del Dip. Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a investigar y analizar a profundidad la línea de crédito solicitada por el presidente municipal de Puebla.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA A INVESTIGAR Y ANALIZAR A PROFUNDIDAD LA LÍNEA DE CRÉDITO SOLICITADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.**

El suscrito, Alejandro Armenta Mier, diputado de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Durante la actual legislatura la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos ha sido un tema de primordial importancia. Mediante la continua vigilancia del uso y destino no sólo de los recursos asignados, también de las deudas contraídas por los gobiernos federal, estatales y municipales. Se busca abatir el flagelo de la corrupción y de la impunidad que han provocado un daño profundo a la actividad económica y a la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones.

El lunes 17 de julio del presente año, en sesión extraordinaria, el Cabildo del municipio de Puebla aprobó un punto de acuerdo para “Contraer obligaciones financieras para proyectos de seguridad y equipamiento urbano” por un monto de hasta 800 millones de pesos<sup>46</sup>. Este endeudamiento debe ser aprobado por el Congreso Local.

En cuanto a la seguridad pública, un tema sensible para los poblanos sobre todo para los habitantes de la capital del estado, la petición de la línea de crédito por 800 millones de pesos contrasta con las cifras del Informe de Gobierno presentado el pasado mes de febrero, hace sólo cinco meses, por el Presidente Municipal Luis Banck Serrato; dicho documento señala que en el año 2016 la incidencia delictiva disminuyó un 47%, los delitos de alto impacto descendieron 44%, hubo 39% menos robos a casa habitación, también 46% menos robos de vehículos, en cuanto a robo a transeúnte la incidencia fue 77% menor, y se reportaron 48% menos robos a negocio<sup>47</sup>.

Aunado a lo anterior, las cifras presentadas por el Presidente Municipal de Puebla no sólo resultan contradictorias a la solicitud de crédito emergente que el Gobierno Municipal pretende que el Honorable Congreso del Estado de Puebla avale, también son inversas a lo que vive la ciudadanía poblana.

De igual manera, resulta discordante con el lanzamiento de un “Plan de Austeridad” por el mismo titular del Gobierno Municipal el pasado 23 de enero, en dicho plan se proyectó un ahorro con el objetivo de comprar

<sup>46</sup> Obtenido de: <http://www.pueblacapital.gob.mx/noticias/noticias-destacadas/item/6339-el-cabildo-de-puebla-aprueba-contraer-obligaciones-financieras-para-proyectos-de-seguridad-y-equipamiento-urbano>

<sup>47</sup> Obtenido de:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/14informes/informe.gob.Luis.Banck.Serrato.p df>



patrullas para las zonas con mayores índices delictivos<sup>48</sup>; como las 35 patrullas “Police Interceptor” que durante éste mes en lugar de estar en las calles protegiendo a los poblanos, se encuentran fuera de circulación por desperfectos, cada uno de éstos vehículos altamente equipados tiene un costo mayor a los 500 mil pesos; es decir en estos momentos hay más de 18 millones de pesos invertidos en seguridad pública que no están siendo aprovechados<sup>49</sup>.

Resulta de suma importancia analizar el presupuesto promedio asignado a Seguridad Pública en el municipio, ya que, aunque para el presente año se incrementó, continúa siendo una cantidad mucho menor a la que solicita el Ayuntamiento<sup>50</sup>.

Por las razones mencionadas es imprescindible un estudio minucioso sobre el destino de los 800 millones de pesos solicitados, para no permitir que, dada la situación actual de inseguridad en el municipio de Puebla, dicho recurso sea manejado en absoluta opacidad, endeudando aún más a los poblanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Honorable Congreso del Estado de Puebla a investigar y realizar un análisis profundo, en ejercicio de sus atribuciones, sobre el destino del crédito de 800 millones de pesos, que el Presidente Municipal de Puebla solicita le sea aprobado.**

**Dado en el recinto de la Comisión Permanente el 20 de julio del 2017.**

**SUSCRIBE**

**DIP. ALEJANDRO ARMENTA MIER**

<sup>48</sup>Obtenido de: <http://www.pueblacapital.gob.mx/noticias/noticias-destacadas/item/5879-el-ayuntamiento-de-puebla-lanza-plan-de-austeridad>

<sup>49</sup>Obtenido de: <http://www.e-consulta.com/nota/2017-06-14/ciudad/fuera-de-combate-la-mitad-de-las-super-patrullas-interceptor>

<sup>50</sup>Obtenido de: <http://www.pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera>

24. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y al estado de Nayarit a declarar alerta de violencia de género contra las mujeres.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

25. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a enviar un informe sobre las acciones que está llevando a cabo o tiene contemplado realizar, derivado de las afectaciones presentadas en el paso express en la carretera México-Cuernavaca el pasado 12 de junio.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

26. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a construir, ampliar y modernizar los tramos carreteros Xcan-Chan Tres Reyes-Tixcancal y Tunkás-Cenotillo, estado de Yucatán.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DANIEL  
GABRIEL  
ÁVILA RUIZ





**27. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a garantizar la observancia en los procesos de inscripción a las instituciones públicas del país y, en su caso, sancionar a quien condicione el servicio educativo y la entrega de documentos al pago de cuotas o aportaciones a las sociedades de padres de familia.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICE LA OBSERVANCIA EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PAÍS Y, EN SU CASO, SANCIONE A QUIEN CONDICIONE EL SERVICIO EDUCATIVO Y LA ENTREGA DE DOCUMENTOS AL PAGO DE CUOTAS O APORTACIONES A LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA**

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

#### **Considerandos**

**Primero.** Cada actor involucrado en la implementación de la política educativa juega un papel importante y diferente en el proceso respectivo; en el caso de los padres de familia, éstos tienen la obligación de inculcar a sus hijos valores desde una edad temprana.

La participación de los padres en la educación escolarizada no es un tema sencillo. Es importante tener en consideración que en la educación la participación de éstos conduce a mejores resultados en el desarrollo de sus hijos, debido a que, si los padres se involucran, los niños mejorarán sus evaluaciones, su asistencia y su comportamiento.

La participación de los padres de familia no queda relegada a la enseñanza y acompañamiento a sus hijos en el proceso de enseñanza aprendizaje. Es necesario que las madres y padres de familia participen en todos los aspectos de la educación y desarrollo de sus hijos desde la educación inicial hasta la preparatoria. Una forma en la que los padres pueden estar más cerca de este proceso es por medio de su inclusión en el proceso de planificación y toma de decisiones sobre las necesidades, prioridades, objetivos y gastos que surgen en las escuelas.

Para conseguir una inclusión real, los tutores, las madres y los padres de familia, de alumnos inscritos en las instituciones educativas, se agrupan y forman una sociedad o asociación de padres de familia, quienes son electos en una asamblea general, donde se elige a una comitiva que incluye al presidente, secretario, tesorero y vocales.

Una sociedad de padres de familia se agrupa con la finalidad de apoyar a una institución en beneficio del alumno, su función es dar un buen manejo a los ingresos y verificar que los gastos sean bien utilizados. Las cuotas establecidas por las asociaciones de padres deben ser módicas y el dinero que recauden debe ser

transparentado; la sociedad de padres tiene la obligación de mostrar sus estados financieros, que demuestren su buen uso.

Por un lado, las sociedades de padres pueden representar un bien para la escuela, pues brinda a los padres o tutores cierto grado de seguridad respecto a las decisiones que podrían tomar los directivos de la escuela, ya que los intereses de los padres se verían representados por medio de la sociedad de padres. Pero, desde la reforma educativa de 2013, cuando se estableció que las asociaciones de padres de familia pueden tener participación en la vida escolar y tienen derecho a recibir cooperaciones “voluntarias”, algunas asociaciones perdieron su esencia, pues el carácter de voluntario se confundió como contraprestaciones del servicio educativo, malinterpretándose, así, la autonomía de gestión.

**Segundo.** Según la fracción XII Bis del artículo 12 de la Ley General de Educación, corresponde a la autoridad educativa federal “fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse las escuelas públicas de educación básica y media superior para el ejercicio de su autonomía de gestión escolar, en los términos del artículo 28 Bis”.

El artículo 28 Bis a la letra dice:

Las autoridades educativas federal, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.

En las escuelas de educación básica, la Secretaría emitirá los lineamientos que deberán seguir las autoridades educativas locales y municipales para formular los programas de gestión escolar, mismos que tendrán como objetivos:

I.- Usar los resultados de la evaluación como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar;

II.- Desarrollar una planeación anual de actividades, con metas verificables y puestas en conocimiento

de la autoridad y la comunidad escolar, y

III.- Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta<sup>51</sup>

La fracción III del artículo 28 Bis hace alusión a todos los recursos que la institución recibe por parte de los padres de familia, mediante las cuotas escolares “voluntarias” y los recursos económicos que recibe por parte del gobierno. La responsabilidad de la administración de los recursos recae sobre los directivos, maestros y padres de familia, con el objetivo de involucrar más a estos actores en la resolución de las problemáticas que puedan presentarse en la escuela.

<sup>51</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137\\_220317.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf)



**Tercero.** Estamos en la temporada de recibir documentos en las escuelas y de aportar las cuotas escolares “voluntarias” para el siguiente ciclo escolar, las cuales van desde los 200 hasta los 650 pesos, en promedio.

“Se argumenta que el cobro de cuotas escolares es un acuerdo tomado entre la sociedad de padres de familia y el dinero se destina a la mejora de la infraestructura escolar; sin embargo, la constitución marca que la educación debe ser gratuita”<sup>52</sup>. A pesar de que la Constitución Mexicana establece, en su artículo tercero, que la educación es laica, gratuita y obligatoria, hay escuelas en las que aún se les “obliga” a los padres de familia a aportar cierta cantidad de dinero para el mantenimiento de la misma y el pago de servicios como internet, luz y agua.

Una de las problemáticas que se han presentado en los últimos días tiene que ver con el condicionamiento por parte de las autoridades escolares para la entrega de documentos e incluso entre los requisitos de inscripción se enlista una copia o el original del recibo de su cooperación “voluntaria” por el monto establecido.

Muchas de las familias que tienen a sus hijos inscritos, o que pretenden inscribirlos en escuelas públicas, no cuentan con el recurso económico suficiente para aportar la cantidad que la sociedad de padres les solicita, lo cual les genera un problema mayor, pues en ocasiones se evidencia a los niños que no aportaron su cooperación en la entrada de las escuelas o en las puertas del salón, lo cual puede generarles problemas de autoestima y bullying por parte de sus compañeros e incluso del maestro.

Hay muchos casos, pero citemos el de un niño que concluyó el quinto grado de primaria, al cual le fueron negados sus documentos por adeudo en cuotas escolares, hecho que no sólo quedó en la retención de sus papeles, sino que trascendió a ser exhibido ante toda la comunidad en un papel pegado en la entrada de la escuela.

Como estos casos, existen varios a los cuales año con año se le suman algunos más y de los que la mayoría de las personas se enteran por medio de las redes sociales.

Otro de los problemas que no se puede soslayar se relaciona con el empoderamiento que se les da a los integrantes de la sociedad de padres de familia, llegando a causar, en muchos casos, abusos hacia los menores, tal como sucedió en la escuela Leona Vicario, ubicada en Veracruz, cuando la presidenta de la Sociedad de Padres de Familia irrumpió las clases de un profesor para recogerle los libros a niños, cuyos padres no pagaron las cuotas. Es notable el grado de coerción hacia los mismo, a pesar de que las cooperaciones presumen ser “voluntarias” y la educación gratuita.

Delegar la responsabilidad de los gastos de operación de las escuelas en los padres de familia afecta en especial a las que se encuentran en contextos desfavorecidos.

Si bien, las escuelas obtuvieron autonomía de gestión escolar, eso no significa que las sociedades de padres de familia tengan derecho a cobrar y negar el acceso a la educación o la entrega de documentos a todos los

---

<sup>52</sup> <https://www.debate.com.mx/losmochis/Que-hacer-ante-el-cobro-de-cuotas-escolares-20160713-0055.html>



niños, niñas y adolescentes, pues las cooperaciones voluntarias se convierten en obligatorias y lo gratuito en oneroso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

**Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garantice la observancia en los procesos de inscripción a las instituciones públicas del país y, en su caso, sancione a quien condicione el servicio educativo y la entrega de documentos al pago de cuotas o aportaciones a las sociedades de padres de familia.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 25 de Julio del 2017

**Suscribe,**

**Dip. María Luisa Beltrán Reyes**

28. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a replantear la estrategia de seguridad en la entidad a fin de poder hacer frente a los grupos organizados del narcotráfico que se instalan dentro del territorio de la capital del país.



SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REPLANTEAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EN LA ENTIDAD A FIN DE PODER HACER FRENTE A LOS GRUPOS ORGANIZADOS DEL NARCOTRÁFICO QUE SE INSTALAN DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CAPITAL DEL PAÍS**

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Desde que Felipe Calderón asumió la Presidencia en 2006, la fallida guerra contra el crimen organizado provocó que la inseguridad y la violencia fueran aumentando en todo el país, aún con la cooperación internacional y la puesta en marcha de la Iniciativa Mérida, los homicidios relacionados con el narcotráfico fueron en ascenso entre 2007 y 2011, cuando los niveles de violencia llegaron a su punto máximo, se registraron 16,690 narcoejecuciones y 22,852 homicidios dolosos<sup>53</sup>. En el gobierno de Enrique Peña Nieto no se modificó la estrategia de seguridad, aunque hubo una disminución significativa en relación con los homicidios y las ejecuciones por parte de grupos del narcotráfico hasta 2014, registrando 15,649 homicidios dolosos y 8,173 homicidios relacionados con el narcotráfico;<sup>54</sup> es a partir de 2015 que los homicidios fueron en ascenso.

Sólo en el primer semestre de 2017 se han contabilizado 12,155 homicidios, siendo junio el mes más violento en los últimos 20 años, según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En dicho mes se cometieron 2,234 asesinatos, la cifra más alta desde que las autoridades tienen registro. En el mes de mayo del presente año se registraron 2,191 asesinatos, el incremento también se ha reflejado en el número de secuestros: 100 casos en mayo frente a 108 de junio, siendo los Estados de Guerrero y de México los que han registrado más asesinatos en lo que va del año, con 1,161 y 1,026 respectivamente.<sup>55</sup>

<sup>53</sup> "Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2016", Instituto Belisario Domínguez, [en línea], consultado el 21 de julio de 2017, disponible en: [https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Atlas\\_CASEDE\\_2016.pdf](https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Atlas_CASEDE_2016.pdf)

<sup>54</sup> Ídem.

<sup>55</sup> "Violencia rompe su récord de asesinatos de los último 20 años", El País, [en línea], consultado el 21 de julio de 2017, disponible en: [https://internacional.elpais.com/internacional/2017/07/21/mexico/1500654619\\_743509.html](https://internacional.elpais.com/internacional/2017/07/21/mexico/1500654619_743509.html)

La Ciudad de México, sede de los tres Poderes de la Unión, de ninguna manera es ajena al clima de inseguridad, violencia y descomposición del tejido social que prevalece a nivel nacional, diariamente los medios de comunicación dan cuenta de asesinatos, robos y un sinnúmero de delitos que atentan contra la integridad humana de los habitantes de la capital del país, dichas conductas delictivas cada vez se vuelven más atroces.

**Ejemplo de lo anterior es el primer trimestre del año, el cual ha sido el más violento de la Ciudad en los últimos 20 años, registrando en promedio 2.7 homicidios dolosos, 4.8 lesiones dolosas con arma de fuego, 68 robos con violencia, cinco agresiones sexuales y 44 asaltos violentos a transeúntes.**<sup>56</sup>

La siguiente tabla muestra de sobremano el incremento de la incidencia delictiva. En el mes de junio del año 2014 había 18, 280 carpetas de investigación con un promedio de 609.3 al día; para el mismo periodo en 2017 dicha cifra se incrementó a 19,876 con un promedio diario de 662.5. Tan sólo de 2016 al 2017 la cifra de carpetas de investigación se incrementó en 3,646, dicho aumento refleja que las políticas en materia de prevención del delito no están funcionando de manera correcta, lo cual debe llamar a la reflexión y análisis:

**Tabla 1. Incidencia Delictiva de la Ciudad de México 2014-2017**

DELITOS	jun-17		jun-16		jun-15		jun-14	
	Total	Promedio Diario						
<b>CARPETAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>19,876</b>	<b>662.5</b>	<b>16,230</b>	<b>541</b>	<b>16,752</b>	<b>558.4</b>	<b>18,280</b>	<b>609.3</b>
<b>FUERO COMÚN</b>	<b>17,842</b>	<b>594.7</b>	<b>14,957</b>	<b>497.9</b>	<b>14,810</b>	<b>493.7</b>	<b>15,492</b>	<b>615.4</b>
Con violencia	3,166	105.5	2,127	70.9	2,790	93	2,799	93.3
Sin violencia	14,676	489.2	12,810	427	12,020	400.7	12,693	423.1
Alto impacto Social	2,637	87.9	2,051	68.4	2,710	90.3	2,796	93.2
Bajo impacto social	15,205	506.8	12,886	429.5	12,100	403.3	12,696	423.2
<b>CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL FUERO COMÚN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b>	<b>2,637</b>	<b>87.9</b>	<b>2,051</b>	<b>68.4</b>	<b>2,710</b>	<b>90.3</b>	<b>2,796</b>	<b>93.2</b>
HOMICIDIOS DOLOSOS	108	3.4	77	2.6	73	2.4	57	1.9
VIOLACIÓN	24	0.8	79	2.6	51	1.7	45	1.5
SECUESTRO	4	0.1	4	0.1	2	0.1	4	0.1
ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR	964	32.1	802	26.7	1,038	34.6	1,261	42
ROBO A TRANSEÚNTE EN LA VÍA PÚBLICA	628	20.9	556	18.5	740	24.7	583	19.4
ROBO A CUENTA HABIENTE SALIENDO DE CAJERO Y/O SUCURSAL BANCA RIA	29	1	26	0.9	58	1.9	38	1.3
ROBO A CASA HABITACIÓN	33	1.1	41	1.4	39	1.3	43	1.4
ROBO A TRANSPORTISTA	13	0.4	13	0.4	13	0.4	27	0.9
ROBO A REPARTIDOR	160	5.3	101	3.4	184	6.1	159	5.3
ROBO A PASAJERO AL INTERIOR DEL METRO	201	6.7	40	1.3	36	1.2	47	1.6
ROBO A PASAJERO A BORDO DE TAXI	10	0.3	11	0.4	17	0.6	23	0.8
ROBO A PASAJERO A BORDO DE MICROBUS	51	1.7	34	1.1	76	2.5	99	3.3
ROBO A NEGOCIO	289	9.6	166	5.5	283	9.4	295	9.8
LESIONES DOLOSAS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO	128	4.3	101	3.4	100	3.3	115	3.8
<b>CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR DELITOS DE BAJO IMPACTO SOCIAL</b>	<b>15,205</b>	<b>506.8</b>	<b>12,886</b>	<b>429.5</b>	<b>12,100</b>	<b>403.3</b>	<b>12,696</b>	<b>423.2</b>
HOMICIDIOS CULPOSOS	62	2.1	35	1.2	59	2	70	2.3
DELITOS SEXUALES	185	6.2	247	8.2	161	5.4	140	4.7
ROBOS	6,542	218.1	4,590	153	4,181	139.4	4,608	153.6

Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas delictivas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, disponible en: <http://www.pgj.cdmx.gob.mx/procuradua/estadisticas-delictiva>

<sup>56</sup> Tourliere, Mathieu. "Focos rojos de violencia en la Ciudad de México", Proceso, [en línea], consultado el 21 de julio de 2017, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/485374/focos-rojos-violencia-en-la-ciudad-mexico>

En este mismo tenor, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2016, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) menciona que en la Ciudad de México la percepción de inseguridad es del 84.6% (dato similar a la percepción en Guerrero con 84.7% y Morelos con 84.3%); es decir, la población de la Ciudad de México no se siente más segura ahora que hace un par de años; la misma Encuesta asevera que en 2015 se originaron 38 mil 475 víctimas de algún delito por cada 100 mil habitantes. El INEGI también informa que solamente el 35.8% tiene confianza en la policía preventiva.<sup>57</sup>

Por su parte la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de Junio de 2017, elaborada por el mismo Instituto, menciona que las ciudades en las que se percibe más inseguridad son: Villahermosa, Tabasco (96.6%); Ecatepec de Morelos, Estado de México (94.6); Chilpancingo de los Bravo, Guerrero (94.1%) Reynosa, Tamaulipas (89.6) Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave (89.5%) y Fresnillo, Zacatecas (88.1%).<sup>58</sup>

Sin embargo, las zonas Norte (Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza); Sur (Benito Juárez, Coyoacán, La Magdalena Contreras y Tlalpan); Oriente (Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco) y Poniente (Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo) de la Ciudad de México tienen índices alarmantes de inseguridad, con 87.9%; 85.6%; 86.4% y 86.5% respectivamente;<sup>59</sup> es decir, la seguridad pública en la capital del país se encuentra en una situación crítica.

A pesar de que mes con mes se incrementan los índices de homicidios, robos, extorsiones e incluso la presencia del crimen organizado, el actual Procurador General de Justicia de la Ciudad de México asevera que dichas cifras son aceptables; no obstante, mientras se minimicen los índices de violencia, la alza y la presencia de cédulas del crimen organizado, más difícil será la solución de estas problemáticas.

**Con relación a los acuerdos realizados por los gobernadores de las 32 entidades federativas del país, se implementó el operativo “Fuerza Conago”, iniciativa que tiene como fin reforzar la seguridad y combatir en primera instancia el delito de robo de vehículos y autopartes, en esta tesitura, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa y principal promovente de dicho operativo, envió 130 elementos de la Policía de Investigación de la Ciudad de México y 28 unidades; 150 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y 30 vehículos fueron los que participaron en los operativos de Guerrero y que inauguraron los trabajos de “Fuerza CONAGO”.<sup>60</sup> Sobre esta operación, el Senador Miguel Barbosa señaló que la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) es un foro de dialogo, sin ningún marco legal y, por tanto, sin atribuciones para desarrollar actos de autoridad.**

**Sumado a lo anterior, Miguel Ángel Mancera donó el pasado 19 de julio, seis patrullas para el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. Personalmente el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México entregó seis unidades *Charger* y *Avenger* modelos, 2010, 2013 y 2014 las cuales se encuentran en buenas condiciones,**

<sup>57</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2016, INEGI, [en línea]. Consultado el 27 de julio de 2017, disponible en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016\\_09\\_04.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_09_04.pdf)

<sup>58</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de Junio de 2017, INEGI, [en línea]. Consultado el 27 de julio de 2017, disponible en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/ensu/ensu2017\\_07.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/ensu/ensu2017_07.pdf)

<sup>59</sup> *Ibidem*

<sup>60</sup> “Gobernadores ponen en marcha en Guerrero operativo Fuerza Conago”, Radio Fórmula, [en línea] consultado el 24 de julio de 2017, disponible en: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=696983&idFC=2017>

**según el titular del Gobierno la Ciudad de México.<sup>61</sup> Este es un acto que pareciera más campaña política que un acto de buena fe.**

El mismo día que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México regaló seis patrullas, fue abatido por elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR), con el apoyo de la Policía Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el que se presume es el líder del cártel de Tláhuac, Felipe de Jesús N, alias “El Ojos”. Un operativo en el que se desplegaron más de 200 elementos de fuerzas federales y 400 agentes de la policía de la Ciudad de México, dando como resultado la muerte de 8 presuntos delincuentes.

En un comunicado difundido por la Secretaría de Marina, informó que las acciones se llevaron a cabo por medio de trabajos de inteligencia de campo y gabinete, donde se obtuvo la información necesaria para conocer la ubicación de los integrantes de grupos de narcomenudistas, quienes operaban y presuntamente se dedicaban a la extorsión, secuestro y homicidios, en inmediaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México, donde como se mencionó anteriormente, hay un índice de inseguridad del 85.6%.<sup>62</sup>

La Secretaría de Marina señala que durante el operativo, los presuntos delincuentes agredieron con armas de alto poder a personal naval y que dicha operación se realizó con base al Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación Común. Sin embargo, más allá de lo mencionado por la SEMAR, es importante tomar en consideración que el operativo se dio en una zona de alta densidad poblacional, pues en la delegación Tláhuac habitan aproximadamente 361,593 personas, según datos del INEGI.<sup>63</sup> Es por ello, que en dichas operaciones dar certeza es fundamental, por tratarse de la seguridad pública, sobre las operaciones de Fuerzas Federales en zonas urbanas.

Dicho operativo, se realizó entre las calles de Simón Álvarez y Adolfo Unda, en la colonia Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac. Parte de las consecuencias de dicho despliegue militar, fueron la quema de tres camiones de pasajeros y un vehículo de volteo, que también fueron utilizados para hacer bloqueos en diferentes puntos de la Delegación. Se presume que todos estos hechos fueron realizados por los operadores de los denominados “mototaxis”, quienes reaccionaron con una importante capacidad logística ante la muerte de Felipe de Jesús, quien se presume también como líder de dicho medio de transporte.

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México tuvo que desplegar más de mil 300 policías capitalinos para controlar la situación, derivando en la detención de 23 personas vinculadas a la realización de actos violentos, quema de vehículos, portación de arma de fuego y posesión de droga, las cuales fueron remitidas a la Agencia Central de Investigación del Ministerio Público. Además se aseguraron dos armas de fuego tipo escuadra, cuatro bombas molotov y 300 gramos de marihuana, así como 47 mototaxis que fueron remitidos al corralón.<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> Aldaz, Phenélope. “Mancera viaja a Ciudad Juárez y dona seis patrullas”, El Universal, [en línea], consultado el 21 de julio de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/19/mancera-viaja-ciudad-juarez-y-dona-seis-patrullas>

<sup>62</sup> “Comunicado de Prensa Número 133/17”, Secretaría de Marina, [en línea], consultado el 21 de julio de 2017, disponible en: <https://www.gob.mx/semar/prensa/la-secretaria-de-marina-armada-de-mexico-en-coordinacion-con-fuerzas-federales-y-de-seguridad-publica-de-la-ciudad-de-mexico-repelen-agresion-de-presuntos-narcomenudistas-en-tlahuac?idiom=es>

<sup>63</sup> “Encuesta Intercensal 2015”, INEGI, [en línea], consultado el 21 de julio de 2017, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

<sup>64</sup> Hernández, Eduardo. “Llegan a la CDMX los narcobloqueos”, El Universal, [en línea], consultado el 21 de julio de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/07/21/llegan-la-cdmx-los-narcobloqueos>

Las acciones suscitadas la tarde del pasado jueves 20 de julio, se observaron con asombro e incredulidad, ya que es inédito que la Ciudad de México sea blanco de operaciones militares comparables a las realizadas en las entidades federativas que padecen violencia provocada por grupos del crimen organizado.

Es motivo de preocupación, que ante la constante negativa del Gobierno Central de la Ciudad de México, sobre no reconocer la existencia de cárteles del narcotráfico en la entidad, la inseguridad y el comercio de drogas se vea en constante crecimiento. Con el operativo de la Marina en territorio capitalino, el Gobierno Federal da señales de que en verdad existen grupos de la delincuencia organizada operando en las calles de la Ciudad de México.

En esta misma tesitura, dentro de las instalaciones del campus de la Universidad Nacional Autónoma de México, se había hecho público la existencia de una red de traficantes encargados de distribuir marihuana, cocaína, cristal, LSD y hachís. Una célula que se presumía contaba con 20 miembros jóvenes, incluso alumnos de la misma Universidad, que transportaban en maletas deportivas el “producto”.

Las investigaciones determinaron que el grupo de traficantes está vinculado con el Cártel de Tláhuac, organización que aparentemente surte las drogas que se ofrecen dentro de Ciudad Universitaria. Aún con las pruebas, el Gobierno de la Ciudad de México hizo caso omiso sobre la existencia de esta organización criminal, negando que haya organizaciones del narcotráfico en la Ciudad y mucho menos que operen dentro de la Institución Universitaria.

Es importante mencionar que en el año 2015, la Agencia Antidrogas de Estado Unidos de América (DEA, por sus siglas en inglés), estimó que en la Ciudad de México operan por lo menos cinco grupos delictivos. Según el informe “México: actualización de evaluación del tráfico de drogas; áreas de las organizaciones de control dominante”, el Cártel de Sinaloa, Los Zetas, los Beltrán Leyva, El Cártel del Golfo y una célula de los Caballeros templarios operan en el territorio capitalino.<sup>65</sup> Sin embargo, Miguel Ángel Mancera volvió a negar la presencia de cárteles en la Ciudad y demeritó el trabajo de investigación de la DEA, señalando que solo se tratan de narcomenudistas y eventos asilados de violencia en los diferentes puntos de la capital del país.

El operativo de la Marina en la Delegación Tláhuac deja en evidencia la sospecha de que en la Ciudad de México efectivamente se encuentran instalados y operando grupos de narcotráfico. Por tal razón ya no se puede permitir la omisión del Gobierno de la Ciudad de México y su negativa sobre la presencia de estas organizaciones criminales. Es necesaria una estrategia de seguridad que contemple la presencia de crimen organizado dentro del territorio de la Ciudad de México.

Por estas razones, es necesario que el Gobierno de la Ciudad de México se replantee la estrategia de seguridad que está siguiendo, toda vez que la actual no ha rendido frutos y ha sido sometida ante el incremento de la violencia en el centro del país. Sumando el evento sucedido en la Delegación Tláhuac y el ascenso sostenido de homicidios, robos y secuestros en la entidad, el Jefe de Gobierno no puede ser omiso y debe aceptar y afrontar el problema de fondo.

Por lo anterior, se hace la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente **al Gobierno de la Ciudad de México a replantear la estrategia de seguridad en la entidad**

---

<sup>65</sup> Monroy, Jorge. “La DEA detecta operación de cinco cárteles en el DF”, EL Economista, [en línea], consultado el 21 de julio de 2017, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/11/04/dea-detecta-operacion-cinco-carteles-df>



a fin de poder hacer frente a los grupos organizados de narcotráfico que se instalan dentro del territorio de la capital del país. Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a que en un periodo no máximo a 15 días naturales, presente ante esta soberanía un informe detallado sobre el operativo realizado en la Delegación Tláhuac, donde se señalen entre otras cosas, los protocolos utilizados con base al Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación Común.

La seguridad del centro político, económico y social del país no puede ser escatimada ni omisa a la realidad, las acciones emprendidas por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, fuera de su jurisdicción hacen creer que la estrategia de seguridad va más allá de los intereses de los capitalinos y responde a un interés electoral, es por ello que se exhorta respetuosamente al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en su calidad de Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores, en un periodo no máximo de 15 días naturales, presente ante esta Soberanía un informe detallado sobre la eficiencia y resultados de las acciones realizadas a partir de los operativos, en distintas entidades federativas, denominados "Fuerza Conago".

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a replantear la estrategia de seguridad en la entidad a fin de hacerla más eficaz y eficiente en el combate a los grupos del crimen organizado.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a que en un periodo máximo de 15 días naturales, presente ante esta Soberanía un informe detallado sobre el operativo realizado en la Delegación Tláhuac, en el que mencione, los protocolos utilizados con base al Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación Común.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa en su calidad de Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores, a que en un periodo máximo de 15 días naturales, rinda ante esta Soberanía un informe detallado de resultados de las acciones realizadas a partir de los operativos, en distintas entidades federativas, denominados "Fuerza Conago", así como el costo y beneficios que se han obtenido para la población de la Ciudad de México.

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 26 días del mes de julio de 2017.*



**29. De la Dip. Sasil Dora Luz De León Villard, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una revisión de las condiciones económicas y sociales que presenta el estado de Chiapas, a fin de evaluar la pertinencia de efectuar una reclasificación de las tarifas eléctricas en beneficio de la economía de las familias más pobres de la entidad.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

Quien suscribe, **Dip. Sasil Dora Luz De León Villard**, a nombre de los diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dentro de las sociedades modernas la electricidad se ha vuelto indispensable no sólo para los procesos productivos y comerciales sino para el desarrollo pleno de las personas; en este sentido, para algunas organizaciones defensoras de derechos humanos el acceso a la energía eléctrica, al igual que el acceso al agua potable, debe ser considerado como un derecho fundamental.

Diversas interpretaciones contemplan a la energía eléctrica como parte del derecho humano a una vivienda adecuada. La Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité de Expertos que revisa los compromisos de los gobiernos para garantizar los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha señalado que: “Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia”.<sup>66</sup>

Asimismo, se ha establecido que “Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados Partes deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sean, en general, conmensurados con los niveles de ingreso”.<sup>67</sup>

Por otra parte, la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas señala que “el derecho a una vivienda adecuada como todos los derechos humanos, surge de la aceptación de la dignidad de cada persona y por eso el derecho a la vivienda no puede entenderse sólo como un techo dónde refugiarse... significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y

<sup>66</sup> Observación general N° 4: El derecho a una vivienda adecuada (párrafo primero del artículo 11 del Pacto). Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>67</sup> *Ibidem*.

ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable".<sup>68</sup>

Bajo estas premisas, en el estado de Chiapas, localizado al sur de la República Mexicana, se ha registrado un incremento de las protestas relacionadas con el elevado costo de las tarifas por consumo de energía eléctrica; se tiene registro que los movimientos sociales en contra del pago de tarifas eléctricas aplicadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tuvieron origen en la década de los años noventa, los cuales han ido escalando con el paso de los años hasta convertirse en una importante problemática social para la entidad.

De acuerdo a datos de la Procuraduría Federal del Consumidor, durante los últimos cinco años en la entidad fueron presentadas 2 mil 320 quejas en contra de la Comisión Federal de Electricidad, los señalamientos más numerosos fueron el cobro indebido, alteración de la tarifa, error de cálculo, negativa de la compañía a realizar algún cambio o devolución, así como negarse al pago por pérdidas o deterioro a consecuencia del uso de un producto.

En este orden de ideas, en lo que va del año han sido múltiples las comunidades que se han sumado en contra del alza injustificada en las tarifas eléctricas; integrantes de diversas asociaciones han exigido a las autoridades correspondientes el cumplimiento de diversos acuerdos celebrados entre funcionarios de las Secretarías de Gobernación, de Energía y la Comisión Federal de Electricidad.

Sin embargo, lo alarmante de la situación radica en el hecho de que las protestas encabezadas por diferentes comunidades no se han reducido a la negativa en el pago del servicio de energía eléctrica, sino han escalado hasta presentar actos de violencia en manifestaciones o mítines a lo largo del estado.

De acuerdo con datos emitidos por CFE, 117 de los 118 municipios que integran la entidad tienen algún tipo de adeudo por concepto de energía eléctrica, y por lo menos en 40 municipios las acciones que ha implementado la Comisión ha sido la suspensión del servicio de energía eléctrica en el alumbrado público u oficinas gubernamentales; con el objetivo de frenar las protestas e incentivar a la población a ponerse al corriente en los adeudos, la paraestatal ha logrado acuerdos con las autoridades estatales a fin de que absorban hasta el 50 por ciento del monto adeudado de los usuarios morosos y con ello se frenen las medidas de resistencia y actos de violencia.

En este contexto, no podemos soslayar que Chiapas viene arrastrando un historial de pobreza y marginación, el cual ha sido difícil revertir a pesar de los innumerables esfuerzos implementados por el Gobierno del Estado.

De acuerdo al último informe realizado por la Secretaría de Desarrollo Social respecto al nivel de pobreza que se vive en las 32 entidades federativas de la República, Chiapas es el estado que concentra el mayor número de habitantes en situación de pobreza y marginación.

Según datos del informe, se destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda; en el corto plazo los esfuerzos encaminados por las autoridades correspondientes para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad se reflejan en la disminución consistente de cada una de las carencias, sin embargo, no deja de ser aún muy grande la brecha existente con las entidades con mejores indicadores.

---

<sup>68</sup> Véase, Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000, párrafo quinto.

Mediante un comparativo entre los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual disminuyó de 43.2% a 17.1%, lo que representa una reducción del 26.1 puntos porcentuales.

Considerando los resultados obtenidos nos damos cuenta que aún existen importantes carencias en el estado y hay grandes áreas de oportunidad a fin de mejorar los indicadores de pobreza, por ello creemos importante seguir trabajando, en conjunto con la presente administración, a fin de implementar medidas dirigidas al fortalecimiento del ingreso de las familias, especialmente las más vulnerables.

En este orden de ideas, consideramos importante se valore la posibilidad de establecer una tarifa preferencial para la entidad, a fin de disminuir de forma considerable los montos que deben pagar los chiapanecos a la Comisión Federal de Electricidad por concepto de energía eléctrica, la implementación de este tipo de estrategias debe dirigirse a apoyar la economía de las familias que más obstáculos enfrentan para su desarrollo y cuyo ingreso es, en muchas ocasiones, insuficiente para cubrir los altos costos de la energía eléctrica.

La Ley de la Industria Eléctrica señala en su artículo 139 la facultad que tiene la Comisión Reguladora de Energía a fin de establecer los cálculos y ajustes de las tarifas eléctricas, asimismo en el artículo 140 se establecen los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo; mismos que a la letra dicen:

#### *Capítulo VI De las Tarifas*

**Artículo 139.-** *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

**Artículo 140.-** *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

- I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;*
- II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;*
- III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los*



*impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;*

- IV. *Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;*
- V. *Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y*
- VI. *Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.*

Derivado de lo antes expuesto, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México trabajamos en pro de la economía de las familias mexicanas, asimismo, conscientes de la situación de pobreza que se vive en el Estado de Chiapas solicitamos se tomen las medidas necesarias con la finalidad de evitar que el rezago económico de los habitantes de la entidad ponga en riesgo la posibilidad de un desarrollo pleno.

Por lo aquí expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Reguladora de Energía para que realice una revisión de las condiciones económicas y sociales que presenta el Estado de Chiapas a fin de evaluar la pertinencia de efectuar una reclasificación de las tarifas eléctricas en beneficio de la economía de las familias más pobres de la entidad.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de julio de 2017.

**SUSCRIBEN**

**DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

<b>DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ</b> Coordinador del Grupo Parlamentario	
<b>DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD</b>	
<b>DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI</b>	
<b>DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ</b>	
<b>DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES</b>	
<b>DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ</b>	



<b>DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO</b>	
<b>DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ</b>	
<b>DIP. MARÍA ÁVILA SERNA</b>	
<b>DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS</b>	
<b>DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ</b>	
<b>DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH</b>	
<b>DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE</b>	
<b>DIP. LORENA CORONA VALDÉS</b>	
<b>DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO</b>	
<b>DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA</b>	
<b>DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES</b>	
<b>DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA</b>	
<b>DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA</b>	
<b>DIP. SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ</b>	
<b>DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS</b>	
<b>DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA</b>	
<b>DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES</b>	
<b>DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ</b>	
<b>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR</b>	
<b>DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA</b>	
<b>DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS</b>	
<b>DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA</b>	
<b>DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ</b>	



<b>DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO</b>	
<b>DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA</b>	
<b>DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS</b>	
<b>DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS</b>	
<b>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ</b>	
<b>DIP. ADRIANA SARUR TORRE</b>	
<b>DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO</b>	
<b>DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA</b>	
<b>DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES</b>	
<b>DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS</b>	
<b>DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA</b>	
<b>DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET</b>	



**30. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger las tierras del ejido San Francisco Tlaltenco y la Ciénaga de Tláhuac.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA  
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A PROTEGER LAS TIERRAS DEL EJIDO SAN FRANCISCO TLALTENCO Y LA CIÉNAGA DE TLÁHUAC.**

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Delegación Tláhuac se caracteriza por ser una zona de transición entre lo rural a lo urbano, colindante al norte con la delegación de Iztapalapa, con una densidad poblacional de 15,563 habitantes por kilómetro cuadrado, que vive en un ambiente claramente urbano y a la vez al sur con la delegación Milpa Alta, que presenta la menor concentración humana, con 507 habitantes por kilómetro cuadrado, y un ambiente predominantemente rural.

De tal forma que posee tierras libres de construcciones y en algunas de ellas todavía podemos ver como se conservan las actividades agropecuarias propias del campo, como es el caso del Ejido San Francisco Tlaltenco.

Este ejido, creado en 1923, originalmente contaba con una dotación de 1,017 hectáreas, pero con el transcurso del tiempo, ante la presión ejercida por el continuo crecimiento de la Ciudad de México, su superficie se ha reducido para integrarse al área urbana. En 1949 se expropió al ejido una superficie de 25,789 hectáreas a favor del entonces Departamento del Distrito Federal, para destinarse a la construcción de la carretera Ixtapalapa-Tláhuac; en 1976 otra área de 8,693 hectáreas fue expropiada a favor del Instituto Mexicano para la Infancia, para destinarse a la construcción de un centro de desarrollo de la comunidad; en 1976 se expropió una superficie de 3,315,789 hectáreas a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes; en 1988 es la Comisión Federal de Electricidad es quien se beneficia de una superficie de 71,003.91 metros cuadrados, en 1982 la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos construye dentro del ejido parte de la obra hidráulica denominada sistema Mixquic-Santa Catarina, la cual consiste en una batería de 16 pozos y otras obras para la conducción del agua.



Otras tres expropiaciones en perjuicio del mencionado ejido se dieron en 1993 y 1994, siendo la edificación de vivienda y la construcción de una laguna de regulación las causas que dieron origen a los respectivos decretos. En fechas más recientes, la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo fue motivo por el cual otras tierras del ejido fueron expropiadas.

Este ejido y los cercanos, desde hace décadas han sido afectados por políticas urbanas que lejos de protegerlo por su valor ambiental, necesarios para la viabilidad de la ciudad, lo han considerado como un predio llano, carente de utilidad, con ínfimo valor y apto para soportar proyectos de cualquier dimensión, como por ejemplo, la construcción de taller para trenes y estación de abordaje, como el caso de las obras de la Línea 12 del Metro.

En la percepción de la población en general suele tenerse a las tierras agrícolas que subsisten en la Ciudad como espacios mal aprovechados, como vestigios anticuados de un pasado ya superado por la modernidad, en los que las actividades económicas son marginales y la utilidad que prestan a la metrópoli es ínfima, sin tomar en cuenta que el uso del suelo que los pueblos, ejidos, comunidades y pequeños propietarios rurales han practicado tradicionalmente aporta valores culturales, económicos y ambientales.

Estas tierras agrícolas dentro de la urbe prestan importantes servicios ambientales a la Ciudad, que si bien no tienen un precio en el mercado y son difíciles de cuantificar en dinero, no por eso dejan de ser vitales para la continuidad de la misma ciudad y para el bienestar de sus habitantes.

Entre los múltiples beneficios que para todos los habitantes de la Ciudad de México nos brindan las zonas rurales que todavía nos quedan, destaca la recarga de los acuíferos, la prevención de inundaciones, disminuyen la presión sobre la infraestructura hidráulica, capturan partículas suspendidas, fijan carbono, producen oxígeno, dan estabilidad a los suelos, crean oportunidades para la recreación, la investigación, el ecoturismo, así como la producción de numerosos productos medicinales y alimenticios.

Por lo mismo, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, conforme a sus facultades deberían cuidar estas zonas, protegerlas de la contaminación y la vorágine inmobiliaria, apoyar a sus habitantes con acciones que les permitan sacar mejor provecho a sus actividades agropecuarias, y elevar su calidad de vida.

En contraparte, tenemos en el olvido y descuido varias de estas zonas, como lo podemos observar en el ejido de San Francisco Tlaltenco, cuya importancia ambiental aumenta por tener como parte de su núcleo agrario a la Ciénega de Tláhuac, pero, en lugar de que estas tierras y cuerpo de agua sean protegidas, de forma indebida en este sitio se depositan residuos de construcción, se vierten aguas negras, se extrae en sus terrenos agua de forma insustentable y se construyen viviendas, lo cual amenaza la continuidad de los servicios ambientales que nos brinda a todos los habitantes de la Ciudad y los valores culturales de la comunidad del pueblo de San Francisco Tlaltenco.

En cuanto a la disposición ilegal de desechos sólidos de construcción, tenemos que desde hace algunas semanas camiones torton, con capacidad de 12 toneladas, de forma cotidiana tiran este tipo de desechos en tierras del mencionado ejido, hechos que ya han sido denunciados los días 5 y 6 de julio del presente año ante la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, sin que hasta el momento se tengan resultados positivos que eviten se siga dando esta situación.

Si bien se podría pensar que este problema sólo le atañe al dueño del terreno o a los ejidatarios de San Francisco, en realidad es un problema que afecta a toda la población de la Ciudad. El cascajo si no se maneja adecuadamente tiene un enorme potencial contaminante. Residuos de concretos, cementos, azulejos,



arcillas y otros materiales, tienen la capacidad de deteriorar y empobrecer los suelos fértiles, cambiando radicalmente su alcalinidad, su capacidad para retener humedad, nutrientes y además son causa de la contaminación del agua.

Por ejemplo, los residuos provenientes de la carpeta asfáltica son un importante vector para la contaminación de los mantos acuíferos, debido al arrastre de hidrocarburos contenidos en ellos, que llegan hasta los cuerpos de agua subterránea de los que nos abastecemos para diversas actividades, como son el uso doméstico, el agropecuario e industrial, entre otras.

De hecho, el disponer de dichos residuos como lo han hecho sujetos desconocidos en los terrenos del ejido San Francisco es un delito tipificado en el Código Penal para el Distrito Federal, siendo el texto de su artículo 344 el siguiente:

*“ARTÍCULO 344. Se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1,500 días multa, a quien descargue o deposite hasta un metro cúbico de residuos sólidos de la industria de la construcción en algún lugar no autorizado. Se le impondrán de 3 a 9 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa, a quien descargue o deposite más de un metro cúbico de residuos sólidos de la industria de la construcción en algún lugar no autorizado.*

*Las mismas penas señaladas en el presente artículo se aplicarán a quien transporte residuos de la industria de la construcción, sin contar con el pago de derechos respectivo o sin la documentación comprobatoria que acredite su disposición final o reciclaje en un lugar autorizado por las autoridades competentes.*

*Cuando una o más de las conductas descritas en el presente artículo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o a beneficio de una persona moral o jurídica, a ésta se le impondrá la consecuencia jurídica accesoria consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por 5 años, multa hasta por quinientos días multa, debiendo reparar el daño que en su caso se hubiere provocado, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido.”*

Además, como ya se mencionó, la Ciénega de Tláhuac se encuentra en el ejido, por lo que el ilícito en comento puede afectar al humedal, de hecho, se tiene reportes de que este importante cuerpo de agua también es sitio en el que se depositan residuos de la construcción, lo cual es motivo de preocupación ya que es el hábitat permanente o temporal de muchas especies, varias de ellas en alguna categoría de riesgo.

Dentro del grupo de los reptiles y anfibios que habitan este lago se tienen cinco especies de ranas y sapos, cuatro de axolotes, siete de serpientes de agua y tres de tortugas. En tanto, las aves acuáticas son mayoritariamente migratorias, y utilizan los grandes lagos del altiplano mexicano como sitio de refugio invernal, generalmente entre los meses de noviembre a marzo. Este diverso grupo de animales incluye 22 especies de patos, gansos y cisnes, 3 especies de pelícanos y cormoranes, 10 especies de garzas y cigüeñas, 4 especies de macáes, 19 especies de chorlos y chichicuilotos y 9 especies de grullas, gallaretas y gallinetas de agua.

De tal forma que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, cuando hace referencia al humedal de Tláhuac sostiene que al igual que Xochimilco y Texcoco, es uno de los últimos ambientes que pueden dar alimento y refugio a una gran variedad de aves acuáticas. Es un refugio para



especies acuáticas que residen o pasan el invierno en el Valle de México, hasta el momento se han registrado 108 especies de aves donde 64 (59.3 %) están directamente asociadas al ambiente acuático y 44 (40.7 %) terrestres. Se ha podido comprobar que 31 especies se reproducen en la zona, 13 de ellas son acuáticas y ocho especies se encuentran en alguna categoría de riesgo según la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

El que se esté atentando contra el ejido y el lago por medio del depósito de cascajo es un problema que las autoridades deben atender, las de la Ciudad de México por encontrarse el ejido dentro de la Delegación Tláhuac y las federales porque el lago o Ciénega de Tláhuac se encuentra situado en la línea divisoria entre la Ciudad de México y el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por lo cual, por efectos del párrafo quinto del artículo 27 constitucional, es un cuerpo de agua de competencia federal y por lo mismo la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente tiene jurisdicción en el mismo.

Al igual que se está depositando residuos de construcción en el ejido y en el lago también se tienen descargas irregulares de aguas residuales, las cuales no sólo atentan contra el ambiente, sino que también contra la salud de los ejidatarios y por su cercanía de los habitantes del pueblo de San Francisco Tlaltenco. Es bien sabido que las aguas residuales no tratadas son una amenaza a la salud pública al actuar como vector de microorganismos patógenos, y en el caso de los lagos, las aguas de desecho sin ningún tratamiento, ocasionan graves inconvenientes de contaminación que afectan la flora y la fauna.

Cuando las aguas de un lago se enriquecen en nutrientes, como puede darse por medio de las descargas de aguas residuales, crecen en abundancia las plantas y otros organismos. Más tarde, cuando mueren, se pudren y llenan el agua de malos olores y le dan un aspecto nauseabundo, disminuyendo drásticamente su calidad. El proceso de putrefacción consume una gran cantidad del oxígeno disuelto y las aguas dejan de ser aptas para la mayor parte de los seres vivos. El resultado final es un ecosistema casi destruido, es decir, al ir cargándose de nutrientes el lago se convierte en eutrófico.

Además, al ser estas aguas residuales y los terrenos del ejido sitio de recarga del manto fríasico, puede darse el caso de que estas descargas residuales contaminen el agua del subsuelo. Algunas bacterias y la mayoría de los contaminantes sólidos son removidas o eliminadas cuando el agua superficial contaminada se filtra en el suelo a los mantos acuíferos. Pero este proceso puede llegar a ser sobrecargado por grandes volúmenes de desechos domésticos e industriales. A pesar de que el suelo retiene algunas sustancias contaminantes, no puede retener muchas sustancias químicas orgánicas, las cuales se disuelven en las aguas subterráneas.

Con respecto al acuífero que se encuentra debajo de los terrenos del mencionado ejido, al igual que como sucede con varios otros en nuestro país se encuentra sobrexplotado. Actualmente más del 50 % del agua potable que se consume en la Ciudad de México proviene de acuíferos y el volumen de extracción es de aproximadamente el doble de lo que se infiltra en forma natural. Se calcula que existe un déficit entre la extracción de agua y la recarga del acuífero en el Valle de México cercano a los 17 metros cúbicos por segundo.

La extracción de agua subterránea, junto con el desarrollo de obras para proteger a la Ciudad de inundaciones, han provocado la desecación de la zona lacustre de la Cuenca de México, al producir el abatimiento continuo de los niveles piezométricos, induciendo con ello severos hundimientos del terreno, al comprimirse las arcillas del estrato superior del suelo. En el centro de la Ciudad el hundimiento llega a ser de 10 centímetros al año; mientras que los hundimientos en la subcuenca Chalco-Xochimilco, llegan a ser del orden de los 48 centímetros al año, y esto último es lo que estamos viendo en el ejido San Francisco Tlaltenco.



Esta sobreexplotación ha ocasionado la pérdida de ecosistemas, hundimientos del terreno y agrietamientos en la superficie, contaminación del agua subterránea y un incremento en los costos de extracción de agua que cada vez será de menor calidad, ya que cuando la presión del agua en el acuífero es alta, el mismo acuífero puede estar alimentando a las arcillas, pero, cuando por falta de agua baja la presión del acuífero, el agua de baja calidad contenida en las arcillas se filtra al acuífero. Este efecto en el cambio de la presión del acuífero, por falta de agua, hace que la calidad del líquido disminuya.

En el caso de la Delegación Tláhuac, y particularmente del ejido referido, este está sobre el acuífero Chalco-Amecameca y como ya se mencionó el terreno en el mismo se está hundiendo, lo que es indicador de sobreexplotación del agua, por lo cual sería conveniente que la Comisión Nacional del Agua extrajera menor cantidad de líquido del referido acuífero y desarrollara los trabajos necesarios para determinar la disponibilidad del vital líquido en el acuífero Chalco-Amecameca.

Aunado a lo anterior, dentro del Ejido San Francisco Tlaltenco ya se tienen trabajando 18 pozos de agua a cargo de la Comisión Nacional del Agua, institución que recientemente está haciendo nuevas obras, sin quedarle claro a los ejidatarios si se están haciendo nuevos pozos o se están reubicando los ya existentes. Por una parte, sería deseable que la sobreexplotación del acuífero comenzará por cerrar los pozos que se encuentran dentro del mencionado ejido, esto por la cercanía del mismo a la Ciénega de Tláhuac, cuerpo de agua de gran relevancia ambiental, que se encuentra dentro del ejido y que ha sido olvidado por las autoridades, por lo cual urge un plan de rescate y saneamiento.

Por otra parte, ya sea que se estén abriendo pozos nuevos o se estén reubicando los ya existentes, el hecho es que se han demolido construcciones de los pozos anteriores y se están edificando nuevas, con la consecuente generación de desechos de obra civil, es decir, cascajo, mismo que la Comisión Nacional del Agua, de manera descuidada ha dejado tirados en el terreno, lo cual es inadmisibles, tratándose de un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo menos que se podría esperar es que respetara el ambiente y las normas que rigen en esta materia, por lo cual esta dependencia debe retirar de inmediato estos residuos de obra.

Otro de los problemas por los que atraviesa el ejido de San Francisco Tlaltenco es el de su desincorporación de tierras para la construcción de vivienda, el cual podría también estar vinculado a la disposición ilegal de los residuos de la construcción, ya que una de las estrategias de los fraccionadores clandestinos es tirar grandes cantidades de cascajo en los terrenos agrícolas para propiciar el cambio de uso de suelo.

En cuanto al uso del suelo, con la construcción de la terminal de la Línea 12 del Metro se está dando en la zona un proceso descontrolado de urbanización, la pérdida de la zona agrícola con el consecuente detrimento de la capacidad del lugar para captar agua y recargar el manto acuífero, sin olvidar las posibles afectaciones al humedal de Tláhuac.

Actualmente en el ejido se están llevando a cabo trabajos para crear vivienda, sin que los ejidatarios tengan en claro si el cambio en el uso del suelo es legal ya que se tienen precedentes en los que se ha construido en terrenos del ejido San Francisco Tlaltenco de forma contraria a las normas. Por ejemplo, el 5 de febrero de 2016, autoridades capitalinas recuperaron 40 hectáreas de uso de suelo de conservación en el ejido en comento, que eran ocupadas irregularmente por cerca de 250 construcciones y cascajo. Por lo cual no sería de extrañar que las construcciones que actualmente se están haciendo sean contrarias a las normas jurídicas aplicables.



Cabe señalar que dentro de la zonificación del ejido una parte tiene la categoría de zona agroecológica especial a fin de conservar sus características ecológicas, tradicionales y culturales, siendo esta la que abarca el área de las chinampas y del humedal de Tláhuac, pero el resto de las tierras ejidales está desprotegida y esto puede llevar a cambios del uso de suelo que afecten a la Ciénega de Tláhuac.

Ya se tienen proyectos para hacer del ejido un espacio de conservación, entretenimiento y con vocación agrícola, que traería grandes beneficios ambientales y sociales para la capital, a la vez propiciar mejoras económicas para los ejidatarios y sus familias. Por ejemplo, un proyecto desarrollado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Gobierno de la Ciudad de México, que contempla crear un jardín botánico, biblioteca, lago recreativo, zona de humedales de tratamiento, centro de capacitación agropecuaria, planta de tratamiento de aguas residuales, museo, estacionamiento, mercado y zonas de cultivos con malla sombra al aire libre.

Proyectos como este y otros que podrían aportar mucho a la sociedad en su conjunto, a los habitantes de Tláhuac y a los ejidatarios en lo particular, mientras que de manera equivocada se trata de urbanizar las tierras que hoy ocupa el Ejido San Francisco Tlaltenco, tierras que por el bien de todos deberían de estar consideradas como suelo de conservación agroecológico, con lo cual seguirían brindándonos servicios ambientales y protección a la Ciénega de Tláhuac.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, eviten que se descarguen o depositen residuos sólidos de la industria de la construcción en los terrenos del Ejido San Francisco Tlaltenco, y en las riveras de la Ciénega de Tláhuac. Asimismo, investiguen y procedan conforme a Derecho en contra de quien o quienes resulten responsables del depósito de los residuos de este tipo que ya se encuentran en los sitios antes mencionados;

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, eviten las descargas ilícitas de aguas residuales en los terrenos del Ejido San Francisco Tlaltenco, y en la Ciénega de Tláhuac. Asimismo, investiguen y procedan conforme a Derecho en contra de quien o quienes resulten responsables de las descargas ilícitas de aguas residuales en los sitios antes mencionados;

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus atribuciones, impida la sobreexplotación del Acuífero Chalco-Amecameca y cierre los pozos que se encuentran en el Ejido San Francisco Tlaltenco. Asimismo, retire sus residuos sólidos de la industria de la construcción que con motivo de la reubicación de pozos en dicho ejido ha generado.

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Agraria, al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno Delegacional de Tláhuac, a que en el ámbito de sus atribuciones, investiguen si las construcciones de vivienda que se están efectuando en el Ejido San Francisco Tlaltenco, cumplen con la normativa vigente para el cambio de uso de suelo, y de no ser así, procedan conforme a Derecho en contra de quien o quienes resulten responsables de dichas construcciones; y



**QUINTO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, declare el uso de suelo de los terrenos del el Ejido San Francisco Tlaltenco, como suelos de conservación agroecológica, y en acuerdo con los ejidatarios implemente un proyecto de aprovechamiento sustentable para dichas tierras.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2017

---

**DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**



**31. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar e incorporar a esta Soberanía en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**32. De los Senadores Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría de la Ciudad de México a ampliar las auditorías a los conceptos de obra del parque El Mexicanito, en virtud de que la Secretaría de la Función Pública identificó anomalías por más de 6 millones de pesos.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**33. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a informar sobre los avances en materia de distribución y producción del diésel de ultra bajo azufre, de acuerdo con lo señalado en la NOM-016-CRE-2016; asimismo, exhorta al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a emitir la resolución del proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-2006.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**34. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita información con respecto a la evolución y los resultados derivados de las asignaciones de campos petroleros licitados durante la tercera licitación de la Ronda 1.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN CON RESPECTO A LA EVOLUCIÓN Y LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS ASIGNACIONES DE CAMPOS PETROLEROS LICITADOS DURANTE LA TERCERA LICITACIÓN DE LA RONDA 1**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La Reforma Energética de 2013 y 2014 fue un cambio paradigmático en la política energética y de desarrollo de México, por la cual el Estado dejó a un lado el liderazgo y lo cedió a las fuerzas del mercado. Para justificar este cambio histórico, el Gobierno prometió un crecimiento en la producción y en la creación de empleos sin precedente, el cual vendría como resultado de la implementación de las mejores prácticas a nivel mundial.

Hasta ahora han habido 4 licitaciones a la Ronda 1, y tres en la Ronda 2. En lo que respecta a la Ronda 1, se pueden señalar los siguientes puntos:

- La primera licitación, del 15 de julio 2015, fue una decepción. Este primer ejercicio prometía grandes resultados, aún más si se considera que en esta licitación participaron compañías de gran talla internacional, como Statoil. Sin embargo, de los 14 campos ofertados, sólo se adjudicaron 2, a la misma empresa, Sierra Oil & Gas. No debe pasar por alto que el pasado 12 de julio 2017, las empresas Talos Energy LLC y Sierra Oil anunciaron el descubrimiento de un campo en Zama-1 con el potencial de producir entre 1.4 y 2 mil millones de barriles de crudo.<sup>69</sup>
- La Segunda Licitación por su parte, obtuvo aparentemente mejores resultados, al asignar 10 de los 15 campos ofertados.
- La Tercera Licitación se centró en la participación de empresas mexicanas para campos terrestres. En su principio fue anunciada como un éxito, al asignar los 25 campos ofertados, pero tan solo 5 meses después 6 fueron declinados por sus respectivos licitantes. Por lo que, al ser adjudicadas al segundo lugar de la licitación, la inversión a 25 años cayó de \$1 mil 200 millones de dólares (mdd) a \$989 mdd, una reducción del 17.6 por ciento.

<sup>69</sup> Talos Energy LLC, "Talos Energy LLC Announces Historic Oil Discovery Offshore Mexico", publicado en la página web de Talos Energy, 12 de julio 2017. <http://www.talosenergyllc.com/news/Talos-Energy-LLC-Announces-Historic-Oil-Discovery-Offshore-Mexico>

- La Ronda 1.4 asignó 8 contratos para la exploración y extracción de pozos profundos en el Golfo de México, con los que se aseguró una inversión de 34.4 mil millones de pesos durante los próximos 35 años.<sup>70</sup>

En particular, la Ronda 1.3 debe ser examinada de forma más minuciosa. Los campos declinados fueron a) La Laja, b) Paso de Oro, c) Pontón, d) Ricos, e) San Bernardo y f) Tecolutla. Las compañías que declinaron atribuyeron su decisión a las altas tasas de regalía que exigían los contratos y a los bajos precios del petróleo; no obstante, también cabe resaltar que estas compañías no satisfacían las condiciones financieras para proceder con la licitación. Con la declinación, el contrato fue reasignado al segundo lugar de la licitación de cada campo, los cuales fueron licitados en promedio por un monto del 51 por ciento por debajo de la licitación ganadora del contrato original. Ello significó una pérdida inmediata para el Gobierno de al menos del 50 por ciento de réditos en términos fiscales por la reasignación de estos campos.<sup>71</sup>

Ahora bien, mientras el gobierno se congratula por haber logrado un número importante de asignaciones, observadores a nivel local dan cuenta de que la economía en las regiones petroleras (donde se encuentran los campos de la Ronda 1.3) está detenida. De acuerdo a distintos testimonios, los comercios locales se encuentran vacíos, al mismo tiempo de que PEMEX y sus contratistas han comenzado a hacer recortes presupuestales y laborales. Esto se atribuye a la poca actividad en la zona y si se toma en cuenta que al 10 de mayo de 2017 no ha habido un solo proyecto de perforación en ninguna de las 19 áreas de la Ronda 1.3 que firmaron contrato, de acuerdo a información de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), es difícil ver los resultados positivos de la Reforma Energética que tanto prometió esta administración.<sup>72</sup>

Es de señalar que en mayo de este año se reportó apenas una producción de petróleo de 1,542 barriles diarios en los campos adjudicados en la Ronda 1.3, lo cual significa tan sólo 0.07% de la producción nacional y una caída de 25.9% desde la adjudicación de los contratos. Para el caso del gas, 10 contratistas reportaron 34.932 millones de pies cúbicos al día, es decir 0.66% de la extracción nacional y una caída de 21.9% con relación al año pasado. No debemos perder de vista que estas áreas fueron operadas hasta 2014 por Pemex, quien se calificaba como experta en las mismas.<sup>73</sup>

Finalmente, un caso importante fue la suspensión del contrato para el campo Pontón pues la canadiense Renaissance señaló que era imposible la producción por el daño ambiental a causa de una fuga que se registró cuando Pemex operaba el lugar. Por esta razón, la CNH resolvió que mantendría a salvo los derechos de la empresa canadiense hasta en tanto se resuelva el proceso.<sup>74</sup>

Desde el Congreso de la Unión tenemos la responsabilidad de informar a quienes representamos sobre la falta de resultados en materia energética. De hecho, de acuerdo con las declaraciones dadas por el titular de

---

<sup>70</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Comunicado SENER-CNH-SHCP. Resultados de la cuarta convocatoria de la Ronda 1 y de la primera convocatoria para asociaciones con PEMEX”, comunicado del 5 de diciembre 2016. <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-conjunto-sener-cnh-shcp-resultados-de-la-cuarta-convocatoria-de-la-ronda-uno-y-de-la-primera-convocatoria-para-asociaciones-con-pemex?idiom=es>

<sup>71</sup> Energía: *Energy and Policy Development*, “Economic Impact of CNH Lease Auctions”, Public Policy Perspective Report No. 10047, del 5 de julio 2017, pp. 10. Energía.com

<sup>72</sup> Ídem.

<sup>73</sup> García, Karol, “Privados dejan caer producción en campos de Ronda 1.3” en *El Economista*, 16 de enero de 2017, <http://eleconomista.com.mx/industrias/2017/01/16/privados-dejan-caer-produccion-campos-ronda-13>, consultado el 20 de julio de 2017

<sup>74</sup> Forbes, “CNH suspende contrato con Renaissance Oil” en *Forbes*, 13 de julio de 2017, <https://www.forbes.com.mx/cnh-suspende-contrato-renaissance-oil/>, consultado el 16 de julio de 2017



la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la extracción de petróleo del año 2017 caerá por debajo de los 2 millones de barriles diarios, lo cual no ocurría desde el año 1980. Lo anterior generará un déficit público equivalente al 2.5 por ciento del PIB.<sup>75</sup>

Esta Comisión Permanente debe solicitar la suficiente información a las autoridades correspondientes a fin de responder cuestionamientos relativos a la actividad económica en las áreas asignadas, la creación de empleos en estas regiones, de la inversión que hasta ahora se ha recibido y de la producción petrolera que se ha alcanzado.

Toda vez que la Secretaría de Energía en conjunto con la Comisión Nacional de Hidrocarburos son las autoridades que han llevado a cabo las licitaciones correspondientes a la Ronda 1, debemos dirigir nuestra solicitud de información a estas dos instancias, a fin de obtener una perspectiva a nivel global. Por otra parte, es importante consultar a los gobiernos de los estados sobre las fluctuaciones en la economía de las regiones donde se encuentran los campos asignados.

Como se dijo en un inicio, el gobierno de Enrique Peña Nieto se hizo a un lado en la dirección de la política energética y de desarrollo; es nuestra tarea informar al pueblo mexicano de los resultados que esta decisión ha dado, para que así la ciudadanía cuente con los suficientes elementos para evaluar los resultados de la presente administración.

En mérito de lo expuesto sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Energía un informe sobre la situación de los campos adjudicados en la Ronda 1.3 en el que precise:

- i. La situación de la perforación de nuevos pozos en los campos asignados en la Ronda 1.3 que firmaron contrato el 10 de mayo 2016 y sus planes de evaluación y desarrollo.
- ii. Si existen retrasos relacionados a falta de cobertura de requisitos técnicos, como medidas de seguridad o consultas a las comunidades afectadas.
- iii. El monto del capital de inversión que ya ha sido implementado en los campos asignados.
- iv. El número de empleos que se han creado en este sector desde la firma de los contratos de la Ronda 1.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos un informe detallado sobre la situación del campo Pontón, así como los programas para su remediación.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Director General de Petróleos Mexicanos un informe detallado sobre la situación del campo Pontón, así como los programas para su remediación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 26 de julio de 2017

#### SUSCRIBEN

---

<sup>75</sup> Israel Rodríguez y Gabriel Romero, "Extracción de crudo caerá a nivel histórico: Meade", nota publicada en el diario *La Jornada*, 11 de julio 2017. <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/07/11/extraccion-de-crudo-caera-a-nivel-historico-meade>

35. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los gobernadores y cámaras de diputados de las 32 entidades federativas a garantizar plenamente el derecho a la identidad de todas las personas, independientemente de sus preferencias sexuales o de género.



SEN. ÁNGEL  
BENJAMÍN  
ROBLES  
MONTOKA



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBERNADORES Y CÁMARAS DE DIPUTADOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, A EFECTO DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIEMENTE DE SUS PREFERENCIAS SEXUALES O DE GÉNERO, REFORMEN SUS CÓDIGOS CIVILES Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA GENERAR UN PROCEDIMIENTO EFICAZ Y SENCILLO QUE PERMITA LA OBTENCIÓN DE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO POR REASIGNACIÓN PARA LA CONCORDANCIA SEXO-GENÉRICA.**

El que suscribe, Senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

#### **Exposición de Motivos:**

De acuerdo con la UNICEF, desde el momento en el que nacemos, todos los seres humanos necesitamos forjarnos una identidad. Para ello, el primer paso al que nuestros padres o tutores legales y las autoridades administrativas están obligados es a inscribir el nacimiento en los registros públicos y de esa forma contar con un nombre y una nacionalidad. El registro civil universal es la base para que las personas accedan a todos los demás derechos. Además, el registro es un elemento esencial en la planificación nacional a favor de la infancia, porque ofrece datos demográficos sobre los cuales diseñar estrategias.

No obstante, a los gobiernos y a las instancias internacionales se les olvida una cuestión, que para nada es menor. Se les olvida que hay personas cuyo cuerpo sexuado no corresponde con su identidad genérica, preferencias, gustos, anhelos y/o motivaciones.

Gracias a los estudios feministas hoy por hoy sabemos que el sexo y el género no son lo mismo; es decir, el sexo es un rasgo biológico que contiene cualidades físicas y anatómicas que se traducen en la distinción natural entre hombres y mujeres, mientras que el género se relaciona con los roles y estereotipos que la sociedad ha asignado a cada sexo.

Así tenemos que el sexo legal o por asignación es aquel que se le asigna al individuo al momento de nacer de acuerdo con la apariencia de los genitales y a partir del cual se deciden aspectos tan importantes como el nombre y el registro en los documentos oficiales.

Sin embargo, existen ocasiones en que surgen conflictos cuando la identidad de género del individuo no coincide con su sexo o género asignado al nacer. De ahí que existan personas transgénero o transexuales, es decir, personas cuya identidad de género (autoidentificación como hombre, mujer, ambos o ninguno) no corresponde con el género que le

fue impuesto al nacer (la identificación por parte de los demás de si se es hombre o mujer en función del sexo genético o físico).

La feminista Monique Wittig afirma que *“La ideología de la diferencia sexual opera en nuestra cultura como una censura, en la medida en que oculta la oposición que existe en el plano social entre los hombres y las mujeres poniendo a la naturaleza como su causa.*

*Masculino/femenino, macho/hembra son categorías que sirven para disimular el hecho de que las diferencias sociales implican siempre un orden económico, político e ideológico.”*

*“Sin duda alguna la categoría de sexo apresa firmemente a las mujeres, pero no escapan de ella los varones. Y es que la categoría de sexo es una categoría totalitaria que para probar su existencia tiene sus inquisidores, su justicia, sus tribunales, su conjunto de leyes, sus terrores, sus torturas, sus mutilaciones, sus ejecuciones, su policía. Forma el espíritu y el cuerpo, porque controla toda la producción mental. Posee nuestros espíritus de tal manera que no podemos pensar fuera de ella.”*

Si bien es cierto la categoría de sexo ha sido especialmente cruel con las mujeres, también lo es que los varones no escapan de ella. Al igual que a las mujeres, a los hombres se les han asignado roles de los que no deben escapar, se les han impuesto conductas de las que no deben diferir, castigándolos cuando escapan de este rol.

En el Estado Mexicano se entiende que **la identidad** no es sólo uno más de los elementos que conforman la esencia del ser humano como tal, sino aquel que **representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, de aprovechar todas las capacidades y aptitudes naturales y adquiridas**, así como gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce u otorga.

El Estado, como organización política y jurídica de una sociedad, tiene como fines supremos realizar el bien común, y para ello, debe asegurar a su componente humano los medios necesarios para contar con una identidad particular y su constatación con carácter oficial, así como proveer los mecanismos institucionales y normativos que operen el servicio público de registro y certificación de la existencia de una persona, y las variaciones a su estado civil<sup>76</sup>.

En este sentido, debemos voltear a ver a las personas que, si bien fisiológicamente pertenecen a un sexo, su identidad, su realidad genérica choca con la primera.

Atendiendo esta premisa, el cambio de género debe ser entendido y aceptado como parte del derecho a la identidad y libre desarrollo de la personalidad de las personas que necesitan de él.

La reasignación para la concordancia sexo–genérica es el proceso de intervención profesional mediante el cual la persona obtiene concordancia entre los aspectos corporales y su identidad de género, que puede incluir, parcial o totalmente: entrenamiento de expresión de rol de género, administración de hormonas, psicoterapia de apoyo o las intervenciones quirúrgicas que haya requerido en su proceso; y que tendrá como consecuencia, mediante resolución judicial, una identidad jurídica de hombre o mujer, según corresponda.

---

<sup>76</sup>[http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Libros2011/Derecho\\_a\\_la\\_identidad\\_como\\_derecho\\_humanoELECTRONICO.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Libros2011/Derecho_a_la_identidad_como_derecho_humanoELECTRONICO.pdf)



Es claro que hoy en día aún existe resistencia a acciones como esta, ya sea por prejuicios sociales o por el desconocimiento de lo que significa la identidad sexual, la identidad de género y la reasignación para la concordancia sexo-genérica.

Si bien es cierto que en la Ciudad de México desde hace varios años ya se legisló sobre esta causa, creándose un juicio especial para la expedición de actas por reasignación para la concordancia sexo-genérica, y que esto ha sido punta de lanza para la visibilización y atención a este sector de la sociedad, también lo es que hoy por hoy el proceso no ha sido tan ágil y garantista como debiese ser. Ello en virtud de que el procedimiento se vuelve costoso y más tardado de lo que debiese.

Por ello, como legisladores y legisladoras, es nuestro deber despojarnos de nuestros prejuicios, de nuestras filias y nuestras fobias y atender los reclamos y exigencias de la sociedad, aún de aquellos sectores de la población a los que no entendemos o creemos que son minorías.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobernadores y Cámaras de Diputados de las 32 entidades federativas para que, a efecto de garantizar plenamente el derecho a la identidad de todas las personas independientemente de sus preferencias sexuales o de género, reformen sus códigos civiles y de procedimientos civiles para generar un procedimiento eficaz y sencillo que permita la obtención de una nueva acta de nacimiento por reasignación para la concordancia sexo-genérica.

**Senador Benjamín Robles Montoya.**



**36. Del Dip. Jesús Sesma Suárez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como a las autoridades locales encargadas de la procuración de justicia y la seguridad pública, a reforzar las acciones para combatir y sancionar la trata de personas en sus diferentes modalidades.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

Quien suscribe, **Dip. Jesús Sesma Suárez**, a nombre de los diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 68/192, para designar el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas con el objetivo de reiterar la condena internacional hacia esta actividad, especialmente ejercida en contra de las mujeres y los niños, al ser una grave amenaza para la dignidad y la integridad física de las personas, los derechos humanos y el desarrollo de los países.

En ese contexto, Naciones Unidas manifestó en el año 2016 a través de su Secretario General que, a pesar de las medidas que diversos países han adoptado en el plano internacional, regional y nacional, la trata de personas sigue siendo uno de los problemas más graves que afronta la sociedad global.

Recordemos que la trata de personas es identificada como una nueva forma de esclavitud que vulnera en su totalidad los derechos humanos de la víctima que es explotada como mercancía para fines de comercio sexual, pornografía, servidumbre forzada y tráfico de órganos.

El Protocolo de Palermo (cuya finalidad es prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el cual complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional) establece las siguientes acciones para combatir más eficazmente la trata de personas.

- A) Prevenir;
- B) Proteger;
- C) Perseguir a los delincuentes.

Lamentablemente, los esfuerzos realizados para erradicar la trata de personas no están resultando tan eficaces como se quisiera, tal y como lo mostró el Informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que en el año 2012 ubicó a la trata como la tercera actividad ilícita más lucrativa del mundo, sólo detrás de la venta ilegal de armas y drogas, con un beneficio económico estimado para los traficantes de 32 mil millones de dólares.



Otros informes, como el Informe Global de la Esclavitud 2015, elaborado por la Fundación Walk Free y dado a conocer en mayo de 2016, evidencian que se han contabilizado 45.8 millones de personas en todo el mundo que realizan actividades relacionadas con la explotación laboral, de los cuales el 58% viven en India, China, Pakistán, Bangladesh y Uzbekistán. Mientras que los países con mayor cantidad de esclavos laborales infantiles se encuentran en Corea del Norte, Uzbekistán, Camboya, India y Qatar.

En México se tienen identificadas de 15 a 20 zonas con una alta incidencia en la comisión del delito de trata de personas y cuatro grandes rutas para traficarlas, según el más reciente estudio de la Organización de las Naciones Unidas, en donde las ciudades con mayor incidencia de este delito son: Tijuana y Mexicali en Baja California; Nogales en Sonora; Ciudad Juárez en Chihuahua; Acapulco en Guerrero, y Cancún en Quintana Roo.

El Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, establece que ocho estados (Aguascalientes, Tlaxcala, Chihuahua, Chiapas, Puebla, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo) y el Distrito Federal concentran 81% del total de averiguaciones previas sobre trata de personas del fuero común.

Bajo las primicias señaladas, resulta importante que a nivel estatal se trabaje en reforzar las acciones de seguridad pública y procuración de justicia para erradicar la Trata de Personas en cualquiera de sus modalidades. Pues, solamente en 2015, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas señaló que, de enero a mayo de ese año, se abrieron 56 averiguaciones previas por trata, cifra que supera al total de indagatorias del 2008 y el 2009. Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer en 2016 un informe que establece que apenas el 7.2% de las averiguaciones federales y locales que se inician por trata de personas terminan en una sentencia condenatoria.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas, hacemos un llamado a que todos trabajemos juntos en la erradicación de este flagelo social que daña la dignidad e integridad de las personas.

Por lo aquí expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 entidades federativas, así como a las autoridades locales encargadas de la Procuración de Justicia y la Seguridad Pública a reforzar las acciones para combatir y sancionar la Trata de Personas en sus diferentes modalidades.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de julio de 2017.

#### **SUSCRIBEN**

**DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



<b>DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ</b> Coordinador del Grupo Parlamentario	
<b>DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI</b>	
<b>DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ</b>	
<b>DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES</b>	
<b>DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ</b>	
<b>DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO</b>	
<b>DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ</b>	
<b>DIP. MARÍA ÁVILA SERNA</b>	
<b>DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS</b>	
<b>DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ</b>	
<b>DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH</b>	
<b>DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE</b>	
<b>DIP. LORENA CORONA VALDÉS</b>	
<b>DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO</b>	
<b>DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA</b>	
<b>DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD</b>	
<b>DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES</b>	
<b>DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA</b>	
<b>DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA</b>	
<b>DIP. SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ</b>	
<b>DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS</b>	
<b>DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA</b>	
<b>DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES</b>	



<b>DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ</b>	
<b>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR</b>	
<b>DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA</b>	
<b>DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS</b>	
<b>DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA</b>	
<b>DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ</b>	
<b>DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO</b>	
<b>DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA</b>	
<b>DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS</b>	
<b>DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS</b>	
<b>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ</b>	
<b>DIP. ADRIANA SARUR TORRE</b>	
<b>DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO</b>	
<b>DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA</b>	
<b>DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES</b>	
<b>DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS</b>	
<b>DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA</b>	
<b>DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET</b>	



**37. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a cancelar la construcción de la planta de termovalorización de basura.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA  
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TERMOVALORIZACIÓN DE BASURA.**

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Como lo mencionan Exequiel Ezcurra, Vicente Fuentes, Jorge Legorreta, Juan Manuel Navarro Pineda, Víctor Hugo Páramo y Mari Carmen Serra Puche en la Revista de Cultura Científica<sup>77</sup> de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cuenca de México es uno de los pocos lugares del mundo con evidencias arqueológicas e históricas registradas y estudiadas, que abarcan un periodo de cerca de treinta mil años, lo que la convierte en un área de altísimo interés arqueológico, cultural y etnobiológico.

Sin embargo, el crecimiento de la Ciudad ha provocado la destrucción de una parte importante del patrimonio histórico, arqueológico y cultural, y está provocando la rápida desaparición de la cultura lacustre tradicional. La antigua agricultura chinampera de la cuenca de México, es una de las técnicas agrícolas más eficientes y, ambientalmente, de las más benignas que se conocen, pero está desapareciendo rápidamente frente a la expansión de la mancha urbana.

El problema de la ciudad de México no es sólo un problema de tamaño, es, sobre todo, un problema de crecimiento. El rápido aumento de la población (4.8 % anual), la expansión de la mancha urbana (5.2 %) y el aumento del parque automotriz (6 %), hace muy difícil abastecer de servicios a la Ciudad, y mantener al mismo tiempo la calidad del ambiente. La creciente demanda de satisfactores y el consumo que provoca el crecimiento poblacional son de los principales responsables de los grandes problemas ambientales que enfrenta la Ciudad.

<sup>77</sup> <http://www.revistaciencias.unam.mx/en/169-revistas/revista-ciencias-21/1519-problemas-ambientales-en-la-ciudad-de-m%C3%A9xico.html>



La concepción del país basada en un modelo concentrador es, en gran medida, la responsable de los grandes problemas de la Ciudad de México. La concentración de ventajas para la industria en la cuenca ha promovido una muy alta migración proveniente de áreas rurales empobrecidas, provocando, en consecuencia, un desmedido crecimiento de la Ciudad. A ello hay que agregar la elevada tasa de crecimiento, que sigue siendo muy alta en comparación a su capacidad para proporcionar nuevos servicios y para controlar el impacto humano sobre el medio ambiente.

La migración del campo a la Ciudad y su crecimiento demográfico, han generado inmensas áreas periféricas, habitadas por personas marginadas, sin trabajo o con muy bajos ingresos, lo que representa un inmenso problema social.

La acción del hombre en los últimos años ha acelerado los procesos geológicos naturales de la cuenca de México, como el azolve del fondo lacustre y la erosión de las laderas de las montañas. Al mismo tiempo el crecimiento de la Ciudad ha provocado que se urbanicen gran parte de los buenos suelos agrícolas de la cuenca, con el consecuente deterioro de la capacidad productiva de la región.

Otro problema de gran importancia lo representa la disposición de los residuos sólidos, que elimina cerca de 12,000 toneladas de basura por día y, gran parte de ella, al no eliminarse a través del sistema de recolección domiciliaria, se tira en sitios clandestinos o en la vía pública. Los lixiviados de los antiguos tiradores, y los rellenos sanitarios, están contaminando en muchos casos, los acuíferos subterráneos.

Por su parte, la degradación de la calidad del aire básicamente radica en la existencia de cerca de 30,000 establecimientos industriales y en la presencia de alrededor de tres millones de vehículos automotores. Las emisiones de estas fuentes y las características geográficas y climáticas de la zona, no permiten, en las condiciones actuales, garantizar una buena calidad de aire.

Los combustibles que se usan en la Ciudad de México son inadecuados: las gasolinas todavía tienen altos niveles de plomo, mientras que los combustóleos y el diesel lo tienen de azufre. Además las tecnologías de los motores y quemadores son totalmente inadecuadas, y por ello resultan ser responsables, en gran medida, de los altos niveles de contaminación.

El ozono, los hidrocarburos, los óxidos de nitrógeno y el monóxido de carbono son contaminantes de gran importancia en el aire de la ciudad. Su concentración sólo podría disminuir si se mejoraran las gasolinas y los procesos de combustión.

La cantidad de partículas suspendidas en la atmósfera es muy alta y tiene un alto contenido de azufre. La mayor parte de ellas proviene de fuentes que utilizan procesos ineficientes de combustión. La legislación ambiental no se aplica con rigor sobre las industrias privadas, ni sobre las empresas del gobierno. Los empresarios no asumen su responsabilidad como contaminadores y la rectoría del Estado sobre las emisiones de las empresas no se aplica con suficiente firmeza.

El que las autoridades no consulten antes de decidir en materia ambiental, ha llevado con frecuencia a graves errores, ya que los vecinos y las organizaciones comunales muchas veces tienen un conocimiento muy claro de los problemas ambientales más importantes de su colonia. Sin embargo, este conocimiento, en la práctica, no es utilizado debido a que no existen órganos de consulta ciudadana.

Antes de que se cerrara el Bordo de Xochiaca, la maestra Arlette López Trujillo, exdirectora de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México, consideraba que cada dos días



se depositaba basura equivalente al peso de la Torre de Petróleos Mexicanos y que si permaneciera abierto hasta 2008 se depositaría el peso equivalente aproximadamente a 360 torres de Pemex.

El famoso Bordo Poniente no fue cerrado por gusto, ni por pleitos políticos. No, sino porque el mencionado peso podría causar estropicios y afectar al de por sí fracturado río La Compañía, al Dren General del Valle, al Río Churubusco y al Canal de Chalco.

Este problema no resuelto de los desechos, ha causado diferendos entre el Estado de México y la Ciudad de México. Por uno u otros motivos son constantes. La basura es uno de éstos. Aunque los hubo por otras razones menos evidentes, ocurrieron entre el regente Manuel Camacho Solís e Ignacio Pichardo Pagaza; entre Andrés Manuel López Obrador y Arturo Montiel Rojas y el más reciente entre Miguel Ángel Mancera y Eruviel Ávila Villegas.

La gestión de los residuos sólidos urbanos es deficiente y produce impactos ambientales, principalmente debido a cuatro condiciones: **a)** alto volumen ocasionado por una creciente población y sin cultura en el manejo de los residuos sólidos; **b)** inconsistencia en la gestión de los residuos sólidos al interior de la Zona Metropolitana del Valle de México; **c)** infraestructura escasa y con poca regulación; y, **d)** falta de coherencia en la generación de información.

En cuanto al primero, la Ciudad de México genera cada día, aproximadamente 1.4 kilogramos de residuos sólidos, esto es, medio kilo más que el habitante promedio del resto del país. Las Delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc concentran el 41.13 % del total de residuos sólidos de la Ciudad. De las 12 mil 740 toneladas al día que se generan, 48 % proviene de los domicilios, 15 % de los comercios, 15 % de los servicios, 10 % de los mercados, 5 % de la Central de Abasto, 4 % de fuentes diversas y 3 % de origen controlado.

El manejo de los residuos sólidos urbanos se complica por su alto y creciente volumen de generación. Sin embargo, también juega un papel fundamental su tratamiento como basura. El manejo exitoso que tiene lugar en distintas ciudades de otros países se debe a que los residuos sólidos no son considerados como basura, sino como una forma de inversión. Bajo la figura de un programa denominado "Basura Cero", se evita la incineración y se eliminan los vertederos porque todos los desechos son considerados aprovechables.

Para que un programa así sea exitoso, tiene que darse un cambio en la concepción de lo que son los residuos para una gran diversidad de actores. Todo empieza desde la promoción de procesos de fabricación de productos con materiales específicos, de tal manera que se eliminen tóxicos y se utilicen envases y materiales cuya reutilización sea más accesible.

Los desechos se han constituido en uno de los más serios problemas ecológicos, políticos y sanitarios de México, mientras los espacios para ubicarlos cada día son más escasos y los programas de reciclaje avanzan lentamente.

En 2004 se calculaba que cada mexicano producía casi 900 gramos de basura al día, lo que significaba un total de 83 mil 300 toneladas diarias de desechos en toda la República. Hoy, generamos anualmente 41 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, de las cuales, aproximadamente se recolecta el 86 %, pero queda disperso un 14 % que se deposita en tiraderos clandestinos, en lotes baldíos o áreas verdes, ocasionando problemas de contaminación del agua, aire y suelo, y riesgos en materia de salud pública provocados por la fauna nociva y gases tóxicos que la mezcla de residuos genera.



La infraestructura para el manejo de los residuos sólidos en la Ciudad de México comprende 13 estaciones de transferencia distribuida, las cuales concentran los residuos sólidos de los servicios de recolección pública y privada. Además, existen tres plantas de selección y 10 plantas de composta para el procesamiento de residuos orgánicos. Según el Inventario de Residuos Sólidos, en la Ciudad se cuenta con dos mil 552 unidades de recolección con una cobertura de mil 753 colonias.

Bajo el subtítulo “Hacia Una Política Integral Para Una Megalópolis Sustentable” están los planteamientos con la mirada puesta en el futuro de la Zona Metropolitana del Valle de México. No hay buenos augurios, sino advertencias de impacto ambiental por un inadecuado ordenamiento territorial. Además *“la deficiente gestión de los recursos hídricos y de los residuos sólidos solo pueden empeorar de mantenerse el statu quo. De acuerdo a la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, la dinámica de la Megalópolis es característica de un proceso de integración de una “Corona Regional de Ciudades”, conformada por las 16 delegaciones de la Ciudad de México y 189 municipios colindantes, de los cuales 91 son del Estado de México, 37 de Tlaxcala, 29 de Puebla, 16 de Morelos y 16 de Hidalgo.*

Como resultado de lo anterior, desde finales de 2014, el medio ambiente y por ende, la calidad de vida de las personas habitantes de la Delegación Tláhuac, se han visto gravemente deterioradas por políticas gubernamentales que no atienden a la preservación de un medio ambiente sano, particularmente en una de las zonas con mayor grado de vulnerabilidad en la capital del país.

En primera instancia, me refiero a la zona denominada “Paraje Tempiluli”, misma que se ha convertido en un tiradero donde diariamente se vierten decenas de metros cúbicos de residuos de la construcción, a pesar de que en diciembre de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la declaró Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, por lo cual, el Estado Mexicano se comprometió a protegerlo en beneficio de la humanidad.

En contraposición al ecocidio, las y los vecinos organizados han implementado operativos de vigilancia con la intención de evitar el ingreso de los camiones contenedores, han interpuesto denuncias y solicitado la intervención del Gobierno de la Ciudad de México, sin que a la fecha haya una respuesta, por lo que se continúa destruyendo el hábitat natural que brinda importantes servicios ambientales para la Ciudad, como la captura y filtración de agua y la regulación del clima.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas ambientales, se encuentra prohibido el manejo de residuos de construcción y demolición, la descarga, depósito o disposición de la construcción y demolición en lugares distintos a los centros de acopio, centros de reciclaje o sitios de disposición final autorizados, pero a pesar de ello, la práctica se continúa llevando a cabo con la complacencia de las autoridades, a pesar de que el paraje se encuentra justo detrás de las oficinas de la Comisión de Recursos Naturales, quienes junto con la Secretaría del Medio Ambiente, han hecho caso omiso a las denuncias que se han interpuesto.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, derivado de cuando menos cuatro quejas presentadas, realizó un dictamen donde expresa que el depósito del material contaminante promueve el cambio de uso del suelo y alienta el crecimiento del asentamiento humano irregular; menciona que la contaminación altera las propiedades químicas del suelo, elimina la capacidad biológica para la reproducción y crecimiento de microorganismos; propicia la pérdida de la microflora y fauna del suelo, disminuye la biodiversidad nativa, al mismo tiempo que disminuye la capacidad productiva del suelo con vocación agroecológica.



A través de la resolución PAOT-05-300/200-6580-2014, demostró que el predio se encuentra registrado como Asentamiento Humano Irregular, a pesar de que se trata de suelo de conservación con zonificación normativa para producción rural agroindustrial. Además, constató la acumulación de aproximadamente 174,000 metros cúbicos de residuos sólidos en diversos puntos de la Ciénega de Tláhuac; y que la disposición de los materiales de la construcción ha significado la eliminación de la capacidad biológica para las propiedades naturales del suelo y la afectación de sus propiedades químicas, contraviniendo lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, fue presentada una denuncia ante la Fiscalía Desconcentrada de Investigaciones de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, sin embargo, no se tomaron las medidas precautorias necesarias para evitar que se sigan vertiendo los materiales y como resultado de ello, el volumen de residuos se ha incrementado de 250,000 a 270,000 metros cúbicos, afectando a la fecha una superficie superior a las 13 hectáreas.

Como si lo anterior fuera poco, otro atentado al medio ambiente en la Delegación Tláhuac es promovido por el Gobierno de la Ciudad, que impulsa un proyecto para la instalación de un incinerador de basura, un aparato obsoleto que ya había sido retirado de operar en Estados Unidos y que tiene como objetivo la incineración de cuatro mil quinientas toneladas de residuos sólidos urbanos diariamente.

El proceso de incineración propuesto emite grandes cantidades de contaminantes al aire, además de generar cincuenta toneladas de cenizas por día, mismas que deben ser trasladadas a un relleno sanitario, lo que, paradójicamente contaminaría más que la propia basura sin incinerar.

La instalación del incinerador, además de poner en riesgo la salud de las personas, va en contra del acuerdo SMA/DEIA/003830/2009, por medio del cual se estableció que en el predio habría de construirse un parque urbano para compensar las afectaciones producidas durante la construcción de la Línea 12 del Metro. Es decir, lejos de favorecer la mejora en las condiciones de vida, se plantean mecanismos anticuados para el manejo de la basura además de generar más contaminación ambiental.

Dicha instalación no sólo preocupa a las y los habitantes de la demarcación, sino también a especialistas, quienes aseguran que este proyecto aumentaría los niveles de contaminación en la zona oriente de la capital, lo que habla de una falta de sensibilidad y de compromiso de las autoridades, que ponen en peligro la integridad física de las personas haciendo tóxico el aire que respiran.

Es importante resaltar que recientemente, la capital del país ha entrado en una crisis ambiental debido al exceso de contaminantes en la atmósfera, por lo cual ha sido activada en varias ocasiones la Fase 1 de Contingencia Ambiental, por lo que resulta absurda la idea de incinerar basura puesto que no se toma en cuenta el impacto ambiental que esto conlleva, además de las afectaciones a la salud que produce.

Investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, aseveraron que esta zona se vería sumamente afectada, mencionan que *“este proyecto habla de la falta de legalidad que existe en la ciudad. La idea de un incinerador es absurda, no están respetando los estudios de impacto ambiental. Esto es un negocio que intenta solucionar el tema de la basura; el gobierno de la Ciudad busca soluciones rápidas ante la problemática ambiental, no realiza proyectos a largo plazo que beneficien a la ciudadanía”*.

Cabe señalar que no es la única ocasión en que la Delegación Tláhuac se ha visto afectada por las decisiones del Gobierno de la Ciudad, en la administración de Marcelo Ebrard, se emprendió una lucha para evitar que en esa zona se habilitará un relleno sanitario; desde 2005 se iniciaron negociaciones con los ejidatarios de



San Francisco Tlaltenco, incluso en 2008 la Secretaría de Obras confirmó la construcción del Centro Integral de Reciclaje y Energía, por lo que, es evidente la falta de sensibilidad para una de las zonas más desatendidas de la capital.

En la actualidad, existe la intención de crear una planta de termovalorización de basura, misma que expertos rechazan puesto que, aseguran que la quema de 4 mil 500 toneladas de basura al día, durante 30 años, violará las leyes nacionales de protección al medioambiente, también convenios internacionales.

Se sabe que la Agencia de Gestión Urbana capitalina otorgó a Proactiva Medio Ambiente, del grupo francés Veolia, una licitación para que construya una planta de termovalorización que producirá electricidad para las 12 líneas del Metro, a partir de la quema de 4 mil 500 de las casi 13 mil toneladas de basura que genera la urbe.

Marisa Jacott, directora de la Organización Fronteras Comunes, declaro que México firmó el Convenio de Estocolmo para frenar la incineración, entonces no puede aceptar tecnologías que generan sustancias altamente tóxicas, persistentes y bioacumulables como las dioxinas y los furanos, porque no hay manera de contenerlas. A través del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, en vigor en México desde 2004, los países se comprometen a *“poner fin a la incineración de desechos a cielo abierto y otras formas controladas de incineración”*, incluida la de vertederos.

Según Veolia, que opera 63 plantas de este tipo en todo el mundo, la termovalorización es un proceso que reduce los gases de efecto invernadero, controla las emisiones de dioxinas y furanos y es reconocido en Europa por su eficiencia energética.

En enero de 2017 un documento de la Unión Europea advirtió que *“la eliminación, ya sea en vertederos o mediante incineración con escasa o nula recuperación de energía, es habitualmente la opción menos favorable para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero”*.

Además de violar el Convenio de Estocolmo, organizaciones ambientalistas han denunciado que la incineración de residuos atenta contra el derecho a un medioambiente sano garantizado por la Constitución, y viola normas sobre manejo de rellenos sanitarios y la emisión de sustancias peligrosas al ambiente.

El director de Greenpeace México, Gustavo Ampugnani, aseguró que tras el cierre del relleno sanitario del Bordo Poniente en 2011, el más grande de América Latina, con una extensión de 721 hectáreas, se perdió la oportunidad de implementar un modelo de gestión basado en basura cero.

Ramón Ojeda Mestre, experto en derecho ambiental internacional, denunció además que no hubo proceso de saneamiento del Bordo Poniente (que recibió 76 millones de toneladas de basura en el tiempo que operó, como estipula la norma sobre tratamiento de residuos sólidos urbanos).

Aquí se construirá la planta de Veolia, la primera de este tipo en América Latina y que empezará a operar en 2020, violando además la norma sobre residuos peligrosos, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos e incluso el Acuerdo de París, que fija las metas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.<sup>78</sup>

---

<sup>78</sup> <http://www.proceso.com.mx/491032/planta-termovalorizacion-basura-en-cdmx-violaria-leyes-proteccion-al-medio-ambiente-expertos>

Además, Greenpeace, identificó varios focos rojos, uno de ellos es que en el apartado de riesgos se acepta, sin especificar, *“que las emisiones al ambiente se encuentren por encima del rango estipulado por la norma”*. Carlos Samayoa, abogado de Greenpeace, advierte que *“esto puede incluir no sólo gases de efecto invernadero sino sustancias cancerígenas como dioxinas y furanos que se emiten por la combustión de basura y se acumulan en el cuerpo y el ambiente”*.

De acuerdo con el abogado, *“habría que aplicar los principios de prevención y precaución establecidos en convenios internacionales como la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994) y el Convenio de Diversidad Biológica (1992)”*.

El principio precautorio de la Declaración de Río indica que *“cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medioambiente”*. El principio de prevención supone que el riesgo puede ser conocido anticipadamente y que pueden adoptarse medidas para neutralizarlo.

Otra cláusula del contrato estipula que si la cantidad de basura no fuera suficiente para generar la energía que requiere el Metro, se aportarán desechos adicionales. Carlos Marcos Morales, director de Innovación Tecnológica en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, confirmó este punto y explicó que *“de ser necesario, se aprovecharían entre 1,000 y 1,300 toneladas diarias de inorgánicos que originalmente irían a relleno sanitario”*. Sin embargo, el cálculo definitivo sólo se conocerá cuando la planta esté en operación hacia 2020.

Otro foco rojo es que se pagará anualmente a Veolia 2 mil 350 millones de pesos por la eliminación de 4 mil 500 toneladas de basura al día, alrededor de 70 mil 500 millones de pesos (4 mil 028.6 millones de dólares) en 30 años, lo que representa una inversión altísima para una medida que ni siquiera tiene a prioridad más alta en la jerarquía de disposición de residuos.

Por otro lado, en el contrato compromete a cumplir con la directiva europea sobre la prevención y control de la contaminación por emisiones industriales, porque es más estricta que la normatividad mexicana, sin embargo, no hay nada que jurídicamente pueda obligar a esta empresa a sujetarse a los estándares europeos más que su buena voluntad y, en caso de demanda, a la empresa únicamente se le puede exigir el cumplimiento de normas mexicanas.<sup>79</sup>

Por tanto, al menos 45 organizaciones de defensa del medio ambiente y derechos humanos se manifestaron en contra del proyecto, ante los riesgos para el medio ambiente y la salud de los capitalinos, pues dijeron que en realidad se trata de incineración de basura.

En conferencia de prensa, activistas denunciaron además que la empresa a la que se le adjudicó el proyecto, tiene diversas demandas en México y en el mundo por el deficiente tratamiento de la basura. Por ello, exigieron la cancelación del convenio firmado a 33 años.

En Flint, Michigan, Estados Unidos, fue acusada de ocultar la contaminación del agua con plomo. En tanto, en Chiapas, México, los ambientalistas la han señalado por la contaminación de mantos freáticos por escurrimientos de lixiviados el basurero que tiene bajo su responsabilidad.

---

<sup>79</sup> <http://www.sinembargo.mx/21-07-2017/3267896>

Jorge Tadeo Vargas, del Laboratorio de Investigación en Desarrollo Comunitario y Sustentabilidad, comentó que los estragos de la incineración de residuos sólidos urbanos ya se sufren en entidades vecinas de Hidalgo y Puebla.

Apoyados en expertos, los ambientalistas señalaron que el proyecto anunciado, sólo empeorará la calidad del aire de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México *“poniendo en riesgo el derecho a la salud y a un medio ambiente sano de sus habitantes”*.

Es insostenible que el gobierno capitalino pretenda aumentar la contaminación del ambiente, si se considera que *“de los 128 días transcurridos en 2017, sólo nueve hemos tenido aire limpio. Luego, calculó que con las cuatro mil toneladas diarias que se pretenden incinerar, se van a provocar más daños a la salud, más enfermedades respiratorias y de piel”*.

Especialistas destacaron que por la experiencia en otros países, estas tecnologías generan contaminantes altamente tóxicos; además de que no sólo impacta a la salud de personas, sino que hay hallazgos negativos en la calidad de la atmósfera. Incluso, advirtió que la calidad del aire, de por sí mala en la Zona Metropolitana, se verá afectada *“por un modelo equivocado y fallido de movilidad, se van a sumar contaminantes a un ambiente saturado”*.

Magdalena Dionisio, de la Alianza Global para Alternativas a la Incineración, comentó que de acuerdo con la Asociación Internacional de Residuos Sólidos, la incineración representa *“un bajísimo valor calorífico, apoyo financiero deficiente, opciones tecnológicas inapropiadas y contextos institucionales inadecuados”*.

A todo ello, se debe sumar que una planta de incineración también tiene diversos impactos, entre ellos sociales, porque representa la pérdida de trabajo de los pepenadores hasta la privatización de los servicios de limpia, impactos en la salud ambiental y humana generada por las sustancias químicas tóxicas.

Las organizaciones que rechazan la propuesta alertaron que la termovalorización *“viola derechos constitucionales como el de vivir en un medioambiente sano, el derecho a la consulta previa e informada, así como el de acceso a la información, incumpliendo también convenios internacionales como el de Estocolmo, por lo que el gobierno de la Ciudad de México debe cancelar el proyecto”*.<sup>80</sup>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Jefe de Gobierno a cancelar la construcción de la planta de termovalorización de basura, por atentar contra la integridad física de las personas y violar disposiciones internacionales en materia de incineración de basura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2017

**DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**

<sup>80</sup> <http://www.proceso.com.mx/486145/ambientalistas-exigen-a-mancera-cancelar-proyecto-termovalorizacion-basura>

38. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a destituir al actual titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con motivo de un ejercicio indebido del servicio público, al negarse infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponden, en relación con lo sucedido con el denominado paso express de Cuernavaca, en el que dos personas perdieron la vida.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

39. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación a presuntas irregularidades y conflicto de interés por parte del Secretario de Turismo de la entidad en la adjudicación de diversos contratos de obra de infraestructura turística, entre los años 2012 y 2014, a favor de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos Mineros de Guanajuato y, en su caso, deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

40. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la realización de la consulta popular convocada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en cumplimiento de sus facultades constitucionales, así como el alto nivel de participación que expresa el deseo del pueblo venezolano.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL  
GABRIEL ÁVILA  
RUIZ



41. De la Dip. María Cristina García Bravo y del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a implementar nuevas acciones y estrategias de prevención del delito y combate a la violencia e inseguridad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTE NUEVAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD**

**HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita, **DIPUTADA FEDERAL MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Durante la última década, México se encuentra inmerso en un clima de violencia generalizada, impunidad e inseguridad que lamentablemente lejos de solucionarse, se encamina al alza por los crímenes perpetrados por el crimen organizado y las células del narcotráfico.

Los hechos de violencia son de tal magnitud que los índices de inseguridad colocan a nuestro país, como uno de los países más peligrosos del planeta, tomando en cuenta que a diario se cometen un sin número de delitos de alto impacto, como son: robo con violencia, robo a casa habitación, homicidio doloso, violación, abuso sexual, extorsión, feminicidios y a ello se suman los delitos derivados del crimen organizado, el tráfico de drogas, secuestro, trata de personas, la desaparición forzada de personas, así como el saldo de la lucha entre carteles, entre otros delitos del orden federal.

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), México posee el peor desempeño en seguridad y combate a la corrupción dentro de los 35 países que la componen.<sup>81</sup> Lo cual indica que estamos viviendo una crisis sin precedentes en materia de seguridad.

La **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)** que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la **percepción de inseguridad** entre las y los habitantes del país creció de 69.9% en marzo del año pasado, a 74.1% de diciembre del mismo año.

De acuerdo con las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), indican que en junio de 2017 se cometieron 2,234 homicidios dolosos, eventos en los que perdieron la vida 2 mil 566 personas. Es decir, se trata del mes más violento conforme al recuento histórico de la incidencia delictiva que se inicia desde 1997 a la fecha. Un fenómeno que va acompañado de un uso cada vez mayor de armas de fuego, que en dos décadas ha registrado un aumento de 400%.

<sup>81</sup> <https://www.forbes.com.mx/mexico-el-peor-pais-en-seguridad-y-corrupcion-de-la-ocde>



La relación es como sigue: de los 16 mil 886 homicidios dolosos cometidos en 1997, fueron 2 mil 522 los cometidos con arma de fuego (el 15%); mientras que en el 2016, de los 20 mil 549 asesinatos registrados, 12 mil 604 fueron cometidos con armas de fuego (equivalente al 61%).

Mucho más grave en lo que va del presente año, pues de los 12 mil 604 reportados al primer semestre, son 8 mil cometidos con arma de fuego, lo que equivale a dos terceras partes. Problemas asociados cada vez en mayor proporción.

Cabe resaltar que la cifra de junio del presente año, es la más alta de la historia reciente de los últimos 20 años; mayor incluso a la de 2011, que fue el año más complicado de la “guerra contra el narcotráfico”. El mes anterior, el de mayo, cuando se reportaron 2,191 asesinatos, incluso ya se quedó atrás. Una situación, sobra decirlo, por demás grave.

Comparativamente hablando y en cuanto a carpetas de investigación abiertas, en el primer trimestre de 2017, son de 13 mil 720 personas asesinadas en el país, superior en 30% al mismo periodo del 2016, cuando entre igual periodo de enero a junio se registraron un total de 9 mil 300 casos. Del mismo modo, tenemos un 19.75% de los secuestros del fuero federal y común, de 29.55% de las extorsiones, de 32.31% de los robos con violencia, de 13.10% de los robos de vehículos, de 3.18% de los robos a casa habitación, de 47.43% de los robos a negocio, de 31.69% de los robos a transeúnte y de 5.74% de las violaciones.<sup>82</sup>

Por entidades federativas, tenemos que Baja California registró 210 muertos en un solo mes, y Colima registró 99, con 78 denuncias por homicidio doloso en junio (con apenas 700 mil habitantes) que al ser la entidad con la más baja tasa de población, presenta la más alta del país en delito grave y de alto impacto; es decir, la entidad que registra 42.12 asesinatos por cada 100 mil habitantes (en tanto la media es de 9.84).

Grave es la situación también en Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Chiapas, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Jalisco, Sinaloa, Puebla, Durango, Tamaulipas y Veracruz. De igual manera se han incrementado otros delitos como el secuestro, el robo con y sin violencia. Las entidades con el mayor número de secuestro denunciado son Veracruz (con 19), Tabasco (15), Estado de México (13), Tamaulipas (11), Guerrero (11).

De este delito de plagio, son 692 casos atendidos a nivel local, y 171 a nivel de la PGR o nacional. Los delitos sexuales que fueron denunciados en mayo pasado, ascendieron a 1 mil 179 casos y solo en junio mil 222, la cifra más elevada desde marzo de 2014 cuando se reportaron un mil 267 casos.

En cuanto al robo a casa habitación con violencia, en junio fueron 602. En los delitos de robo de vehículo y a transeúntes la tendencia es al alza, al igual que el robo sin violencia. Finalmente, el robo a autobuses se disparó al pasar de 8 casos a 21.

Otro elemento fundamental que estriba en el auge de la inseguridad en el país, es el **robo de combustible** que en los últimos 10 años pasó de estar bajo el control de bandas locales a ser la **segunda fuente de financiamiento del crimen organizado y el narcotráfico**.

A lo anterior se suman los hechos de corrupción de varios exgobernadores, sin que hasta la fecha las autoridades de procuración de justicia hayan solicitado a los jueces alguna orden de aprehensión en su contra, a pesar de todas las evidencias relacionadas con el desfalco a las finanzas públicas locales y federales, negocios ilícitos, desvió de

<sup>82</sup> [Secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017\\_042017.pdf](http://Secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017_042017.pdf)



recursos a empresas fantasma, lavado de dinero, peculado, cohecho, defraudación fiscal, operaciones con recursos de procedencia ilícita, presuntos vínculos con el crimen organizado, entre otros delitos federales.

Las estadísticas no dejan lugar a dudas sobre el fracaso del gobierno federal en su tarea de combate a la inseguridad y la violencia, ya que la actual estrategia no presenta avances exitosos en cuanto a la reducción de la inseguridad ni la delincuencia por el número de carpetas de investigación reportadas por las procuradurías y fiscalías generales de los estados y la Procuraduría General de la República, sin considerar la "cifra negra", o los delitos no reportados por falta de confianza en las autoridades ministeriales o su carente respuesta a las denuncias presentadas.

Por lo tanto, el control de la inseguridad no parece estar próximo. Las medidas adoptadas no están dando los resultados esperados, habida cuenta de que no se ha logrado contrarrestar al crimen organizado, ni se ha combatido la corrupción e impunidad de las autoridades, por el contrario continúa avanzando en detrimento del bienestar de la población y la seguridad.

En esta coyuntura nacional, es importante que el titular de la Secretaría de Gobernación, en el marco de sus atribuciones y facultades implemente nuevas acciones de prevención del delito y combate a la violencia e inseguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implemente nuevas acciones y estrategias de prevención del delito y combate a la violencia e inseguridad.

Suscribe:

**MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO**  
**DIPUTADA FEDERAL**

Sala de sesiones de la H. Comisión Permanente, a 26 de julio de 2017.

42. De los Senadores Zoé Robledo Aburto, Mariana Gómez del Campo Gurza, Laura Angélica Rojas Hernández, Benjamín Robles Montoya y Rabindranath Salazar Solorio, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a la titular de la Secretaría de Cultura para que informe sobre la implementación de la política pública de los vales de cultura.



**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DEL**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**PRESENTE:**

SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



Los suscritos, Senadores **ZOÉ ROBLEDO ABURTO, MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Y SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO**, integrantes de ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS VALES DE CULTURA**, al tenor de las siguientes:



SEN. LAURA  
ANGÉLICA  
ROJAS  
HERNÁNDEZ



**CONSIDERACIONES:**



SEN. ÁNGEL  
BENJAMÍN  
ROBLES  
MONTOYA



Como sabemos, el 17 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de creación de la Secretaría de Cultura. Con esta acción se pensaba que se facilitarían y activarían una política cultural distinta. Sin embargo, esto no fue así. Faltaba un documento orientador que planteara el objetivo último de esa Secretaría, sin el cual la protección, la ampliación y el acceso a los derechos culturales, esto simplemente sería imposible.

Al fin, el 19 de junio de este año, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, producto de diferentes iniciativas en la materia, que llevó mucho tiempo para su redacción y, que si bien tenía algunas limitantes era el primer paso hacia la ruta correcta.

En el proyecto final del dictamen faltó un capítulo presupuestal más robusto, pero a pesar de ello, se logró establecer la defensa de los derechos culturales, propuesta que se ve desde la inclusión de un título específico en la materia, que permite vislumbrar una política de Estado, con bases de coordinación y definición de competencias.

Però uno de los más grandes logros de esta Ley, fue la democratización de la cultura, un anhelo perseguido durante mucho tiempo. La búsqueda que nos llevó más allá de los creadores, los pensadores y todas aquellas instituciones sociales y organizaciones que se dedican a la cultura, para preguntarnos: ¿Cómo logramos

democratizar la cultura y que esta llegue a aquellos mexicanos que no tienen ni siquiera para comer? ¿Cómo logramos que aquellos que están en los umbrales más bajos de ingreso también tengan acceso a la cultura?

La respuesta nos la dio Brasil con el famoso Vale Cultura, que implica no sólo el acceso a bienes y servicios, sino apoyos a la creación y a la producción cultural desde diferentes perspectivas. Con la creación de los vales de Cultura se pretende destinar un mecanismo para impulsar el acceso de más ciudadanos a la cultura y, a su vez, que tengan mejor alcance a cualquier tipo de expresión cultural.

Su inclusión en el artículo 8 de la Ley obliga a la Secretaría a establecer un programa para la asignación de vales culturales que permitan el acceso a bienes culturales a aquellas personas que simplemente no lo hacen, no porque no tengan gusto por este tipo de actividades, sino simplemente porque no tienen acceso a ellos por un asunto económico. Con ellos se desbloquea el impedimento económico y se garantiza el acceso a la Cultura y con ello el ejercicio pleno de los derechos culturales.

No obstante lo anterior, en una entrevista a un periódico de circulación nacional, María Cristina García Cepeda, titular de la Secretaría de Cultura expresó la siguiente opinión respecto de los vales de cultura:

“No lo entendemos como ir a repartir vales. Para mí sería muy fácil irme ahorita en una avioneta al lugar más apartado y desde ahí tirar vales para que todos los recojan, pero, ¿de qué te va a servir un vale si ahí no hay una biblioteca, ni un teatro o una librería? No queremos que sea demagógico ni que sea algo asistencialista. A mí me encantó, no el nombre, yo no entiendo vales de cultura como tarjetitas o valecitos”

Sin duda, toda opinión es respetable siempre que no se trate de una calumnia que dañe el honor de las personas o sea una mentira para tratar de justificar una conducta o una omisión. Forma parte de los derechos que gozamos los mexicanos y que el Estado tiene la obligación de garantizar.

Sin embargo, aunque no se trate de una opinión vinculante, esta declaración es preocupante, toda vez que fue realizada por la Secretaría de Cultura y, se inscribe en la época en que la frivolidad ataca desmesuradamente a muchos servidores públicos. El problema es que como servidora pública su deber es aplicar y garantizar la aplicación de las leyes y, el vale de cultura se trata de un mandato de ley, por lo cual no es un asunto opinable por un servidor público, sino una obligación intrínseca a su cargo.

No sólo el Congreso de la Unión lo aprobó como una adición durante el debate legislativo a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. El Presidente de la República, al promulgar y publicar la Ley, también expresó su consentimiento con el mecanismo y la denominación de la figura del vale de cultura.

Y, aunque es sólo un aspecto de la Ley, esta figura viene a romper con la continuidad a la que estaba acostumbrado el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y que ahora se reproduce en la Secretaría de Cultura; una continuidad que se ha vuelto costumbre como si la alternancia no hubiera ocurrido dos veces en nuestro país y como si no fuera posible otra nueva alternancia.

El vale no puede ser tratado como una ocurrencia de parte de los legisladores. Queremos consolidarla como una política pública dirigida a los sectores de menores ingresos y cuyo acceso a la cultura es un derecho que difícilmente pueden ejercer y esa es tarea y responsabilidad del poder Ejecutivo a través de la Secretaría del ramo.



México requiere el ejercicio de políticas públicas serias e innovadoras en materia de cultura, toda vez que no podemos seguir repitiendo los mismos errores esperando nuevos resultados.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.** La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante el pleno de la misma a María Cristina Irina García Cepeda, titular de la Secretaría de Cultura para que informe a esta soberanía acerca sus declaraciones en un diario de circulación nacional sobre el mecanismo de vales de Cultura contemplado en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y explique a esta soberanía cómo implementará esta política pública mandatada por la Ley.

Atentamente,

**SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO**

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO  
GURZA**

**SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS  
HERNÁNDEZ**

**SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 26 del mes  
de julio de 2017.

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS  
VALES DE CULTURA**

**SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 26 del mes  
de julio de 2017.

**43. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a implementar las medidas de protección necesarias que garanticen la seguridad jurídica e integral del activista John Joseph Moreno Rutowski, en el proceso penal instaurado en su contra por la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California Sur.**

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD JURIDICA E INTEGRAL DEL ACTIVISTA JOHN JOSEPH MORENO RUTOWSKI EN EL PROCESO PENAL INSTAURADO EN SU CONTRA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

John Joseph Moreno Rutowski activista de nacionalidad mexicana y estadounidense, tiene dos años desempeñándose como representante legal de la cooperativa de pescadores de Punta Lobos, quienes piden la delimitación de la propiedad privada en la playa y que a su vez se les otorgue un título de concesión para pescar en ese lugar.

Por otro lado, Moreno, tiene el rango de jefe en la tribu Siux Lakota y experiencia en la representación en la oposición a proyectos que atentan contra el medio ambiente, es por ello que ha sido uno de los opositores más firmes y ha presentado cinco denuncias contra el proyecto urbano-turístico “Tres Santos”, desarrollado por la empresa Mira Companies, la cual está vinculada a Jerónimo Marcos Gerard Rivero, el cuñado del expresidente Carlos Salinas de Gortari.

Habitantes del ejido Todos Santos y una cooperativa de pescadores se oponen al proyecto “Tres Santos”, cuyas dimensiones no están adecuadas con las escasas reservas de agua dulce en la zona. Además, señalaron que Mira Companies (una de las filiales mexicanas del fondo Black Creek Group), vinculado a Gerard, bombea agua del sistema municipal, cuando se había comprometido a no quitar “una sola gota” al poblado.

En un reportaje publicado en febrero de 2016, Apro, narró cómo las acciones de protesta contra el proyecto desembocaron en una demanda, que la empresa FRBC Dos Santos S de RL de CV, una filial de Mira Companies, interpuso en contra de cinco personas, entre ellos Moreno. El texto señala que funcionarios del gobierno estatal respaldaron la denuncia y, con el apoyo de ciertos medios locales, lanzaron acusaciones directas contra los extranjeros.<sup>83</sup>

A pesar de su intensa lucha por la defensa de las causas justas, el pasado 19 de mayo, pocos días después de denunciar una campaña mediática en su contra, y aunque se encontraba bajo el Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, Moreno fue detenido en el ejido Todos Santos por agentes de la PGJE.

<sup>83</sup> <http://www.proceso.com.mx/487300/denuncian-detencion-opositor-a-proyecto-vinculado-a-cunado-carlos-salinas-en-bcs>



Después de varias horas de detención, los agentes informaron al abogado del activista, que estaba detenido por el delito de despojo, derivado de un caso ocurrido en 2014 y que la Procuraduría había cerrado con un acta de no ejercicio de acción penal.

La incertidumbre creció cuando los uniformados presentaron la averiguación previa del caso, registrada con el número TS/003/2017, en la que aparecía su propia declaración, supuestamente rendida a las diez de la mañana del pasado 5 de abril en la agencia del Ministerio Público de Todos Santos, sin embargo, esto nunca ocurrió por lo cual carece de legalidad y se considera como apócrifa.

Moreno protestó y sostuvo que nunca fue a declarar, señaló que las firmas que aparecían en el documento no eran las suyas, y dijo que en la mañana del 5 de abril se encontraba en el municipio de La Paz, a más de 50 kilómetros de Todos Santos.

Con el objetivo de demostrar que lo anterior había sido ilegal, la defensa de Moreno contrató a un perito en criminalística, grafoscopia y dactiloscopia quien determinó que las firmas del acusado presentadas en los documentos de la comparecencia fueron falsificadas además de que los papeles habían sido fabricados con fotocopias de otras comparecencias.<sup>84</sup>

El experto no sólo confirmó que las firmas no provienen “del puño y letra” de Moreno: detectó también que la copia de la credencial del abogado fue fotocopiada de otro expediente e insertada en la declaración, y que algunos sellos aparecen cortados, por lo que, aseveró, resultó “evidente la fabricación de esta copia certificada, alterando y falsificando para insertarla como si fuera original”.

En la averiguación previa aparecen, además, los testimonios de dos agentes de investigación de la PGJE. De nuevo, sus identificaciones fueron fotocopiadas de otro expediente, pegadas, y escaneadas de nuevo, para ser finalmente integradas a la averiguación previa.<sup>85</sup>

A raíz de lo acontecido el 11 de julio, más de ochenta organizaciones de derechos humanos manifestaron al gobernador del estado de Baja California Sur, Carlos Mendoza Davis, su preocupación por el encarcelamiento de Moreno, a través de una misiva, las organizaciones resaltaron que John Moreno es beneficiario del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, “lo cual es un reconocimiento a su labor de defensa de derechos humanos y de su situación de riesgo por dicha labor”.

La misiva, entregada con copia al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, al subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa Cifrián y al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, destaca que en el caso de la mina “Los Cardones” se llegó a la nulidad de su autorización en materia ambiental en marzo de este año, mientras que el caso del desarrollo inmobiliario costero “Tres Santos” se encuentra actualmente en litigio.

Las organizaciones destacaron que en Baja California Sur se ha vivido “un deterioro en el goce de los derechos fundamentales”, evidencia de lo cual fue “el despliegue de la fuerza pública (granaderos) contra el movimiento social de defensa del patrimonio natural en febrero de 2016, donde Moreno Rutowski estuvo presente”.

Apenas en enero de este año, el Relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos recordó que en México es frecuente la criminalización de los defensores de derechos humanos “a través del mal uso deliberado del derecho penal y de la manipulación del poder punitivo del

<sup>84</sup> <http://www.animalpolitico.com/2017/07/procuraduria-bcs-encarcela-abogado/>

<sup>85</sup> <http://www.proceso.com.mx/495909/caso-john-moreno-torcer-la-ley-mantenerlo-preso>

Estado por parte de agentes estatales y no estatales, para obstaculizar e incluso impedir el legítimo derecho del defensor o la defensora de derechos humanos a promover y proteger los derechos humanos”.

Las organizaciones pidieron al gobernador del estado que los procesos legales bajo los cuales se acusa a John Moreno se lleven bajo los estándares de protección más amplio y en consecuencia se garanticen sus derechos humanos.<sup>86</sup>

De acuerdo a lo descrito en párrafos anteriores es inadmisibles que autoridades que representan la debida impartición de justicia se presten a estar de la mano a las inclinaciones de los particulares, ejerciendo bajo su poder actos que dejan en detrimento los derechos fundamentales de personas que en la actualidad se dedican a defender situaciones en estado de vulnerabilidad.

En morena nos preocupa que debido a intereses de empresas que desarrollan proyectos sin conciencia ambiental se atente contra la libertad de activistas como Moreno, hombre combatiente por un medio ambiente sano, el cual se encuentra en un estado totalmente de indefensión al ser violadas sus garantías individuales.

Es evidente que los actos a través de los cuales ha sido sometido Moreno son ilegales, por lo que como poder legislativo debemos poner atención en que instituciones encargadas de velar por la seguridad realicen sus atribuciones conforme a derecho.

Es importante señalar que aunado a la arbitrariedad con la que está actuando la Procuraduría del estado de Baja California Sur, también se está poniendo en riesgo la calidad de vida de la población, sin haber instituciones que velen por la seguridad e integridad de los ciudadanos.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Baja California Sur, para que se apegue en el proceso que se le ha instaurado al activista John Joseph Moreno Rutowski se apegue estrictamente a la ley y que garantice plenamente los derechos humanos del activista.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para que implemente las medidas necesarias de protección en favor del activista John Joseph Moreno Rutowski.

**Recinto de la Comisión Permanente a, 26 de julio de 2017**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**

<sup>86</sup> [http://centroprodh.org.mx/sididh\\_2\\_0\\_alfa/?p=52806](http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=52806)

**44. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes respecto de diversos asuntos relacionados con el despacho de sus funciones.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**45. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a informar el estado que guardan las observaciones realizadas al gobierno del estado de Puebla por diversas irregularidades identificadas en la licitación, remodelación y construcción del Estadio Cuauhtémoc, la Red Urbana de Transporte Articulado, el Museo Internacional del Barroco y el mirador Centro Cívico 5 de Mayo, que causaron perjuicios a la hacienda pública debido a presuntos desvíos, malversación de fondos y realización de las obras con materiales de dudosa calidad.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**46. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar y destinar recursos para la construcción de un distribuidor vial en la carretera federal número 176, Mérida-Motul, en el entronque con el municipio de Baca, en el estado de Yucatán.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. DANIEL  
GABRIEL  
ÁVILA RUIZ



**47. De la Sen. Angélica de la Peña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a informar de los avances en la capacitación a las y los operadores del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y del sistema penitenciario.**

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, presento a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición **POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INFORMAR DE LOS AVANCES EN LA CAPACITACIÓN A LAS Y LOS OPERADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La reforma de nuestro sistema de justicia penal es una de las transformaciones más importantes y trascendentales para nuestro país, ya que modificó sustancialmente un anquilosado sistema, en el que las personas no estaban encontrando aquello para lo que fue creado: el acceso a la justicia.

El culto al expediente y los procesos escritos, característicos del sistema inquisitivo, se sustanciaban de manera lenta y en sin la transparencia y la publicidad debida. Las partes en el proceso –ministerio público y persona imputada- no se encontraban en igualdad de condiciones, pues lo actuado por el ministerio público en su calidad de autoridad difícilmente podía ser contradicho en el juicio y las sentencias emitidas por los jueces prácticamente eran una copia de las consignaciones.

Por tanto garantizar un sistema acusatorio de calidad, es parte fundamental en la construcción de un país con democracia y seguridad para la ciudadanía.

El pasado 7 de julio, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México realizó una serie de declaraciones que sin duda preocuparon a la sociedad, al alertar por la posible salida de la cárcel de más de 4 mil reos, debido a una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de otorgar libertad provisional a quienes cometieron delitos que ya no se consideran graves, por lo que se requiere acaparar esta situación para que haya tranquilidad y confianza, de manera que es necesario identificar en base a un análisis metodológico y práctico donde puede haber eventualmente ajustes.

Esta declaración se suma a las críticas hechas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio que, en palabras del propio Jefe de Gobierno, “ha convertido a las cárceles en instalaciones con puerta giratoria”, por lo cual se requieren reformas “urgentes”.

Sin embargo la resolución de la SCJN que alude el Jefe de Gobierno no señala lo argumentado por él.



La SCJN resolvió que tratándose de aquellas medidas privativas de la libertad personal o de prisión preventiva decretadas por mandamiento de autoridad judicial durante los procedimientos iniciados con base en el sistema mixto o tradicional, el inculpado puede solicitar al Juez la revisión de dichas medidas a fin de que, tomando en consideración la evaluación del riesgo, resuelva sobre la imposición, revisión, sustitución, modificación o cese de las mismas<sup>87</sup>.

Las reacciones a estas declaraciones no se han hecho esperar. Para el Ministro de la SCJN José Ramón Cossío Díaz -no se requiere ampliar el catálogo de delitos de prisión preventiva oficiosa en el nuevo sistema para evitar las fallas que hasta ahora se han registrado, como la liberación de reos e imputados por delitos de cuello blanco o portación de armas-. Y agrega “No se puede afirmar que las fallas no eran previsibles, pues desde la reforma de 2008 se realizó un cambio total en la justicia penal mexicana mismo que amplió su espectro con la reforma en materia de derechos humanos que creo un sistema hipergarantista que desde entonces anunciaba la necesidad de una mayor preparación de los operadores”. Por tanto los eslabones más débiles del sistema son las policías, los integrantes de los servicios periciales y los fiscales que han demostrado que no construyen bien sus acusaciones y se enfrentan a la dificultad de identificar los delitos conforme a los requisitos contenidos en la ley<sup>88</sup>.

Para el presidente de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, José Mario de la Garza: “es totalmente falaz lo que están proponiendo, un discurso para justificar el problema del incremento en la delincuencia que estamos viendo y poner la atención en una supuesta reforma para desviar la atención y decir que con eso se va a resolver el problema y no queriendo capacitar a los policías de los estado y a los fiscales, esa es la problemática real”. Asimismo: “Explicó que la cuestión de decir que se está dejando libre a los delincuentes, es un mensaje totalmente equivocado y sesgado, “lo que nosotros decimos es que ahora la policía, los fiscales, tienen que hacer una labor de investigación profesional, presentarle a los jueces casos que se puedan sostener para que entonces de caso por caso los jueces puedan tener la información suficiente para decidir a quién se debe permanecer en prisión durante el juicio y quiénes no”<sup>89</sup>.

Adicionalmente es necesario señalar que a partir del año 2010 la Ciudad de México (CDMX), así como las demás entidades federativas han recibido cuantiosos recursos para capacitar a los operadores del nuevo sistema de justicia penal.

Para diversos especialistas los recursos son considerables en comparación con los resultados obtenidos, teniendo en cuenta que entre los años 2010 y 2015 se le destinaron a la CDMX, junto con el Estado de México, Guanajuato y Baja California una cantidad de recursos cercana a los 3 mil 462 millones de pesos<sup>90</sup>.

---

<sup>87</sup> Semanario Judicial de la Federación 23 de junio de 2017. Tesis: XXI. 1º.P.A. 12 P Décima Época, número de registro: 2014628.

<sup>88</sup> “No se requiere ampliar catalogo de delitos graves en Sistema Penal”. El Universal 6 de julio de 2017, nota de Diana Lasttiri.

<sup>89</sup> <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?ldn=700653&idFC=2017>

<sup>90</sup> Barrachina Lisón Carlos. *Las trampas de la seguridad: el gasto en seguridad pública en municipios y entidades federativas mexicanas 2008-2005*. En el Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2016. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia/Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. México 2017.

No obstante este importante esfuerzo presupuestal, los avances para la implementación del nuevo sistema de justicia en la CDMX no corresponde a las expectativas. De acuerdo a la propia Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), la CDMX a febrero de 2016 contaba con nivel de clasificación medio (nivel 5 de 7) en el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio<sup>91</sup>.

Por otra parte, en un análisis elaborado por el Centro de Análisis México Evalúa sobre la calidad del sistema de justicia penal, desde la perspectiva de las víctimas y de los imputados, la Ciudad de México ocupa el último lugar en el índice de confianza en la justicia; el lugar 24 de las entidades con más bajos porcentajes de delitos denunciados; el penúltimo lugar en el trato satisfactorio a las víctimas y el lugar número 15 en calidad de vida de las personas privadas de libertad<sup>92</sup>.

Sin bien todo cambio estructural como el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial enfrenta dificultades y resistencias, éste puede fortalecerse partiendo de la base de análisis que contenga información fidedigna e indicadores en torno a sus operadores. Lo importante es una valoración a la luz de la aplicación de la nueva norma legal que debe aplicarse también en el cumplimiento de sus disposiciones transitorias.

Por tanto, en mérito de lo expuesto se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con absoluto respeto al federalismo, exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía de los avances en capacitación de las y los operadores del nuevo sistema de justicia penal acusatorio adversarial en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con absoluto respeto al federalismo, exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía de los avances en materia de capacitación, mejoramiento de los establecimientos penitenciarios y su capacidad instalada, equipo, tecnologías de la información y comunicaciones, así como la adecuación de su estructura organizacional y programas de preliberación, previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 26 días del mes de julio de 2017.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**

---

<sup>91</sup> [http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Mapa\\_de\\_Gradualidad](http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Mapa_de_Gradualidad)

<sup>92</sup> *Justicia a la Medida. Siete indicadores sobre la calidad de la justicia penal en México.* México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas. Junio de 2016.

48. Del Sen. Mario Delgado Carrillo y del Dip. Vidal Llerenas Morales, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que explique el estado actual de inseguridad en la capital del país.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA INMEDIATA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, CON EL OBJETIVO DE EXPLICAR EL ESTADO ACTUAL DE INSEGURIDAD EN LA CAPITAL DEL PAÍS.**

DIP. VIDAL  
LLERENAS  
MORALES



**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**PRESENTE.**

Los suscritos, **Senador Mario Delgado Carrillo y el Diputado Vidal Llerenas Morales**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y Artículo 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en razón de los siguientes antecedentes y:

### CONSIDERACIONES

El abatimiento por parte de la Marina del líder de llamado “cartel de Tláhuac” tira la hipótesis del Jefe de Gobierno, quien ha afirmado que en la Ciudad de México solo hay crimen común, no existen carteles, ni crimen organizado.

Los habitantes de la capital del país no estamos preocupados por la taxonomía que califica a los grupos delictivos, queremos conocer la situación de la seguridad en la ciudad y el plan estratégico del gobierno para combatir el crimen.

#### 1. Sí hay crimen en la CDMX

La semana pasada los habitantes de la Ciudad de México presenciamos el abatimiento por parte de la Marina de uno de los líderes delictivos en la delegación Tláhuac<sup>93</sup>. Este hecho suscitó la movilización de diversas células operativas que bloquearon el libre paso de ciudadanos y autoridades, mediante escenas de “narco bloqueos” que hemos visto en otros estados de país, donde sin más remedio se ha aceptado la presencia del crimen organizado.

<sup>93</sup> Rodríguez, Sandra (2017), *La casa donde murió “el Ojos”, era la oficina de un abogado*, Sin Embargo, Ver: <http://www.sinembargo.mx/21-07-2017/3267904>

La presencia de elementos de la Secretaría de Marina, en conjunto con la PGR y Policía Federal en Tláhuac y la ejecución del operativo en contra de narcomenudistas, quienes presuntamente se dedicaban a la extorsión, secuestros y homicidios es la confirmación de la degradación de las funciones de seguridad de la autoridad local<sup>94</sup>. **Si las autoridades federales han intervenido, es porque la política de seguridad a nivel local está ausente.** Negar la existencia del problema no contribuye a su solución, por el contrario, los márgenes se acortan y no queda espacio para la prevención, ni procuración de justicia, menos aún para los derechos humanos.

Desde hace varios meses, el gobierno de la Ciudad de México, se ha ocupado de negar sistemáticamente la existencia del crimen organizado en la Ciudad y específicamente en Tláhuac<sup>95</sup>. Enfascado en una discusión estéril como la clasificación técnica sobre delincuencia organizada y cárteles de droga, el gobierno ha perdido el foco del asunto. Quizás para el gobierno esto es importante, en tanto que justifica o no su trabajo, pero reiteramos que para los habitantes de la ciudad, esta clasificación carece de sentido, si a diario vivimos la inseguridad en todos los ámbitos de nuestra vida.

**El gobierno no tiene que explicar la clasificación de la delincuencia, tiene que explicar la estrategia para detenerla.**

Porque este tipo de delincuencia no es fenómeno nuevo, tan sólo en 2015 la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA) reportó que en la Ciudad de México se registraba la presencia de cinco grupos delictivos: el cartel de Sinaloa, los Zetas, los Beltrán Leyva, el cartel del Golfo y una célula de los Caballeros Templarios<sup>96</sup>.

Esto nos deja la confirmación de que si hay delincuencia y que está mejor organizada y tienen una estrategia clara, a diferencia del gobierno de la ciudad. Por lo tanto, queremos saber después del operativo ¿cuál será la estrategia a seguir para combatir a este tipo de delincuencia organizada?

## 2. El combate a la delincuencia no permite distracciones

Durante 2007-2011, la capital del país se caracterizó por ser un oasis de seguridad, mientras los estados del norte y algunos en el sur vivieron y continúan sufriendo a diario las consecuencias de la ola de violencia<sup>97</sup>.

Desafortunadamente hoy la Ciudad de México ya no representa ese refugio de tranquilidad. El difícil trayecto andado en las administraciones anteriores se ha desdibujado en este sexenio porque no existe una estrategia que brinde seguridad y porque el camino de la ambición política reclama múltiples distracciones con menoscabo de los derechos a la vida, a la seguridad y a la tranquilidad de los capitalinos.

Con este resultado en inseguridad no solo perdemos los habitantes de la Ciudad de México, pierde el país entero. Combatir al crimen organizado no permite distracciones, porque es una tarea diaria que no deja bajar la guardia, y requiere de autoridades comprometidas con las necesidades y problemas de esta urbe. Por esta razón, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México parece estar más ocupado en la agenda nacional de su

<sup>94</sup> SEMAR (2017), *SEMAR en coordinación con Fuerzas Federales y de SP de la Ciudad de México repelen la agresión de presuntos narcomenudistas, en Tláhuac.* Ver: <https://www.gob.mx/semar/prensa/la-secretaria-de-marina-armada-de-mexico-en-coordinacion-con-fuerzas-federales-y-de-seguridad-publica-de-la-ciudad-de-mexico-repelen-agresion-de-presuntos-narcomenudistas-en-tlahuac?idiom=es>

<sup>95</sup> Alarcon, Juan Carlos (2017), *No existe cártel de drogas en Tláhuac: afirma Mancera*, MVS Noticias. Ver: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/no-existe-cartel-de-drogas-en-tlahuac-afirma-mancera-542>

<sup>96</sup> Beittel June (2017), *Mexico: Organized Crime and Drug Trafficking Organizations*, Congressional Research Service. Ver: <https://fas.org/sgp/crs/row/R41576.pdf>

<sup>97</sup> Nájjar, Alberto (2013), *¿Adiós a la ciudad más segura de México?*, BBC. Ver: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/12/131115\\_adios\\_ciudad\\_mas\\_segura\\_mexico\\_violencia\\_seguridad\\_narcotrafico\\_bar\\_heaven\\_an](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/12/131115_adios_ciudad_mas_segura_mexico_violencia_seguridad_narcotrafico_bar_heaven_an)

presidencia en la CONAGO que en el acontecer de la capital. La promoción política del Jefe de Gobierno está causando estragos en la seguridad de la Ciudad de México.<sup>98</sup>

Hoy sabemos que en un acto de promoción, el Jefe de Gobierno estaba repartiendo patrullas en Chihuahua cuando se suscitó el operativo en Tláhuac<sup>99</sup>. Hasta ahora no entendemos porqué el gobierno entrega vehículos a otros estados si en la capital del país hay tantas necesidades. Los capitalinos nos preguntamos entonces, si las patrullas son operativas en otras entidades o municipios ¿porqué no lo son en la Ciudad de México? Si ya no sirven entonces ¿por qué entrega algo deteriorado? Todos los ciudadanos del país merecemos bienes y servicios óptimos, lo contrario es discriminar a quienes no viven en la capital del país con recursos de segunda mano. Pero aún suponiendo que los recursos abundaran en la capital del país y que fuesen óptimos para patrullar en otro territorio, aún nos queda la duda, si con las necesidades de la ciudad ¿es necesario que el Jefe de Gobierno asista a Chihuahua para entregar 6 patrullas? Si realmente sabía del operativo y estaba coordinado con las autoridades federales ¿por qué aun así decidió realizar este acto público?

Como el propio Miguel Ángel Macera dijo: “es un acto político”. Efectivamente lo es, pero es un acto político que descuida y roba la atención de la necesaria estrategia de seguridad que ha perdido esta ciudad.

### 3. Lo que en realidad refleja el caso de Tláhuac

El abatimiento de 8 personas en las inmediaciones de Tláhuac por parte de las fuerzas federales es tan sólo el punto de inflexión en una escalada de violencia que ya era evidente desde hace varios meses.

Simplemente en el último reporte de la Procuraduría capitalina las autoridades informaron que en el primer semestre de 2017 Tláhuac fue la delegación con mayor incremento en los delitos de alto impacto.<sup>100</sup> En los primeros seis meses de 2017 el número de delitos registrados fue 44 por ciento superior que durante el mismo periodo de 2016. En esta tendencia le siguen Cuauhtémoc con 23 por ciento y Miguel Hidalgo con 8.6 por ciento.

Además del significativo incremento en el número de delitos reportados, la delegación Tláhuac es la demarcación que presenta el mayor porcentaje de delitos de alto impacto respecto al total de delitos del fuero común. Mientras que el promedio de delitos de alto impacto en la capital es de 14.8 por ciento, en Tláhuac este porcentaje alcanza el 22.9 por ciento.

Mas allá de las estadísticas oficiales, las alertas sobre este grupo delictivo se habían encendido tiempo atrás, desde los reportajes de distribución de droga en las inmediaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México,<sup>101</sup> que vinculaban presuntamente a este grupo delictivo, hasta los reportes de asesinatos y más de

<sup>98</sup>Morales, Alberto (2017), *Fuerza Conago es ilegal: Barbosa*, El Universal. Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/07/10/fuerza-conago-es-ilegal-barbosa>

<sup>99</sup> Arena Pública (2017), *Mientras Tláhuac arde, Mancera posa sonriente en Chihuahua*. Ver: <http://www.arenapublica.com/articulo/2017/07/21/6535/cartel-de-tlahuac-el-eyes-narcobloqueo-20-de-julio-ciudad-de-mexico-cdmx>

<sup>100</sup> Los delitos de alto impacto de acuerdo con la PGJDF son: homicidio doloso, violación, secuestro, robo de vehículo, robo a transeúnte, robo a cuentahabiente saliendo de un cajero, robo a casa habitación, robo a transportista, robo a repartidor, robo a pasajero dentro del metro, robo a pasajero dentro de un taxi, robo a pasajero dentro de un microbús, robo a negocio y lesiones dolosas con arma de fuego. PGJDF, *Informe estadístico delictivo en el Distrito Federal*, Ver: <http://www.pgi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2017/0617.pdf>

<sup>101</sup> El Universal (2017), *Opera en UNAM célula del cártel de Tláhuac: PGR*, Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/06/23/opera-en-unam-celula-del-cartel-de-tlahuac-pgr>

100 jóvenes desaparecidos por negarse a trabajar para este grupo en Tláhuac.<sup>102</sup> Más mediático y popular aún ha sido la existencia desde 2015 de un corrido compuesto en “honor” al líder del grupo.

Después del operativo, la reacción de los cuerpos de seguridad fue ineficiente ya que ni las 558 cámaras instaladas en Tláhuac, ni la presencia de los policías fueron suficientes para contener la violencia que se generó a raíz de los “narco bloqueos”. El uso de la tecnología, que tiene una importante inversión de recursos públicos en la ciudad, resulta inservible si las fuerzas de seguridad no están coordinadas para una reacción inmediata que era previsible.

Pero este panorama delictivo desafortunadamente no es un hecho aislado en la Ciudad de México. La terrible estampa se repite en distintos puntos de la ciudad, dando como resultado que el número de denuncias por algún hecho delictivo ha llegado a su máximo punto. El indicador más contundente no deja lugar a dudas, el número de homicidios dolosos ha regresado a los niveles de hace 20 años. Actualmente cada día mueren 3.5 personas en un hecho violento en la ciudad, esto significa que más de 100 personas mueren cada mes víctimas de la delincuencia.

Una trayectoria similar siguen los otros delitos de alto impacto que continúan a la alza y, por ende, la percepción de inseguridad entre los capitalinos. Por lo tanto, resulta necesario cuestionar a las autoridades si ¿esperamos este tipo de operativos en otras zonas de la ciudad?, en ¿qué otras zonas opera el llamado “cartel de Tláhuac”? ¿Qué esperaríamos después de la eliminación del líder del cartel?, ¿Porqué las autoridades locales no fueron capaces de detener a este personaje?, Si las fuerzas federales llevaban meses operando en la capital ¿porqué el ejecutivo no informó de esta presencia?

Si es verdad que hay una coordinación entre autoridades locales y federales y que la investigación lleva más de 7 meses, queremos saber ¿Cuáles han sido los resultados en el seguimiento de los recursos financieros del crimen organizado a través de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México?

Es muy preocupante el deterioro de la seguridad pública en la Ciudad de México. Desde hace varios años han existido intentos de las fuerzas federales de entrar a la capital, sin embargo el trabajo serio de prevención y procuración de justicia evitaron la presencia militar. Hoy en día ya no estamos en esta situación, la violencia y el miedo se apoderaron poco a poco de la capital. Los eventos en Tláhuac son una muestra de lo que se vive en otras zonas de la ciudad y la actuación del gobierno de la capital denota falta de estrategia, distracción y salidas fáciles (como culpar al nuevo sistema de justicia penal) ante la crisis de inseguridad que vivimos.

Por lo anteriormente expuesto y con las interrogantes planteadas, solicitamos a esta Soberanía acordar procedente el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia inmediata del Jefe de Gobierno de la Ciudad México para informar a esta soberanía sobre el estado actual de la seguridad en la capital del país.

<sup>102</sup> Espinosa, Ana (2017), *Van 152 menores desaparecidos en Tláhuac; familiares señalan a El Ojos*, Crónica. Ver: <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1034530.html>



En la Ciudad de México, a los veintiséis días de julio de 2017.

**SUSCRIBEN**  
**Mario Delgado Carrillo**  
**Vidal Llerenas Morales**

***ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA INMEDIATA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, CON EL OBJETIVO DE EXPLICAR EL ESTADO ACTUAL DE INSEGURIDAD EN LA CAPITAL DEL PAÍS.***

**49. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión atraiga las denuncias sobre agresiones y amenazas que presuntamente hizo un servidor público a empleados de la publicación periódica “La Cañada” y realizar todas las diligencias necesarias para sancionar a los responsables.**

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ATRAIGA LAS DENUNCIAS SOBRE AGRESIONES Y AMENAZAS QUE PRESUNTAMENTE HIZO UN SERVIDOR PÚBLICO A EMPLEADOS DE LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA “LA CAÑADA” Y REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA SANCIONAR A LOS RESPONSABLES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Ángel Antonio Hernández de la Piedra, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El presidente municipal de Mazatlán Villa de Flores, en el Estado de Oaxaca, Misael Martínez García, agredió y amenazó de muerte a un voceador que vendía la versión impresa del periódico *La Cañada* el día 9 de julio del presente año en el mercado municipal<sup>103</sup>.

El servidor público envió a recoger los ejemplares del periódico por medio de su chofer y de un par de elemento armados quienes apuntaron sus armas hacia el voceador Esteban Zurita, también le quitaron sus pertenencias y le advirtieron de manera violenta que de seguir por los alrededores le golpearían. El voceador quiso levantar la denuncia correspondiente pero las oficinas del ministerio público se encontraban cerradas. Poco tiempo después dos policías municipales lo llevaron a la oficina del presidente municipal quien habló directamente con él. Una vez en el despacho, Misael Martínez le preguntó la razón de que no hiciera caso de irse amenazándole con una golpiza y con un tiempo en la cárcel local. Después le dijo que de seguir en el pueblo se le golpearía y que si deseaba seguir vendiendo sus periódicos que primero pasara con él para evitar otro percance, cerrando con la amenaza al “jefe” del voceador de mandar a agredirle físicamente si seguía “atacando” a la familia del servidor público o a la presidencia municipal<sup>104</sup>. Declaró el periódico que se levantaría la demanda correspondiente ante la Fiscalía General de Justicia de Oaxaca.

La razón de que esto sucediera es que en la edición de ese día se reportaba la actividad ilícita realizada por el hermano del funcionario de nombre Hitler Martínez<sup>105</sup>. Éste fue acusado de haber defraudado a varias familias, según la organización Mujeres Ejutecas de los Valles Centrales, bajo la promesa de apoyos para la

<sup>103</sup> <https://articulo19.org/presidente-municipal-y-funcionarios-locales-de-mazatlan-amenazan-y-retienen-a-voceador-de-periodico-critico/>

<sup>104</sup> <http://www.cdanoticias.com/notas/1808/presidente-de-mazatlán-manda-a-encaonar-y-arrebatar-ejemplares-a-voceador-del-periodico-la-caada>

<sup>105</sup> <http://www.cdanoticias.com/notas/1790/hitler-martnez-hermano-del-presidente-de-mazatlán-estafa-con-medio-milln-de-pesos-a-mujeres-ejutecas>



vivienda otorgados por la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) y para los que solicitaba \$ 5,000.00 pesos con el fin de iniciar los trámites correspondientes<sup>106</sup>. Esto lo realizó en varias comunidades de la región, como El Vergel, Santa Martha, La Pe y otras sin que se sepa respecto del dinero o de los apoyos. La denunciante es cuñada de Misael y de Hitler Martínez García, por lo que los responsabilizó de cualquier daño físico que ella o su familia pudieran sufrir; además asegura que la Fiscalía General de Justicia de Oaxaca ya tenía conocimiento del caso<sup>107</sup>.

Los hermanos Martínez García tienen un importante historial dentro de los movimientos populares en la zona, pues han sido líderes de la Unión de Comunidades Indígenas de la Cañada y Sierra Mazateca (UCICSM), comenzando por Avelino Martínez que durante varios años se mantuvo en esa organización<sup>108</sup> y que compitiera en dos ocasiones por la presidencia municipal<sup>109</sup>, seguido de Hitler Martínez<sup>110</sup> y finalmente por Misael quien se vio beneficiado al momento de las elecciones a finales del año 2016<sup>111</sup>. Este ha sido su coto de poder. También se han hecho señalamientos de que a través de la misma organización, los Martínez García actuaran como grupo de presión del presidente municipal José Osante<sup>112</sup>.

## CONSIDERACIONES

La agresión a los miembros de la prensa y a los empleados no editoriales, en este caso un vocador, por parte de los servidores públicos se ha hecho muy frecuente en estos años llegando a 226 en 2016, según las estadísticas de la organización Artículo 19<sup>113</sup>.

Oaxaca tuvo un incremento del 71% en las agresiones a periodistas de 2015 a 2016<sup>114</sup> y es el segundo estado con más agresiones<sup>115</sup>, cuenta además con cuatro periodistas asesinados para este mismo año.

El hecho de que los individuos puedan usar de sus posiciones para obtener prebendas o defraudar a los ciudadanos mexicanos, así como usar de los recursos públicos para proteger a quienes presuntamente han realizado tales actos ilegales, es una agravante en este caso de agresión a periodistas ya que se trata de una actividad que va en contra de los valores democráticos por los que por más de cien años México ha luchado.

El grupo parlamentario de MORENA, ha puesto énfasis en la importancia de garantizar la protección necesaria a los derechos humanos de los periodistas para que ejerzan el pleno ejercicio de su labor informativa en condiciones de seguridad y total libertad de expresión; así mismo, MORENA busca que los

<sup>106</sup> <http://oaxacaesnoticia.com/2017/4000/>

<sup>107</sup> <http://www.cdanoticias.com/notas/1790/hitler-martnez-hermano-del-presidente-de-mazatlan-estafa-con-medio-milln-de-pesos-a-mujeres-ejutecas>

<sup>108</sup> <http://fpnoticias.com/2015/01/union-de-comunidades-indigenas-de-la-canada-y-sierra-mazateca-anuncia-manifestaciones-para-febrero/>

<sup>109</sup> <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/12/05/asesinan-a-dirigente-indigena-en-oaxaca-3263.html>

<sup>110</sup> <https://oaxaca.quadratin.com.mx/Pronunciamento-de-agentes-y-representantes-de-Mazatlan-Villa-de-Flores-2/>

<sup>111</sup> <http://www.informandooaxaca.com.mx/misael-martinez-garcia-sera-candidato-idoneo-la-presidencia-mazatlan/>

<sup>112</sup> <http://oaxacahoy.com/2015/07/reta-a-gabino-cue-el-administrador-de-mazatlan-villa-de-las-flores/>

<sup>113</sup> [https://es.scribd.com/document/344276097/Libertades-en-Resistencia-informe-2016-de-ARTICLE-19#download&from\\_embed](https://es.scribd.com/document/344276097/Libertades-en-Resistencia-informe-2016-de-ARTICLE-19#download&from_embed); pag 30

<sup>114</sup> Ibid. pag 21

<sup>115</sup> <https://articulo19.org/presidente-municipal-y-funcionarios-locales-de-mazatlan-amenazan-y-retienen-a-voceador-de-periodico-critico/>



abusos que algunos funcionarios públicos llevan a cabo, usando los recursos públicos emanados de los impuestos de la población para fines personales, sea perseguida por el poder judicial y se dé el justo castigo a quienes incurrir en ellas.

Bajo la premisa de que la ciudadanía tiene el derecho irrestricto a la información, sobre todo la que es de interés público y que tiene que ver con el buen gobierno, es importante que los servidores públicos sean obligados a no recurrir al uso de la fuerza o coerción administrativa ni de ningún otro tipo con la finalidad de acallar a quienes tienen como profesión el mantener informada a los mexicanos de la información que afecta de manera directa o indirecta la vida de las comunidades o individuos. La gravedad del uso de la violencia en cualquiera de sus formas sobre los periodistas no puede minimizarse o pasarse por alto, al contrario, debe ser una prioridad dar seguimiento a estos casos para salvaguardia de los derechos humanos fundamentales de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión para que atraiga las denuncias por agresión y amenazas en contra del Periódico *La Cañada* y sus colaboradores, y realice todas las diligencias necesarias para sancionar a los responsables de la misma.

**Segundo.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a que se efectúen las acciones correspondientes para dar solución a las demandas de quienes fueron afectados por las actividades de Hitler Martínez García y hacer justicia conforme a derecho.

**Tercero.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a que analice y en su caso brinde la protección necesaria a los periodistas y trabajadores del periódico *La Cañada*, en el municipio de Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca.

**Recinto de la Comisión Permanente a, 26 de julio de 2017**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**



**50. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades ambientales a nivel federal a tomar las medidas necesarias a fin de erradicar la tala ilegal de árboles en el municipio de Acaxochitlán, en el estado de Hidalgo.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**51. De la Dip. María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a determinar y fincar responsabilidades por el probable conflicto de interés en el ejercicio de 100 millones de pesos; y a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones correspondientes por la presunta falsificación de documentos de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, en los que están involucrados funcionarios de la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**52. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional del Agua a realizar diversas acciones respecto al área de protección de flora y fauna Yum Balam.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

53. De los Diputados Jesús Zambrano Grijalva y Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a realizar una investigación, examinando el actuar de las autoridades responsables de dar cumplimiento a la sentencia recaída en la controversia constitucional 93/2012.



DIP. JOSÉ DE JESÚS  
ZAMBRANO  
GRIJALVA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN, EXAMINANDO EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2012; Y SE PRONUNCIE RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA MISMA CONSISTENTE EN “SUJETARSE AL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA ESPECIAL SOBRE LOS USOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE PROPIEDAD NACIONAL DE LA CUENCA DEL RÍO VERDE, SUSCRITO EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, ESTO ES, EN FUNCIÓN DEL PROYECTO ORIGINAL QUE CONTEMPLABA UNA ALTURA DE CORTINA DE OCHENTA METROS PARA LA PRESA EL ZAPOTILLO”**

Los suscritos Jesús Zambrano Grijalva y Fernando Rubio Quiroz diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión Proposición con Punto de Acuerdo relativo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Jalisco a acatar las resoluciones judiciales relacionadas con la misma con la construcción de la presa “El Zapotillo” al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

#### HECHOS

**Primero.-** Que con fecha 1 de septiembre de 2005, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y los Gobiernos de Guanajuato y Jalisco; suscribieron un acuerdo de coordinación denominado “Convenio de Coordinación para la construcción y operación de la presa El Zapotillo” en el cual se conviene la construcción de la Presa “El Zapotillo” con una cortina a 80 metros de altura

**Segundo.-** Que con fecha 1 de septiembre de 2005, la Conagua a través de la Licitación No. 16101037-020-05 inició la elaboración de los proyectos ejecutivos para la construcción del embalse de la presa El Zapotillo y el Acueducto El Zapotillo – León, Guanajuato cuyo impacto y posibles afectaciones se concentrarían en los municipios de Cañadas de Obregón, Yahualica, Mexxicacán, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán y San Juan de los Lagos, en el estado de Jalisco que la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) relacionada y autorizada con dichos proyectos consideraba una cortina de un diámetro máximo de 80 metros de altura.



**Tercero.-** Que con fecha 16 de octubre en el año 2007 los Poderes Ejecutivos de Guanajuato y Jalisco y la Conagua suscribieron modificaciones al “Convenio de Coordinación para la construcción y operación de la presa El Zapotillo” y en él se modificó la altura de la cortina de 80 a 105 metros, **aun cuando sólo se contaba con una MIA autorizada para una elevación de 80 metros.**

**Cuarto.-** Que desde aquellas fechas estudios técnicos elaborados por la Universidad de Guadalajara demostraron que **la elevación de la cortina inevitablemente hará que la presa inunde terrenos pertenecientes a las comunidades de Acasico, en el municipio de Mexxicacán, y de Temacapulín y Palmarejo, en el municipio de Cañadas de Obregón lo que implica la desaparición de los poblados antes citados.**

**Quinto.-** Que en abril de 2008, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, emitió un Dictamen por el que advirtió lo siguiente:

*“La población o centro urbano de Temacapulín, tal como se desprende de los argumentos expresados en los numerales previos del presente dictamen, así como a las referencias a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los documentos internacionales de los cuales México es signatario, a la valoración técnica, histórica y social que se expresa en el presente dictamen, contiene en un alto porcentaje (cerca de 70 por ciento) de sus territorios urbanos, monumentos históricos que de acuerdo con la ley federal deberán ser conservados, sustentándose lo anterior en el interés general y público sobre el patrimonio cultural edificado de la nación. Asimismo, por la arquitectura rural que subsiste mezclada en el territorio urbano y que se extiende más allá de los límites urbanos, se trata de un conjunto de monumentos históricos claramente identificados. Por tal motivo, los monumentos históricos y ambientales, así como paisajísticos y naturales en los que se inserta el poblado, deben ser protegidos y conservados por ser de interés de la nación.”*

**Sexto.-** Que en el año 2009 la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en relación con el proyecto de construcción de la presa El Zapotillo, emitió la recomendación 35/2009, la cual considera que “el gobierno del estado de Jalisco, a través de sus órganos y agentes, violó los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la propiedad, a la vivienda, a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, al desarrollo y a la salud” por lo que se recomendó al entonces gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, “suspender cualquier movimiento de tierra, nivelación, compactación y desmante en el sitio en el cual se pretende construir la presa El Zapotillo y, en caso que se requiera la intervención de autoridades federales, se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la suspensión. La recomendación del Ombudsman jalisciense considera que se deben valorar proyectos alternativos al sistema El Zapotillo debiéndose asumir que “la desaparición de un poblado es un problema que afecta a todas y todos y trasciende a las generaciones presentes y futuras”

**Séptimo.-** Que con fecha 14 de septiembre de 2009 la Conagua **falló a favor de “La Peninsular Compañía Constructora”, cuyo propietario es Carlos Hank Rohn en asociación con la empresa española FFC Construcción y Grupo Hermes (también propiedad de Carlos Hank), para construir la presa El Zapotillo y a favor de la compañía española ABENGOA para construir un acueducto que lleve trasvase agua de la cuenca del Río Verde ala Ciudad de Leon Gunajuato.**

**Octavo.-** Que con fecha 23 de septiembre de 2009 la Secretaría de la Función Pública (SFP) abrió proceso de revisión de la licitación para la construcción de la presa El Zapotillo en Jalisco, por quejas de de las empresas “Cota”, “Vise e Infrocsa” y la firma ICA, ya que fueron descalificadas del concurso por a pesar de haber presentado mayores puntuaciones y haber ofrecido una propuesta de hasta 600 millones de pesos más baja”.

**Noveno.-** Que con fecha primero de diciembre de 2009, habitantes del poblado de Temacapulín, interpusieron Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco (TAE) impugnando la consulta pública de Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco. Demandando actos cometidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, al Director General de la Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de Desarrollo Urbano, quedando radicado bajo número de expediente 319/2009, ventilado en la Quinta Sala Unitaria.

**Décimo.-** Que el juicio en comento fue admitido por el TAE, mediante auto de fecha 15 de diciembre del 2009, concediendo en el mismo la SUSPENSIÓN del acto reclamado, para que las cosas mantengan el estado que actualmente guardan, en específico para que no se realicen los actos de:

- a) Consulta pública de Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.
- b) Aprobación del Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.
- c) Así como todas sus consecuencias y efectos que se deriven de dichos actos.

La suspensión otorgada a los actores del juicio de nulidad, fue combatida por las demandadas, mediante la interposición de un Recurso de Reclamación.

**Décimo primero.-** Que con fecha 30 de noviembre de 2010 el Juez Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, Leoncio Vallejo dio fe del desacato por parte de las autoridades demandadas en el juicio de nulidad administrativa en el expediente V-319/2009 del TAE

**Décimo segundo.-** Que con fecha 4 de enero de 2011, se presentó Juicio de Amparo ante el Segundo Tribunal del Tercer Circuito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco en contra de las autoridades estatales y federales, ya que expresamente reconocen que pretenden crear un “Nuevo Centro de Población” para reubicar a los pobladores que serán afectados con la construcción de la Presa EL Zapotillo, lo cual es facultad exclusiva del Congreso del Estado, en este juicio de amparo se concedió la SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, para efectos de que no causará estado la sentencia recurrida y por consecuencia al no surtir sus encontrándose así jurídicamente suspendida la realización del “Nuevo Centro de Población”.

**Décimo tercero.-** Que con fecha 31 de enero de 2011 el Juzgado Primero de Distrito Auxiliar con residencia en Guadalajara, en apoyo del Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco ordenó



***“el amparo y protección de la Justicia de la Unión para los habitantes que promovieron dicho instrumento, contra los actos preparativos previos a la orden de construcción de la presa de almacenamiento El Zapotillo, sobre el Río Verde, en los municipios de Cañadas de Obregón y Yahualica, así como sus consecuencias y efectos”.*** De la Resolución dictada específicamente se ordenó la suspensión de los trabajos preparativos y la orden de construcción de la presa Zapotillo y previo a realizar cualquier acto de ejecución material, concedan a los quejosos la garantía de audiencia, proporcionen a los peticionarios de garantías, la información completa, veraz y oportuna necesaria que permita tener pleno conocimiento de la forma en que se verán afectados sus derechos de propiedad, dentro del marco de la legislación en materia de acceso a la información pública.

**Décimo cuarto.-** Que con fecha 7 de septiembre de 2012, la Mesa Directiva del Poder Legislativo de la LIX Legislatura del estado de Jalisco promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **la Controversia Constitucional 93/2012** considerando que el entonces Gobernador de Jalisco incurrió en un acto irregular, al signar un convenio modificatorio el cual comprometía las finanzas estatales por un período de 30 años, tiempo que excedía el periodo de su mandato constitucional, por lo que era obligatorio contar con el aval del Congreso del Estado mismo que no tramitó.

**Décimo quinto.-** Que con fecha 7 de agosto de 2013 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió sentencia en relación con la **Controversia Constitucional 93/2012** la cual ordenó **dejar sin validez el convenio signado el 16 de octubre del año 2007 quedando vigente el suscrito el 1 de septiembre de 2005 mismo que señala que la cortina de la presa “El Zapotillo” deberá ser construida con una altura máxima de 80 metros.**

**Décimo sexto.-** Que con fecha 27 de mayo de 2014 el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa dictó **suspensión de actos contra diversas autoridades del estado Jalisco, derivada del Juicio de Amparo 1093/2014**, donde los habitantes del poblado de Temacapulín, reclamaron la **inobservancia de la resolución 93/2012** de la SCJN, interpuesta por la LIX Legislatura del Congreso del Estado, mismo que establece lo siguiente: “...se concede a Ana Martina, Miguel, Victoria, Marta, Ma. Socorro, J. Jesús, Eduarda y Amanda todos de apellidos Jáuregui Martínez, Consuelo Martínez Ibarra, María Refugio García Guzmán y Ana María García Guzmán, la suspensión provisional, **para el efecto de que las responsables se abstengan de construir una cortina que sobrepase la altura originalmente autorizada de ochenta metros de la presa “El Zapotillo”.**

**Décimo séptimo.-** Que con fecha septiembre de 2015 el Gobernador constitucional del Estado de Jalisco firmó un contrato con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés) para realizar un análisis hídrico de la cuenca del Río Verde, al respecto El gobernador Aristóteles Sandoval declaró que el estudio ayudaría a eliminar los conflictos medioambientales y la desconfianza de los pobladores. El contrato firmado fue por 4.6 millones de dólares con duración de 18 meses –de octubre 2015 a marzo 2017- el cual constó de 3 componentes, el primero incluye un Estudio de Balance Hídrico de la Cuenca del Río Verde y la contribución a la macro-planeación de obras hidráulicas en el Estado de Jalisco; el segundo consiste principalmente en mesas de diálogo para el conflicto de la presa El Zapotillo y una sala de información con soporte físico y digital (Data-Room); finalmente, el tercer componente comprende cuestiones de diseño y comunicación, así como talleres que -de acuerdo con los Términos de Referencia- “contribuirán a la comprensión por parte de todos los actores de los aspectos técnicos.

**Décimo octavo.-** Que con fecha 17 de mayo 2016 el pleno del Congreso del Estado de Jalisco aprobó el Acuerdo Legislativo número 389-LXI-2016 por el que se crea la comisión especial de carácter temporal denominada “Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua en el Estado” que entre sus funciones esta el de revisar y proponer alternativas de solución a la Presa y Acueducto Zapotillo.

**Décimo noveno.-** Que con fecha el 29 de junio del 2017 el Gobernador de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presentó los resultados del estudio Proyecto “Jalisco Sostenible, Cuenca del Río Verde”, realizado por UNOPS. El Gobernador, apoyado de este estudio, confirmó que la cortina de la presa El Zapotillo se terminará de construir a 105 metros de altura ocasionando con ello la inundación de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, para ello afirmó que "Hoy sabemos que fue acertado acudir a UNOPS, que es el organismo con el mandato de Naciones Unidas para participar en asesorías en temas de infraestructura. Recurrir a UNOPS permite que hoy en mi gobierno tomemos una postura oficial y definitiva con respecto al conflicto de la Cuenca del Río Verde".

**Vigésimo.-** Que con fecha 17 de julio de 2017 **los empresarios agrícolas del estado de Jalisco manifestaron su rechazo a la determinación del Gobernador** y en un desplegado publicado en diversos diarios de circulación nacional se dirigen a varias instancias, entre ellas la Presidencia de la República y **a quienes integramos este H. Congreso de la Unión** solicitando y señalando lo siguiente:

*“Que se inicien las gestiones correspondientes para la cancelación del pretendido trasvase Los Altos-León y se evite la inundación de Temacapulín, Acasico y Palmarejo... para evitar el estallido de un gran problema social, medioambiental y económico en Los Altos de Jalisco, derivado de la afectación de nuestros derechos como consecuencia de una pésima gestión del agua y el pretendido trasvase [...] existe una irritación generalizada en el sector agropecuario por las declaraciones del gobernador del estado de Jalisco, del pasado 29 de junio, porque con ellas condena a desaparecer no sólo a las tres poblaciones que se inundarían con la sobreelevación de la cortina de la presa, sino al sector agropecuario Alteño”*

*“Estudiosos de diversas instituciones consideran que de no realizar las correcciones necesarias en materia de agua y de concretarse el pretendido trasvase a la ciudad de León, se desatará una guerra por el agua y los alteños no estamos dispuestos a perderla”.*

*“Condenamos la incongruencia del titular del ejecutivo estatal al contratar una consultora extranjera (UNOPS), por 4.6 millones de dólares, cuyos resultados no aportan nuevos datos para una posible solución y solo sirven para justificar que el proyecto siga adelante con una cortina de 105m. y se realice el pretendido trasvase .*



### CONSIDERACIONES

**Primera.-** Que la técnica de embalsar y transvasar grandes volúmenes de agua genera enormes costos sociales, energéticos y financieros. Las alteraciones físicas que traen consigo este tipo de infraestructura generan graves impactos para los sistemas hídricos, para la actividad humana que depende de ellos y para el resto de los seres vivos. En la actualidad solo países como México y China insisten en transvasar grandes volúmenes de agua en tanto que los países de la Unión Europea ha endurecido sus leyes ambientales de manera tal que resulta en la actualidad resulta prohibitivo construir este tipo de infraestructura y la ya existente solo se emplea para realizar trasvases en casos de sequía y escases.

**Segunda.-** Que las evidencias reunidas en torno al caso de la presa y acueducto El Zapotillo, revelan que dicha propuesta no se deriva de un estudio exhaustivo de alternativas para garantizar el abasto de agua para la población a lo largo del tiempo. El proyecto se concibe únicamente a partir de la incrementar la oferta de agua al sector industrial del estado de Guanajuato.

**Tercera.-** En su momento el propio Gobernador en funciones del estado de Jalisco Aristóteles Sandoval reitero una promesa varias veces repetida en campaña: “Jalisco debe ser el principal beneficiado de las decisiones y no el que las padezca. No vamos a inundar Temacapulín”

**Cuarta.-** Paradójicamente la ciudad León Guanajuato –principal beneficiaria de la Presa Zapotillo- es la única ciudad del país que cuenta con un porcentaje que rebasa el 90% de tratamiento de sus aguas residuales, sin embargo este enorme caudal de agua no se reinserta en procesos industriales ni en otro tipo de reutilización.

**Quinta.-** Que la importancia que representa el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), como núcleo exponencial en el desarrollo del occidente del país, reclama contar con el abasto del vital líquido en la actualidad y para futuras generaciones en forma sustentable al respecto existen diversas alternativas.

**Sexto.-** Que una alternativa la constituye el Proyecto “Loma Larga II” mismo que aportaría un caudal medio de 20.12 metros cúbicos por segundo según datos de la CONAGUA, la cual generaría un almacenamiento anual de 635 millones de metros cúbicos. Es decir, suficiente para las necesidades del AMG, pues la cortina de la presa con una altura de 151 metros almacenaría un volumen de 905 millones de metros cúbicos. Al respecto, el Decreto de reserva de agua disponible para el Río Verde describe que el AMG necesita 328 millones de metros cúbicos anuales, mientras que para los municipios de los Altos de Jalisco se necesitan 57 millones de metros cúbicos anuales y la ciudad de León Guanajuato necesita 120 millones. Es decir, el Proyecto “Loma Larga II” cubriría estas necesidades. Además la ubicación geográfica de la presa y su cortina se desarrollaría en las elevaciones 1434-1585 msnm, lo que demuestra que no inundaría población alguna ya que la más baja es Acasico que se encuentra en la elevación 1610 msnm, aparte que este almacenamiento cubriría un área de 1880 hectáreas, mucho menor a El Zapotillo que cubriría un área de 4200 hectáreas lo que afectaría grandes superficies agrícolas de alta rentabilidad, aparte que el contener un espejo de agua



muy amplio contribuye a que por efecto de evaporación se disminuya el volumen de agua disponible. En el dictamen técnico que emitió la empresa GIA, con base en estudios de refracción sísmica, sondeos eléctricos verticales, perfiles eléctricos, perforaciones con recuperación de núcleos, pruebas de permeabilidad proyecta una construcción de una cortina cuya elevación pueda ser hasta los 151 metros y un escurrimiento disponible de caudal medio de 20.12 m<sup>3</sup>/s la cual generaría un almacenamiento anual de 635 millones de metros cúbicos, cuando “El Zapotillo solo aporta un caudal medio de 13.95 m<sup>3</sup>/s, generando un almacenamiento anual de 440 millones de metros cúbicos.

**Séptima .-** Que una solución alternativa de abasto de agua para los municipios de los Altos de Jalisco, es la presa de El Salto, la cual cuenta con más de 18 años de construida y que almacena 80 millones de metros cúbicos de agua y no tiene uso para consumo humano, al utilizarla con este fin los acueductos necesarios para el traslado se reducirían una longitud de 92 kilómetros, atribuyendo que topográficamente es más alta en 200 metros en comparación a El Zapotillo por lo cual reduce el costo de bombeo.

**Octava.-** Que incluso la propia Conagua, tiene contemplado la construcción de la presa El Purgatorio, misma la cual “incrementará en más de 60 por ciento la capacidad de abastecimiento para la zona metropolitana de Guadalajara, con lo cual garantiza cubrir la demanda actual y mejorar el abasto en los próximos 30 años” lo cual hace innecesaria la construcción de la Presa el Zapotillo.

**Novena.-** Que la MIA de la presa El Zapotillo, se presentó y autorizó para una elevación de cortina de 80 metros, y al incrementarla en 25 metros desacatan lo estipulado por el artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, que textualmente señala: “Las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones requerirán Manifestación de Impacto Ambiental cuando impliquen incremento en el nivel de impacto y riesgo ambiental”.

**Décima.-** Que no se tiene certeza de cuándo, ni en qué cantidad, serán abastecidos del vital líquido los 14 municipios de los Altos de Jalisco, toda vez que no se cuenta con proyecto ejecutivo de los ramales ni se sabe a ciencia cierta el volumen de agua que le será otorgada a cada municipio, algo muy contrastante con la ciudad de León Guanajuato que tiene perfectamente establecido el volumen de entrega de agua a través del Proyecto el Zapotillo .

**Décimo primero.-** Que la Conagua y las empresas constructoras, nunca emprendieron las acciones necesarias para dar cumplimiento tanto a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como a las suspensiones definitivas y provisionales.

**Duodécimo.-** Que la región de los Altos de Jalisco es la principal productora de proteína animal del país, entre otros indicadores se tiene que produce el 12% de la leche y el 62% de la carne de ave en el país y con la determinación de extraer agua de la cuenca del río Verde la economía regional está condenada a desaparecer



Por todo lo anterior sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión LXIII Legislatura con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades exhorta a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a realizar una investigación, examinando el actuar de las autoridades responsables de dar cumplimiento a la sentencia recaída en la Controversia Constitucional 93/2012; y se pronuncie respecto al incumplimiento de los efectos de la misma consistente en “sujetarse al acuerdo de coordinación para llevar a cabo un programa especial sobre los usos y distribución de las aguas superficiales de propiedad nacional de la cuenca del Río Verde, suscrito el uno de septiembre de dos mil cinco, esto es, en función del proyecto original que contemplaba una altura de cortina de ochenta metros para la Presa El Zapotillo” .

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión LXIII Legislatura con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Jalisco a dar cumplimiento y ejecutar sentencia recaída en la Controversia Constitucional 93/2012 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Diputado Jesús Zambrano Grijalva**

**Diputado Fernando Rubio Quiroz**

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 26 de julio de 2017.

54. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que remite a la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República y a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Pueblos Indígenas del congreso del estado de Michoacán, el Manifiesto “Alto a la Desaparición Forzada” que suscribe el Consejo Supremo Indígena de Michoacán.

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ACUERDE REMITIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS; A LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL “MANIFIESTO ALTO A LA DESAPARICIÓN FORZADA” QUE SUSCRIBE EL CONSEJO SUPREMO INDÍGENA DE MICHOACÁN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE SE PUEDAN GENERAR LAS VÍAS PARA QUE SUS DEMANDAS SEAN IMPULSADAS HACIA LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1.- Tanto la H. Cámara de Diputados como el Senado de la República han desarrollado acciones legislativas pertinentes a la Desaparición Forzada. El 27 de abril del presente año, el Senado aprobó Ley General de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. La ley conlleva una tarea de Estado, pues coordina a las autoridades de los órdenes de gobierno del país para prevenir, sancionar y erradicar la desaparición de personas, y la búsqueda de las víctimas, con la participación de la sociedad civil.

Sabemos que en la Cámara de Diputados se encuentra en estos momentos turnada a comisiones la minuta del Senado y sabemos que en esa representación se realizó un Foro respecto a ese tema. De este tema falta mucho por hablar, mientras tanto en nuestro país hay personas que están viviendo esta experiencia negra. Por ejemplo:

A nuestra representación ha llegado el siguiente documento.

#### MANIFIESTO ALTO A LA DESAPARICIÓN FORZADA

Tarejero a 22 de julio del 2017

El Consejo Supremo Indígena de Michoacán, movimiento autónomo, apartidista y estatal de los pueblos originarios, denunciamos que en las comunidades indígenas del estado existen más de 20 casos de desaparición forzada, desapariciones ejecutadas por defender nuestro territorio comunal, por proteger nuestros recursos naturales, por luchar por nuestro territorio comunal y por buscar nuestra libre autodeterminación.



Las desapariciones forzadas han sido denunciadas ante las autoridades municipales, estatales y federales en tiempo y forma, sin que hasta ahora, ninguna autoridad haya resuelto ni un solo caso de desaparición forzada en Michoacán. La constante que se repite en la historia de México es la impunidad. En nuestro país no existe la justicia para los pobres, ni para los indígenas. La impunidad de los crímenes de lesa humanidad del ayer, es la impunidad de los crímenes del hoy.

En este contexto general de injusticia, hace 43 años en la comunidad p'urhépecha de Tarejero, en julio de 1974, después de ser sitiada por el Ejército Mexicano, la Dirección Federal de Seguridad y la Brigada Blanca, fueron detenidos, torturados y desaparecidos en distintos tiempos, José de Jesús Guzmán Jiménez, Amafer Guzmán Cruz, Armando Guzmán Cruz, Adenauer Solón Guzmán Cruz y Venustiano Guzmán Cruz, los cinco de esta ancestral comunidad, paralelamente fue detenido, torturado y desaparecido Rafael Chávez Rosas de la comunidad indígena de Caltzontzin, todos desaparecidos por buscar construir un México menos corrupto, desigual e injusto.

Ante la falta de verdad, justicia y reparación por las desapariciones forzadas, en las comunidades originarias que conforman el Consejo Supremo Indígena de Michoacán, reconocemos la larga lucha y resistencia de la familia indígena Guzmán Cruz al demandar al Estado mexicano en la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la desaparición forzada de cinco de sus integrantes, y negarse a una “solución amistosa” con el gobierno mexicano, desde aquí les decimos que la lucha por la memoria, la verdad y la justicia es una lucha ejemplar, digna e histórica. No están solos, su lucha también es nuestra lucha.

Al Estado mexicano le declaramos que en los pueblos originarios mantenemos viva nuestra memoria histórica y nunca perdonaremos los crímenes de lesa humanidad cometidos en contra de nuestras comunidades. Alto a la desaparición forzada, la represión y criminalización de nuestras comunidades indígenas.

Mientras no exista justicia para los desaparecidos durante la llamada “Guerra Sucia”, no habrá justicia para los desaparecidos del presente.

¡Ni perdón, ni olvido! Vivos se los llevaron, vivos los queremos!

¡No tekantskua ka nijtu miri kurhikua! ¡Tsipitijtsi pavasika, tsipitijtsini juanguchiua!

Fin del comunicado.

2.- Nuestra intención, nuevamente, es que este documento quede impreso en la memoria del Diario de los Debates. Nuestra intención es que un crimen nunca prescriba y no se olvide. Nuestra intención es seguir impulsando la legitimidad en la legalidad, que la justicia alcance al derecho, que cualquier mexicano se encuentre protegido contra este mal artero. No podemos dar cabida a nuestro entendimiento de que nuestro país se encuentre en tal estado de descomposición. Asimismo deseamos que en las comisiones se dé celeridad a la aprobación de esta Ley que, aunque a disgusto de las familias de los afectados, se avancen pocos pasos y que las siguientes legislaturas puedan ponerse al día con los principios de progresividad que dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a los Derechos Humanos que nos merecemos. Asimismo es nuestra intención que estas demandas puedan impulsarse hacia la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ACUERDA REMITIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS; A LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL “MANIFIESTO ALTO A LA DESAPARICIÓN FORZADA” QUE SUSCRIBE EL CONSEJO SUPREMO INDÍGENA DE MICHOACÁN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE SE PUEDAN GENERAR LAS VÍAS PARA QUE SUS DEMANDAS SEAN IMPULSADAS HACIA LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS..

**ATENTAMENTE.**

**55. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar que el derrame de agua contaminada de la mina La Perla no representa un riesgo para el medio ambiente y los cultivos afectados del municipio de Camargo, Chihuahua.**

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A VERIFICAR QUE EL DERRAME DE AGUA CONTAMINADA DE LA MINA LA PERLA, NO REPRESENTA UN RIESGO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LOS CULTIVOS AFECTADOS DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

El 13 de julio de 2017 se derramaron millones de litros de agua contaminada con desechos del proceso de extracción de la mina de fierro *La Perla*, en tierras y arroyos, en el municipio de Camargo, Chihuahua. El derrame ha afectado cultivos, ganado y zonas habitadas como la comunidad Rancho Tacubaya.<sup>116</sup>

La decantación de materiales que se envían a través del ferroaducto al sistema Altos Hornos de México y que se depositan en la represa, llegaron a su máximo nivel luego de años de almacenamiento.<sup>117</sup>

Tras el derrame ocurrido, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), aseguró que no existe peligro para la población ni el medio ambiente y señaló que los lodos vertidos no contienen minerales pesados ni químicos tóxicos. Añadió que en su mayoría los minerales en los residuos son fierro y fósforo, con un nivel de pH de 7.5, que no compromete la salud humana.<sup>118</sup>

Según la Profepa, el 14 de julio, la minera informó mediante un Aviso Inmediato, que el derrame afectó flora, fauna e infraestructura del Rancho Tacubaya. Ante la notificación de emergencia, personal de la Profepa acudió a las instalaciones de la mina y observó que el daño ocasionado por el derrame de jales afectó un área de 42.4 hectáreas.<sup>119</sup>

Mientras tanto, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), a través de la Dirección de Minería, mantiene contacto con el personal de la Profepa y los directivos del yacimiento para asegurar que se ejerzan los protocolos de seguridad y contención para la población y el entorno.<sup>120</sup>

<sup>116</sup> <http://www.cronicadechihuahua.com/Se-derraman-millones-de-litros-de,49542.html>

<sup>117</sup> [http://diario.mx/Estado/2017-07-16\\_8bdbd832/reportan-possible-dano-ecologico-en-mina-la-perla/](http://diario.mx/Estado/2017-07-16_8bdbd832/reportan-possible-dano-ecologico-en-mina-la-perla/)

<sup>118</sup> <http://tiempo.com.mx/noticia/90916-profepa-sin-riesgo-tras-el-derrame-de-mina-la-perla-chihuahua/1>

<sup>119</sup> <http://www.proceso.com.mx/495440/derrame-minero-en-chihuahua-afecta-flora-fauna-e-infraestructura-rancho-profepa>

<sup>120</sup> <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/07/17/mina-contamino-rios-en-chihuahua-piden-intervencion>

El Director de Minería de la SIDE, José Jabalera, explicó que las lluvias que se han presentado en todo el estado fueron las responsables del derrame de los jales y de acuerdo con los últimos muestreos realizados por la Profepa, cumple con la norma para presa de jales.<sup>121</sup>

Por su parte, los habitantes de la región informaron sobre su preocupación debido a que el derrame afecta cientos de hectáreas de cultivo, animales y zonas habitadas y que se ha ocultado por parte de la empresa y de las autoridades de los tres niveles de gobierno, a pesar de que fueron alertados con anticipación.<sup>122</sup>

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente declara sobre este rubro que:

Los productos químicos son parte integral de nuestra vida cotidiana. Muchos de ellos son esenciales para el bienestar humano y desempeñan un rol en todos los sectores económicos.

Sin embargo, los productos químicos pueden también poner en peligro la salud humana y el medio ambiente si no se gestionan adecuadamente. La Organización Mundial de la Salud estima que la exposición a químicos es responsable de más de un millón de muertes al año.<sup>123</sup>

A pesar de que la Profepa aseguró que el derrame de agua contaminada con desechos de la mina de fierro *La Perla* no representa un riesgo para el ganado ni para la salud de los habitantes de la región afectada, ocasionó daños a los cultivos. Estos daños deben comprometer a las autoridades correspondientes para asegurarse de que los cultivos no representan una amenaza para el consumo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en el marco de sus atribuciones determinen el daño causado por el derrame de agua contaminada de la mina *La Perla* y en su caso impongan las sanciones correspondientes.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a colaborar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la verificación del deterioro que se haya presentado en los cultivos.

Recinto de la Comisión Permanente

26 de julio de 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra

<sup>121</sup> <http://tiempo.com.mx/noticia/90916-profepa-sin-riesgo-tras-el-derrame-de-mina-la-perla-chihuahua/1>

<sup>122</sup> <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/07/17/mina-contamino-rios-en-chihuahua-piden-intervencion>

<sup>123</sup> <http://www.unep.org/americalatinacaribe/es/trabajo-regional/productos-qu%C3%ADmicos-y-desechos>

56. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a considerar la comparecencia de los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional para que expongan ante el pleno todo lo relacionado a la adquisición, actualización y uso del software Pegasus.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

57. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a dictar una aclaración de sentencia respecto de la contradicción de tesis 64/2017 en materia de revisión de la prisión preventiva, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado el pasado 17 de junio de 2016.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE LA  
TORRE VALDEZ



58. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar y destinar recursos económicos suficientes para la construcción de un distribuidor vial en la carretera Mérida-Tizimín, entronque con Motul-Telchac Pueblo, en el estado de Yucatán.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DANIEL  
GABRIEL  
ÁVILA RUIZ



**59. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación al aumento de la violencia que ha vivido nuestro país en el mes de junio de 2017.**

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.**

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LA VIOLENCIA QUE HA VIVIDO NUESTRO PAÍS EN EL MES DE JUNIO DE 2017**, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Tan sólo un mes después de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informara que en el mes de mayo de 2017 nuestro país había registrado la cifra más alta de homicidios dolosos desde que comenzara este registro en enero de 1997, nos enfrentamos a un nuevo récord en el mes de junio de 2017.

La anterior cifra record ascendió a 2,191 casos, en tanto que en junio, la cifra de homicidios ascendió a 2,234. Con estos datos, el primer semestre de 2017 presentó 12, 155 homicidios dolosos<sup>124</sup>, cifra que rebasó la reportada en 2011, cuando en ese mismo período se registraron 11,504 homicidios dolosos.<sup>125</sup> Mas la violencia no se limita a este delito, sino que durante este semestre se registró un aumento considerable en secuestros y robo.<sup>126</sup>

Para el titular de la Comisión Nacional de Seguridad, Renato Sales, este aumento en la inseguridad se debe a que el nuevo sistema de justicia no prevé la prisión preventiva para el delito de posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, llamando a lo anterior “un fallo de vida o muerte”. En esta misma línea se insertaron diversos gobernadores que acusaron al nuevo sistema de ser “hipergarantista” en favor de las personas acusadas de la comisión de un delito.<sup>127</sup>

Lo anterior tuvo tal impacto en este mismo Congreso que se han presentado diversas reformas para incluir diversos delitos como aquellos que requieren prisión preventiva, entre ellos abuso sexual, violencia familiar, robo, lesiones. Lo anterior, claramente es un ataque a los principios del nuevo sistema de justicia penal.

<sup>124</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Cifras de incidencia delictiva Estatal, 1997-junio 2017*, <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>, consultado el 24 de julio de 2017

<sup>125</sup> *Idem*

<sup>126</sup> Martínez, Fabiola, “Con 2 mil 234 homicidios dolosos, junio rompe récord histórico” en *La Jornada*, 21 de julio de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/07/21/con-2-mil-234-homicidios-dolosos-junio-rompe-record-historico>, consultado el 24 de julio de 2017

<sup>127</sup> EFE, “Sistema justicia penal, nuevo pretexto ante repunte de la violencia en México” en *Agencia EFE*, 29 de junio de 2017, <https://www.efe.com/efe/america/mexico/sistema-justicia-penal-nuevo-pretexto-ante-repunte-de-la-violencia-en-mexico/50000545-3311908>, consultado el 24 de julio de 2017

No debemos dejar de mencionar que, entre las causas que señaló el Secretario de Gobernación están:

- a) la recomposición de organizaciones criminales;
- b) las deficiencias en las corporaciones locales, tanto de policías como de instancias de procuración de justicia, toda vez que hay corporaciones que no cuentan con capacitación, o no han pasado los controles de confianza;
- c) la liberación de detenidos por portación y acopio de armas de fuego que comprende el nuevo sistema de justicia penal y
- d) la falta de legislación que promueva la formación de instituciones.<sup>128</sup>

Alejandro Hope, analista en materia de seguridad señaló en una columna, que la causa del incremento en la violencia es la impunidad, toda vez que no hay ninguna consecuencia a la comisión de algún delito pues no les importa a las autoridades. En esa misma columna advierte de las declaraciones del entonces gobernador de Sinaloa y del delegado de la Secretaría de Gobernación en Baja California en la que decían que las víctimas de los homicidios es “gente que anda en actividades ilícitas” o “gente que no anda bien, son delincuentes”. Finalmente retoma la frase del Secretario de Gobernación, quien en Guerrero dijo “Hasta hace poco más de tres años, en estos enfrentamientos caían personas de la sociedad civil. Hoy prácticamente es entre ellos.” Por esta etiqueta que imponen a las víctimas, los delitos no se investigan, haciendo un llamado a reportar el número de homicidios resueltos.<sup>129</sup>

Como muestra de esta afirmación el estudio “Impunidad frente al homicidio doloso en México”, dirigido por Guillermo Zepeda, afirma que en 2014, cerca de 78.6% de los homicidios quedaron impunes, cifra que está por encima de la media del continente y de los registros asiáticos y europeos. Asimismo refiere que entre 2007 y 2014, se registró un incremento de la impunidad en razón de que se estancó el número de condenas y ha aumentado el número de delitos cometidos.<sup>130</sup>

Entre las recomendaciones que da el estudio para detener esta situación, se encuentran fortalecer la tríada de la investigación, Ministerio Público-policía investigadora-peritos, a través de un modelo de gestión y desarrollo organizacional; la adopción de Protocolos y estrategias de investigación, así como el desarrollo de competencias en los operadores del sistema de impartición de justicia.<sup>131</sup>

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

<sup>128</sup> Martínez, Fabiola, “Repunte de homicidios, por deficiencias en policías: SG” en *La Jornada*, 22 de junio de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/06/22/repunte-de-homicidios-por-deficiencias-en-policias-sg>, consultado el 27 de junio de 2017

<sup>129</sup> Hope, Alejandro, “La matanza de nunca acabar” en *El Universal*, 24 de julio de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/alejandro-hope/nacion/2017/07/24/la-matanza-de-nunca-acabar>, consultado el 24 de julio de 2017

<sup>130</sup> Zepeda Lecuona, Guillermo Raúl y Jiménez Rodríguez, Paola Guadalupe, “Impunidad frente al homicidio doloso en México” en *Este País*, diciembre de 2016, [https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi96tnGw6LVAhVi\\_4MKHbjSCTcQFggnMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.estepais.com%2Farticulo.php%3Ffid%3D791%26t%3Dimpunidad-frente-al-homicidio-doloso-en-&usg=AFQjCNFSqMMARf8zwPz5kZbLq7OoKwUAaw](https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi96tnGw6LVAhVi_4MKHbjSCTcQFggnMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.estepais.com%2Farticulo.php%3Ffid%3D791%26t%3Dimpunidad-frente-al-homicidio-doloso-en-&usg=AFQjCNFSqMMARf8zwPz5kZbLq7OoKwUAaw), consultado el 24 de julio de 2017

<sup>131</sup> *Idem*



**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer al Secretario de Gobernación con el fin de conocer las acciones implementadas en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública para contrarrestar el incremento en delitos de alto impacto durante el primer semestre de 2017.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, al Procurador General de la República, al Consejo de la Judicatura Federal y a sus homólogos en las 32 Entidades Federativas a culminar el proceso de capacitación de los operadores del nuevo sistema de justicia penal, informando sobre el nivel de avance al mes de junio de 2017.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Procurador General de la República y a sus homólogos de las 32 entidades federativas a remitir un informe sobre el número de casos de homicidios dolosos y secuestros consignados y en los que se haya obtenido sentencia, indicando su tipo, en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2017

**CUARTO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación a remitir un informe detallado sobre el número de personas privadas de su libertad por el delito de portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejército, precisando el número de casos en que se cuente con más de un delito para sustentar la sanción.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 27 de junio de 2017.

**SUSCRIBEN**



**60. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir una posición firme respecto a las condiciones inhumanas que vivieron migrantes hacinados en una caja de un tráiler en una fallida operación de contrabando en San Antonio, Texas.**

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A EMITIR UNA POSICIÓN FIRME RESPECTO A LAS CONDICIONES INFRAHUMANAS QUE VIVIERON MIGRANTES HACINADOS EN UNA CAJA DE UN TRÁILER EN UNA FALLIDA OPERACIÓN DE CONTRABANDO EN SAN ANTONIO TEXAS EN DONDE MEXICANOS PERDIERON LA VIDA Y A DESARROLLAR ACCIONES QUE ENCAUCEN A UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA E IMPARCIAL, QUE PERMITA DAR CON LOS TRAFICANTES DE PERSONAS** bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1.- Hace días nos enteramos que nueve migrantes indocumentados fueron hallados muertos dentro de un tráiler estacionado en Texas, cerca de la frontera con México, y otros 30 fueron hospitalizados por deshidratación. El gobernador de Texas, Greg Abbott, confirmó que el balance de muertos había aumentado a nueve personas, y calificó al hecho de “una tragedia que rompe el corazón”. Diecisiete de los heridos hospitalizados en San Antonio, estaban en condición “extremadamente crítica”, afectados de deshidratación y calor excesivo. El conductor del camión fue arrestado, a decir del jefe de la Policía de San Antonio, William McManus. Esta semana nos enteramos que mexicanos figuran entre los nueve muertos y 31 sobrevivientes —17 están graves— de ese grupo de indocumentados encerrados en la caja de un tráiler en una fallida operación de contrabando y así confirmó la cónsul de México en San Antonio, Texas, Reyna Torres Mendivil. El día 24 de julio del presente la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que datos preliminares recabados por el Consulado de México en San Antonio señalan que 25 de los 39 indocumentados hallados hacinados son de nacionalidad mexicana

En seguimiento al incidente en el que 39 personas fueron abandonadas en el interior de una caja de tráiler en San Antonio, Texas, la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que, de acuerdo con información preliminar que brinda el Consulado General de México en esa ciudad, 25 de ellas son de nacionalidad mexicana.

Hasta el momento, de las 10 personas que perdieron la vida, y con base en los datos que se tienen confirmados a partir de entrevistas realizadas por personal de dicho consulado y del contacto con autoridades locales, se informa que cuatro de ellas son de nacionalidad mexicana.

El consulado general de México en San Antonio ha tomado las acciones necesarias para brindar la asistencia y protección consular correspondientes a las víctimas y familiares de los mexicanos que han sido identificados.

2.- Ante estos hechos que describen la situación de trabajadores mexicanos expulsados de su país por diversos problemas y conflictos relacionados con la crisis mexicana de seguridad, de trabajo, de la situación del campo, la Comisión nacional de los Derechos Humanos, emitió el siguiente Comunicado de Prensa

DGC/245/17 en el cual se demanda a las autoridades consulares actuar con determinación ante autoridades estadounidenses para dar con los traficantes de personas y llevarlos ante la justicia por la muerte de personas migrantes en SAN ANTONIO, TEXAS. El comunicado suscribe lo siguiente: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lamenta profundamente el fallecimiento de personas migrantes abandonadas en la caja de un tráiler en la ciudad de San Antonio, Texas, algunas de las cuales son de origen mexicano, y condena las conductas ilícitas de traficantes de personas, quienes deben ser presentados ante la justicia para que no haya impunidad. Este Organismo Nacional expresa sus condolencias a los familiares de las personas fallecidas y su solidaridad a los sobrevivientes, al tiempo que **urge a que las autoridades mexicanas brinden asistencia y protección consular a las víctimas**. La CNDH demanda que las autoridades del consulado mexicano actúen con determinación ante las autoridades estadounidenses para exigir una investigación exhaustiva e imparcial, que permita dar con los traficantes de personas, quienes lucran con la necesidad y vulnerabilidad de quienes víctimas de la pobreza y violencia en sus lugares de origen se ven obligados a buscar mejores condiciones de vida para ellos y sus familias. Esta Comisión Nacional urge al Gobierno mexicano para ofrecer condiciones que posibiliten entornos sociales, culturales y económicos a aquellas personas que se ven en la necesidad de migrar y así darles una oportunidad de vida digna. Connacionales y personas de diferentes nacionalidades en su búsqueda del “sueño americano”, se ven obligados a encontrar nuevas rutas y opciones de traslado que las vuelve más vulnerables a la violación de sus derechos humanos y proclives a que se cometan gran cantidad de delitos y abusos en su contra, que incluyen la pérdida de la vida. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos demanda que la actuación de las autoridades mexicanas ante las estadounidenses lleve al esclarecimiento de estos hechos, para que los responsables sean llevados ante la justicia.

3.- Este hecho es una más de las tragedias por las que pasan los migrantes, sin importar nacionalidad. Y las condiciones para ellos apuntan a empeorar. Tanto a nivel de los tres estratos de gobiernos, municipal, estatal y federal como a nivel de las relaciones internacionales, los escenarios por venir se perciben negros. No hay, al parecer ninguna intención de atenuar las condiciones que llevan a la expulsión de personas de sus entornos de origen ni mucho menos minar la desatención que los migrantes todos padecen. El último año de este sexenio será un refrendo de los anteriores dadas las señales que emiten las autoridades al respecto y dadas las muestras que el gobierno estadounidense ha manifestado. Sin embargo seguimos insistiendo, seguimos señalando e inscribiendo a esta representación a la suma de llamados que diversas instancias generan al respecto.

Conminamos ahora a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión lleve a la Secretaria de relaciones exteriores el siguiente llamado.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A EMITIR UNA POSICIÓN FIRME RESPECTO A LAS CONDICIONES INFRAHUMANAS QUE VIVIERON MIGRANTES HACINADOS EN UNA CAJA DE UN TRÁILER EN UNA FALLIDA OPERACIÓN DE CONTRABANDO EN SAN ANTONIO TEXAS EN DONDE MEXICANOS PERDIERON LA VIDA Y A DESARROLLAR ACCIONES QUE ENCAUCEN A UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA E IMPARCIAL, QUE PERMITA DAR CON LOS TRAFICANTES DE PERSONAS.

**ATENTAMENTE.**

**61. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a analizar las inconsistencias existentes en el nuevo modelo de Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, con el fin de ejercer su facultad de veto respecto de aquellas disposiciones que atentan contra los fines que debe perseguir un sistema independiente, efectivo e imparcial de combate a la corrupción.**



DIP. VIDAL  
LLERENAS  
MORALES



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, A ANALIZAR LAS INCONSISTENCIAS EXISTENTES EN EL NUEVO MODELO DE SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE EJERCER SU FACULTAD DE VETO RESPECTO DE AQUELLAS DISPOSICIONES QUE ATENTAN CONTRA LOS FINES QUE DEBE PERSEGUIR UN SISTEMA INDEPENDIENTE, EFECTIVO E IMPARCIAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A CARGO DEL DIP. VIDAL LLERENAS MORALES, INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.**

El que suscribe, Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. El pasaso 17 de julio del presente año, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México aprobó en lo general el dictamen por el que se crea el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Dicha aprobación derivó en la creación de seis nuevas leyes y actualizaron otras cinco relacionadas con la creación y operación de una estructura administrativa y jurisdiccional tendiente a perseguir y sancionar todas aquellas conductas relacionadas con hechos de corrupción y con el control de recursos públicos.
2. La creación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México se encuadra en la generación a nivel local de una estructura impulsada por la creación del Sistema Nacional Anticorrupción que encuentra su fundamento en la propia Constitución y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Ambos cuerpos normativos establecen los mecanismos de coordinación por los cuales las entidades federativas deben armonizar sus disposiciones legales en la materia y generar todos los recursos e instituciones que hagan posible su efectividad en el plano local.
3. Así, si bien el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México debe encontrar su fundamento y esencia en la propia constitución General de la República y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, lo cierto es que en su génesis la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México fue omisa en acatar algunas pautas básicas en torno a su construcción que, de convalidarse, podrían afectar la operación y efectividad de dicho sistema.
4. Una de las principales preocupaciones asociadas a la aprobación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México se relaciona con el distanciamiento y hermetismo que dicho sistema presenta con la sociedad civil, pues tanto en el marco de su aprobación, como en el de su inminente operación, la

- sociedad civil y las organizaciones especializadas fueron dejadas de lado, por lo que no tienen ninguna posibilidad de incidencia y opinión.
5. Dicha situación no es menor si se toma en consideración que la corrupción es un fenómeno completo que involucra, precisamente, la necesidad de ejercer mecanismos de escrutinio social reforzados para arribar a la posibilidad de sancionar a las y los servidores públicos que cometan conductas ilícitas con recursos públicos que, en la mayoría de los casos, involucran la reproducción de escenarios de abuso de autoridad y ejercicio arbitrario de las facultades legales que les fueron conferidas.
  6. La independencia y eficacia de un auténtico sistema anticorrupción no sólo depende de la existencia de instituciones que lo operen, sino tal vez más de la percepción y eficacia que dicho sistema pueda tener a los ojos de las y los ciudadanos quienes, en el último de los casos, son los más afectados por la comisión de este tipo de conductos.
  7. Cuando un sistema de dicha naturaleza es blindado por parte de las autoridades que lo crean –y a quien dicho sistema tiene la obligación y función de perseguir – lo que se genera es un clima de desconfianza e ilegitimidad que termina por anticipar el fracaso y la ineficacia que pretende evitar. Es decir, la creación de un sistema anticorrupción de la Ciudad de México no puede representar un mecanismo de simulación que tenga por objetivo perseguir conductas de corrupción cometidas por servidores públicos a quienes termina protegiendo por ser quienes lo crearon. Ello supone el secuestro del sistema y, por tanto, su inminente descalabro.
  8. Estas condiciones poco democráticas con las que se generó el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México que terminan por poner en duda su efectividad, aún antes de su puesta en marcha, pueden también apreciarse en los procedimientos de designación de agentes esencialmente relevantes encargados de investigar y sancionar las conductas que pretenden ser perseguidas a través de la operación de dicho sistema.
  9. Por ejemplo, la aprobación del paquete de reformas del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, trajo consigo la creación de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, cuyo artículo 9 precisa que “El Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México, durará en su encargo siete años, prorrogables hasta por una sola ocasión y será designado por el Poder Legislativo de la Ciudad de México, con aprobación de la mayoría simple de los miembros presentes del pleno de entre una terna propuesta por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México”.
  10. Dicha disposición no sólo presenta inconsistencia legales que ponen en duda su constitucionalidad y validez, en la medida en que establece periodos muy superiores a los que faculta la Ley General del Sistema Anticorrupción para la duración de un Fiscal en la materia, sino que a su vez permiten apreciar la manera en que la sociedad civil es excluida de la posibilidad de participar en los procesos de nombramiento de un Fiscal Anticorrupción.
  11. Lo mismo sucede con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual señala que “Los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presente el órgano legislativo de la Ciudad de México. (...) Es facultad exclusiva del Titular del Ejecutivo Local la designación de los Magistrados de la Superior y de la Sala Ordinaria.



12. A pesar de que dicho numeral señala posteriormente la necesidad de que el nombramiento por parte del Ejecutivo Local venga acompañado de una justificación en torno a la idoneidad de las propuestas, lo cierto es que dicho modelo de designación únicamente produce la ampliación poco democrática de las facultades a cargo del titular del Ejecutivo Local y, por otro lado, reduce las posibilidades de participación ciudadana dignas de un gobierno abierto, incluyente y participativo.
13. La determinación de los nombramientos tanto del Fiscal Anticorrupción como de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México no sólo resultan excluyentes, sino que también se aprecian contrarios a los nuevos modelos de participación ciudadana en torno a la designación de servidores públicos vinculados con fenómenos de interés público general, tales como los precisados en la Constitución Local para la designación del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Fiscal General de la República, o incluso de modelos como el que caracteriza al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
14. El hecho de que el reciente Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México se aparte de estos nuevos esquemas de participación pública hace que su génesis y operación resulte por sí misma sospechosa y que más que respuestas abone a la generación de dudas en torno a su creación. Un sistema de tal magnitud debe responder a la demandas sociales y a los apremiantes reclamos de justicia ciudadana derivados de la constante expansión de las redes de corrupción al interior de la administración pública tanto federal como local.
15. Pese a que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México ya ha aprobado el paquete de reformas que estructuran al Sistema Anticorrupción capitalino, aún existe una posibilidad de garantizar que su existencia y creación no sea solamente un acto de simulación gubernamental, sino que efectivamente responda a las exigencias de justicia y lucha contra la impunidad.
16. Dicha posibilidad se traduce en la facultad de veto a cargo del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, quien tiene a su disposición la posibilidad de hacer que la capital de la República sea un referente nacional e internacional en el combate a la corrupción y no solamente un intento fracasado de combatir un flagelo que tan malas repercusiones ha generado a nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, A ANALIZAR DETALLADAMENTE –A TRAVÉS DE UN DIÁLOGO ABIERTO Y RESPETUOSO CON LA SOCIEDAD CIVIL– EL PAQUETE DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE DAN VIDA AL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE DETECTAR INCONSISTENCIAS EN TORNO A SU OPERACIÓN Y COMPATIBILIDAD CON NORMAS DE MAYOR RANGO, Y A EJERCER SU FACULTAD DE VETO RESPECTO DE AQUELLAS DISPOSICIONES QUE ATENTAN CONTRA LOS FINES QUE DEBE PERSEGUIR UN SISTEMA INDEPENDIENTE, EFECTIVO E IMPARCIAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Dado en el recinto de la Comisión Permanente del Congreso, a los 24 días del mes de julio de 2017.

Atentamente

Diputado Vidal Llerenas Morales

62. De la Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en el proyecto de presupuesto de la federación 2018 considere incluir en el capítulo relativo a la inversión pública y en los relacionados con obra pública, las acciones y mecanismos necesarios.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

63. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Ciudad de México a informar sobre la tala de árboles por las obras de la Línea 7 del metrobús y garantizar que la reforestación sea en las mismas zonas, colonias y avenidas afectadas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA  
VERÓNICA  
MARTÍNEZ  
ESPINOZA



64. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a informar sobre la eficacia de las medidas adoptadas para proteger a los usuarios.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

65. De la Dip. Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Salud a poner en marcha un programa de planificación familiar en todo el país, el cual permita el ejercicio libre y pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, poniendo especial atención en mujeres, pueblos indígenas y grupos que, por su condición, sean vulnerables y marginados.



DIP. MARICELA  
CONTRERAS  
JULIÁN



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PONGAN EN MARCHA UN PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN TODO EL PAÍS, EL CUAL PERMITA EL EJERCICIO LIBRE Y PLENO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN MUJERES, PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS QUE, POR SU CONDICIÓN, SEAN VULNERABLES Y MARGINADOS**

Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Uno de los derechos constitucionales que está muy lejos de ser garantizado es el de la salud. La falta de servicios, la escasa infraestructura de atención médica y hospitalaria en diversas zonas de nuestro país, lo difícil del acceso a la ya existente, el desabasto de medicamentos y los pocos resultados de programas de gobierno, son las causas de que el derecho a la salud de las y los mexicanos figure sólo como buena intención en la ley. Si este panorama lo trasladamos a la situación que viven las mujeres en nuestro país, nos encontramos con aumento de la mortalidad materna por enfermedades prevenibles y curables; incremento de contagios de VIH/Sida; mayor índice de embarazos no deseados en adolescentes por falta de información sobre sus derechos sexuales y reproductivos; discriminación en la atención médica; cifras alarmantes sobre la violencia de género; a lo que se suma una carencia de políticas públicas en materia de planificación familiar.
2. La planificación familiar dejó de ser vista como un arma demográfica para convertirse en un asunto de salud pública, la cual reconoce la Organización de Naciones Unidas como un derecho inalienable y universal. Sin embargo, para lograr este cambio de visión, el movimiento de mujeres tuvo que librar varias batallas.
3. Enfrentamientos entre distintas perspectivas y puntos de vista se sucedieron en las Conferencias del Población Mundial realizadas en Bucarest, en 1974, y en la Ciudad de México en 1984 año que marcó un cambio importante con respecto a este tema. En 1984, en el marco de la Reunión Internacional sobre Mujeres y Salud realizada en Ámsterdam, se consideró a los derechos reproductivos como derechos humanos con validez universal.

4. Pasaron nueve años para que se considerara cualquier violación a los derechos de las mujeres como una violación a los derechos humanos, lo que ocurrió durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, en 1993. Estos cambios se tradujeron paulatinamente en políticas públicas orientadas a dar mayor protección a las mujeres: en la mayor parte de los países, la planificación familiar se integró a los servicios de salud materno-infantil, que se concentraban principalmente en el embarazo, el parto y el puerperio. El derecho a tener el número de hijos deseados se reconoció más tarde.
5. En 1994, durante la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo, Egipto (conocida como El Cairo +5), se estableció un programa de acción que incluyó una clara definición de salud reproductiva y de derechos reproductivos y sexuales. De manera general, esta acepción, ratificada y ampliada en la Cuarta Conferencia sobre la Mujer (Beijing, 1995), que dio pie a una plataforma de acción a la que la ONU aún da seguimiento, aclara que, en lo que atañe a la sexualidad y la salud reproductiva, los derechos humanos se basan en el reconocimiento del derecho de las parejas y los individuos a decidir responsablemente sobre el número de hijos, e incluyen el derecho a adoptar medidas relativas a la reproducción sin sufrir discriminación o violencia.

Sobre este respecto indicó lo siguiente:

“La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia...esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y a tener acceso a métodos seguros, efectivos, accesibles y aceptables de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos de su elección para regular la fecundidad que no estén prohibidos por ley, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.”

6. Sin embargo, podemos decir que hoy estamos lejos de la meta de hacer respetar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Nuestro país ha dado pasos para lograr el adelanto de las mujeres en materia de salud, al ratificar diversos instrumentos internacionales, así con la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer que en su inciso h) recomienda a los Estados parte, entre ellos México que se permita el “...acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.”
7. La planificación familiar reduce las tasas de mortalidad materna e infantil al permitirles a las mujeres planificar y espaciar sus embarazos, además de evitar embarazos no deseados. Los embarazos debidamente espaciados aumentan la supervivencia infantil ya que así las madres pueden invertir más recursos y tiempo en sus hijos; además permiten a las madres recuperar su salud y evitar complicaciones, tales como la anemia, durante su próximo embarazo. La planificación familiar

también es efectiva como estrategia de reducción de la pobreza al romper el nexo entre una alta fecundidad y una pobreza extrema.

8. Uno de los grupos que son más afectados por la falta de servicios públicos nuestro país son las mujeres pobres y que viven en una situación de marginación; en el rubro de la salud cabe mencionar que la mala atención brindada a las mujeres indígenas es alarmante, pues el que muchas de ellas no hablen el castellano dificulta su acceso al sistema de salud, aunado a la escasez de servicios, encontramos que también son víctimas de la esterilización forzada, que se ha justificado como la regulación de la natalidad. Datos de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México (CNMIM) ha señalado que mujeres indígenas tzotziles y tzeltales del Estado de Chiapas, amuzgas, nahuatl y tlapanecas del Estado de Guerrero, han tenido ligaduras de trompas inmediatamente después de su parto sin información previa, además de que las promotoras de salud en comunidades indígenas han mencionado ser presionadas por enfermeras y funcionarias para convencer a las mujeres para aceptar esta práctica; sin embargo, esta problemática se reproduce en todas las regiones del país y no se limita a las mujeres indígenas.
9. En ese sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su Recomendación General 04, alude a las prácticas de esterilización forzada en pueblos indígenas y de planificación familiar sin el consentimiento de las mujeres o bajo presión (dispositivo intra uterino); señala que miembros del personal de las instituciones de salud pública, tanto estatales como federales, han realizado prácticas para la adopción de métodos de planificación familiar, que restringen el ejercicio de los derechos de las mujeres de decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos, violentando con ello las recomendaciones hechas por los organismos internacionales en la materia.
10. Por otra parte, nuestra legislación establece obligaciones puntuales para llevar a cabo planes y programas sobre planificación familiar: la Ley General de Población establece como un mandato para la Secretaría de Gobernación lo siguiente:

“Artículo 3o.- Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

II.- Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país;..”

11. Por su parte, el artículo 67 de la Ley General de Salud señala que la Planificación familiar debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y



reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja. Menciona además lo siguiente:

“Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, con pleno respeto a su dignidad....En materia de planificación familiar, las acciones de información y orientación educativa en las comunidades indígenas deberán llevarse a cabo en español y en la lengua o lenguas indígenas en uso en la región o comunidad de que se trate.”

**12.** Finalmente, el artículo 70 de ese mismo ordenamiento obliga a la Secretaría de Salud de la siguiente manera:

“Artículo 70.- La Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para instrumentar y operar las acciones del programa nacional de planificación familiar que formule el Consejo Nacional de Población, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Población y de su Reglamento, y cuidará que se incorporen al programa sectorial.”

**13.** Como se puede observar, tenemos el marco jurídico para la aplicación de un programa de planificación familiar, pero que en los hechos no es una realidad; por lo que se hace urgente y necesario que las autoridades den cumplimiento a la ley y realicen acciones para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población, poniendo especial atención en mujeres, pueblos indígenas y grupos que por su condición son vulnerables y marginados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de su competencia, pongan en marcha un programa de planificación familiar en todo el país, el cual permita el ejercicio libre y pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, poniendo especial atención en mujeres, pueblos indígenas y grupos que, por su condición, sean vulnerables y marginados.

#### **SUSCRIBE,**

**Dip. Maricela Contreras Julián**

**Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 26 de julio de 2017**



**66. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a proceder a la separación del cargo del Secretario de Comunicaciones y Transportes.**

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

#### **SENADO DE LA REPUBLICA.**

#### **Presente.**

El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición de urgente resolución con **punto de acuerdo por el que se exhorta, con toda atención, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con el propósito de que proceda a la separación del cargo del Secretario de Comunicaciones y Transportes, con base en las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

#### **La responsabilidad de un Secretario de Estado.**

El 12 de julio del año en curso el señor Juan Mena López y su hijo Juan Mena Romero circulaban por los carriles centrales de la vialidad denominada Paso Express en Cuernavaca cuando se abrió un socavón y su automóvil terminó en el fondo a una profundidad de 5 metros, donde finalmente murieron de acuerdo a datos forenses por asfixia, al no haber recibido auxilio para rescatarlos en un periodo de más de dos horas. Enterado de los hechos, el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes difundió en las redes sociales los mensajes siguientes:

"Se rescató el vehículo Jetta del socavón en el Paso Express de Cuernavaca. Lamentablemente los dos ocupantes fallecieron."

"Los nombres son Juan Mena López y Juan Mena Romero. Los familiares serán indemnizados. "

Asimismo, finalizó con lo siguiente

"El Colegio de Ingenieros realizará un peritaje de lo ocurrido y determinará responsabilidades, en su caso. "

El titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes tiene responsabilidad política por los hechos mencionados y, en consecuencia, debe ser separado del cargo.

En el marco de la división de Poderes, el Ejecutivo se deposita en nuestro país en una sola persona, de acuerdo a nuestra ingeniería constitucional. El Presidente de la República se auxilia de los secretarios de Estado para llevar a cabo los actos, planes y programas de su competencia. Al titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes corresponde, como a cualquier otro miembro del Gabinete, vigilar que las actividades de sus subordinados se realicen cumpliendo con las leyes y reglamentos del sector. El socavón del Paso Express de Cuernavaca es prueba de que el alto funcionario que se ha venido mencionando se apartó del deber de conducir las actividades de la dependencia a su cargo dentro de la observancia del Estado de Derecho. Por esta circunstancia no puede permanecer en el puesto. En términos de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal, el Secretario de Comunicaciones y Transportes tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:

**Artículo 36.-** A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

### **Cadena de negligencia.**

En la obra practicada en el Libramiento de Cuernavaca, Morelos para transformarlo en lo que se denominó Paso Express, se incurrió en anomalías, negligencia e insensibilidad de principio a fin. De entrada, la prudencia indicaba abstenerse de sobrecargar el aforo de una vialidad que se encuentra en una zona de alto riesgo, como Cuernavaca que se caracteriza por ser un enorme vado pues la orografía presenta un declive donde se acumula el caudal de las aguas que se abre paso con la fuerza de miles de metros cúbicos derivada de las lluvias torrenciales en esta época del año. El mismo día de la tragedia, el Secretario apuntó en redes sociales que el drenaje no era parte de la obra, en un deslinde evidente de los funcionarios de la dependencia y de la empresa constructora. Lo cierto es que autoridades tanto del Estado de Morelos como del Municipio de Cuernavaca, informaron que habían advertido al Delegado del Centro SCT sobre el riesgo para las personas pues el tubo que pasa a quince metros por debajo de la carpeta tenía una antigüedad de cuarenta años evidentemente agotada su vida útil.

Levantar una obra de la envergadura del Paso Express que enlaza la capital de la Nación con una de las regiones de mayor vocación turística del país que culmina en Acapulco, Guerrero sin tomar en cuenta las condiciones del terreno ni la necesidad de renovar el tubo que recolecta y da salida a los enormes volúmenes de agua de la temporada de lluvias refleja falta de cuidado en la dirección de los asuntos de la Secretaría. Aunado a lo anterior, el proyecto duplicó su costo original, lo cual revela no solo falta de planeación adecuada sino la probable insolvencia de la propuesta de la constructora a la cual se adjudicó el contrato de obra. Dicha empresa, además, no era idónea para un proyecto con un reto de ingeniería por tratarse de una vialidad con alta densidad de tráfico en una ciudad, como Cuernavaca, conocida por estar enclavada en una zona de barrancas. La razón social de la constructora es Alden. Se le adjudicó el Contrato de la obra, sobre uno de los proyectos emblemáticos del sexenio a una constructora con estrechos vínculos de familia de sus accionistas con otra empresa que se encuentra inhabilitada, decisión que escapa al sentido común.

Por otra parte, se tiene conocimiento de que el delegado de la Secretaría carece de experiencia para sostener este tipo de proyectos. En efecto, de acuerdo a reportes de periodismo de investigación, el delegado del Centro SCT en Morelos se había desempeñado previamente como director de una escuela de enseñanza de idiomas. El perfil del delegado, designado por el titular de la Secretaría, desde luego no contribuye a la óptima realización de las actividades en la entidad. Es así que, en lugar de propiciar un ambiente en el que se genere y reproduzca un círculo virtuoso en beneficio de la Red Carretera Nacional, las decisiones por parte del titular de la Secretaría desde la designación del encargado del Centro SCT, hasta la supervisión de la adjudicación del contrato para modernizar el libramiento de la ciudad de Cuernavaca, así como las poco afortunadas actitudes asumidas una vez que la carpeta asfáltica se desplomó y produjo la muerte de dos personas, son prueba palmaria de la necesidad de remover al Secretario de su cargo como cabeza de un sector tan trascendente como las comunicaciones y el transporte, de carácter estratégico para lograr elevar la



competitividad de nuestro país en circunstancias adversas derivadas de la inminente renegociación del Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

El gobernador del Estado de Morelos ha dado cuenta ante los medios de comunicación que lo han buscado en seguimiento de la noticia, de que hasta en siete ocasiones diversos servidores públicos de la administración local se dirigieron al titular de la Secretaría así como diversos funcionarios de su estructura organizacional, advirtiéndole del peligro precisamente en el punto donde se produjo el socavón. Vecinos del lugar, alarmados porque las autoridades simplemente se quedaron cruzadas de brazos ante las advertencias, llegaron a manifestar su inconformidad con bloqueos pero ni así la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tomó cartas en el asunto para remediar la situación, antes de que se registrara una tragedia.

### **Insensibilidad.**

Al anunciar la intención de indemnizar a los familiares de las personas que resultaron privadas de la vida, el Secretario afirmó que se trataba de compensar en razón del “*mal rato*” que pasaron. Esta declaración muestra la insensibilidad con que el Secretario se ha conducido en relación con el accidente donde perdieron la vida dos ciudadanos mexicanos. El gobierno federal, asimismo, ha anunciado una investigación para deslindar responsabilidades. La indagatoria permitirá encontrar culpables, sin embargo de antemano sabemos que el responsable en el ámbito político es el titular de la Secretaría, pues si bien no resulta hasta ahora partícipe de los hechos delictivos, si incurrió en faltas de cuidado: la principal que no se previó la previsible fractura del tubo, a pesar de los numerosos y reiterados avisos tanto por parte de autoridades locales y municipales como de los vecinos del lugar. Se sabe también, que aunado al pobre perfil del delegado y a la mala fama de la constructora, se incurrió en probables faltas de supervisión ya que a toda costa la Secretaría se propuso inaugurar la obra para Semana Santa, con el apresuramiento que dicha decisión conlleva exponiendo a la supervisión a no ser exhaustiva ni metódica.

Finalmente, el socavón ha pasado a constituirse en un símbolo del extenso y profundo hoyo de la corrupción y la incompetencia en México. La acumulación de errores desde el deficiente trazo y ejecución de la obra, así como las fallas evidentes en el proceso constructivo de la vialidad han exasperado la indignación de las y los mexicanos que exigen cambios en la conducción de las políticas públicas de nuestro país.

### **PUNTO DE ACUERDO.**

**Único.** Se exhorta, con toda atención, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que proceda a la separación del cargo del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en razón de la falta de cuidado en que incurrió desde la planeación, adjudicación del contrato y ejecución del mismo, al abstenerse de vigilar con el nivel de responsabilidad requerido para un proyecto y obra que incrementa el aforo de una de las carreteras con mayor tráfico de la República, enclavada en una zona de alto riesgo por la presión que los caudales derivados de las tormentas generan en dicha región.

Ciudad de México a 18 de julio de 2017.

Senador Marco Antonio Blásquez Salinas.



67. De la Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Amecameca a remitir los estados financieros al 31 de diciembre de los años 2014, 2015 y 2016 y al 30 de junio de 2017, a fin de conocer la información sobre el resultado de operación y salud financiera del municipio y faciliten su escrutinio que permita descartar una posible desviación material, fraude o error, y explique ampliamente los motivos por los cuales no son públicos.

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**68. De la Dip. María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias de salud y de educación de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas a fomentar campañas de información dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sobre los riesgos a la salud ocasionados por el consumo de refrescos y bebidas azucaradas.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SOBRE LOS RIESGOS A LA SALUD OCASIONADOS POR EL CONSUMO DE REFRESCOS Y BEBIDAS AZUCARADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA SOLEDAD SANDOVAL MARTINEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

Quien suscribe, María Soledad Sandoval Martínez, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

Una persona que tiene mala salud no podrá llevar una vida adecuada ni disfrutar de ella completamente, por lo tanto gozar de buena salud debe ser un derecho fundamental de todo ser humano.

El mundo hace frente a una gran pandemia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), que según muestran algunas organizaciones, es la principal causa de morbilidad y mortalidad, puesto que representa 63% de las muertes<sup>132</sup>.

Aunque son más de una docena de enfermedades crónicas que se agrupan bajo la denominación general de ECNT, las que más afectan a la población son las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.

El consumo elevado de bebidas o alimentos con alto contenido de azúcar, es uno de los principales causantes del desarrollo del sobrepeso, la obesidad y la diabetes mellitus.

México ocupa el primer lugar en las Américas en la ingestión de bebidas azucaradas con cantidades de 163 L por persona por año y el primer lugar en prevalencia de diabetes mellitus con 10,8% en la población entre 20 a 79 años, comparado con todos los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).<sup>133</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) alertan que el sobrepeso se debe a una dieta y actividad física inadecuada, y ha sido considerado como un problema de salud pública e incluso un problema internacional.

<sup>132</sup> Organización Mundial de la Salud. Temas de salud. Enfermedades crónicas. Ginebra: OMS; 2014. Disponible en: [http://www.who.int/topics/chronic\\_diseases/es](http://www.who.int/topics/chronic_diseases/es)

<sup>133</sup> Experiencia de México en el establecimiento de impuestos en bebidas azucaradas como estrategia de Salud Pública. Disponible en: [http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18390/978-92-75-31871-3\\_esp.pdf?sequence=5&isAllowed=y](http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18390/978-92-75-31871-3_esp.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Dichas organizaciones, así, como sus estados miembros, han expresado con preocupación que el consumo de refrescos y bebidas azucaradas es altamente nocivo para la salud. Estas bebidas solo brindan calorías vacías, que contribuyen al aumento de peso y al desequilibrio hormonal.<sup>134</sup>

En octubre de 2013 el Estado Mexicano reconoció su preocupación por combatir el problema de obesidad, poniendo en marcha su Estrategia Nacional de Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, dicha estrategia consistió en establecer un impuesto Especial sobre Producción y Servicios a las bebidas azucaradas como medida de reducción de la demanda; esto se debió a un trabajo coordinado y complementario realizado entre la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Poder Legislativo con el propósito de proteger la salud pública.

No obstante lo anterior, el consumo de bebidas azucaradas sigue aumentando en cifras preocupantes, ya que en México 70% de los niños desayunan con refresco, la mayoría de comunidades rurales aunque el problema no es privativo de la provincia o los grupos rurales, lo que afecta a la inmensa mayoría del país, donde se consume más refresco que en cualquier otro lugar del mundo.

Nuestros niños, niñas y adolescentes están consumiendo bebidas azucaradas entre comidas, aumentando las probabilidades de tener sobrepeso, obesidad y diabetes, añadiendo también causas subyacentes que promueven el problema, entre las que se destacan la alta disponibilidad y accesibilidad a alimentos con elevada densidad energética y bebidas azucaradas; el bajo consumo de agua, frutas, verduras, cereales de grano entero y leguminosas.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2016 se evaluó la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños, adolescentes y adultos.

Estos resultados variaron según sexo (masculino o femenino) y lugar de residencia (zona rural o urbana).<sup>135</sup>

#### NIÑOS EN EDAD ESCOLAR – 5 a 11 años de edad

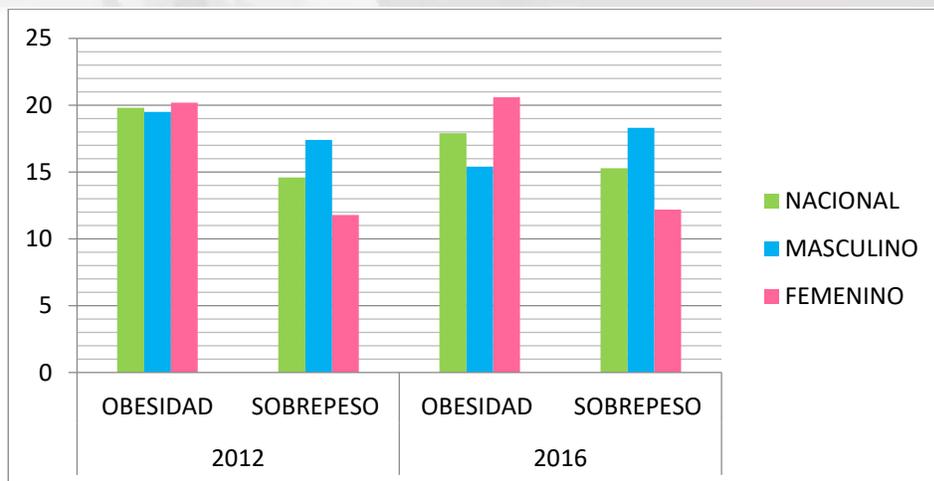
- Tres de cada 10 menores padecen sobrepeso u obesidad (prevalencia combinada de 33.2%). En 2012, la prevalencia en este grupo de edad era de 34.4%. En esta última medición se observa una disminución significativa del sobrepeso en niños varones.
- Se observa un incremento progresivo en la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en zonas rurales en ambos sexos.

*Prevalencia nacional de sobrepeso y obesidad en población de 5 a 11 años de edad, de la ENSANUT 2012 y ENSANUT MC 2016, por sexo.*

	OBESIDAD 2012	SOBREPESO 2012	OBESIDAD 2016	SOBREPESO 2016
<b>NACIONAL</b>	19.8	14.6	17.9	15.3
<b>MASCULINO</b>	19.5	17.4	15.4	18.3
<b>FEMENINO</b>	20.2	11.8	20.6	12.2

<sup>134</sup> Comisión de Bienestar Social y para la Erradicación de la Pobreza. Disponible en: [www.oslpr.org/2013.../%7B0E1916B5-6C72-4D9E-9937-2C68EDF19648%7D.doc](http://www.oslpr.org/2013.../%7B0E1916B5-6C72-4D9E-9937-2C68EDF19648%7D.doc)

<sup>135</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2016 Disponible en: <http://oment.uanl.mx/cifras-de-sobrepeso-y-obesidad-en-mexico-ensanut-mc-2016/>



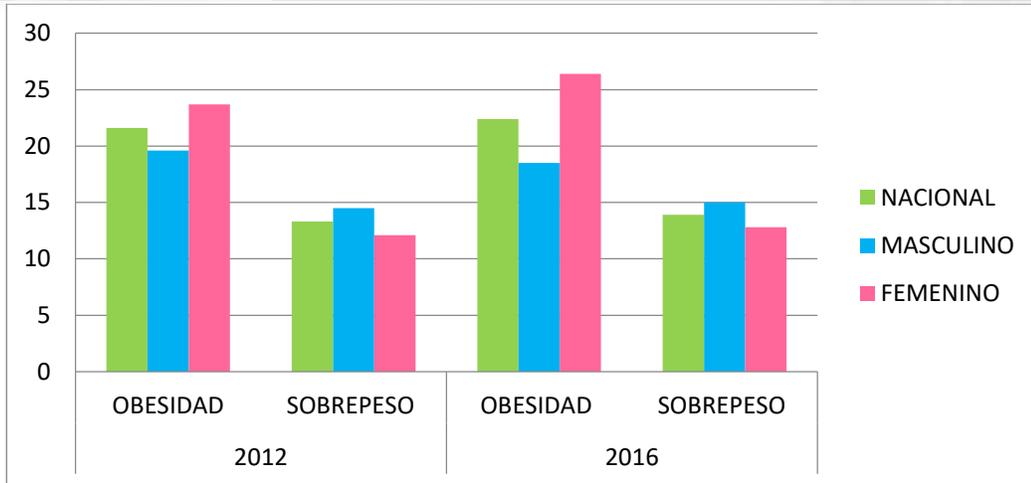
Fuente Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2016

**ADOLESCENTES – 12 a 19 años de edad**

- Casi 4 de cada 10 adolescentes presenta sobrepeso u obesidad (prevalencia combinada de 36.3%). En 2012, esta cifra era de 34.9%.
- En mujeres adolescentes, se observó un aumento del 2.7 puntos porcentuales en sobrepeso, alcanzando un nivel de 26.4%. La prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en mujeres adolescentes fue de 39.2%
- En hombres adolescentes se presenta una reducción, de 34.1% a 33.5% en prevalencia combinada.

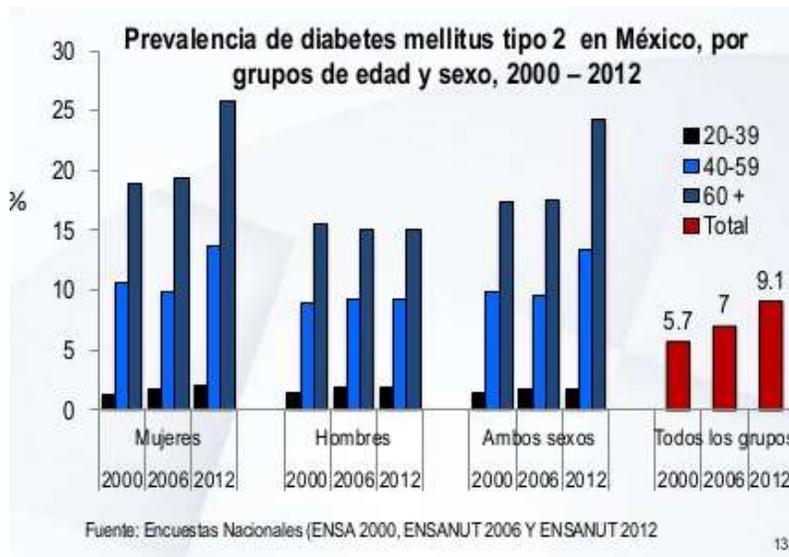
*Prevalencia nacional de sobrepeso y obesidad en población de 12 a 19 años de edad, de la ENSANUT 2012 y ENSANUT MC 2016, por sexo.*

	OBESIDAD 2012	SOBREPESO 2012	OBESIDAD 2016	SOBREPESO 2016
<b>NACIONAL</b>	21.6	13.3	22.4	13.9
<b>MASCULINO</b>	19.6	14.5	18.5	15
<b>FEMENINO</b>	23.7	12.1	26.4	12.8



Fuente Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2016

Estamos ante un problema de salud importante, el consumo de refresco y bebidas azucaradas no sólo ocasiona sobre peso y obesidad a nuestros menores de edad, pues al paso del tiempo también tiene importante asociación con la diabetes.



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que la diabetes mellitus fue la principal causa de muerte de los mexicanos durante el año 2014, ya que de las más de 633 mil defunciones registradas, las principales causas fueron las enfermedades crónicas degenerativas de las cuales 14.8 por ciento refieren a diabetes mellitus.<sup>136</sup>

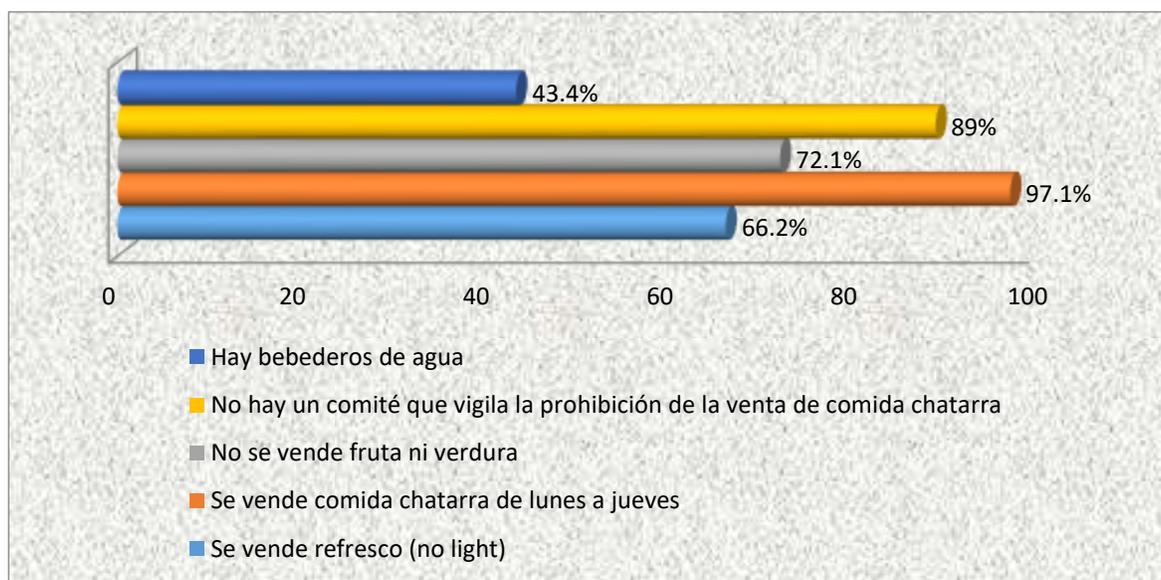
La Estrategia Nacional fue diseñada promover la participación articulada del Gobierno de la República, de la iniciativa privada y de la sociedad en su conjunto en el combate a la obesidad y la diabetes, dándose a conocer los Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional que se sustentan en el “Decreto por el que se reforman los

<sup>136</sup><http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>

artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, que señala en su Transitorio Quinto, fracción III, inciso c) que el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever, al menos, entre otras, las adecuaciones al marco jurídico, para prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.<sup>137</sup>

No obstante los esfuerzos y acciones del gobierno en este tema, la estrategia no ha sido llevada a cabo en su totalidad por la mayoría de las escuelas del Sistema Educativo Nacional, pues existen registros que sustentan que en la mayoría de ellas no se cumple con lo establecido, siendo entonces que aún con una ley que prohíbe la venta de comida chatarra, incluyendo por supuesto los refrescos y bebidas azucaradas, no se logran los objetivos del todo.<sup>138</sup>

En los reportes actuales del Ciclo Escolar 2016- 2017 se observa lo siguiente\*\*:



\*\*Registros del periodo del 6 de Julio 2016 a la fecha, correspondientes al ciclo escolar 2016-2017.

El impacto de los Programas Federales de Promoción y Prevención en Salud no ha sido el esperado, al no reflejarse cambios de hábitos ni de conducta así como tampoco la disminución del problema de sobrepeso y obesidad que se enfrenta en nuestro país y que tanto afecta a nuestra infancia.

Es necesario prestar atención especial y trabajar en combatir este tipo de afecciones a la salud, sobre todo cuando se pueden prevenir. Proteger la salud de nuestra infancia es un deber a máxima constitucional, tanto por el derecho a la salud consagrado en su artículo 4º, como por el principio de interés superior de la niñez y los derechos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente exhorto a las dependencias de Salud y de Educación de las entidades federativas, así como de la administración pública federal, para que en el ámbito de sus atribuciones fomenten e intensifiquen campañas de información dirigidas a niños, niñas y

<sup>137</sup> Estrategia Nacional para la prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, Lineamientos Generales para el expendio de distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional. Disponible en: <http://alimentosescolares.insp.mx/>

<sup>138</sup> <http://miescuelasaludable.org/escuelas-reportadas/>



adolescentes para hacer de su conocimiento los riesgos a la salud que ocasiona el consumo de refrescos y bebidas azucaradas.

Compañeras y compañeros legisladores, presento a consideración de este pleno, la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las dependencias de Salud y de Educación de la Administración Pública Federal así como de las Entidades Federativas, a fomentar e intensificar campañas de información dirigidas a nuestros niños, niñas y adolescentes, sobre los riesgos a la salud ocasionados por el consumo de refrescos y bebidas azucaradas.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de julio de 2017.**

**Diputada María Soledad Sandoval Martínez**



**69. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a hacer efectivas las acciones y políticas públicas en materia de lucha contra la violencia de género en la Ciudad de México y rinda un informe sobre la base de datos de feminicidios.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

70. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a velar por el interés superior de la niñez en los centros de atención social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE

Quien suscribe, Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades a velar por el interés superior de la niñez en los Centros de Atención Social**, de acuerdo al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En días recientes se ha dado conocer la situación que imperaba en el Centro de Asistencia Social conocido como "La Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.", en Guanajuato. De acuerdo con información de la investigación periodística de Zona Franca, el 11 de marzo de 2016 la Procuraduría General de Justicia en Guanajuato recibió una denuncia anónima por la presunta comisión de diversos delitos, entre estos, golpes y abusos sexuales hacia las niñas, niños y adolescentes que viven en la casa hogar Ciudad de los Niños, Asociación Civil y desvío de fondo por parte de los encargados. Sin embargo, fue hasta que el DIF estatal realizó una visita al centro y tuvo conocimiento de que una monja quemó en una estufa las manos de una niña de siete años por haber robado una plastilina, que se aperturó la carpeta de investigación 13682/2016.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> VELÁZQUEZ CARRANZA, Kennia, Graves violaciones a derechos de menores en albergue Ciudad de los Niños de Salamanca, evidencia juez federal, Zona Franca, 11 Julio, 2017. Disponible en internet: <http://zonafranca.mx/evidencia-resolucion-judicial-graves-violaciones-a-derechos-de-menores-en-albergue-ciudad-de-los-ninos-de-salamanca/>



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

El sacerdote responsable de los albergues, Pedro Gutiérrez Farías, promovió un amparo en representación de la niña ante la Unidad Especializada en Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores, el 15 de julio de 2016, para evitar que saliera de la Ciudad de los Niños, lugar en el que tenía dos años viviendo.<sup>2</sup>

Una jueza federal sentenció la improcedencia de la medida, –juicio de amparo indirecto número 475/2016-VIII, emitida por la jueza Karla María Macías Lovera, del juzgado Noveno de Distrito en Irapuato—<sup>3</sup>, pero además hizo una serie de observaciones que además de proteger a la niña, pide que se atiendan a otros cien niños y niñas, pues “no es benéfico para los menores permanecer viviendo en los centros de asistencia social a cargo de la asociación civil Ciudad de los Niños Salamanca”. También hizo serios señalamientos a autoridades como el DIF por sus omisiones.<sup>4</sup>

La sentencia fue recurrida y será un Tribunal Colegiado quien la confirme u ordene reponer el procedimiento. Anteriormente ya se habían presentado denuncias, sin que hubiera ninguna persona sancionada ni cambiaran las condiciones de las personas menores de 18 años internadas<sup>5</sup>.

Según testimonios de niñas, niños y funcionarios que obran en el expediente, es evidente que las personas menores de 18 años de edad acogidas han sufrido

<sup>2</sup> *Idem.*

<sup>3</sup> Niños en albergues dirigidos por un sacerdote acusan maltratos y abuso sexual, Zona Franca, Animal Político, julio 11, 2017, 15:44. Disponible en internet: <http://www.animalpolitico.com/2017/07/ninos-albergues-abuso-sexual/>

<sup>4</sup> VELÁZQUEZ CARRANZA, Kennia, *Op. cit.*

<sup>5</sup> *Idem.*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

violencia física, sexual y psicológica que pone en riesgo su integridad, por lo que la juez federal pide que sean reubicados.<sup>6</sup>

Al menos ciento treinta y cuatro niños y niñas perdieron sus apellidos, pues en el Registro Civil se los sustituyeron por los del sacerdote y el de la monja Hortensia Jiménez Cruz. Incluso entre los testimonios, se encuentra el de una chica que dice no recordar cómo se llamaba antes de ingresar a la casa hogar, el número y nombre de sus hermanos, ni siquiera el nombre de su madre. En la sentencia, la jueza Macías establece que, aunque hay casos en los que se podría desconocer el nombre y paradero de las madres y los padres, no se aprecia alguna medida tendente a investigar el paradero de los mismos.<sup>7</sup>

Además, en la sentencia se pueden leer varios testimonios, como el correspondiente a los expedientes 146/08-S y 114/09-B de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que se refiere a una queja en contra de personal del DIF en Salamanca. En 2008 una mujer acudió a pedir apoyo porque no le permitían ver a su hijo, sin embargo, le indicaron que Pedro Gutiérrez Farías, "estaba muy fuerte y que si ella iba en contra de él iban a bloquear cualquier trámite y afectar incluso sus oficinas". La denunciante narró que no tenía tiempo para cuidar a su hijo, así que su compadre le recomendó que lo internara en Ciudad de los Niños; a donde llevó a su niño a finales de diciembre de 2006, un año después regresó a buscarlo, pero el personal de la casa hogar se negó a dejarlos a solas y después de esa visita le impidieron verlo nuevamente. Regresó el cuatro de febrero de 2008 a recoger a su hijo pero el personal de la institución le negó su entrega, pues le informaron que como madre había perdido

---

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> *Idem.*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

sus derechos sobre su hijo al haber firmado un convenio, en el que renunció a su patria potestad y custodia.<sup>8</sup>

Es importante señalar que, de acuerdo con la sentencia de amparo indirecto 475/2016-VIII, los centros de la Ciudad de los Niños:

- No cuentan con Certificado de registro y funcionamiento expedido por el Consejo Estatal de Asistencia Social y sus respectivas renovaciones.
- Tampoco cuentan con certificación de registro y funcionamiento de protección civil, ni dictamen de idoneidad expedida por la Procuraduría Social.
- No se encuentran inscritos en el Patrón de Organizaciones de Asistencia Social, ni cuentan con la certificación de calidad de los servicios de asistencia social por parte del Sistema Nacional y para el Desarrollo Integral de la Familia, ni están inscritos en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social.

En las conclusiones de la sentencia antes referida, se establece que

No es benéfico para los menores permanecer viviendo en los centros de asistencia social a cargo de la asociación civil \*\*\*\*\* , pues la institucionalización debe ser la última opción, ya que previo a ello se debe evaluar el motivo por el cual el menor ingresó a la casa hogar y, en su caso, corregirlo; además, se debe investigar si la familia extensa (abuelos, tíos, etcétera) puede hacerse cargo de los menores, en su defecto se debe optar por integrar al menor a una familia de acogida, o bien, la adopción; sí y solo sí no es factible alguna de las opciones anteriores, es factible que los menores permanezcan en un centro de asistencia social diverso a los de la \*\*\*\*\* , Asociación Civil.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> Juicio de Amparo 475/2016-VIII, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, Karla María Macías Lovera, 9 de junio de 2017. Disponible en Internet: <https://es.scribd.com/document/353458123/Sentencia-Juicio-de-Amparo-475-16>



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

Como una medida de satisfacción la jueza Macias establece que el agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores del Estado de Guanajuato debe investigar los hechos de manera pronta, exhaustiva, diligente, acuciosa, puntual, ágil, completa, imparcial, objetiva, expedita, independiente, autónoma, objetiva, técnica y profesional, en la cual, conforme a las consideraciones de la resolución. Considera que, Pedro Gutiérrez Farías, al ser el director, tenía la obligación de garante frente a las personas en acogimiento residencial. Es decir, se debe tomar en cuenta la probable responsabilidad del referido en los hechos probablemente constitutivos de delito, a pesar de que algunas de ellas no los haya ejecutado materialmente, pues los directores de las organizaciones de asistencia social son responsables de garantizar la integridad física, psicológica, económica, social y jurídica, adecuada a la condición de custodia de los residentes que tengan bajo su responsabilidad - *culpa in vigilando*.

Es importante mencionar, que de la sentencia se desprende que varias autoridades conocían las anomalías en las que operaba esta asociación civil e inclusive podrían tener participación y responsabilidad penal, por lo que en la sentencia se establece que se debe de investigar a las y los oficiales de Registro Civil que permitieron registrar a 134 niñas y niños como hijas e hijos de Pedro Gutiérrez Farías y Hortensia Jiménez Cruz. Asimismo, se debe investigar si hay funcionarias y funcionarios públicos o cualquier otra persona, involucrados de alguna manera en el funcionamiento de los centros de asistencia social a cargo de Pedro Gutiérrez Farías, incluidas las casas hogar en Irapuato y Morelón, Guanajuato, o bien, si existe alguna red de corrupción que haya permitido al referido continuar operando las casas de asistencia social a pesar de las acusaciones en contra de la asociación civil.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

Ante esta situación la CNDH estableció, mediante el comunicado número DGC/238/17, con fecha de 19 de julio de 2017, que atraerá el caso de los albergues denominados Ciudad de los Niños, en los estados de Guanajuato y Michoacán, e investigará presuntas violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que han sido probablemente víctimas de abusos físicos y sexuales.

La CNDH rechazó todo acto de violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como toda conducta que esté al margen de la ley, y demanda de las autoridades competentes que atiendan con urgencia este caso mediante investigaciones imparciales, profesionales, a fondo y con respeto a sus derechos humanos. Para tal efecto, deberán dictar las medidas de protección inmediatas que procedan, privilegiando ante todo el interés superior de la niñez.

Por lo que hace a las organizaciones de la sociedad civil, como el Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato han denunciado que se debe investigar la corrupción, "no sólo en el mal uso de los recursos públicos, sino el sistema de protección paralelo que está fomentando una práctica, donde las autoridades no sólo están siendo cómplices de las omisiones de particulares, sino cómplices de la Iglesia, la Diócesis de Irapuato ha respaldado las prácticas de este sacerdote". Consideran que hay datos donde se evidencia que tanto en el actuar de la autoridad municipal como la estatal "hay una serie de omisiones, no sólo de la falta de supervisión del albergue, las irregularidades en el registro civil, las omisiones en el ministerio público; la falta de capacidad técnica de la procuraduría de protección integral".<sup>10</sup>

<sup>10</sup> VELÁZQUEZ CARRANZA, Kennia, *Red de protección política impidió que se investigara la Ciudad de los Niños de Salamanca: NIMA, Zona Franca, 22 de julio de 2017*. Disponible en Internet: <http://zonafranca.mx/red-de-proteccion-politica-impidio-que-se-investigara-la-ciudad-de-los-ninos-de-salamanca/>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

Por su parte, la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), a través de un comunicado, expreso una gran preocupación e indignación ante abuso y violencia física, sexual y psicológica e indebidas prácticas disciplinarias, señalado por los testimonios de las y los niños. En dicho comunicado, señalan la violación de la normativa de protección integral de niñas, niños y adolescentes, la deciente supervisión al centro de asistencia social, así como las omisiones de las autoridades correspondientes ante denuncias —formales y no formales— recibidas a través del tiempo en contra dicha institución.<sup>11</sup>

Por su parte, la Procuraduría General de la República informó mediante un boletín que la PGR y la Secretaría Ejecutiva del Secretaría Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y Procuraduría Federal de Protección de niñas, niños y adolescentes,

“mantendrán una estrecha y permanente coordinación con autoridades del Gobierno del estado de Guanajuato, a fin de coordinar esfuerzos y llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para la investigación y atención a víctimas, en tanto no queden esclarecidos a su totalidad los hechos y se hayan establecido las medidas de restitución de derechos y reparación del daño de las posibles víctimas”.<sup>12</sup>

Desde que se dio a conocer la sentencia del amparo indirecto, el DIF estatal y mediante la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes

<sup>11</sup> Comunicado Caso Salamanca, Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar, 24 de julio de 2017. Disponible en Internet: <http://www.relaf.org/ComunicadoCasoSalamanca.pdf>

<sup>12</sup> Comunicado 1097/17. Establecen acciones para dar atención urgente al caso relacionado con niñas, niños y adolescentes de Guanajuato, PGR, 22 de julio de 2017. Disponible en internet: <https://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-1097-17-establecen-acciones-para-dar-atencion-urgente-al-caso-relacionado-con-ninas-ninos-y-adolescentes-de-guanajuato?idiom=es>



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

(PEPNNA), tomó a su cargo a las niñas, niños y adolescentes de dicho centro de atención social.<sup>13</sup>

Ahora bien, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el "interés superior de la niñez" es un principio rector y una obligación del Estado que se traduce en que, cuando una autoridad tome una decisión que pueda involucrar a personas menores de 18 años de edad, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. La evaluación del interés superior de la niñez es una actividad singular que debe realizarse en cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada niña o niño o grupo de niñas y niños o de las y los niños en general.

dichas circunstancias se refieren a las características específicas como la edad, el sexo, el grado de madurez, la experiencia, la pertenencia a un grupo minoritario, la existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual y el contexto social y cultural, por ejemplo, la presencia o ausencia de madres y/o padres, el hecho de que la niña o el niño viva o no con ellos, la calidad de la relación con su familia o sus cuidadores, el entorno en relación con la seguridad y la existencia de medios alternativos de calidad a disposición de la familia, la familia ampliada o las y los cuidadores.

En ese sentido, el Comité de los Derechos del Niño consideró en la observación general número 14 que los elementos que deben tenerse en cuenta al evaluar y determinar el interés superior de la niñez, en la medida en que sean pertinentes para la situación de que se trate, son los siguientes:

<sup>13</sup> DIF tiene control de casa hogar en Salamanca, Redacción, AM, 12 de julio de 2017. Disponible en Internet: <https://www.am.com.mx/2017/07/12/local/dif-tiene-control-de-casa-hogar-en-salamanca-365210>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

- a) La opinión
- b) La identidad
- c) La preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones
- d) El cuidado, la protección y la seguridad
- e) Situación de vulnerabilidad
- f) El derecho a la salud
- g) El derecho a la educación

Ahora bien, además de que las autoridades se encuentran obligadas a garantizar el interés superior, tratándose de niñas, niños y adolescentes que requieren modalidades alternativas de cuidado se deben de observar las *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que disponen que cuando la propia familia de la niña o el niño no puede, ni siquiera con un apoyo apropiado, proveer el debido cuidado, o cuando le abandona o renuncia a su guarda, el Estado es responsable de proteger los derechos de la persona menor de 18 años de edad y de procurarle un acogimiento alternativo adecuado, con las entidades públicas locales competentes o las organizaciones debidamente habilitadas de la sociedad civil, o a través de ellas. Por ende, corresponde al Estado, por medio de sus autoridades competentes, velar por la supervisión de la seguridad, el bienestar y el desarrollo de toda niña o niño en acogimiento alternativo y la revisión periódica de la idoneidad de la modalidad de acogimiento adoptada.<sup>14</sup>

Los Estados deberían velar por que todas las personas físicas y jurídicas participantes en el acogimiento alternativo de niños sean debidamente habilitadas

<sup>14</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/434), directriz 5.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

para ello por las autoridades competentes y estén sujetas a la revisión y el control regulares de estas últimas de conformidad con las Directrices.<sup>15</sup>

En ese sentido, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por esta Ley, la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, **establecerán en el ámbito de sus respectivas competencias, los requisitos para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social**, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado parental o familiar, atendidos en dichos centros.<sup>16</sup>

Además esta Ley establece que todo centro de asistencia social, es responsable de garantizar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia. Los servicios que presten los centros de asistencia social estarán orientados a brindar, en cumplimiento a sus derechos:

- Un entorno seguro, afectivo y libre de violencia;
- Cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica;
- Alimentación que les permita tener una nutrición equilibrada y que cuente con la periódica certificación de la autoridad sanitaria;
- Atención integral y multidisciplinaria que le brinde servicio médico integral, atención de primeros auxilios, seguimiento psicológico, social, jurídico, entre otros;

<sup>15</sup> *Op. Cit.*, directriz 55.

<sup>16</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, D.O.F. 4 de diciembre de 2014, artículo 107.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

- Orientación y educación apropiada a su edad, encaminadas a lograr un desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social hasta el máximo de sus posibilidades, así como a la comprensión y el ejercicio de sus derechos;
- Disfrutar en su vida cotidiana, del descanso, recreación, juego, esparcimiento y actividades que favorezcan su desarrollo integral;
- **Servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en los derechos de la niñez;**
- **Las personas responsables y el personal de los centros de asistencia social se abstendrán de realizar actividades que afecten la integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes. De igual manera, los responsables evitarán que el personal que realice actividades diversas al cuidado de niñas, niños y adolescentes, tenga contacto con éstos;**
- Espacios de participación para expresar libremente sus ideas y opiniones sobre los asuntos que les atañen y que dichas opiniones sean tomadas en cuenta;
- Brindarles la posibilidad de realizar actividades externas que les permita tener contacto con su comunidad, y
- Fomentar la inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en términos de la legislación aplicable.

Asimismo y con la finalidad de brindarles mejores alternativas de protección para el cumplimiento de sus derechos, se deberá llevar a cabo la revisión periódica de su situación, de la de su familia y de la medida especial de protección por la cual ingresó al centro de asistencia social, garantizando el contacto con su familia y personas significativas siempre que esto sea posible, atendiendo a su interés superior.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

La niña, niño o adolescente deberá contar con expediente completo para efectos de que su situación sea revisada y valorada de manera particular, así como para determinar procedimientos de ingreso y egreso con el apoyo de las autoridades competentes que faciliten su reincorporación familiar o social.

Además, las Procuradurías de Protección de las entidades federativas en coordinación con la Procuraduría de Protección Federal, serán las autoridades competentes para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social, para lo cual conformarán el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social. Dicho Registro Nacional deberá contar por lo menos con los siguientes datos:

- I. Nombre o razón social del Centro de asistencia social;
- II. Domicilio del Centro de asistencia social;
- III. Censo de la población albergada, que contenga sexo, edad, y situación jurídica, y el seguimiento al proceso de reincorporación familiar o social, y
- IV. Relación del personal que labora en el Centro de asistencia social incluyendo al director general y representante legal, así como la figura jurídica bajo la cual opera.

Al efecto, las Procuradurías de Protección de las entidades federativas deberán reportar semestralmente a la Procuraduría Federal de Protección, la actualización de sus registros, así como los resultados de las visitas de supervisión efectuadas como coadyuvantes.

El Registro Nacional deberá ser público y consultable en la página de internet del Sistema Nacional DIF. Por lo que hace al Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respecto al Registro Nacional de Centros de Asistencia Social se establece que además de la información anterior, deberá contener la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

- I. Respecto a los Centros de Asistencia Social:
  - El tipo de Centro de Asistencia Social, y
  - La información sobre los resultados de las Visitas de Supervisión, tales como el cumplimiento con estándares, posibles advertencias, sanciones aplicadas, seguimiento, y
- II. Respecto a las niñas, niños y adolescentes albergados:
  - Nombre completo;
  - Nombre completo de un familiar que no se encuentre finado y de preferencia de alguno de los padres;
  - Ficha decadactilar, en los casos que sea posible, y
  - Una fotografía reciente.

Como se observa de la normatividad citada, los centros de asistencia social tienen una serie de obligaciones, entre las que se encuentran respetar y garantizar los derechos humanos de las personas a su cargo, ello se desprende del cúmulo de obligaciones impuestas, entre las que se encuentran: proporcionar alimentación adecuada; un entorno libre de violencia; alojar y agrupar a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a su edad y sexo en las áreas de dormitorios; procurar un entorno que provea los apoyos necesarios para que los menores con discapacidad vivan incluidos en su comunidad; cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica; proporcionar atención médica y educación; descanso, recreación, juego, esparcimiento y actividades que favorezcan su desarrollo integral; apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz, y socio-afectivo.

Aunado a lo anterior, existe la obligación para las autoridades de supervisar y fiscalizar la prestación de servicios que brindan los centros de atención social



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

cuando son suministrados por entidades privadas. Esta obligación de supervisión tiene una importancia fundamental cuando se trata de supervisar los servicios que brindan centros privados que tienen a su cargo la protección, guarda, cuidado y educación de las niñas y los niños. Las autoridades federales, estatales y municipales tienen, por tanto, obligaciones de control, supervisión e inspección de los centros con el objetivo de asegurar que se respetan y garantizan todos los derechos fundamentales de las y los niños y que, además, se cumpla con el objetivo de restitución de derechos que tiene la medida especial de protección.

Se hace indispensable que las autoridades competentes dispongan en todo momento, como mínimo, de información completa y actualizada acerca de cuántos centros de asistencia social existen en su territorio, cuáles son sus características, y la cantidad de niñas y niños que se encuentran en los mismos. No podemos seguir tolerando la existencia de casos como Casitas del sur, Mamá Rosa y, ahora, La Ciudad de los niños Salamanca A.C.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, en virtud del interés superior de la niñez, para ejercer la facultad de atracción para la investigación y persecución de delitos relacionados con los hechos acontecidos en el Centro de Atención Social denominado "La Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.".

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE  
LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL**

**SEGUNDO.-** La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes de cada entidad federativa informen a esta soberanía el estado que guardan los registros de los centros de asistencia social, así como el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, en función del cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para conocer en qué estado se encuentran cada uno de éstos centros.

Dado en el Senado de la República, a los 26 días del mes de julio de 2017.



SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ



**71. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera depurada y sus notas a los estados financieros de forma analítica, en las que se incluyan las subcuentas y subsubcuentas necesarias que permitan dar a conocer por los ejercicios 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017, los saldos de las cuentas construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios, y la documentación necesaria que acredite su evolución.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**72. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las campañas de concientización e información sobre la importancia de la prevención de sobrepeso y obesidad, ante el incremento de casos de diabetes entre los adolescentes mexicanos.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para en el marco de sus atribuciones y en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, fortalezca las campañas de concientización e información sobre la importancia de la prevención de sobrepeso y obesidad, ante el incremento de casos de diabetes entre los adolescentes mexicanos.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en nuestro país la diabetes mellitus es la segunda causa de mortalidad con 98 mil 521 casos al año, sólo detrás de las enfermedades del corazón (128 mil 731)<sup>139</sup>.

Dicha cifra se torna más grave al ver que a pesar de las múltiples acciones realizadas en la actual administración en materia de prevención, diagnóstico oportuno y atención, los casos se ha incrementado en los últimos años. Mientras que en 2012 la cifra fue de 85 mil 055, en 2013 llegó a 89 mil 469 y para 2014 de 94 mil 029.

Sobre el particular, una cuestión que llama la atención es que en fechas recientes en diversos medios de comunicación se ha dado a conocer que en México se tiene registrado un incremento en el número de casos de diabetes entre adolescentes, situación que hace necesario el establecimiento e impulso de acciones encaminadas a erradicar con el panorama advertido.

Bajo esta tesitura, lo primero que debemos advertir es que la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>140</sup>, señala que la diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. Igual de importante es señalar que su principal efecto es el aumento del azúcar en la sangre y que hay diabetes de tipo 1, diabetes de tipo 2 y diabetes gestacional.

La diabetes de tipo 1, se caracterizada por la ausencia de síntesis de insulina y requiere la administración diaria de esta hormona. Todavía se desconoce que la causa y no se puede prevenir con el conocimiento actual. Entre sus principales síntomas están: excreción excesiva de orina, sed, hambre constante, pérdida de peso, trastornos visuales y cansancio (los cuales pueden aparecer de forma súbita).

<sup>139</sup><http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>

<sup>140</sup> <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs312/es/>

La diabetes de tipo 2, tiene su origen en la incapacidad del cuerpo para utilizar eficazmente la insulina, lo que a menudo es consecuencia del exceso de peso o la inactividad física y constituye la mayoría de los casos mundiales; hasta hace poco sólo se observaba en los adultos, pero en la actualidad también se manifiesta en menores de edad. Debido a que sus síntomas pueden ser similares a los de diabetes tipo 1 (con frecuencia menos intensos), su diagnóstico suele ser después de varios años de evolución, cuando han aparecido complicaciones.

La diabetes gestacional corresponde a una hiperglicemia que se presenta por primera vez durante el embarazo. Las mujeres en este supuesto corren mayor riesgo de sufrir complicaciones en el embarazo y el parto, por otro lado, tanto ellas como sus hijos son más susceptibles de padecer diabetes tipo 2 en el futuro.

Por lo que respecta a la problemática que motiva el presente punto de acuerdo, en principio debemos destacar que el INEGI indica que en nuestro país hay 30.6 millones de jóvenes (25.7% de la población total); y por otro lado, señala que uno de los problemas de salud crónico-degenerativos con presencia en este sector poblacional es la insuficiencia renal crónica (17% del total de egresos hospitalarios por esta afección a nivel nacional), padecimiento del que la diabetes mellitus es una de sus principales causas<sup>141</sup>.

Para dimensionar la presencia e impacto de la diabetes en México, es oportuno referir que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT MC 2016)<sup>142</sup>, 9.4% de la población mexicana padecen diabetes y cada vez, resulta más común conocer de casos en jóvenes.

Asimismo, observamos que cada hora se diagnostican 38 casos nuevos y cada dos horas fallecen cinco personas a causa de esta enfermedad, en relación a sus causas, indica que el 95% de los casos de diabetes se encuentran asociados a los malos hábitos de alimentación y estilos de vida poco saludables, precisando que la obesidad aumenta el riesgo de padecer esta enfermedad. Lo anterior se agrava al considerar que México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos.

En el mismo sentido, Unicef México<sup>143</sup> señala que en nuestro país uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad, hace énfasis en que para los escolares, la prevalencia combinada ascendió al 26% para ambos sexos (4.1 millones de escolares). Precisa que son los malos hábitos en la alimentación, los que terminan por desembocar en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta.

En la propia ENSANUT MC 2016 se muestra que en los adolescentes de entre 12 y 19 años de edad, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad fue de 36.3%, 1.4 más que la mostrada en 2012 (34.9%). La prevalencia de actividad física suficiente pasó de 56.7% a 60.5% de 2012 a 2016; mientras que la proporción de jóvenes con un tiempo frente a la pantalla pasó de 27.1% a 21.4% de 2006 a 2016.

En contraste, en la ENSANUT MC 2016 observamos que gran proporción este sector poblacional consumen cotidianamente grupos no recomendables, más del 80% consume bebidas no lácteas endulzadas; casi el 60% botanas, dulces y postres; 50% cereales dulces; 33.3% bebidas lácteas endulzadas; y alrededor del 20% carnes procesadas y comida rápida y antojitos mexicanos.

Bajo esta tesitura, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos de vital importancia que la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, impulse campañas

<sup>141</sup> [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016_0.pdf)

<sup>142</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf>

<sup>143</sup> <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm>



de concientización e información sobre la importancia de la prevención de sobrepeso y obesidad, ante el incremento de casos de diabetes entre los adolescentes mexicanos. De esta manera, contribuimos a garantizar el derecho al acceso a la salud reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para en el marco de sus atribuciones y en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, impulse campañas de concientización e información sobre la importancia de la prevención de sobrepeso y obesidad, ante el incremento de casos de diabetes entre los adolescentes mexicanos.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 26 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



**73. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas a destinar en sus presupuestos de egresos los recursos necesarios para el funcionamiento de las procuradurías de protección de niños, niñas y adolescentes y de los programas y políticas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

74. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe explicando las razones del aumento en la deuda nacional, así como las estrategias a corto y mediano plazo a implementar para contener el alza de la deuda nacional.



DIP.  
FRANCISCO  
MARTÍNEZ  
NERI



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENVÍE UN INFORME DETALLADO EXPLICANDO LAS RAZONES DEL AUMENTO EN LA DEUDA NACIONAL ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO A IMPLEMENTAR PARA CONTENER EL ALZA DE LA DEUDA NACIONAL**

Francisco Martínez Neri, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envíe un informe detallado explicando las razones del aumento en la deuda nacional así como las estrategias a corto y mediano plazo a implementar para contener el alza de la deuda nacional.

### Consideraciones

En marzo de este año, el Banco de México transfirió al gobierno federal 321 mil 653 millones de pesos, producto de las ganancias que obtuvo en 2016 como resultado de la depreciación del peso frente al dólar.

Esa transferencia permitió mejorar las cuentas del gobierno, y los recursos supuestamente fueron empleados principalmente en la reducción de la deuda pública.

Al cierre de mayo pasado, el saldo de la deuda del sector público federal, que incluye los pasivos contratados tanto en moneda nacional como extranjera, se situó en 9 billones 118 mil 486 millones de pesos. Esta cantidad fue superior en 7.5% a la del mismo mes de 2016, cuando fue de 8 billones 475 mil 447 millones de pesos<sup>144</sup>. Entre un año y otro, se incrementó en 643 mil 447 millones de pesos, de acuerdo con los datos oficiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El aumento de la relación entre deuda y el Producto Interno Bruto fue una de las razones observadas por las calificadoras internacionales para poner bajo observación, con perspectiva de reducir la calificación de las obligaciones financieras avaladas por el gobierno mexicano.

Este año el peso ha tenido una menor depreciación frente al dólar, por lo que no se anticipa que el Banco de México transfiera al gobierno un monto de ganancias similar al del ejercicio correspondiente a 2016.

<sup>144</sup> <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/Layout.jsp>



La posibilidad de un menor remanente de operación o ganancias transferidas por el Banco de México al gobierno federal es un factor que puede provocar que esta constante alza en la deuda pública siga aumentando con respecto del Producto Interno Bruto.

Según estos criterios y datos, la probabilidad de aumentar el “riesgo país” es mayor ya que con un aumento de deuda y las tasas de interés a la alza, resulta en una menor capacidad de pago, y la probabilidad de incurrir en incumplimiento de obligaciones es más notorio sobre todo en riesgo soberano y riesgo de transferencia. El pasado 22 de mayo, Hacienda publicó el reporte sobre la situación de las finanzas públicas a mayo 2017. La dependencia destacó un superávit de 317 mil 200 millones de pesos de los Requerimientos Financieros del Sector Público. Sin embargo, al analizar las cifras sin incluir los ingresos derivados del Remanente de Operación del Banco de México, los Requerimientos Financieros del Sector Público presentaron un déficit de 4 mil 400 millones de pesos, esto es, 99 mil 800 millones de pesos por arriba de lo observado en 2016<sup>145</sup>.

Lógicamente, a mayor riesgo país, mayor riesgo de pago, y a mayor riesgo de pago, mayores serán los intereses que genere la deuda tanto interna como externa.

Existe un incremento en el total de la deuda en comparación del año anterior, y aun no está claro en que se ha invertido dicha deuda, tomando en cuenta que según el Artículo 73 constitucional en su fracción octava, señala que no puede destinarse sino para inversión, regulación monetaria, refinanciamiento o situaciones de emergencia.

Así puede leerse textualmente: *“Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado; así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29”*.

Por tal motivo resulta fundamental conocer las razones por las cuales ha subido la deuda nacional, así como las estrategias financieras de corto y mediano plazo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público están tomando para contener este aumento en la deuda y las razones que han causado este incremento, así como su política de crédito ante esta situación.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de ésta H. Comisión Permanente, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envíe un informe detallado en el cual explique las razones por las cuales la deuda nacional se ha incrementado en comparación del mismo periodo del año anterior.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluya en su informe las estrategias de corto y mediano plazo a implementar para contener el alza de la deuda nacional.

**Dip. Francisco Martínez Neri**

Sede de la Comisión Permanente. Cámara de Senadores a 24 de junio de 2017

<sup>145</sup> <https://www.gob.mx/shcp/prensa/evolucion-economica-reciente-y-actualizacion-del-pronostico-del-pib?idiom=es>



75. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios realice un estudio sobre el peligro de la bebida energética llamada “four loko” y, en su caso, prohibir su venta en todos los establecimientos del país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



**76. De la Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a publicar en sus páginas institucionales, sus respectivos atlas de riesgos.**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LAS 33 ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES Y/O COORDINACIONES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL, PUBLIQUEN EN SUS PÁGINAS INSTITUCIONALES SUS RESPECTIVOS ATLAS DE RIESGOS.**

La suscrita Noemí Zoila Guzmán Lagunes, Diputada Federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno la siguiente Proposición: **Punto de Acuerdo por el que se solicita que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente a las 33 Entidades Federativas, que a través de las Unidades y/o Coordinaciones locales de Protección Civil, publiquen en sus páginas institucionales sus respectivos Atlas de Riesgos, bajo los siguientes:**

#### **CONSIDERANDOS**

Que el punto de partida para la toma racional de decisiones en materia de protección civil es el conocimiento de los riesgos a los que estamos expuestos y que la implementación de medidas de prevención y mitigación debe basarse en la identificación y análisis de riesgos.

Que la Ley General de Protección Civil señala en su artículo 4 como una política prioritaria la obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

Que la Gestión Integral de Riesgos considera como fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador el conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos.

Que el Atlas Nacional de Riesgos se integra con la información a nivel nacional, estatal, municipal y delegacional y que consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres.

Que los atlas de riesgo por su naturaleza dinámica deberán mantenerse actualizados y que constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo.

Que de conformidad con el Artículo 86 de la Ley General de Protección Civil, el Atlas Nacional de Riesgos y los respectivos Atlas Estatales y Municipales de Riesgos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.



Que la misma Ley General de Protección Civil, señala como una necesidad el desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, así como el Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

Que para lograr una cultura de la autoprotección y de la prevención es necesario que la población esté informada y conozca sus riesgos.

Que la participación activa y colaborativa de la sociedad con las autoridades para prevenir y mitigar el impacto de los desastres y proteger sus vidas, requieren información sobre los riesgos a los que están expuestos.

Que de acuerdo con nuestra Carta Magna, toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna.

Que los atlas de riesgos son un medio efectivo para dar a conocer a autoridades de todos los sectores y a la población en general los riesgos.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta asamblea, el presente Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

**Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente a las 33 Entidades Federativas para que, a través de las Unidades y/o Coordinaciones locales de Protección Civil, publiquen en sus páginas institucionales sus respectivos Atlas de Riesgos.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecinueve días del mes de julio de 2017.

**A t e n t a m e n t e**

**77. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a atender el requerimiento formulado por esta Soberanía el 7 de junio de 2017 por el que se solicitó un informe respecto del proceso de implementación de la unidad federal en la que se inscriban las autoridades encargadas de la supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARÍA  
DEL PILAR  
ORTEGA  
MARTÍNEZ



**78. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Congreso de la Unión a incentivar la prestación de servicio social en las áreas a su cargo.**

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.**



SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



Quien suscribe, **Senadora Dolores Padierna Luna**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A INCENTIVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LAS ÁREAS A SU CARGO**, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La prestación de un servicio social universitario es una de las mejores formas de vinculación entre la actividad educativa y la sociedad, es el instrumento natural que permite a los estudiantes entrar en contacto directo con los retos que presenta la solución problemas en escenarios reales, apoyados en sus conocimientos, habilidades y destrezas.<sup>146</sup> Además, el servicio social es una herramienta determinante que complementa la etapa formativa del estúdiante.

El Congreso de la Unión tiene la posibilidad de contribuir de forma importante a la realización del servicio social a través de promover la prestación de ese servicio en las áreas a su cargo, así como las de los distintos servidores públicos que laboran en sus instalaciones.

En nuestra legislación el servicio social se encuentra descrito y dispuesto de manera obligatoria en el Capítulo VII de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal de 1945.<sup>147</sup> Sin embargo la evolución histórica del mismo data al menos desde 1936, la Universidad Nacional Autónoma de México y el entonces Departamento de Salud Pública suscribieron un convenio para establecer un servicio médico social en las comunidades rurales que creación de los servicios de salud.<sup>148</sup> Este hecho puede, en síntesis refleja el sentido del servicio social, el cual se puede describir como la participación

<sup>146</sup> Robles Bárcena; Celis Barragán, María Celia; Navarrete García, Claudia; , Rossi, Lorenzo; Gilardi González de la Vega, María Asunción y Barragán Pérez, Belinda.UNAM. PLAN DE DIEZ AÑOS PARA DESARROLLAR EL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO. SERVICIOS SOCIAL. Disponible en: [http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/CAP\\_09.pdf](http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/CAP_09.pdf) consultado el 21 de julio de 2017.

<sup>147</sup> LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208.pdf> consultado el 21 de julio de 2017. La última reforma publicada de esta Ley se registró el 19 de agosto de 2010.

<sup>148</sup> PLAN DE DIEZ AÑOS PARA DESARROLLAR EL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO. SERVICIOS SOCIAL. Op cit.



de los profesionales en la atención de las necesidades de la vida pública, a través por supuesto, de las instituciones de las diversas ramas.

La diversificación de las materias de estudio con que se cuenta en la actualidad, han hecho también evolucionar todas las opciones que el estudiante tiene para realizar su servicio social y con ello adquirir la experiencia necesaria en la rama de investigación o actividad profesional de su elección. Sin embargo, siguen siendo elementos mínimos para la realización de la función social y académica del servicio social, los siguientes tres:

1. Una institución académica de formación, que convoque, organice y dirija la prestación del servicio social de sus estudiantes.
2. Un campo de acción perfectamente en tiempo y espacio.
3. Una instancia ya sea de gobierno u organismos no gubernamentales a cargo de la atención de asuntos particulares con recursos materiales y financieros que permitan la prestación del servicio social en coordinación con la institución educativa.<sup>149</sup>

A este respecto, si bien es cierto que el servicio social legalmente se constituye como una obligatoriedad de los alumnos, de acuerdo a la Ley Reglamentaria del Artículo 5º constitucional antes mencionada, deber tenerse en cuenta que vaya más allá de un simple requisito. La importancia del servicio social descansa en el encuentro de la función de las Universidades que forman los perfiles adecuados para atender las necesidades sociales; los alumnos quienes ejercen los conocimientos adquiridos; y la sociedad que se verá beneficiada de la prestación del servicio.

Existe sin embargo un asunto a considerar que reviste vital importancia. El artículo 53 de la Ley reglamentaria del Artículo 5º constitucional, define al servicio social como *el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado*. Es importante que esta labor sea retribuida no solo con la experiencia adquirida sino, en la medida de las posibilidades, con apoyos económicos mensuales, que permitan al estudiante cubrir gastos básicos en relación a sus actividades. Este hecho, contribuye a evitar que en tiempos de optimización de recursos como los que vivimos actualmente, la alternativa del servicio social, como mano de obra gratuita, se vea desincentivada.<sup>150</sup>

Toda vez que el servicio social culmina la etapa formativa de los estudiantes y provee de experiencia inicial a la vida laboral, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a la Cámaras del Congreso de la Unión a incentivar que los estudiantes de las diferentes Universidades, realicen la prestación de su servicio social en las áreas a su cargo, acercándolos al quehacer legislativo, así como a las áreas de investigación y generación de conocimiento que apoyan al Senado de la República y a la Cámara de Diputados. Así como considera en la medida de sus posibilidades otorgar apoyos económicos mensuales a los estudiantes que presten dicho servicio.

La responsabilidad social del Congreso de la Unión, pasa también por ofrecer espacios de proyección profesional y por actuar como espacio de la extensión de la enseñanza y la investigación como medios de desarrollo nacional, principios que Justo Sierra otorgaba a las Universidades.

---

<sup>149</sup> Ídem.

<sup>150</sup> Sales Boyoli, Jorge. Servicio social, ¿mano de obra gratuita? En Expansión 2 de noviembre de 2009. Disponible en: <http://expansion.mx/mi-carrera/2009/10/29/servicio-social-mano-de-obra-gratuita> consultado el 21 de julio de 2017.



Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, a incentivar la prestación de servicio social en las áreas de trabajo legislativo e investigación a su cargo. Así como considerar la posibilidad de otorgar apoyos económicos mensuales a quienes presten dicho servicio en instancias de su competencia.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 26 de julio de 2017.

**SUSCRIBE**

**SENADORA DOLORES PADIerna LUNA**



**79. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**80. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que, en el marco del Día Mundial contra la Trata 2017, fortalezca y amplíe sus campañas de prevención de la trata de personas, con énfasis en niñas, niños y mujeres.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco del Día Mundial contra la Trata 2017, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca y amplíe sus campañas de prevención de la trata de personas, con énfasis en niñas, niños y mujeres.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La trata de personas constituye una problemática mundial que vulnera la dignidad y en general, la esfera jurídica de millones de mujeres, niñas, niños y hombres. A pesar de que en los últimos años hemos alcanzado notables avances en materia de reconocimiento, promoción y protección de derechos humanos, México no está exento de la presencia de dicho fenómeno.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), indica que la trata de personas comprende conductas que van desde el trabajo forzoso y el sexo, hasta otras formas de explotación como la pornografía, prostitución, abuso laboral, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos.

Por su parte, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo)<sup>151</sup>, en su artículo 3 refiere que consiste en:

*La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.*

Para ponderar la gravedad del asunto, es oportuno precisar que si bien es cierto que las personas más vulnerables son aquellas que forman parte de grupos poblacionales que sufren exclusión, discriminación, carencias económicas, precariedades afectivas o afectaciones emocionales, también lo es que eventualmente, todas las personas somos susceptibles de ser víctimas de la llamada esclavitud del siglo XXI, cuyo medio comisivo por excelencia es la fuerza o el engaño.

Ante esta situación, desde el año 2014, el 30 de julio se conmemora el Día Mundial contra la Trata, el cual fue instituido por la ONU mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 2013 y cuyo objetivo,

<sup>151</sup> [http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)

esencialmente radica en generar conciencia entre la población mundial sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y promocionar sus derechos.

En este tenor, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que en principio se requiere fomentar acciones que permitan visibilizar la realidad y gravedad de este delito, a fin de contar con elementos suficientes para contribuir a su prevención, es ahí donde radica la pertinencia del presente asunto.

Una cuestión a considerar es que especialistas señalan que es el tercer negocio ilícito más redituable a nivel mundial, sólo detrás del tráfico de drogas y armas. Se estima que genera ganancias que van de los 32 mil a los 36 mil millones de dólares al año<sup>152</sup>. El Informe Mundial sobre la Trata de Personas elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, señala que aproximadamente un 30% de las víctimas de la trata son niños, y un 70% son mujeres y niñas<sup>153</sup>.

Por otro lado, la ONU señala que las redes de traficantes tienen alcance internacional con víctimas en 106 países y 21 millones de personas sufren explotación extrema u obligada para trabajar forzosamente<sup>154</sup>, aunque se desconoce cuántas de esas personas fueron víctimas de trata, la cifra permite advertir que actualmente hay millones de víctimas en el mundo.

La Constitución Federal, en su artículo 1º dispone que en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella; en su penúltimo párrafo establece que: *Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.* Por otro lado, en su último párrafo prohíbe toda discriminación, entre ellas, la que tenga por objeto anular o menoscabar derechos y libertades de las personas.

En el contexto internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>155</sup> señala en su artículo 3 que: *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.* Por lo que respecta al objetivo central del presente punto de acuerdo, en su artículo 4, el mismo ordenamiento dispone que: *Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.* Además, en su artículo 5 señala que: *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

La Convención sobre los Derechos del Niño<sup>156</sup>, en el numeral 1 de su artículo 19 dispone que: *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

Más adelante, en la primera porción normativa del inciso a del artículo 37 señala que los Estados Partes velarán porque *ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.*

El objetivo del presente punto de acuerdo radica en que en todo el país se fortalezcan las campañas de prevención de la trata de personas, a fin de lograr la disminución de los delitos de esta naturaleza. La

<sup>152</sup> [http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016\\_619.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_619.html)

<sup>153</sup> <http://www.un.org/es/events/humantrafficking/>

<sup>154</sup> <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36951#.WXEQjoSGOM8>

<sup>155</sup> <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCannexessp.pdf>

<sup>156</sup> <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>



importancia de ello, queda de manifiesto en el hecho de que este tipo de conductas violentan el derecho de toda persona a desarrollarse plena y libremente, desde que nace hasta que muere.  
Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco del Día Mundial contra la Trata 2017, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca y amplíe sus campañas de prevención de la trata de personas, con énfasis en niñas, niños y mujeres.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 26 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**81. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a rendir un informe en relación con las acciones que han implementado sobre violencia obstétrica y los resultados de las mismas.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARÍA  
DEL PILAR  
ORTEGA  
MARTÍNEZ.



**82. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Estado de México a diseñar e implementar políticas públicas que prevengan, atiendan y sancionen el fenómeno del despojo inmobiliario.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PREVENGAN, ATIENDAN Y SANCIONEN, INTEGRALMENTE, EL FENÓMENO DEL DESPOJO INMOBILIARIO, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE SUS HABITANTES**

El suscrito, **diputado federal Omar Ortega Álvarez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

El Estado de México como parte integrante de la Federación, es la Entidad Federativa más poblada del país con un total de 16,187,608 habitantes<sup>157</sup>, así mismo, es el estado con mayor tasa de incidencia delictiva conforme a los últimos datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2016, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Conforme a lo anterior la delincuencia en la entidad va en aumento hasta llegar a índices alarmantes, derivado de diversas y complejas causas que abarcan desde la falta de empleo y oportunidades, hasta novedosas formas de organización delictiva, donde en ocasiones se ven involucrados, ex funcionarios públicos y en activo.

Por otra parte, el empeño por el desarrollo urbano y de vivienda, ha llevado a esta entidad a construir conjuntos urbanos que se adquieren mediante créditos hipotecarios con inversión privada o pública. Pero la falta de una política pública integral y transversal en la materia, genera proyectos con deficiencia en servicios básicos de agua, drenaje, energía eléctrica, seguridad y movilidad o bien, al no tener accesibilidad de empleo, los habitantes que las han adquirido son obligados a trasladarse a otro municipio o alguna demarcación de la Ciudad de México, convirtiendo su casa-habitación en casa-habitación de descanso o dormitorio.

Lo anterior trae como consecuencia que aquellas personas que han adquirido con fruto de su trabajo y esfuerzo -en reflejo a una constante búsqueda de vivienda digna, ya sea por compra en una sola exhibición o como en la gran mayoría de casos por medio de un crédito hipotecario con una duración mínima de quince años-, al cabo de unos días éstas sean víctimas del desconocimiento de la legítima propiedad y despojados de sus viviendas. Esto ocurre ya que al paso de algunos meses, incluso días, existen personas o grupos de éstas que rompen cerraduras, allanan el inmueble y de propia autoridad se apoderan de él, realizando cambio de cerraduras y ejerciendo un derecho real que no les corresponde.

157

conforme al último censo 2015 del INEGI.



Esta actividad (*modus operandi*), es parte de una realidad que va en aumento<sup>158</sup>, ilícito que deja en desamparo a miles de familias mexiquenses, en donde la o el legítimo propietario al denunciar ante el órgano de procuración de justicia del Estado, se enfrenta a la desatención y revictimización que propician la impunidad y la corrupción que refleja la incapacidad de enfrentamiento de la problemática social por parte del Estado.

Hoy en día, la sociedad reclama, con justa razón, mayor eficiencia, transparencia y legalidad de las instituciones que detienen, procesan y sancionan a los delincuentes, pero sobre todo de quienes las integran, pues en algunos casos como en el municipio de Ixtapaluca existe la complicidad y el abuso de poder de integrantes y ex funcionarios de la Fiscalía General de Justicia, en otros casos, existe la participación del crimen organizado que lo hacen su “modus vivendi” o simplemente familias que injustamente vulneran el derecho de propiedad de otros ciudadanos. Lo anterior propicia que muchas familias inicien una larga lucha por el reconocimiento de su legítima propiedad, pues no es suficiente el acreditar (después de un largo tiempo) la integración de los elementos del tipo penal de despojo, sino que debe iniciarse por otra vía de carácter civil la reintegración del inmueble.

Por ello, para el grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es de suma importancia que se proteja y tutele el derecho de propiedad de los habitantes del Estado de México ya que permitirá el correcto fortalecimiento económico y la protección de la economía familiar que genere bienestar y sustentabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de México para que sean diseñadas e implementadas políticas públicas que prevengan, atiendan y sancionen, integralmente, el fenómeno del despojo inmobiliario, a fin de cumplir con los objetivos de la seguridad pública y garantizar los derechos de sus habitantes.

**Suscribe,**

**Dip. Omar Ortega Álvarez**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a los 24 días del mes de julio de 2017.

<sup>158</sup> <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>

Cifras de incidencia delictiva estatal. 1997-mayo 2017



**83. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros en las que se incluyan las subcuentas y subsubcuentas necesarias que permitan dar a conocer por los ejercicios 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**84. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar estudios sobre los efectos meteorológicos de los llamados “cañones antigranizo”.**



DIP. JOSÉ LUIS  
OROZCO SÁNCHEZ  
ALDANA



El suscrito, diputado federal José Luis Orozco Sánchez Aldana integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y de los artículos 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración de ésta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que realicen estudios sobre los efectos meteorológicos de los llamados “cañones antigranizo”, y en atención a sus facultades prohíban de

**inmediato, el uso en todo el país de éstos artefactos de manipulación del clima hasta que se tengan los resultados de los estudios correspondientes; ya que actualmente no hay evidencia científica concluyente para garantizar que no inhiben la lluvia, en perjuicio de la agricultura nacional; al tenor de las siguientes**

#### **Consideraciones**

En la actualidad, las condiciones respecto al medio ambiente nos hacen ver que los seres humanos somos y hemos sido desde hace mucho tiempo, verdugos de nuestro propio destino; esto debido, a los efectos del deterioro que hemos hecho con la contaminación en todos sus aspectos y la sobreexplotación de los recursos naturales, a lo largo de todo el planeta.

Parece que tímidamente hemos reaccionado, sin embargo la magnitud del daño nos hace pensar que debemos de ser más contundentes sobre las medidas que por hábito y no por contingencia, tenemos de asumir todos en nuestra vida diaria; y ello hay que hacerlo urgentemente.

Cada vez son más frecuentes y menos alarmantes las noticias de migraciones masivas y desplazamiento de comunidades enteras, de severas hambrunas o bien del surgimiento de conflictos -incluso armados- por la disputa de agua para riego, ganado o inclusive el consumo humano, o también por el aprovechamiento de algunas y cada vez menos extensiones sobrevivientes de terrenos agrícolas; todo debido a la cotidianidad con la que se presentan estas desgracias en todas las partes del mundo.

Es decir; lo anterior se está volviendo una costumbre.

En materia de cuidado y preservación del medio ambiente, los seres humanos parece ser que somos una sociedad de alarmas sin alarmados.

No podemos seguir así, y mucho menos mantenernos entre el disimulo y la ficción a la hora de tomar medidas para enmendar el camino.

En el caso particular de actividades económicas como la agricultura y la ganadería; fuente de nuestros alimentos y base de la subsistencia humana; la situación es verdaderamente crítica y perturbadora en nuestro país y en todo el mundo.

El impacto del cambio climático en estas dos actividades económicas imprescindibles, ha sido devastador.

Lluvias intensas que superan cada vez y con mayor frecuencia los records históricos y que terminan por inundar los campos de cultivo; o bien, las sequías devastadoras de cultivos y ganado que incluso muchos años posteriores a su conclusión, regiones enteras siguen sin poder recuperarse de las pérdidas que generaron.

Ante ello en el país; históricamente los apoyos gubernamentales, fluyen aunque son insuficientes; las modificaciones y adecuaciones en las técnicas de cultivo y de riego parecen ineficientes para al menos mitigar los efectos negativos.

No obstante, el panorama sigue siendo sombrío; por ejemplo en nuestro país para algunas regiones desde hace unos años, las sequías parece que dejaron de ser ocasionales para convertirse ya, en una constante con sus conocidos efectos tanto en aspectos sociales y de actividades humanas básicas, como también económicos.

Así, lo afirman estudios serios y contundentes al respecto que desde el año 2005, instituciones académicas y de investigación científica; han realizado sobre el inestable comportamiento climático y las subsecuentes temperaturas acentuadas<sup>159</sup>.

Su conclusión es determinante, el pronóstico es que se agudizaran los estragos y actividades como la agricultura o la ganadería estarán cada vez más expuestas y tendientes a casi desaparecer.

Sobre lo anterior, específicamente en el reporte titulado “El Cambio Climático en México” se concluye que entre el año 2020 y el año 2025, las lluvias disminuirán al grado de generar un impacto negativo en la agricultura, en específico en la de temporal y en la reducción de las zonas aptas para el cultivo<sup>160</sup>.

Como resultado hoy en día tenemos problemas de abastecimiento nacional de maíz, frijol, sorgo, trigo, caña de azúcar, entre otros productos más, y base de la alimentación de los mexicanos<sup>161</sup>.

Junto a estos pronósticos y resultados visibles, la experiencia vivida en la sequía registrada en el año 2009, nos muestran que las estimaciones realizadas en la materia se pueden ver muy rebasadas.

Basta mencionar que reportes oficiales indicaron que estados de la Republica enteros como Chihuahua, Michoacán, Jalisco, Coahuila, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí; sufrieron innumerables e incontables perdidas por la sequía histórica que se presentó<sup>162</sup>.

Por ejemplo, los mismos reportes indicaron que, como consecuencia de la sequía –la mayor en 60 años- derivada del efecto climático conocido como “El Niño” que particularmente esa vez fue sumamente intenso, se perdieron cosechas de maíz y frijol por un valor de 15,000 millones de pesos; es decir poco más del 60% de las cosechas<sup>163</sup>.

---

<sup>159</sup> Estudios del Instituto de Ciencias de la Atmosfera de la UNAM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

<sup>160</sup> El Cambio Climático en México. Reporte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología.

<sup>161</sup> Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

<sup>162</sup> Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2009.

<sup>163</sup> Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2009.

Además se reportó que la producción general de grano por consecuencia directa de la sequía disminuyó de manera mediata en un 10% respecto al año inmediato anterior<sup>164</sup>.

De igual manera en lo que respecta a la ganadería, se reportó la pérdida de 65 mil cabezas de ganado durante ese año en específico<sup>165</sup>.

Como se puede apreciar, los efectos de las sequías que afectan a lo largo del país; son catastróficos y sumamente devastadores en cualquier ámbito que se desee estudiar.

Situaciones particulares que son derivadas de fenómenos como el llamado “Niño” que se caracteriza por extremas e intensas lluvias o bien sequías producto del ligero calentamiento o enfriamiento de la temperatura en la superficie del océano Pacífico; y ante las cuales, no estamos preparados ni con la capacidad para hacerles frente.

Categorícamente estamos obligados a hacer algo al respecto, y cualquier esfuerzo por menor que parezca, se reviste de una vital importancia en el ánimo de abonar esfuerzos y conjuntar acciones para revertir en la medida de lo posible, esta situación que estamos viviendo y que nosotros mismos creamos.

Peor aún, si los reportes actuales nos indican que se están gestando las condiciones para que se presente nuevamente el fenómeno llamando “El Niño” y se estima que lo hará con mayor fuerza en comparación con la registrada en el año 2009<sup>166</sup>.

Al respecto se pronostican ya, records históricos; por un lado una severa disminución de lluvias específicamente para las regiones norte y occidente del país, así como un incremento de las precipitaciones en el centro, noreste y litoral del Golfo de México<sup>167</sup>.

Se prendieron los focos rojos de alarma para nuestro país y en general para toda la región, sobre el fenómeno de “El Niño”, el cual se pronostica, podría llegar a tener una duración de hasta 18 meses<sup>168</sup>.

Es por todo lo anterior y ante los panoramas que se esperan en el futuro inmediato y de largo plazo; que cobra vital interés y una suma importancia; lo referente al uso de artefactos de manipulación del clima.

En especial y cuyo objeto de este punto de acuerdo lo son, los llamados “cañones antigranizo” o bien “sistemas antigranizo”.

Es sabido por todos, los efectos negativos que realiza en los cultivos las granizadas; es decir, la lluvia congelada.

Para contrarrestar esa situación, en diversas regiones del país, como por ejemplo Michoacán o Jalisco, se utilizan equipos con la intención de evitar que la lluvia se congele y se convierta en granizo.

---

<sup>164</sup> Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México. 2009.

<sup>165</sup> Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas. 2009.

<sup>166</sup> Reporte del Sistema Meteorológico Nacional. 2015.

<sup>167</sup> Reporte del Sistema Meteorológico Nacional. 2015.

<sup>168</sup> The National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). 2015.

Su funcionamiento es el siguiente: poco antes de que se pronostique una tormenta por parte de los agricultores, se acciona un cañón que emite una onda sónica que puede superar los 10 mil metros de altura, longitud suficiente para incidir sobre el proceso de formación de granizo que se da entre los 2 mil y 4 mil metros de altitud.

Estas ondas están conformadas por iones positivos que, llegando al interior de la nube, se afirma que tienen la capacidad de desestabilizar el proceso de congelamiento de la lluvia y con ello evitar así la precipitación en forma de granizada.

El espíritu que motiva el uso de estos artefactos, es sin duda alguna la protección de los cultivos de alimentos; lo cual es sumamente razonable y entendible.

Aunque desde hace un tiempo a la fecha se ha consolidado el criterio entre un número cada vez más grande de agricultores y ganaderos, de que este tipo de artefactos de manipulación del clima, han sido los causantes en gran medida de la presencia cada vez más recurrente y por periodos más prolongados de sequías o bien en el menor de los males, de que su uso indiscriminado termina por ahuyentar las pocas lluvias que se esperan.

Al respecto, algunas instituciones educativas declaran que estos sistemas únicamente tienen la capacidad de modificar el proceso de transformación de la lluvia de líquido a sólido; pero oficialmente no hay estudios ni investigaciones, ni sustentos científicos que revelen que incrementan o disminuyen la cantidad de la precipitación<sup>169</sup>.

En contraparte, hay declaraciones de agrónomos que refutan lo anterior y afirman que el uso cotidiano e indiscriminado de los llamados cañones antigranizo, si tienen la capacidad de incidir de manera negativa en la formación de lluvias de toda una región<sup>170</sup>.

Sin embargo y lo único que sí es seguro en el tema, es que éstas contradicciones han sido suficientes para alimentar a lo largo aproximadamente de 12 años, la incertidumbre y el desconocimiento sobre los efectos directos y científicos reales, en las condiciones meteorológicas de las zonas o regiones donde se utilizan estos artefactos.

Generado una diversidad en las opiniones al respecto y dadas las condiciones extremas de sequía se han venido registrando, se hallan al grado de verse hoy encontradas.

La situación anterior es inadmisibile; y lo es por dos razones.

La primera es que nuestro país cuenta con instituciones del más alto nivel y de excelencia científica, capaces de realizar de manera profesional e imparcial un estudio detallado sobre el tema, que clarifique las opiniones, de certidumbre a todos los interesados y permita a las autoridades correspondientes asumir decisiones de manera informada.

Por otro lado, los pronósticos desfavorables sobre la presencia de fenómenos como “El Niño”; y el efecto de las consecuencias que vivimos ya en el presente del cambio climático y el deterioro del medio ambiente; nos obligan a actuar en consecuencia.

---

<sup>169</sup> Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Instituto de Meteorología de Universidad de Guadalajara.

<sup>170</sup> Agrónomo José Luis Ortiz, Universidad de Guadalajara.



Esta soberanía, en un tema tan sensible y a la vez tan ignorado por mucho tiempo; no debe de ser impasible.

No solo nos referimos a un tema de medio ambiente o bien al medio de subsistencia de familias de agricultores o ganaderos de nuestro país; también se trata de la capacidad alimentaria de nuestro país y de nuestra sociedad en su conjunto.

Basta que lo veamos como un asunto de inversión en la protección y procuración al medio ambiente, para justificar nuestra necesidad de actuar; recordemos que alguien dijo con concedida razón que *salvaguardar el medio ambiente, es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*<sup>171</sup>.

Pero no olvidemos que más allá de ello, es un tema alimentación y en estos días *la alimentación es vida y la vida no debe separarse de la naturaleza*<sup>172</sup>.

Por ello es que requerimos que las autoridades, realicen los estudios pertinentes y concluyentes sobre el tema, para despejar toda duda en las personas y su actividad económica que se manifiesta como afectada, por el uso de los cañones antigranizo en el país. Y ante la gravedad del problema y en tanto no se tengan las conclusiones oficiales de los estudios, se prohíba su uso.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, el siguiente punto de

#### ACUERDO

**ARTICULO UNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente** a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que realicen estudios sobre los efectos meteorológicos de los llamados “cañones antigranizo”, y en atención a sus facultades prohíban de inmediato, el uso en todo el país de éstos artefactos de manipulación del clima hasta que se tengan los resultados de los estudios correspondientes; ya que actualmente no hay evidencia científica concluyente para garantizar que no inhiben la lluvia, en perjuicio de la agricultura nacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a los 20 días del mes de julio del 2017.

**Atentamente**

---

DIP. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

---

<sup>171</sup> Kofi Annan. Secretario General de la ONU 1996-2006. Premio Nobel de la Paz 2001.

<sup>172</sup> Masanobu Fukuoka. Agricultor y filósofo japonés. 1913-2008.

85. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Instituto Nacional de Migración a rendir un informe sobre la situación de los niños migrantes que encuentran en albergues adecuados y regulados por el DIF.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA  
DEL PILAR  
ORTEGA  
MARTÍNEZ





**86. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Comisionado Nacional contra las Adicciones a implementar una campaña para difundir los riesgos del uso de cigarros electrónicos.**

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.**

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA DIFUNDIR LOS RIESGOS DEL USO DE CIGARROS ELECTRÓNICOS**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La entrada en vigor de disposiciones para combatir el consumo de tabaco, provocó que la moda de utilizar el cigarro electrónico se extendiera. Cada día hay más gente utilizando los también llamados vaporizadores electrónicos, en lugares en donde se prohíbe el consumo de tabaco, pues afirman que no dañan la salud, lo cual es totalmente equivocado.

En recientes días, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) presentó los resultados preliminares de su investigación sobre las Tendencias del Consumo de Nicotina entre Jóvenes. Los cuales arrojan aspectos preocupantes del fenómeno estudiado. Entre los datos de más relevancia, la investigación reveló que en los últimos dos años, el uso del cigarro electrónico entre jóvenes subió del 10% al 30%, además de que cerca del 40% de adolescentes de 13 años probó el tabaco en el último año.<sup>173</sup>

Al respecto es necesario comenzar por observar que la Ley General para el Control del Tabaco en su artículo 16 fracción VI establece, la prohibición de comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco. Por lo que su proliferación es totalmente contraria a la Ley.

Además de su ilegalidad, nos enfrentamos a las consecuencias para la salud que representan. Los cigarros electrónicos, para cumplir su objetivo de emular la experiencia de fumar, son dispositivos que expulsan nicotina al ser inhalados. El compuesto líquido contenido en sus cartuchos, contiene además de nicotina, aromas extraídos del tabaco, y compuestos como el propilenglicol, los cuales son volatilizados gracias a una batería que los vaporiza. Así pues, contrario a la creencia generalizada, el vapor no contiene solo agua.<sup>174</sup>

<sup>173</sup> Villa y Caña, Pedro. Sube el uso del cigarro electrónico en Jóvenes. En el Universal 20 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/07/20/sube-uso-del-cigarro-electronico-en-jovenes#.WXK4YWP2TO8.whatsapp> consultado el 24 de julio de 2017.

<sup>174</sup> "Julia Tábara dice que el cigarrillo electrónico "pone en riesgo a los fumadores pasivos"" en *lainformación.com*, 12 de marzo de 2014, <http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/tabaco/julia-tabara-dice-que->

Rodeado de mitos e imprecisiones sobre su inocuidad, el uso del cigarro electrónico se ha aumentado en la población joven.

Entre los mitos más comunes, se encuentra precisamente la inocuidad. Resulta preocupante que según la investigación del INSP el 29% de la población encuestada, considera que el cigarro electrónico no les causará daño.<sup>175</sup> Dato que refleja la desinformación sobre el tema, dado que desde 2009 la oficina norteamericana responsable de la autorización de alimentos y medicinas (FDA, por sus siglas en inglés), ya advertía la presencia de químicos tóxicos y cancerígenos, tales como nitrosaminas, anabasina, myosmina, b-nicotryna<sup>176</sup> y dietilenoglicol (usado como anticongelante) en estos dispositivos.<sup>177</sup>

Además, aunque no se pueden determinar los efectos futuros del uso de cigarro electrónicos, existen conclusiones en el corto plazo. La sociedad Americana de Neumólogos, ha señalado varios de los efectos adversos para los pulmones y la capacidad respiratoria, como la resistencia bronquial y las lesiones pulmonares ocasionadas por su consumo.<sup>178</sup>

Asimismo, se ha observado que el uso del cigarro electrónico es una forma de iniciarse en el consumo, principalmente en jóvenes como lo refleja la investigación citada. Lo cual derrumba el mito de que es un producto que ayuda a dejar de fumar. A esto, se une el hecho de que se desconocen los daños que provocan al fumador pasivo.<sup>179</sup>

En la experiencia internacional, países como Argentina, Australia, Brasil y Canadá, han prohibido el uso de estos dispositivos, mientras que en otros países tiene un tratamiento similar al tabaco y en otros más su uso es más terapéutico.<sup>180</sup>

Dado su potencial nocivo para la salud es necesario implementar medidas dirigidas particularmente a estos productos, que desincentiven su uso. Asimismo políticas de información a fin de que la población consumidora conozca sus efectos nocivos. Además es necesario combatir la ilegalidad de su venta e importación en nuestro país.

*Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se apruebe el presente como de urgente resolución:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

[el-cigarrillo-electronico-pone-en-riesgo-a-los-fumadores-pasivos\\_Xc1OFs3JSIZmZbfkD4hze1/](#) , consultado el 4 de abril de 2014.

<sup>175</sup> Villa y Caña, Pedro. Sube el uso del cigarro electrónico en Jóvenes. Op cit.

<sup>176</sup> NAVAZO, Beatriz, "Tercer grado al cigarrillo electrónico" en *mujerhoy.com*, 8 de febrero de 2014, <http://www.mujerhoy.com/salud/tercer-grado-cigarrillo-electronico-764540022014.html>, consultado el 4 de abril de 2014.

<sup>177</sup> FOOD AND DRUG ADMINISTRATION, "Electronic Cigarettes" en *Food and Drug Administration*, 22 de julio de 2009, <http://www.fda.gov/safety/medwatch/safetyinformation/safetyalertsforhumanmedicalproducts/ucm173327.htm>, consultado el 4 de abril de 2014

<sup>178</sup> Omendi, Miguel. Las siete verdades del cigarro electrónico. En imagen radio 1 de junio del 2016. Disponible en: <http://www.imagenradio.com.mx/6-verdades-cigarro-electronico-deberias-conocer> consultado el 24 de julio de 2017.

<sup>179</sup> Ídem.

<sup>180</sup> NAVAZO, Beatriz, *op. cit.*



PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Comisionado Nacional contra las Adicciones a que implemente una campaña para difundir los riesgos del uso de cigarros electrónicos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y del Servicio de Administración Tributaria a que refuerce las medidas para combatir el ingreso ilegal de cigarros electrónicos en el país y se adopten medidas más rigurosas para los distribuidores de los mismos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 26 de julio de 2017.

**SUSCRIBEN**



**87. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**88. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a instrumentar acciones que promuevan el empleo temporal entre los jóvenes que estudian la educación media superior y superior, durante las vacaciones de verano 2017 en el país.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten acciones que promuevan el empleo temporal entre los jóvenes que estudian la educación media superior y superior, durante las vacaciones de verano 2017 en el país.**

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que el empleo temporal se refiere aquellos trabajadores en la que son contratados solo por un periodo de tiempo específico, incluye los contratos de duración determinada, basados en proyectos o tareas, así como el trabajo ocasional o estacional<sup>181</sup>.

El empleo temporal comenzó a llamar la atención hace aproximadamente tres décadas cuando su uso se extendió en el mercado laboral. Los contratos de duración determinada, basados en proyectos o en tareas, son acuerdos contractuales entre un empleador y un empleado caracterizados por una duración limitada o un evento predefinido que pone fin al contrato.

Por lo anterior, varios países han adoptado estas políticas de instrumentación, ya que ofrecen a los trabajadores el empleo temporal con condiciones equivalentes a las de los trabajadores que tienen un empleo típico.

Algunos trabajadores eligen empleos temporales porque quieren conciliar el trabajo con los estudios o con otras responsabilidades que les impiden comprometerse a trabajar por una duración indeterminada.

En este sentido, cada periodo vacacional, miles de jóvenes que estudian los niveles de media superior y superior, buscan mantenerse ocupados, por lo que se ven en la necesidad de obtener algún ingreso para solventar sus gastos. Los empleos temporales son una opción para entretenerse.

De acuerdo con el Banco Mundial, en su informe sobre "*Desarrollo mundial: empleo*", el empleo temporal y a tiempo parcial es ya una característica importante de los países industrializados y en desarrollo. Por ejemplo, en Sudáfrica, los trabajadores temporales constituyen alrededor del 7 por ciento de la fuerza de trabajo y la industria del trabajo temporal ofrece empleo a una media de 410 mil trabajadores al día<sup>182</sup>.

Para ponderar la magnitud del tema en México, cabe señalar que de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo escolar 2016-2017 estaban inscritos en educación media superior un total

<sup>181</sup><sup>181</sup> [http://www.ilo.org/global/topics/non-standard-employment/WCMS\\_536960/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/non-standard-employment/WCMS_536960/lang--es/index.htm)

<sup>182</sup> [http://siteresources.worldbank.org/EXTNWDR2013/Resources/8258024-1320950747192/8260293-1322665883147/Overview\\_Spanish.pdf](http://siteresources.worldbank.org/EXTNWDR2013/Resources/8258024-1320950747192/8260293-1322665883147/Overview_Spanish.pdf)

de cinco millones 128 mil 518 jóvenes estudiantes y 3.7 millones en el nivel superior, quienes iniciaron su periodo vacacional para los meses de junio y julio, por lo que miles optaron por buscar algún trabajo temporal para obtener una remuneración económica.

Diversos medios periodísticos señalan que tan solo en el estado de Querétaro, más de 50 mil estudiantes entre 18 y 25 años de edad buscaron un empleo temporal de medio tiempo o tiempo completo durante la temporada vacacional de verano del año pasado<sup>183</sup>.

En el caso del estado de Coahuila, la coordinadora de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del estado, manifestó que son un promedio de 20 jóvenes de entre 16 y 17 años los que diariamente acuden a tramitar este documento y poder así integrarse a las vacantes que se ofertan en los diferentes comercios de la localidad, que es el área de mayor apertura en lo que respecta al empleo temporal<sup>184</sup>.

En las últimas dos semanas han aumentado de forma considerable la demanda para la obtención de la carta de trabajo, toda vez que los jóvenes buscan aprovechar la temporada vacacional para trabajar y obtener ingresos que les permitan satisfacer parte de sus necesidades.

La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO), indica que durante estas vacaciones de verano 2017, se estima una derrama económica de 363 mil 577 millones de pesos, cifra que representará 4.5 por ciento más que en el mismo periodo del año pasado<sup>185</sup>.

En este sentido, la Secretaría de Turismo, señaló que en el primer trimestre de 2017, la población ocupada en el sector turismo de México rebasó los 3 millones 987 mil empleos, lo que significa un máximo histórico de la serie desde 2006 y representó 8.5 por ciento del empleo total. El empleo turístico aumentó 3.7 por ciento con respecto a igual periodo de 2016, cantidad mayor en 142 mil 340 empleos<sup>186</sup>.

Los programas de empleo temporal contribuyen a la protección del bienestar socioeconómico de la población, afectada por situaciones adversas que atentan contra su patrimonio o disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio socio comunitario.

En estas vacaciones de verano es precisamente cuando los jóvenes se acercan más a la bolsa de trabajo del Servicio Nacional del Empleo y a la Secretaría del Trabajo, ya que es entre los meses de junio-julio cuando se da una ocupación muy activa en este sector de la población.

En el caso de los sectores de comercio y servicios, registran sus vacantes en este mismo periodo, ya que son los giros donde los jóvenes buscan ingresar, principalmente.

Entre los empleos que más se ofertan y que a la vez representan la mayor demanda de los jóvenes, figuran los trabajos en comercio, como pizzerías, tiendas de ropa y venta de artículos.

En este tenor, el Gobierno Federal ha impulsado diversas acciones como el Programa de Empleo Temporal, con el objetivo de mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean

---

<sup>183</sup><http://www.eluniversalqueretaro.mx/metropoli/30-05-2016/st-50-mil-jovenes-buscan-empleo-en-vacaciones>

<sup>184</sup> <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/mas-jovenes-buscan-trabajar-en-vacaciones>

<sup>185</sup><http://www.concanaco.com.mx/estiman-derrama-de-363-mil-millones-de-pesos-por-vacaciones-de-verano/>

<sup>186</sup> <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx>



disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.

Por ello, es necesario que la Secretaría del Trabajo, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, instrumenten acciones que promuevan el empleo temporal entre los jóvenes que estudian la educación media superior y superior, durante las vacaciones de verano 2017.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten acciones que promuevan el empleo temporal entre los jóvenes que estudian la educación media superior y superior, durante las vacaciones de verano 2017 en el país.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 26 días del mes de julio del año 2017.

**Atentamente**

89. Del Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a redoblar esfuerzos e implementar un programa de capacitación permanente y con ejercicios de evaluación periódicos a los ministerios públicos federales en lo relacionado con su actuar en el sistema de justicia penal acusatorio.

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE A TRAVES DE LAS AREAS DE CAPACITACION A SU CARGO SE REDOBLAN ESFUERZOS Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE Y CON EJERCICIOS DE EVALUACION PERIODICOS A LOS MINISTERIOS PUBLICOS FEDERALES EN LO RELACIONADO CON SU ACTUAR EN EL SISTEMA DE JUSTICA PENAL ACUSATORIO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1 fracción II y numeral 2, fracciones I y II del reglamento de la Cámara de Diputados, 22 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, el que suscribe el Diputado **JUAN ALBERTO BLANCO ZALDÍVAR** del **GRUPO PARLAMENTARIO** del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la LXIII Legislatura, somete a consideración de esta honorable soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes motivos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

1.- El diez y ocho de junio del año dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una de las reformas más importantes en los últimos años, a nuestro máximo ordenamiento jurídico, la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, reforma en materia penal, por la cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a los artículos 16, 17, 18,19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123.<sup>187</sup>

Este decreto dio un plazo de ocho años para que entrara en vigor a nivel nacional; en todo este tiempo la **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, ni la Secretaría de Seguridad Pública no se dieron a la tarea de capacitar a los ministerios públicos y policías en lo que sería su actuar en el **NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, ACUSATORIO**, esto en relación al artículo 5 fracción III y XV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

2.- Como ejemplo tenemos el de un reciente estudio, en el cual se realizó un monitoreo ciudadano a 640 audiencias en las salas de oralidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio de la Ciudad de México.

En dicho monitoreo se detectaron fallas y malas actuaciones principalmente del **MINISTERIO PUBLICO** en un 94% de los casos<sup>188</sup> esta cifra es de verdad exageradamente ridícula.

<sup>187</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5046978&fecha=18/06/2008/](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5046978&fecha=18/06/2008/)

**DOF: 18/06/2008**

**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

<sup>188</sup> <http://www.animalpolitico.com/2017/05/justicia-sistema-penal-fallas/> ¿Justicia? Un monitoreo ciudadano exhibe las fallas del Sistema Penal Acusatorio en la CDMX

Las insuficiencias más notables fueron las de una carencia al momento de presentar medios de prueba, seguido de una argumentación muy deficiente de su actuación.

3.- Para hacer énfasis en esta situación IMCO, tomo como base de datos a uno de los estados pioneros en implementar dicho **SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO**, para poder tener una medida aproximada del avance.

Los resultados arrojan cifras muy poco prometedoras del posible avance a un corto y largo plazo, y es que al analizar los números de las encuestas, se aprecia que nos encontramos muy lejos de lograr las metas y objetivos del **(NSJP)**.

Por ejemplo el 73% de los ciudadanos involucrados en carácter de víctima probable, o testigo, no regresarían al **MINISTERIO PÚBLICO**, por los largos tiempos de espera y no obtener respuesta alguna.

En otra encuesta a los policías, el 43% respondieron no haber recibido capacitación alguna, en materia de Derecho Humanos.<sup>189</sup>

4.- Con la finalidad de difundir la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la Federación creó un fondo presupuestal para financiar las actividades de la **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, la cual tiene como principal objeto el ayudar y cooperar con las autoridades locales y federales.

Dicho presupuesto debía de dirigirse a la capacitación de jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados.<sup>190</sup>

5.- En el año del dos mil nueve la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, recibió recursos por 57.3 mdp., y un año después se asignaron 563.8 mdp., progresivamente estos recursos han ido en aumento, año tras año. Esto lo da a conocer el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en la nota informativa titulada Recursos Públicos Asignados al Sistema de Justicia Penal.

Estamos hablando de que hasta el año dos mil trece, se había destinado un subsidio de 917.9 mdp, significando así un incremento del 94% al presupuesto original.

El grave problema es que todo este dinero no se ve reflejado en la capacitación de los agentes del ministerio público, como tampoco en la de los primeros respondientes.

6.- El catorce de junio del dos mil diez y siete, en una rueda de prensa, que encabezó el secretario de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, exteriorizó su duda en relación a la adecuada inversión de los recursos destinados para la difusión y capacitación para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.<sup>191</sup>

---

<sup>189</sup> [http://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/nueve-anos-de-ocurrencias-en-justicia-penal-evidencias-para-entender-la-crisis-de-impunidad/](http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/nueve-anos-de-ocurrencias-en-justicia-penal-evidencias-para-entender-la-crisis-de-impunidad/) Nueve años de ocurrencias en Justicia Penal: Evidencias para entender la crisis de impunidad Autor: IMCO Staff

<sup>190</sup> <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2016/junio/notacefp0142016.pdf> Recursos Públicos Asignados al Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

<sup>191</sup> [http://www.milenio.com/region/sistema-justicia-penal-academicos-capacitacion-milenio-noticias-jalisco\\_0\\_974902906.html](http://www.milenio.com/region/sistema-justicia-penal-academicos-capacitacion-milenio-noticias-jalisco_0_974902906.html)

7.- El comisionado Nacional de Seguridad Pública, Renato Sales, admitió que el Nuevo Sistema Penal Acusatorio presenta una gran falla, lo cual está provocando que haya un aumento en el país por el delito de homicidio doloso.

"Hubo un fallo y hay que ajustarlo y es un fallo de vida o muerte y se debe solucionar. De estos homicidios que se han incrementado, la estadística del Secretariado Ejecutivo del Nuevo Sistema de Seguridad Pública es muy clara, fuero común y fuero federal, pero siete de cada 10 de estos homicidios se cometieron con armas de fuego".<sup>192</sup>

Señaló Renato Sales en entrevista para el espacio de Atando Cabos.

Sin dar cifras exactas señalo que en muchos de los casos, las personas que son detenidas por homicidio, ya tenían un antecedente de detención por portación de arma de fuego.

8.- Igualmente hace referencia a otro problema que vale la pena señalar, toda vez que este fenómeno suscitado, propicia un incremento en cuanto al tráfico de armas, ya que al momento de ser detenidos se les retira el arma de fuego, pero al ser liberados, salen a las calles a comprar una nueva en el mercado negro.

#### MARCO JURIDICO APLICABLE

9.- El artículo 2 del **CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES** señala lo siguiente:

##### **Artículo 2o. Objeto del Código**

Este Código tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, **proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia** en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

##### **(ENFASIS AGREGADO).**

Cito dicho artículo, porque si estamos hablando de que en un 94% de las actuaciones del MINISTERIO PUBLICO se encuentran fallas en el proceso, obviamente han quedado impunes una gran cantidad de culpables, por el principio general de actuación nula.

Faltando entonces al derecho de la víctima o afectado del acceso a la justicia especificado en el artículo 109 del ordenamiento jurídico ya citado.

##### **Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido**

En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;

---

<sup>192</sup> [http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr24/2015-T04/3\\_2\\_EXPOSICION\\_DE\\_MOTIVOS JUSTICIA ORAL.pdf](http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr24/2015-T04/3_2_EXPOSICION_DE_MOTIVOS JUSTICIA ORAL.pdf). Proyecto de presupuesto de egresos para la Implementación del sistema de justicia oral, penal, civil y familiar, documento del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 2016.

II. **A que el Ministerio Público y sus auxiliares** así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, **profesionalismo, eficiencia y eficacia** y con la debida diligencia;

**(ENFASIS AGREGADO)**.

10.- En relación a lo consagrado en el Artículo 17 de nuestra **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.

**Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales** que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos. Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial. Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes. Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones. La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.<sup>193</sup>

**(ÉNFASIS AGREGADO)**.

En dicho artículo se interpreta que el Estado prohíbe la justicia por propia mano, por lo tanto está obligado a establecer y promover las instituciones, los procedimientos y los instrumentos que den solución efectiva a los conflictos que puedan surgir de las relaciones sociales directas de las personas, ya sea con otros particulares o con las autoridades.<sup>194</sup>

11.- **LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Artículo 5.- Corresponde a la Procuraduría General de la República:

---

<sup>193</sup> Párrafo reformado DOF 29-01-2016

<sup>194</sup> [http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr24/2015-T04/3\\_2\\_EXPOSICION\\_DE\\_MOTIVOS\\_JUSTICIA\\_ORAL.pdf](http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr24/2015-T04/3_2_EXPOSICION_DE_MOTIVOS_JUSTICIA_ORAL.pdf). Proyecto de presupuesto de egresos para la Implementación del sistema de justicia oral, penal, civil y familiar, documento del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 2016.

III. **Instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y con otras instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios** para la investigación de los delitos. En el ejercicio de esta función, las policías actuarán bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación;

XV. **Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, policías federales ministeriales y en general al personal** que atiende a víctimas de delitos, a través de programas y cursos permanentes en:

- a) Derechos humanos y género;
- b) La aplicación de la perspectiva de género en la debida diligencia, la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia de género y feminicidios;
- c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales;
- d) Eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres;
- e) Los que se consideren pertinentes para la debida investigación y persecución de los delitos que son cometidos contra niñas y mujeres;

**(ENFASIS AGREGADO).**

Lo que se pretende con la presente proposición con punto de acuerdo, es que menos delincuentes queden impunes, por el mal actuar del Ministerio Público, así como el de sus policías.

El **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, considera urgente dar impulso a la debida capacitación del cuerpo de agentes integrantes de ministerios públicos, pertenecientes a las entidades federativas, así como a los federales, para una adecuada aplicación de nuestro Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral, Acusatorio.

Por lo anterior expuesto y debidamente fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para quedar como sigue:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República para que a través de las áreas de capacitación a su cargo se redoblen esfuerzos y se implemente un programa de capacitación permanente y con ejercicios de evaluación periódicos a los Ministerios Públicos Federales en lo relacionado con su actuar en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

**SEGUNDO.-** Se utilicen de una manera correcta los recursos otorgados para la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.



90. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo y del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a que en el proceso penal acusatorio seguido en contra del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, instruya a los fiscales para que presenten todos los medios de prueba ante el juez de juicio oral, a fin de que se emita una sentencia condenatoria privativa de libertad y se garantice la reparación del daño.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A RAÚL CERVANTES ANDRADE, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), PARA QUE EL PROCESO PENAL ACUSATORIO SEGUIDO EN CONTRA DEL EXGOBERNADOR DE VERACRUZ, JAVIER DUARTE DE OCHOA, INSTRUYA A LOS FISCALES PARA QUE PRESENTEN TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA ANTE EL JUEZ DE JUICIO ORAL, A FIN DE QUE SE EMITA UNA SENTENCIA CONDENATORIA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y SE GARANTICE LA REPARACIÓN DEL DAÑO**

#### HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, **DIPUTADA MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO Y DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

*“Mientras el desvío de recursos públicos para usos privados encarna la corrupción, la distorsión de la justicia con fines políticos genera impunidad”.*

Como es del dominio público, durante los últimos años no ha existido en el país mejoría alguna en materia de combate a la corrupción y la impunidad; por el contrario, son lastres que cada día se arraigan más entre gobernantes y gobernados.

Los incuestionables datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) indican la gravedad de la corrupción: el país se encuentra en la posición (34 de 34) de entre los más corruptos del mundo. Muestra de ello es el desmedido saqueo de las arcas públicas federales y estatales, comenzando por quien ocupó la gubernatura de Veracruz, seguido por los exgobernadores de Chihuahua, Colima, Coahuila, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas, entre otros gobiernos corruptos conocidos por la opinión pública.

Solo en el caso Javier Duarte de Ochoa, exgobernador de Veracruz, pesa en su persona varios delitos federales y estatales relacionados con la delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita, abuso de autoridad, incumplimiento del deber legal, peculado, tráfico de influencias y coalición.<sup>195</sup>

<sup>195</sup> Qué decir de la situación delictiva desatada durante la gestión de Javier Duarte, en contra de los veracruzanos. Baste el siguiente ejemplo: “Transitamos de las garras del narcotráfico a la diversificación de la delincuencia organizada (derecho de piso, cuotas por tránsito, control de hidrocarburos, manejo de la mercancía *pirata*, secuestros, levantones e intromisión del transporte público, especialmente los taxis), así como a la infiltración violenta de la delincuencia organizada en las supuestamente nuevas estructuras policiacas y de procuración de justicia. ‘En Veracruz das más miedo un policía que un delincuente’, se escucha con frecuencia en las calles. Y no es fortuito: en gran parte de las desapariciones y asesinatos de personajes públicos y jóvenes universitarios están inmiscuidos elementos de la llamada Policía Estatal Acreditada”. Zavaleta, Noé, *El infierno de Javier Duarte. Crónicas de un gobierno fatídico*, Ediciones Proceso, p.p. 23-24.

Una vez que Javier Duarte de Ochoa solicitó licencia al cargo el 12 de octubre de 2016, el 17 del mismo mes la justicia mexicana lo llamó a cuentas, cuando un juez federal con sede en el Reclusorio Norte emitió la orden de aprehensión en su contra, exclusivamente por los delitos de: “Operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada”.

Más adelante fue detenido en Guatemala el 15 de abril del presente año. No obstante, el 17 de julio pasado Javier Duarte de Ochoa fue extraditado a México desde la prisión militar de Matamoros, recayendo el proceso en su contra en la PGR y el juez federal que emitió la orden de aprehensión con sede en el Reclusorio Norte, hasta donde fue remitido para la formulación de la imputación en su contra.

Ahora el exgobernador de Veracruz enfrenta cargos que implican recursos por 350 millones de pesos en imputaciones federales, y la malversación de 220 millones de pesos más durante 2015 que le atribuye la fiscalía General de Veracruz; es decir, recursos públicos que —entre otros fines— habrían ido a parar a empresas fantasma para la adquisición de bienes inmuebles así como 21 predios en el estado de Campeche usando prestanombres.

El caso es que hoy el estado de Veracruz está sumido en el quebranto financiero, gracias a los hechos ilícitos cometidos por Javier Duarte, con evidencias como las grabaciones entre él y su tesorero Tarek Abdalá, donde planeaban proceder en contra de los veracruzanos, además con fines políticos.

Por lo pronto, sabemos que el exgobernador de Veracruz está siendo juzgado solo por delitos federales relacionados con la delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Únicamente dos delitos federales, quedando fuera del proceso en su contra otros, como la desaparición forzada de cientos de personas y los delitos de homicidio de periodistas, por citar los menos.

Es verdad que en este caso del exgobernador de Veracruz, la Procuraduría General de la República tiene un gran reto por delante. Eso por un lado. Por otro, está claro que el titular de la dependencia, Raúl Cervantes Andrade, ha señalado recién los retos que enfrenta la dependencia. Con el antiguo modelo de justicia penal, la PGR “patinaba una y otra vez, y como estaba era para que no hubiera investigación”; en cambio, el nuevo modelo de justicia penal acusatorio impulsará que los fiscales o subprocuradores sean los responsables de cada expediente y sus resultados en los tribunales.<sup>196</sup>

La investigación es el soporte, dice. A pregunta expresa sobre los requerimientos de la PGR y la justicia en el país, el Procurador responde: “Fortalecer sustancialmente las capacidades de investigación... tenemos que generar capacidades de investigación por delitos de alto impacto en todo el país que puedan generar inteligencia, y de ella los agentes del Ministerio Público o los fiscales de caso obtengan elementos para generar una narrativa, que se llama teoría del caso, y poderlo llevar a juicio, con altos estándares de probanza que concluyan en sentencias”.

Sobre el caso Duarte, que “puede ser ejemplo —dice el reportero— de la eficacia del nuevo sistema de justicia penal, con la recuperación de más de 450 millones de pesos que habían sido desviados del erario”, Cervantes responde: “Sí. Se hizo una investigación con las unidades de inteligencia financiera, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, y obtuvimos información sobre cómo había llegado dinero a algunas empresas por los presuntos responsables en este tema del estado de Veracruz, y también

---

<sup>196</sup> “La PGR necesita una transformación”, entrevista con el titular de la dependencia, Raúl Cervantes Andrade. *La Jornada*, 17 de enero de 2017.



conocíamos las necesidades tan apremiantes de la entidad”. Y —agrega— con el nuevo sistema de justicia penal lo resolvimos en semanas; lo que con el viejo sistema inquisitorio habría llevado meses.

Con estos preceptos vertidos por el propio titular, donde el nuevo modelo impulsa a los fiscales a dar resultados en los tribunales y la investigación de los delitos adquiere otra dimensión, es de esperar que la PGR no deberá errar más en los tribunales con fiscales sin preparación que no conozcan la carpeta de investigación ni presenten medios de prueba. Más en casos como el de Javier Duarte previamente investigado.

Salvo que se imponga la inercia del pasado, como sucede en el recuento de sus logros alcanzados en los últimos años. Por ejemplo, el Centro de Investigación para el Desarrollo expuso que entre 2006 y 2014, delitos como los que infringen la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada tuvieron un índice de “judicialización” de cero.

En tanto igualmente la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su adelanto de revisión del año pasado, señaló que “la persecución de los delitos en materia financiera fueron insuficientes para reducir la impunidad, ya que de las 2 mil 26 averiguaciones en materia de delitos financieros que el Ministerio Público de la Federación recibió durante 2016, despachó el 21.9 por ciento (444), de las que el 21.1 por ciento (98) fue consignado ante la autoridad judicial y, de éstas, el 3.1 por ciento (tres) obtuvo sentencia judicial”.<sup>197</sup>

En otras palabras: la posibilidad de que alguna investigación “sofisticada” avance hasta los tribunales y obtenga una sentencia condenatoria es casi nula; y tratándose de delincuencia y operaciones con recursos de procedencia ilícita, menos. Más tratándose de delitos que requieran un grado sofisticado de investigación.

Peor con el balance del Cidac, quien revela que la mayor cantidad de los casos enviados al Poder Judicial por parte de la PGR, o un 99 por ciento, se concretan cuando hay algún detenido “en flagrancia”, o que indica que si el Ministerio Público debe recabar datos de prueba para dar con algún probable delincuente cuando ha pasado más tiempo, la posibilidad de que lo logre es de uno entre cada 100 casos.

Pero la sociedad no espera esto en el caso del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa. Espera que las “inconsistencias” no sean parte de los “datos de pruebas” presentadas ante el juez de control federal adscrito al Reclusorio Norte, no vuelvan a ocurrir y, contrariamente, sean subsanadas. Como al parecer acaba de ocurrir en la audiencia del pasado 22 de julio, en donde se informó que la PGR logró vincular a proceso a Javier Duarte.

Ese sábado, la PGR presentó 82 pruebas en contra del imputado, a quien se vincula a proceso por delincuencia organizada y lavado de dinero por el desvío de más de un mil 670 millones de pesos. Por ejemplo, el titular de la SEIDO “expuso la red de desvíos y lavado de dinero que se le imputa al exgobernador de Veracruz”, entre otros datos de prueba y declaraciones de implicados, indica información de *Proceso*.

A lo anterior, la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión reclama que:

**1)** Los jueces federales castiguen con todo el peso de la Ley al exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, pues esa es la demanda tanto de veracruzanos como del pueblo de México.

---

<sup>197</sup> El reportaje, “La PGR de Peña no resuelve casos ‘complicados’, como el de Duarte, revelan datos de la ASF y el Cidac”, está en: <http://www.sinembargo.mx/19-07-2017/3266005>, Consulta electrónica.



- 2) Se castigue por igual a los cómplices de Javier Duarte de Ochoa, ya que sería lamentable que terminen en libertad, por la falta de pericia del Ministerio Público al no presentar los datos de prueba idóneos y suficientes para incriminarlos.
- 3) La sociedad no admitirá ningún acto de simulación o pacto de impunidad, Duarte y sus cómplices deberán pagar con cárcel todos los delitos que cometieron y regresar los recursos que desviaron de las arcas del estado y de la federación, evitando de ese modo la impunidad.

Estamos convencidos que el proceso penal en contra de Javier Duarte de Ochoa, será ejemplar para el combate a la corrupción y la impunidad en México. Y que no habrá otros exgobernadores que escapen de la justicia mexicana, y reciban el castigo por sus infracciones cometidas en contra del erario público y de las y los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República (PGR), para que el proceso penal acusatorio seguido en contra del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, instruya a los fiscales para que presenten todos los medios de prueba ante el juez de juicio oral, a fin de que se emita una sentencia condenatoria privativa de libertad y se garantice la reparación del daño.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación para que a través del Consejo de la Judicatura Federal, una vez agotado el proceso penal acusatorio, seguido en contra del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, permita establecer una sentencia condenatoria privativa de libertad y se garantice la reparación del daño, evitando de ese modo la impunidad.

**Suscriben,**

**Dip. María Teresa Cristina García Bravo**

**Dip. Omar Ortega Álvarez**

Sala de sesiones de la H. Comisión Permanente, a 26 de julio de 2017.

**91. Del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a hacer públicas las acciones que está realizando para atender las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría financiera, así como a que sancione a los servidores públicos responsables.**



DIP. JOSÉ  
CLEMENTE  
CASTAÑEDA  
HOEFLICH



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A QUE HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES QUE ESTÁ REALIZANDO PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO 16-0-08100-02-0288, ASÍ COMO A QUE SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Clemente Castañeda Hoeflich**, diputado del **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente **proposición de con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que aclare las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y sancione a los servidores públicos responsables**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Auditoría Superior de la Federación (ASF), realizó a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 16-0-08100-02-0288<sup>198</sup> para verificar la gestión de los recursos asignados en el Programa de Fomento Productivo, en particular el componente de PROAGRO Productivo, los cuales se aplicaron en la partida 43101 "Subsidios a la producción" con un monto de 10'796,980.4 pesos para 2016.

Entre las observaciones realizadas por la ASF destacan las siguientes:

- Falta de control en el otorgamiento y seguimiento de los apoyos, lo cual originó que se efectuaran pagos en demasía por 47,424 pesos, debido a que se autorizaron incentivos por superficies superiores en estrados distintos.
- Se pagaron 4 millones 637 mil pesos a personas ya fallecidas con anterioridad a la fecha que se autorizaron.

*"(Dichos productores) fallecieron entre enero del 2011 y enero del 2014, es decir, antes de la apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes del programa, cuyo periodo fue del 15 de enero al 17 de marzo del 2014 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros"*

<sup>198</sup> Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Financiera y de Cumplimiento 16-0-08100-02-0288.  
[http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha\\_DE\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha_DE_a.pdf)

- Se pagó indebidamente a 174 servidores públicos, y no se acreditó la vinculación de los apoyos por más de 79 millones de pesos.

*“La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, pagó apoyos por 4,637.3 miles de pesos a personas que fallecieron con anterioridad a la fecha en que se autorizaron, así como a 174 servidores públicos, situaciones que contravienen la normatividad aplicable al componente; un total de 25,064 beneficiarios no acreditaron la vinculación del incentivo por 79,498.1 miles de pesos”*

Estas anomalías se han detectado desde 2013 y la SAGARPA se comprometió a resolver las observaciones realizadas por la ASF mediante una depuración de los padrones de beneficiarios. De manera cronológica se citan las siguientes observaciones:

- El informe de cuenta pública de 2013 de la ASF señala que el entonces Procampo Productivo había 15,544 productores registrados entre los 75 y 113 años de edad, de lo anterior la ASF solicitó comprobar la supervivencia de 200, sin embargo, la Sagarpa nunca pudo demostrar si vivían o estaban ya muertos, recibieron el apoyo por 424,660 mil pesos.
- Bajo el mismo programa y año la ASF identificó que se otorgó un millón de pesos a 362 productores de Chihuahua, Durango, Tamaulipas y Chiapas, pero se comprobó que todos habían muerto en 2011 de acuerdo con el Registro Nacional de Población (Renapo)
- En 2014 Procampo Productivo cambio de nombre a ProAgro Productivo, la ASF señaló el destino de 7 millones 742 mil pesos a 850 personas de 28 entidades federativas, y todas habían fallecido antes de otorgar el pago.<sup>199</sup>

De la misma manera, en el Programa de Fomento a la Agricultura, el componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), la ASF detectó para el ejercicio fiscal 2015 que se realizaron pagos improcedentes por 82 millones 652 mil pesos a 3,021 beneficiarios duplicados y a 271 beneficiarios que habían fallecido.<sup>200</sup>

Las reglas de operación de 2017 para el Programa de Fomento a la Agricultura establecen que las delegaciones de la SAGARPA deben de verificar la documentación y existencia física de los solicitantes:

*“Artículo 19.- [...]*

*V. Verificación*

*La Unidad Responsable, solicitará a las Delegaciones de la Secretaría en su carácter de Instancia Ejecutora verifiquen en campo lo siguiente:*

*A. La existencia de los solicitantes y que subsiste el interés del solicitante para ejecutar el proyecto. B. La existencia de la propiedad y de los bienes que, en su caso, se aportan para la ejecución del proyecto.”*

<sup>199</sup> “Paga Sagarpa a muertos” Reforma, (21 marzo 2016) recuperado de:

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=798957&md5=004db6324ff8f09795543c020d0cf d52&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&po=4>

<sup>200</sup> Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Forense: 15-0-08100-12-0331

<https://es.scribd.com/document/339750658/Auditoria-Sagarpa-Maiz-y-Frijol>



Es importante señalar que en la fracción VIII del artículo 19 señala lo siguiente:

*VIII. Seguimiento operativo*

*La Secretaría, a través de las Instancias que designe la Unidad Responsable, serán las responsables del control, seguimiento y supervisión de la debida ejecución del Componente, así como de la ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación de los recursos.<sup>201</sup>*

A pesar de esto se siguen presentando las mismas irregularidades, señaladas por la ASF, como realizar erogaciones en favor de personas fallecidas, duplicidad de beneficiarios, entregar apoyos a personas que no cumplen con el perfil requerido en las reglas de operación, entre otras.

Es necesario combatir la discrecionalidad y la opacidad en las políticas de incentivos en el sector rural, dado que sólo así podrá fortalecerse y detonarse el potencial productivo del mismo. Por ello y para evitar que esto siga sucediendo, la SAGARPA debe aclarar a la brevedad las acciones que está emprendiendo para atender las observaciones de la ASF, así como los procedimientos de sanción a los servidores públicos involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a que haga públicas las acciones que está realizando para atender las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 16-0-08100-02-0288, e igualmente haga públicas las medidas para sancionar a los servidores públicos responsables.

**A T E N T A M E N T E**

**Julio de 2017**

**LXIII Legislatura**

**Clemente Castañeda Hoeflich**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

---

<sup>201</sup> Diario Oficial de la Federación, "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017."

[http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normatividad/Documents/2017/2016\\_12\\_31\\_dof\\_rop\\_fomento\\_a\\_la\\_agricultura\\_w.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normatividad/Documents/2017/2016_12_31_dof_rop_fomento_a_la_agricultura_w.pdf)

**92. Del Dip. Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores a definir la prioridad sobre la defensa de los derechos laborales de los trabajadores, en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE DEFINAN LA PRIORIDAD SOBRE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, EN EL MARCO DE LA RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL YERENA ZAMBRANO**

El suscrito Diputado Federal Rafael Yerena Zambrano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

**Exposición de motivos**

Ante el anuncio de que México, Estados Unidos de América y Canadá, entablaran negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, diversas organizaciones obreras han venido manifestando su interés por el que se inserte como prioridad la defensa de los derechos de los trabajadores.

Los líderes de las más grandes Centrales Obreras del País, han coincidido en que la modernización del acuerdo comercial debe generar frutos a los actores productivos de los tres países, sin disminuir el número de empleos que se generan anualmente, garantizando la protección de los derechos laborales, de seguridad social y acceso a mejores salarios.

Es por ello que se considera fundamental la presencia del movimiento obrero en las reuniones en las que estarán presentes las principales centrales del país para darle seguimiento a las negociaciones entre las autoridades mexicanas con las de Estados Unidos y Canadá.

El Estado Mexicano debe seguir en la línea de seguir fortaleciendo la generación de empleo, pues si bien debe comprenderse los tiempos difíciles en la economía, afectada por diversos sucesos en los mercados internacionales, principalmente del petróleo, los trabajadores organizados han cerrado filas en torno a la defensa que debe asumir el Gobierno cuando se toquen los temas laborales que involucran a millones de trabajadores.

Las organizaciones de los trabajadores confían en que la representación mexicana llevará una postura firme y clara en las negociaciones con el fin de proteger a la planta industrial que comporta miles de empleos así como la gran calidad de la mano de obra mexicana.

Se debe considerar prioritario y determinante dejar reglas claras durante la negociación en las relaciones laborales, porque la modernización del TLC incide directamente en el manejo de la mano de obra y ante ello los derechos laborales deben seguir protegiendo la dignidad de las personas, máxime que internacionalmente se han hechos grandes esfuerzos por consolidar el trabajo decente y como muestra de



ello, la reforma laboral de 2012 vino a ratificar este cometido, en donde dicho sea de paso la mayoría de organizaciones de trabajadores conscientes de que la nueva dinámica económica implica una mayor interacción entre los sectores del país como los extranjeros, avalaron los cambios propuestos en la ley laboral, y a más de 4 años de la entrada en vigor, hoy vemos un México con paz laboral y con una creciente generación de empleos.

No obstante, se considera también que la modernización del Tratado de Libre Comercio es una buena oportunidad para que las autoridades mexicanas aborden el punto de la mejora de los salarios, para que se incremente el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual implicaría una mayor aceleración económica y un mayor bienestar social para sus familias.

Por último, sostenemos que la participación de la representación obrera es elemental para definir las prioridades de México en la negociación de la modernización del TLCAN, ya que ha demostrado ser una pieza clave para alcanzar el consenso de reformas de alto impacto social, como la Constitucional en materia de justicia laboral emitida en febrero de este año, y ante la posible afectación que se puede dar en el ámbito de las relaciones laborales es imperiosa la necesidad que se incluyan las demandas de las organizaciones obreras dentro de las prioridades de México.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO.-LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE RELACIONES EXTERIORES, A QUE DEFINAN LA PRIORIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.**

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de julio de 2017**

Dip. Rafael Yerena Zambrano

93. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a acudir a una reunión de trabajo a fin de que informe la situación del paso express en Cuernavaca y las obras en curso a cargo de dicha dependencia.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

**P R E S E N T E**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL  
GABRIEL ÁVILA  
RUIZ



Los suscritos, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA** y el **SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, GERARDO RUIZ ESPARZA, A ACUDIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO ANTE ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE INFORME LA SITUACIÓN DEL PASO EXPRESS EN CUERNAVACA Y LAS OBRAS EN CURSO A CARGO DE DICHA DEPENDENCIA** conforme a los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

En abril del presente año fue inaugurado el “Paso Express” a Cuernavaca Morelos, infraestructura que a decir del Secretario de Comunicaciones y Transportes hacen: “generar desarrollo, empleo y bien estar para las familias”. Dicho paso se encuentra ubicado a 85 Km. Al sur de la Ciudad de México y 290 Km. al norte de Acapulco, con una ampliación a 10 carriles, en un tramo de 14.5 Km., comprendiendo 4 carriles de 3.50 M. para y tránsito largo itinerario, junto con 6 carriles laterales de 3.20 m.

para tránsito local.

De acuerdo con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, **se aumentaría la seguridad de los usuarios, para reducir el riesgo de accidentes en esta carretera por las características físicas actuales de la superficie de rodamiento, así como de las dimensiones del carril y acotamiento.** Asimismo, se aseveró por parte del titular de la dependencia que dado los materiales utilizados en la obra se garantizaba una durabilidad de más de 40 años. Como beneficio alterno, las localidades de Acapulco, Tequesquitengo y todas las zonas turísticas de Morelos y Guerrero tendrían un incremento en el número de visitas. Por lo que respecta al tiempo de traslado para los automovilistas, se reduciría el traslado de la Ciudad de México a Acapulco a poco más de tres horas.

En el anuncio de la obra, el Secretario Gerardo Ruiz Esparza junto con Clemente Poon, Director General de Carreteras; José Luis Escobedo, Director General del Centro SCT en Morelos (responsables de la obra) transmitió un video mediante redes sociales, en el cual hace un recorrido por dicho Paso Express, asegurando su larga durabilidad sin requerir mantenimiento alguno por lo menos entre 30 o 40 años y el anuncio de la construcción de un drenaje que beneficiaría tanto a la carretera como a los vecinos de comunidades aledañas.

No obstante, el pasado 4 de julio, se dió a conocer la lamentable noticia del surgimiento de un socavón en el “nuevo” Paso Express de Cuernavaca, en donde fallecieron dos personas y otras más resultaron con daños en sus vehículos al tratar de esquivar dicha abertura.

Las tareas de rescate fueron complicadas ante el hecho de no saber si el terreno podría soportar una persona al rescate y mucho menos hablar de alguna grúa, que por el peso, podría estar en riesgo toda la periferia. Ante tal situación, el Secretario de Comunicaciones y Transportes argumentó que la tragedia se suscitó por las lluvias intensas en algunas zonas del país, lo que provocó una erosión en una alcantarilla afectada por el exceso de acumulación de basura. Añadió que dicha alcantarilla y drenaje están a una profundidad de aproximadamente 15 metros de profundidad por debajo de la autopista por lo que no formaron parte de los trabajos de construcción del “Paso Express”.

Dicha obra se vió envuelta en una serie de cuestionamientos como el informe del C. Enrique Alcántara Gómez, de septiembre del 2014, quien fue Testigo Social en el proceso de licitación pública y mencionó que no se tenía certeza de dicha licitación en el tiempo y costo considerado originalmente. Asimismo, mencionar que el costo que fue rebasado con una inversión final de 2 mil 213 millones de pesos.

Es importante señalar que Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos un punto de acuerdo en sesiones pasadas mediante el cual, entre otros puntos, lamentábamos la muerte de las dos personas en el socavón; además exigimos que se inicie una investigación por parte de la Procuraduría General de la República contra quien resulte responsable de dicho socavón; asimismo, que la Secretaría de la Función Pública iniciase una investigación para deslindar responsabilidades; y en su caso, se diera la destitución del Secretario de Comunicaciones y Transportes.

En este orden de ideas, es necesario que ante de suscitarse una posible destitución del Secretario Ruiz Esparza o de que se pretenda dar carpetazo al asunto, el funcionario acuda a rendir cuentas y una explicación ante los hechos ocurridos. Además que se aclare en la serie de irregularidades que se han suscitado en ésta administración federal y en concreto, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como son:

*1.- La cancelación del tren a Querétaro, en medio de fuertes sospechas a que un grupo de empresarios recibieron información privilegiada para competir con ventaja en la licitación.*

*2.- OHL, la cuestionada concesión, los incrementos en las cuotas fuera de toda proporción, la contabilidad irregular de dicha empresa.*

*3.- Adjudicaciones directas en el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.*

*4.- La irregular distribución y regalo de televisiones digitales en la cual la Auditoría Superior de la Federación ha señalado que se le “perdieron” 400 mil televisores al Secretario, reparto por demás sospechoso, cuando la experiencia internacional era que se les diera a los beneficiarios un bono o un convertidor digital, aquí en un país con enormes problemas de pobreza decidieron actuar como un país rico regalando televisores y se hacen licitaciones mañosas que fueron en su momento cuestionadas por la falta de apego a la Ley.*

*5.- Las obras de la Carretera a Toluca que a decir de expertos son un Desastre, ya que también ha conllevado muertes y heridos sin que la autoridad de la SCT se dé a la tarea de resolver los problemas.*

Por lo anterior, es que debemos de analizar a fondo las actuaciones hechas para remediar los problemas y hacer conciencia que algunas obras no están encaminadas para beneficiar a la sociedad sino sólo a unos cuantos. Es por ello, que es importante que el propio Secretario de Comunicaciones y Transportes Gerardo Ruiz Esparza acuda ante esta Soberanía a fin de aclarar las dudas e inquietudes y a rendir cuentas, respecto de la lamentable tragedia ocurrida el pasado 12 de julio.



### CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que el artículo 108 constitucional establece las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones, ya sean servidores de la Administración Pública Federal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

III.- Que de acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en su artículo 8 señala que todo servidor público debe cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia de dicho servicio o implique el ejercicio indebido de su cargo.

IV.- Que conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte, así como construir y conservar los caminos y puentes federales, entre otros.

V.- Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría conducirá sus actividades con base en las políticas con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación nacional del desarrollo para el logro de las metas de los programas a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes Gerardo Ruiz Esparza, a que acuda a ésta Soberanía, a una reunión de trabajo para que informe de manera detallada la situación a raíz del socavón del "Paso Express" a Cuernavaca así como a rendir cuentas sobre las obras en curso y recientemente terminadas a cargo de dicha dependencia.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**

94. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de estado de Chiapas a garantizar los derechos al debido proceso y presunción de inocencia de Antonio Hernández Cruz en el expediente penal 64/2017.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
**PRESENTE.**



SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



Quien suscribe, **Dolores Padierna Luna**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE CHIAPAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE ANTONIO HERNÁNDEZ CRUZ EN EL EXPEDIENTE PENAL 64/2017**,

al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En cumplimiento a la orden de aprehensión librada en autos del expediente penal 64/2017, fue puesto a disposición del juez de control y tribunal de enjuiciamiento región uno, con fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, por la comisión del delito de atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonial de la colectividad y del estado.

Mediante determinación de trece de mayo de dos mil diecisiete se le vinculo a proceso en autos del cuadernillo de exhorto 49/2017, por su probable responsabilidad en la comisión de dicho ilícito, decretándose como medida cautelar prisión preventiva en razón de que el delito que se atribuye se encuentra calificado como de grave.

Al momento de la detención del C. ANTONIO HERNANDEZ CRUZ, se le violaron sus derechos fundamentales ya que se le hizo saber que era por el delito de robo de vehículo, ya que al momento de ser detenido se encontraba conduciendo un automotor que según las autoridades policiacas tenia reporte de robo de vehículo, lo cual resulto totalmente falso pues se trataba del vehículo propiedad de la hija del mismo, sin embargo las autoridades hicieron caso omiso a ello y lo pusieron a disposición del juez de control.

Contra la determinación de trece de mayo del año en curso, se tramito juicio de amparo a favor del quejoso ANTONIO HERNANDEZ CRUZ, por medio de sus entonces abogados José Alberto López Cortes y Julio Cesar Ruiz Molina, el cual quedo registrado bajo el número 631/2017, del índice del juzgado sexto de distrito de amparo y juicios federales en el estado, en el que se encuentran señaladas las 09:32 horas, del uno de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.



Asimismo se encuentra radicado el juicio de amparo 615/2017, del índice del referido juzgado de distrito, a favor del quejoso ANTONIO HERNANDEZ CRUZ, en el que se señaló como acto reclamado la orden de aprehensión librada contra el mismo por los jueces del ramo penal y de control del distrito judicial de Comitán, Chiapas, manifestando el juez del ramo penal de dicha localidad ser ciertos los actos reclamados al quejoso, en virtud de que en autos de la causa penal 15/2017, libro orden de aprehensión contra el mismo por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de robo con violencia.

En la especie cabe señalar que la Fiscalía General del Estado informó que investiga a Antonio Hernández Cruz por el homicidio de su hermano Luis Hernández Cruz, líder de la organización CIOAC Histórica, lo cual lleva a cabo sin contar con elementos de prueba para tal fin, y se pretende involucrarlo en dichos hechos dado a las funciones que el mismo ha desempeñado como representante del grupo ASIC.

La Fiscalía General del Estado destacó que la tarde del jueves la víctima de 50 años, y líder de la organización CIOAC Histórica, fue agredido por sujetos desconocidos en el barrio Los Magueyes de Comitán de Domínguez. De acuerdo al parte médico, Hernández Cruz perdió la vida por un paro cardiorrespiratorio provocado por proyectil de arma de fuego en el tórax. Luego de conocer estos hechos, elementos del grupo interinstitucional implementan un operativo especial para dar con el paradero de los responsables, quienes serán llevados ante la justicia. Por su parte, peritos especializados en criminalística realizan el desahogo de las diligencias, entre las que destacan búsqueda de huellas dactilares, balística, posición víctima-victimario y rastreo hemático.

Al momento de su detención, Antonio Hernández Cruz viajaba a bordo de un vehículo con reporte de robo, por lo que fue puesto a disposición del Ministerio Público investigador, instancia que en las próximas horas resolverá su situación jurídica, pero no lo fue por dicho ilícito sino por el precisado en líneas que anteceden.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Chiapas a garantizar los derechos al debido proceso y presunción de inocencia de Antonio Hernández Cruz en el expediente penal 64/2017.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Chiapas a no ejercer acción penal en contra de Antonio Hernández Cruz en el expediente penal 64/2017, sin que se garanticen sus derechos humanos.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de estado de Chiapas a informar detalladamente la situación de Antonio Hernández Cruz en el expediente penal 64/2017.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 26 de Julio de 2017.

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA



95. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno de la República a desarrollar más mecanismos de coordinación para coadyuvar con las autoridades chiapanecas, municipales y estatales, en la limpia y desazolve de residuos plásticos y metálicos, así como residuos forestales que abundan en el Cañón del Sumidero.

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA DESARROLLAR MÁS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES CHIAPANECAS, MUNICIPALES Y ESTATALES, EN LA LIMPIA Y DESAZOLVE DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y METÁLICOS, ASÍ COMO RESIDUOS FORESTALES QUE ABUNDAN EN EL CAÑÓN DEL SUMIDERO, EN CHIAPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, número 1, los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno de la República para desarrollar más mecanismos de coordinación para coadyuvar con las autoridades chiapanecas, municipales y estatales, en la limpia y desazolve de residuos plásticos y metálicos, así como residuos forestales que abundan en el Cañón del Sumidero, en Chiapas, con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

Cada año, la contaminación de la red hidrológica de la región metropolitana a la que pertenece la capital chiapaneca, Tuxtla Gutiérrez, impacta en el río Grijalva y deriva en el Cañón del Sumidero y en el sistema de presas entre las que se encuentra Chicoasén. Así, en distintas partes del vaso de la presa se concentran toneladas de material forestal, arrastrado por los ríos y derribado por las lluvias, así como una gran cantidad de plásticos, metales y desperdicios urbanos. Todas estas concentraciones de desperdicios del Cañón del Sumidero, invariablemente terminan aglutinándose en la parte interior de la cortina de la presa, generando un riesgo potencial al funcionamiento adecuado de la presa, presentando una fuente de peligro para la fauna y planteando una imagen turística que se devalúa.

En este contexto, desde 2003 se han emprendido esfuerzos interinstitucionales con la participación de al menos 15 instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, alrededor de una Comisión que revisa específicamente este problema de contaminación.

De esta manera, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas invierte alrededor de 193 mil pesos mensuales de los 2 a 2.5 millones de pesos que recauda para ayudar en el saneamiento del cañón<sup>202</sup>. Asimismo, las autoridades estatales, anualmente invierten alrededor de cuatro millones de pesos, estos esfuerzos congregan a decenas de personas, lanchas y maquinaria para poder liberar de desechos el vaso de la presa.

<sup>202</sup> Informe "Trabajo Interinstitucional por el Cañón del Sumidero", disponible en:

[http://www.conanp.gob.mx/dcei/entorno\\_old/notas/not4/ulti0401.htm](http://www.conanp.gob.mx/dcei/entorno_old/notas/not4/ulti0401.htm)



No obstante estos esfuerzos, en 2017 los recursos presupuestales parecen ser insuficientes y autoridades locales, organizaciones civiles y académicos han mostrado su preocupación y la necesidad de redoblar los esfuerzos por parte de la Federación.

En este sentido, la Ley de Aguas Nacionales, señala que el agua “La gestión integral y sustentable de las cuencas requiere de la coordinación entre las instituciones y la concertación entre éstas y los grupos sociales, así como la diferenciación de las responsabilidades y tareas que compete a los gobiernos federal, estatal y municipal, para procurar la complementariedad y coherencia de las leyes estatales con la legislación federal, para evitar contradicciones y vacíos que dificultan la gestión integrada del agua y de las cuencas.”

En consecuencia, la limpieza de los vasos de agua de las centrales hidroeléctricas es una acción que requiere de la confluencia de esfuerzos gubernamentales impulsados por los tres ámbitos de gobierno y en atención a que los recursos son insuficientes. Para infraestructura social en Chicoasén, área implícita en el problema ambiental del Cañón del Sumidero, en Chiapas se han destinado 15 millones de pesos, de cualquier modo, los recursos disponibles son insuficientes para la cobertura de las responsabilidades de limpieza en el vaso de una de las hidroeléctricas más importantes del país.

Asimismo, entre las competencias de la Comisión Nacional del Agua está la coordinación con entidades federativas y municipios para la limpieza de cuerpos de agua.

En consecuencia se plantea hacer un llamado al Gobierno de la República y a la Comisión Nacional del Agua a coordinarse con el Gobierno del Estado de Chiapas para considerar llevar a cabo medidas adicionales a las que han desarrollado por los gobiernos municipales y estatal de Chiapas, así como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para mantener los trabajos de limpieza y desazolve en el Cañón del Sumidero.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno de la República para desarrollar más mecanismos de coordinación para coadyuvar con las autoridades chiapanecas, municipales y estatales, en la limpia y desazolve de residuos plásticos y metálicos, así como residuos forestales que abundan en el Cañón del Sumidero, en Chiapas.

Dado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,

a 26 de julio de 2017.

**Diputada María Elena Orantes López**



**96. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a presentar un informe sobre la estrategia, presupuesto y resultados en materia de seguridad pública implementada en la entidad, ante el aumento sistemático de los índices delictivos registrado recientemente.**

**Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, presente un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre la estrategia, presupuesto y resultados en materia de seguridad pública implementada en la entidad, ante el aumento sistemático de los índices delictivos registrado recientemente, el cual atenta contra el progreso, la tranquilidad e integridad de la población.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

El Programa de Gobierno 2012-2018, implementado por el Gobierno del Estado de Guanajuato desde el inicio de la actual administración, planteó una amplia estrategia sustentada en cuatro ejes fundamentales, los cuales son: Calidad de Vida, Economía para las Personas, Guanajuato Educado y Guanajuato Seguro.<sup>203</sup>

Un balance de dicha estrategia a prácticamente cinco años del gobierno de Miguel Márquez Márquez, permite concluir la existencia de importantes rezagos en los diferentes ámbitos pero, sin duda, uno de los principales problemas que han afectado a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto, es el relacionado con la creciente inseguridad en diversos municipios de la entidad.

Existe consenso entre los especialistas en el mundo en que respetar el estado de derecho y tener índices bajos de criminalidad son factores decisivos para la prosperidad económica y el bienestar social.<sup>204</sup>

En tal virtud, las estadísticas más recientes dadas a conocer por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son preocupantes, en la medida que revelan un incremento sostenido del número delitos cometidos en la entidad en lo que va del año y durante la presente gestión estatal.

Para poner en su justa dimensión esta grave problemática, basta señalar que tan sólo en el mes de junio pasado se registraron 9,712 denuncias, cifra superior en 6.6% a la del mismo mes del año pasado y 53.3% con relación a junio de 2013.<sup>205</sup>

De acuerdo con el Semáforo Delictivo, los homicidios aumentaron en 20% y la lesiones en 13%, con respecto al mismo mes del año inmediato anterior.<sup>206</sup>

<sup>203</sup> <http://www.programa.guanajuato.gob.mx/pdf/programa.pdf>

<sup>204</sup> <https://www.oecd.org/mexico/Mexico%202012%20FINALES%20SEP%20eBook.pdf>

<sup>205</sup> [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017\\_062017.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017_062017.pdf)

<sup>206</sup> <http://guanajuato.semaforo.com.mx/>



El acumulado de delitos registrados durante el primer semestre de 2017, asciende a un total de 57,613, cifra mayor en 7.3% a los observados en igual periodo de 2016 y 51% con relación al primer semestre de 2013, lo que equivale a 19,394 delitos más.

Por principales delitos, se registraron las siguientes cifras: robos, 19,344; delitos patrimoniales, 6,187; lesiones, 5,744; homicidios, 1,612; y otros delitos, 24,557.

Estos resultados son preocupantes a todas luces, tomando en cuenta que la seguridad ha sido concebida desde el inicio de la actual administración estatal como una de la prioridades a atender, por lo cual se planteó como principal reto abatir los índices delictivos.

Para el cumplimiento de tal propósito, el gobierno estatal ha destinado recursos materiales, humanos y financieros sin precedente. De acuerdo con diferentes medios, el pasado 5 de abril, el gobernador del estado, el Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 21 alcaldes, llevaron a cabo firma de convenios de FORTASEG y FASP<sup>207</sup>. Los recursos para la entidad ascienden a más de 509 millones de pesos.<sup>208</sup>

Cabe señalar que tan solo en los años de 2015 y 2016, se destinaron al Estado de Guanajuato, a través de FASP, recursos por 290.3 y 213.1 millones de pesos, respectivamente.<sup>209</sup>

Sin embargo, la incidencia delictiva continúa incrementándose, lo cual revela el fracaso de la estrategia general en materia de seguridad pública instrumentada por el gobierno de Miguel Márquez Márquez desde el inicio de su gestión, quien como responsable para garantizar este derecho fundamental de los guanajuatenses, se ha mostrado omiso en su atención, priorizando su agenda personal y política con miras al 2018.

La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, establece en su artículo 11, que “La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los

---

<sup>207</sup> El FASP se refiere al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, cuyo monto de determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sus recursos debe destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.

<sup>208</sup> <http://noticias.guanajuato.gob.mx/2017/04/509-millones-pesos-recursos-federales-la-seguridad-publica-guanajuato-2>

<sup>209</sup> <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2016/pef2016/gto.pdf>



Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución".<sup>210</sup>

En congruencia con lo anterior, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, establece en su artículo 3º, que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios.<sup>211</sup>

En general, existe una responsabilidad directa de las autoridades estatales correspondientes sobre la situación de inseguridad que se vive en la mayoría de los municipios de la entidad.

La seguridad pública constituye una premisa fundamental para garantizar la paz, el orden, el Estado de derecho, la integridad y patrimonio de los ciudadanos, así como una condición medular a fin de sentar bases sólidas para que la sociedad acceda a mejores estadíos de desarrollo y progreso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, presente un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre la estrategia, presupuesto y resultados en materia de seguridad pública implementada en la entidad, ante el aumento sistemático de los índices delictivos registrado recientemente, el cual atenta contra el progreso, la tranquilidad e integridad de la población.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Atentamente**

---

<sup>210</sup>

[http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/1/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_PARA\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_GUANAJUATO\\_PO\\_04Abr2017.pdf](http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/1/CONSTITUCION_POLITICA_PARA_EL_ESTADO_DE_GUANAJUATO_PO_04Abr2017.pdf)

<sup>211</sup> <https://portal.pgguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Aro/normateca/88.pdf>



**97. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a coordinarse con los titulares de los gobiernos de Guerrero, Oaxaca y Veracruz e impulsar la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones para la atención y protección de los derechos de la población afrodescendiente de México.**

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que conforme a sus atribuciones se coordine con los titulares de los Gobiernos de Guerrero, Oaxaca y Veracruz e impulsen la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones para la atención y protección de los derechos de la población afrodescendiente de México, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el Decenio Internacional para los Afrodescendientes del 2015-2024, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”

La resolución 68/237 sobre el Decenio, contiene en sus considerandos que desde la Declaración y el Programa de Acción de Durban se reconoció que los afrodescendientes fueron víctimas de la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo y que continuaban siéndolo de sus consecuencias.

Así mismo consideran que la promoción y protección de los derechos humanos de los afrodescendientes debe ser un tema de interés prioritario para las Naciones Unidas. El Decenio Internacional para los Afrodescendientes es una iniciativa oportuna e importante y una oportunidad excepcional para subrayar la significativa contribución realizada por los afrodescendientes a nuestras sociedades y proponer medidas concretas con el fin de promover su plena inclusión y luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Ante esa declaración instan a los Estados a adoptar medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan los afrodescendientes.

De acuerdo al *Estudio Especial de la CNDH sobre la situación de la población afrodescendiente de México a través de la encuesta intercensal 2015*, señalan que además de compartir orígenes, cultura e identidad con todos los mexicanos, la población afrodescendiente presenta características socioculturales propias, cuyas raíces se encuentran en la migración forzada temprana, como personas esclavizadas desde África (siglos XVI y parte del XVII), y posteriormente como trabajadores libres migrantes (siglo XIX), en el mestizaje, en la discriminación y en la exclusión.

Sin embargo a pesar del gran aporte que realizan en México:

...las poblaciones afrodescendientes de México han sufrido históricamente, y continúan sufriendo, exclusión, racismo y discriminación, y no están presentes, explícitamente, en ámbitos



tales como el de las políticas sociales, en la legislación y hasta hace muy poco tiempo en la producción estadística, con lo cual se da lugar a una invisibilización que es una de las peores formas de discriminación hacia un pueblo.

La población afrodescendiente no cuenta con la visibilización ni el reconocimiento de sus derechos, ante demandas sobre acceso a educación, salud, preservación de su cultura, respeto de sus derechos, entre otros.

Con base en la publicación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) del Perfil sociodemográfico de la Población Afrodescendiente en México, se observa que hay 1, 381, 853 personas afrodescendientes en México, por lo que 1 de cada 100 personas en México es afrodescendiente.

De los resultados que arroja dicha publicación, los Estados que concentran la población afrodescendiente es Guerrero la entidad con mayor número de población con el 6.5 por ciento, seguida por Oaxaca con el 4.9 por ciento y Veracruz con el 3.3 por ciento.

Del total de municipios que se tiene identificados, 69 se encuentran en Oaxaca, 16 en Guerrero, 12 en Veracruz, 2 en el Estado de México y 1 municipios en Baja California, donde al menos 10% de su población se considera afrodescendiente.

Los indicadores sociales son reveladores, esta población se encuentra en situación de vulnerabilidad. De los municipios que están identificados con el 15.7 por ciento de 15 años y más no sabe leer y escribir. En comparación a nivel nacional es del 5.5 por ciento, tres veces más bajo que en municipios con población afrodescendiente.

El 35.6 por ciento de la población en los municipios seleccionados no asiste a la escuela, y se observa que las mujeres es el grupo más elevado. Además muestra una tendencia a incrementarse conforme a la edad.

Es relevante el hecho de que la primera fuente de ingreso sean los apoyos de programas de gobierno, mientras que la segunda fuente de ingresos sea las remesas del extranjero.

Tan solo 3 de cada 10 viviendas cuentan con techo de concreto o viguetas con bovedilla, 7 paredes de ladrillo y una de 10 el piso es de tierra. Sin embargo, la Encuesta Intercensal indica que las diferencias entre las viviendas de la población afrodescendiente y la población nacional son considerables, en razón de que mientras el 9.9 por ciento de viviendas a nivel nacional disponen de servicios de drenaje o fosa séptica, las viviendas afrodescendientes son de 93.2 por ciento.

En cuanto a los hogares de este sector de la población, estos hogares tienen niveles inferiores al promedio nacional, 26.7% menos de disponibilidad de radio, 16.1 por ciento abajo en línea de telefonía fija y 24.1 por ciento bajo de internet.

Ante las cifras proporcionadas con antelación es impostergable que el Gobierno Federal visibilice y atienda las necesidades de esta población que ya fue contada e identificada por el INEGI, ya que es inevitable ver las diferencias sustanciales que se encuentran con el resto de la población.

Por lo anterior, presento a esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**



**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que conforme a sus atribuciones se coordine con los titulares de los Gobiernos de Guerrero, Oaxaca y Veracruz e impulsen la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones para la atención y protección de los derechos de la población afrodescendiente de México.

Suscribe

**Dip. Guadalupe González Suástegui**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de julio de 2017.



**98. Del Dip. Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe de los hechos ocurridos el pasado 12 de julio del 2017 en el paso express de la Autopista México-Cuernavaca.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 12 DE JULIO DEL 2017 EN EL DENOMINADO PASO EXPRESS DE LA AUTOPISTA MÉXICO CUENAVACA, DICHO INFORME DEBERA CONTENER, LOS PERITAJES QUE DETERMINAN LAS CAUSAS DE LA TRAGEDIA ANTES MENCIONADA, EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. ASIMISMO SE DEBERA ENTREGAR LA CARPETA TÉCNICO JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA LICITACION DE LA OBRA Y TODA LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE TUVIERON EL FALLO PARA REALIZAR LA OBRA, Y UNA VEZ QUE SE RINDA DICHO INFORME PARA EVITAR ESPECULACIONES EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES GERARDO RUÍZ ESPARZA, TIENE QUE PRESENTAR SU RENUNCIA**

El que suscribe diputado **Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente proposición.

### CONSIDERACIONES

El pasado 05 de abril del año en curso, el titular del Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, realizo en un acto público, la inauguración del denominado paso Exprés de Cuernavaca Morelos, en donde hizo referencia a la convicción del Gobierno Federal a desarrollar la infraestructura carretera para mejorar la conectividad y así hacer a México un país más atractivo a la inversión, además hizo referencia que en su Gobierno se habían desarrollado más obras que en otros sexenios.

Esta obra que consistía en la ampliación de cuatro a diez carriles en la autopista México-Cuernavaca que enlaza con la Autopista del Sol, denominada Paso Exprés, es una obra que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes licito y otorgo a las empresas Aldesa y Eppcor, trabajos que se iniciaron el pasado noviembre de 2014, según las estimaciones esta obra debió haber concluido en el mes de julio de 2016, pero no fue hasta el mes de abril del año en curso que fue entregada la citada obra, la inversión original fue de mil millones de pesos y al final por las cifras que emitió el Presidente Enrique Peña Nieto la obra tuvo un costo de aproximadamente 2 mil 213 millos de pesos.

Además orgullosamente en el acto de inauguración se presumía que con esta obra se resolvía el problema de la vialidad en un punto que se había convertido en un conflicto para ir o volver de Morelos y Guerrero hacia la capital del país, este discurso parecía convincente para los mexicanos.

En dicho acto estuvo presente el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Gerardo Ruíz Esparza quien aseguro que por las especificaciones de la construcción y los materiales usados en ella, se garantiza una durabilidad por más de 40 años, también destaco que al paso exprés se unen las obras efectuadas en el segundo piso, que conecta al periférico de la Ciudad de México con la autopista México-Cuernavaca, la modernización de la Plaza de Cobro de Tlalpan.

Sin embargo a tres meses de la inauguración del paso exprés, el pasado 12 de julio del año en curso, dos personas perdieron la vida cuyos nombres eran Juan Mena López y Juan Mena Romero, quienes se dirigían a su centro de trabajo, haciendo uso del paso exprés, siendo una obra nueva, nunca se imaginaron que en dicha obra iban a encontrar la muerte, ante esta tragedia que se dio a conocer por los diferentes medios de comunicación, llegó al lugar Gerardo Ruíz Esparza titular de dependencia responsable de la obra, *quien refirió que las lluvias atípicas de los últimos días en esa zona de Cuernavaca provocaron crecientes que arrastraron basura y taponearon el tubo que cruza el paso exprés, lo que provocó su colapso y la caída del vehículo.* Además varios medios de comunicación han manejado que vecinos de la zona, atendiendo a su derecho de petición como lo marca el artículo 8 Constitucional, realizaron la petición de manera formal y por escrito a la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Morelos, donde pedían que se realizara una inspección a dicha obra, sin embargo la autoridad fue omisa ante tal petición, porque de haber atendido las mismas no se hubiera sucedido dicha tragedia.

Me resulta imperdonable y falta de profesionalismo que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Gerardo Ruíz Esparza, diga ante los medios de comunicación que no conocía de las peticiones y reclamos vecinales, o más aún que desconocía que la obra presentaba problemas, no es posible que se esté al frente de tan importante secretaria y se desconozca temas de gran envergadura, y que lleven a tragedias como la ocurrida el pasado 12 de julio de 2017, la pregunta.  
¿Qué esperamos de Usted señor Secretario?

Por lo otro lado el día de hoy el titular de la Comisión Estatal de Agua Juan Carlos Valencia Vargas, explico que después de realizar un análisis hidrológico en la zona del socavón del Paso Exprés, arroja ***“que el motivo del hundimiento se debió al asentamiento del muro de la contención, construido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), sobre la tubería original que tenía 40 años”***

Del estudio realizado por la dependencia del Gobierno de Morelos difiere de la hipótesis expuesta por el secretario de Comunicaciones y Transportes, por ello antes esta incertidumbre, es necesario conocer a profundidad las causas que provocaron el socavón donde dos mexicanos perdieron la vida, y que por cierto los familiares han comentado a los medios de comunicación que ninguna dependencia se había acercado a prestar ayuda a los deudos.

Hoy es interesante poner ante esta problemática el eslogan del Gobierno Federal ***“las cosas buenas casi no se cuenta pero cuentan mucho”***, pero ante la tragedia ocurrida el pasado 12 de julio del 2017, los mexicanos esperamos que el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Licenciado Gerardo Ruíz Esparza, nos cuente la verdad de los hechos ocurridos, para que su actuar y responsabilidad frente a la tragedia, cuente y cuente mucho frente a la sociedad mexicana que pide se esclarezcan los lamentables hechos y se castigue a los responsable, y el suscrito no ocupa la trillada frase ***“que se castigue con todo el rigor de la ley”***, sólo pido que se aplique la ley y la misma no se violentada ocultando información, que mucho nos daña.

Ante esta tragedia hay muchas interrogantes, porque el secretario Gerardo Ruíz Esparza no tenía conocimiento de la problemática que presentaba la obra, ¿cómo serán sancionadas las empresas?, de verdad las empresas contaban con el personal capacitado para llevar a cabo dicha obra, ¿será necesario pedir la verificación de todas y cada una de las obras que se han realizado en este sexenio? ¿Porque a las empresas refieren un costo al inicio de las obras y al finalizar los recursos erogados se incrementan hasta un 100%? recuerde es dinero de las contribuciones que los mexicanos pagamos por tener buenos servicios.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta soberanía la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Gerardo Ruíz Esparza, a que emita un informe pormenorizado de las causas que provocaron el lamentable suceso del pasado 12 de julio de 2017 en el paso exprés donde perdieron la vida dos mexicanos, quien indemnizara a los deudos, se ha iniciado alguna carpeta de investigación en el ámbito penal, en el ámbito administrativo, quién realizó el peritaje éste será imparcial.

Asimismo presente la carpeta de licitación de la obra del PASO EXPRÉS, con todos los datos técnicos, jurídicos y administrativos que llevaron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de dar el fallo en la licitación a las empresas ALDESA Y EPPCOR para realizar la obra.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una vez que haya presentado la información antes mencionada, para poder deslindar de responsabilidades presente su RENUNCIA, ya que sus declaraciones se han puesto en tela de juicio su actuar, aunado a ello el día 19 de julio de 2017 un análisis hidrológico emitido por el Titular de la Comisión del Agua del Estado de Morelos, revela las causas del socavón y difiere de sus declaraciones.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión, a 19 de julio de 2017

**Suscribe,**

**Dip. Carlos Hernández Mirón**



99. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a destinar todos los medios y recursos necesarios para atender la crisis de contaminación en la cuenca del Río Suchiapa que actualmente afecta a los municipios de Suchiapa, Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo, en el estado de Chiapas.

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DESTINAR TODOS LOS MEDIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LA CRISIS DE CONTAMINACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO SUCHIAPA QUE ACTUALMENTE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DE SUCHIAPA, TUXTLA GUTIÉRREZ Y CHIAPA DE CORZO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS. ASIMISMO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA DETERMINAR SI EXISTE UN RIESGO SANITARIO ANTE LA POSIBLE INCIDENCIA ANORMAL EN ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES REPORTADA EN LOS MUNICIPIOS DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPA DE CORZO Y SUCHIAPA Y, DE SER EL CASO, LA PROBABILIDAD DE QUE ESA INCIDENCIA ESTE VINCULADA EL MAL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES DEPOSITADOS EN RELLENOS SANITARIOS DE EMPRESAS CERCANAS AL AFLUENTE DEL RÍO SUCHIAPA, EN CHIAPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, número 1, los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República y a la Comisión Nacional del Agua, a destinar todos los medios y recursos necesarios para atender la crisis de contaminación en la cuenca del río Suchiapa que actualmente afecta a los municipios de Suchiapa, Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo, en el Estado de Chiapas. Asimismo, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar las investigaciones necesarias para determinar si existe un riesgo sanitario ante la posible incidencia anormal en enfermedades gastrointestinales reportada en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo y Suchiapa y, de ser el caso, la probabilidad de que esa incidencia este vinculada el mal manejo de residuos industriales depositados en rellenos sanitarios de empresas cercanas al afluente del río Suchiapa, en Chiapas con base en las siguientes

### Consideraciones

En los últimos años, diversas organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y autoridades estatales y municipales del estado de Chiapas, han señalado el incremento alarmante en la contaminación del río Suchiapa. Esta situación se ha contextualizado en la aparición de grandes cantidades de peces muertos y la percepción comunitaria sobre el incremento en enfermedades gastrointestinales derivadas de la contaminación del río y de los pozos que éste abastece directa o indirectamente.



Esta situación empezó a ser denunciada públicamente desde mayo de 2017 y la información difundida por diversos medios de comunicación advierte la contaminación del río por aguas residuales, lixiviados y otros productos químicos<sup>212</sup>. Los dos últimos, atribuibles en su mayoría al mal manejo de residuos industriales dispuestos en el relleno sanitario de una empresa de capital francés, ubicada en Tuxtla Gutiérrez.

El impacto medio ambiental, ampliamente documentado y el posible riesgo sanitario señalado por algunos pobladores, aparentemente reflejado en abundantes enfermedades gastrointestinales, han sido revisados por algunas instancias municipales y organizaciones de la sociedad civil arrojando datos importantes, difundidos en medios de comunicación, tendientes a reconocer un problema sanitario.

Hasta el momento, el impacto ecológico abarca los municipios chiapanecos de Suchiapa, Chiapa de Corzo y Tuxtla Gutiérrez, registrando la muerte de fauna; sanitariamente parece impactar a al menos cinco predios y dos colonias, y el impacto económico puede implicar al comercio de peces, a la agricultura local que usa el riego de ese afluente y al sector ganadero de comunidades en esa zona.

Hasta el momento, debido a falta de laboratorios certificados, las autoridades municipales han sido incapaces de demostrar el tipo de sustancias tóxicas que pudieran estar relacionadas con alguna empresa en específico que pudiese realizar un manejo irresponsable de sus residuos. Asimismo, los intentos que se han realizado por impulsar estudios independientes que permitan realizar sanciones contra quienes resulten responsables tampoco ha sido posible. Ello, aunado a la incapacidad presupuestal y humana para detener la fuente de contaminación del río. En consecuencia resulta urgente la intervención de las autoridades federales para apoyar una solución pronta que evite más incertidumbre, enfrentamiento o pérdidas entre la población a consecuencia de la imposibilidad de acceder a agua potable.

Lo anterior, adquiere relevancia si se recuerda que entre los derechos humanos se encuentra el derecho al agua y a su saneamiento. Ambos derechos tienen las características de universalidad, exigibilidad, inderogabilidad, son indivisibles e interdependientes y por ello su garantía y protección es una obligación del Estado Mexicano<sup>213</sup>.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

En la misma tesitura, la Ley de Aguas Nacionales, en su artículo 14 Bis 5, señala que el agua “es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito con valor social, económico y ambiental cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del estado y sociedad” y el mismo documento establece que “La gestión integral y sustentable de las cuencas requiere de la coordinación entre las instituciones y la concertación entre éstas y los grupos sociales, así como la diferenciación de las responsabilidades y tareas que compete a los gobiernos federal, estatal y municipal, para procurar la

---

<sup>212</sup> Véase: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad-rep/688625-grave-contaminacion-del-rio-suchiapa> , <http://www.cuartopoder.mx/evidencianaproactivaporcontaminaciondesuchiapa-208531.html> , <http://www.nvnoticias.com/nota/63357/proactiva-tambien-esta-contaminando-suchiapa> y <http://www.noticias.imparcialchiapas.com/2017/06/contaminacion-en-el-rio-suchiapa-de-la.html>

<sup>213</sup> Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y fácil de obtener. Véase: [http://www.cndh.org.mx/Cuales\\_son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_Derechos_Humanos)



complementariedad y coherencia de las leyes estatales con la legislación federal, para evitar contradicciones y vacíos que dificultan la gestión integrada del agua y de las cuencas.”

Derivado de todo lo anterior, la presente propuesta implica un llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua para intervenir en el problema de contaminación del río Suchiapa. Asimismo, a la autoridad sanitaria federal para corroborar y, de ser el caso sancionar, a quien sea responsable de posibles daños a la salud, derivados de la contaminación de la cuenca del río Suchiapa.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República y a la Comisión Nacional del Agua, a destinar todos los medios y recursos necesarios para coordinarse con autoridades municipales y atender la crisis de contaminación en la cuenca del río Suchiapa que actualmente afecta a los municipios de Suchiapa, Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo, en el Estado de Chiapas.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar las investigaciones necesarias para determinar si existe un riesgo sanitario ante la posible incidencia anormal en enfermedades gastrointestinales reportada en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo y Suchiapa y, de ser el caso, la probabilidad de que esa incidencia este vinculada al mal manejo de residuos industriales depositados en rellenos sanitarios de empresas cercanas al afluente del río Suchiapa, en Chiapas.

Dado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,

a 26 de julio de 2017.

**Diputada María Elena Orantes López**

**100. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Migración a informar de las acciones realizadas en los retenes donde operan agentes del Instituto Nacional de Migración, ubicados en la carretera 57, derivado de las inconformidades que se han suscitado por abuso y extorsión.**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUE ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS RETENES DONDE OPERAN AGENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, UBICADOS EN LA CARRETERA 57, DERIVADO DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE HAN SUSCITADO POR ABUSO Y EXTORSIÓN.

DIP. RUTH  
NOEMÍ  
TISCAREÑO  
AGOITIA



La suscrita, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días se han intensificado las quejas en contra del retén ubicado en "Los Pocitos", en diversos medios de comunicación, especialmente en programas de radio, los ciudadanos han manifestado que los han tratado de manera indignante y que los han despojado de dinero en las revisiones que realizan presuntos agentes del Instituto Nacional de Migración.

El retén de "Los Pocitos", ubicado en la carretera 57, México-Laredo, en el tramo Matehuala-Saltillo, ha generado no solamente inconformidades, si no también quejas y denuncias ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante la Procuraduría General de la República respectivamente.

Se han manifestado situaciones irregulares con motivo de la revisión de la documentación, y las quejas señalan que al momento de abordar los autobuses de pasajeros los presuntos agentes del Instituto Nacional de Migración, solicitan que les faciliten sus carteras para que se las revisen y cuando se las regresan presentan dinero faltante.

La queja de las víctimas ha sido una constante en los últimos días; Y han expresado que se vulneran sus derechos humanos por parte del personal que hace las revisiones, la recurrencia de las quejas se concentra en los viajes nocturnos, especialmente de personas que viajen en autobús hacia el Norte.



Con relación a las quejas sobre las irregularidades del retén ubicado 19 km al norte de San Luis Potosí, el delegado del Instituto Nacional de Migración, Mauricio Castañón Malagón ha informado que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ya tiene abierta una carpeta de investigación, así como la Procuraduría General de la República, lo que hace impostergable un informe pormenorizado por parte del Instituto Nacional de Migración, respecto del funcionamiento de los retenes, especialmente del retén multicitado.

Sabemos de la importancia de las tareas que realiza el Instituto Nacional de Migración, sin embargo su operación debe estar en el marco de la ley y cualquier irregularidad debe atenderse de inmediato, ante la cascada de inconformidades, lo conveniente y urgente es realizar una revisión integral del funcionamiento de estos retenes y del personal que está interviniendo en ellos.

Resultaría lamentable, que bajo el amparo de un propósito institucional, existan desviaciones y se presenten extorsiones y robos, tal como está siendo denunciado por varios ciudadanos en San Luis Potosí.

Recientemente se realizó un "Foro de Atención al Migrante", convocado por el Diputado Alejandro Segovia Hernández, presidente de la Comisión de Migrantes del Congreso del Estado, ahí se presentaron muchos testimonios directos de víctimas por los abusos de presuntos agentes del Instituto Nacional de Migración, relataron la mayoría de las víctimas, que los agentes los extorsionan pidiéndoles dinero para permitirles continuar su camino por su propio país a nuestros connacionales que vienen del Norte.

El Congreso de la Unión no puede ser ajeno a los abusos que se pudiesen estar presentando en contra de connacionales que ante su vulnerabilidad son despojados de su dinero, de sus ahorros, del producto de su trabajo.

Como representante popular de San Luis Potosí, no solamente me sumo a las denuncias ciudadanas, sino que solicito un informe detallado respecto de la operación de los retenes, del personal que lo está realizando, de las respuestas a las quejas que se han presentado, y sobre todo, del seguimiento a los asuntos que ya se están ventilando ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante la Procuraduría General de la República.

Siendo el Instituto Nacional de Migración un órgano administrativo desconcentrado de la administración pública federal dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual tiene como objetivo, atender a migrantes mexicanos y extranjeros en su paso por territorio nacional poniendo acento en su compromiso de salvaguardar su integridad y con pleno respeto a sus derechos humanos, debe sujetarse a la ley, a la protección de los derechos y a la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, respetando la integridad de los mismos y sus bienes.

El Instituto Nacional de Migración, recientemente informó que puso en marcha el operativo verano 2017 del programa paisano, a partir del 12 de junio y hasta el 17 de agosto, informó que el propósito de dicho operativo, es brindar atención durante su ingreso, tránsito y salida del país, a cerca de 4 millones de



connacionales residentes en Estados Unidos y Canadá, que se prevé lleguen a México durante este periodo vacacional.

Con la puesta en marcha del operativo verano 2017 del programa paisano, el Instituto Nacional de Migración informó que a la fecha, hay instalados 183 módulos de atención y 238 puntos de observación en 158 ciudades, 245 municipios, aeropuertos internacionales, centrales de autobuses, carreteras, casetas de peaje, así como establecimientos comerciales.

Si tomamos en consideración que en estas mismas fechas, el año pasado, en el verano 2016, se tuvo la visita de más de 4,978,000 paisanos, nos podremos dar una idea del número de personas que son contactadas a través de los operativos que pone en marcha el Instituto Nacional de Migración.

El propósito es garantizar la seguridad, Integridad y respeto a los bienes de las personas, especialmente a los connacionales que vienen al país a pasar las vacaciones de verano. Por tal motivo, es indispensable conocer cuáles son las quejas y denuncias que ha recibido el Instituto Nacional de Migración, así como los resultados de los operativos que está realizando y específicamente un informe detallado del funcionamiento del retén ubicado a 19 km al norte de San Luis Potosí, en la carretera 57.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a que envíe un informe pormenorizado de las acciones realizadas en los retenes donde operan agentes del Instituto Nacional de Migración, ubicados en la carretera 57, derivado de las inconformidades que se han suscitado por abuso y extorsión.

#### **A T E N T A M E N T E**

**DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 24 de julio de 2017.

**101. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a iniciar un proceso de análisis y consenso con todos los participantes en la cadena del libro, con la finalidad de definir un acuerdo que permita la venta de libros en pagos mensuales, como estrategia para impulsar la lectura en nuestro país y apoyar la economía familiar.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura, inicie un proceso de análisis y consenso con todos los participantes en la cadena del libro, con la finalidad de definir un acuerdo que permita la parcialización del costo del libro (venta de libros en pagos mensuales) como estrategia para impulsar la lectura en nuestro país y apoyar la economía familiar. Dicho acuerdo deberá garantizar condiciones de competencia en el mercado y mantener la estabilidad de las librerías tradicionales o pequeños negocios.**

**Ulises Ramírez Núñez**, Diputado Federal de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura, inicie un proceso de análisis y consenso con todos los participantes en la cadena del libro, con la finalidad de definir un acuerdo que permita la venta de libros en pagos mensuales, como estrategia para impulsar la lectura en nuestro país y apoyar la economía familiar. Dicho acuerdo deberá garantizar condiciones de competencia en el mercado y mantener la estabilidad de las librerías tradicionales o pequeños negocios, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de motivos**

La **Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (LFLL)**<sup>214</sup> fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de julio de 2008, con objeto de responder al reto que enfrentaba la difusión del libro y la promoción de la lectura.

La **LFLL** fue aprobada por el Congreso de la Unión como una herramienta para cristalizar la política pública que convertiría a la lectura en un hábito en nuestra sociedad e incentivaría la creación de más librerías. A partir de lo anterior, este nuevo instrumento jurídico introdujo el término "precio único", para garantizar que los libros tengan el mismo precio de venta al público en todo el territorio nacional y con ello favorecer su disponibilidad en todas las librerías del país. Además, la aprobación de esta ley planteó un desarrollo mucho más armónico del mercado del libro, garantizándole a las pequeñas y medianas librerías la consolidación de sus negocios ya que estaban empezando a cerrar las librerías tradicionales porque las más grandes ofrecían descuentos exorbitantes con la única intención de echar del mercado a los pequeños competidores.

Si bien es cierto, que con esta ley hemos facilitado el crecimiento de la industria editorial mexicana, respecto a la producción y distribución de ejemplares, no debemos perder de vista, que aún no hemos capitalizado en forma eficiente el objetivo principal de la **LFLL**: "el fomento de la lectura".

A este respecto, debemos reconocer que el hábito de la lectura en nuestro país no avanza al ritmo que todos deseamos, ya que, mientras que en el 2006 los mexicanos leían en promedio 2.6 libros al año, en 2016 el

---

<sup>214</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5054258&fecha=24/07/2008](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5054258&fecha=24/07/2008)  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFLL\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFLL_171215.pdf)



promedio se ubicó en 3.8 ejemplares, de acuerdo con los resultados del Módulo de Lectura (MOLEC) levantado por el Inegi<sup>215</sup>, muy lejos de los 12 que se leen en Alemania.

El estudio “*Hábitos de Lectura*”, elaborado por la OCDE<sup>216</sup> y la UNESCO<sup>217</sup> en 2014/2016<sup>218</sup>, coloca a México en el puesto 107 de 108 naciones y se reveló que el 40% de los mexicanos jamás han visitado una librería y el 13% de la población nunca ha leído un libro. Adicionalmente, en cuanto al tiempo semanal que se dedica a la lectura los mexicanos empleamos 5.5 horas, mientras que en países como la India o Tailandia le dedican 10.7 y 9.4 horas a la semana, respectivamente.

Además de presentar muy bajos niveles de lectura en nuestro país, lo que llama aún más la atención es que lo que se llega a leer se comprende poco. Así lo evidencian los resultados de la **Prueba PISA**<sup>219</sup> del año 2012. En esa medición el resultado obtenido por las y los alumnos de secundaria fue de 424 puntos; un nivel inferior al promedio de 495 puntos obtenido por los países integrantes de la OCDE. Como referencia Japón obtuvo 538 puntos; Corea del Sur 536; Suiza 509; en Francia y Noruega 504 puntos; mientras que en Reino Unido y en Estados Unidos los resultados fueron de 499 y 498 puntos, respectivamente. En consecuencia y de acuerdo con diversos especialistas, el rezago de México es de aproximadamente 15 años en términos de capacidad lectora y del uso apropiado del lenguaje respecto a otras naciones<sup>220</sup>.

Para el **Partido Acción Nacional** ésta es una situación preocupante, porque la política pública emprendida por el Estado no nos ha permitido acercarnos al ideal de ser una sociedad con un hábito lector mucho más desarrollado.

De manera particular coincido con todos aquellos que correlacionan el bajo nivel de lectura en nuestro país con la situación económica de nuestras familias, sumado a la ausencia de esquemas amigables que permitan parcializar el costo de los libros.

Algunos legisladores estarán de acuerdo que para un sector de la población la adquisición de un libro puede clasificarse como un “artículo de lujo” y si tenemos claro que buena parte de la población en nuestro país vive con menos de cinco salarios mínimos<sup>221</sup>, la adquisición de un libro podría estar fuera de su presupuesto y más de uno se ha encontrado en la disyuntiva de comprar el ejemplar que tanto desea leer (costo entre los 300 y los 500 pesos) o atender las prioridades de su hogar como la alimentación, el vestido o el transporte. No debemos perder de vista que algunas especialidades como la medicina requiere un esfuerzo adicional,

<sup>215</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

<sup>216</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

<sup>217</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

<sup>218</sup> <https://queretaro.quadratin.com.mx/Mexico-lugar-107-108-naciones-lectura-libros/>  
[https://www.google.com.mx/?gfe\\_rd=cr&ei=JOBWLbvMMubX8geQ1I2YAw&gws\\_rd=ssl#q=En+el+estudio+%E2%80%9CH%C3%A1bitos+de+Lectura%E2%80%9D,+elaborado+por+la+OCDE+y+la+UNESCO,+M%C3%A9xico+se+posicion%C3%B3+en+el+puesto+107+de+108+pa%C3%ADses&spf=1498144807722](https://www.google.com.mx/?gfe_rd=cr&ei=JOBWLbvMMubX8geQ1I2YAw&gws_rd=ssl#q=En+el+estudio+%E2%80%9CH%C3%A1bitos+de+Lectura%E2%80%9D,+elaborado+por+la+OCDE+y+la+UNESCO,+M%C3%A9xico+se+posicion%C3%B3+en+el+puesto+107+de+108+pa%C3%ADses&spf=1498144807722)

<sup>219</sup> El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés), tiene por objeto evaluar hasta qué punto los alumnos cercanos al final de la educación obligatoria han adquirido algunos de los conocimientos y habilidades necesarios para la participación plena en la sociedad del saber. Se examina el rendimiento de alumnos de 15 años en áreas temáticas clave y estudian igualmente una gama amplia de resultados educativos, entre los que se encuentran: la motivación de los alumnos por aprender, la concepción que éstos tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje.

<sup>220</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/26/1026048>

<sup>221</sup> <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/02/26/7-graficos-sobre-fragilidad-salario-mexico>

dado que algunos ejemplares superan los 1,500 pesos y los alumnos ocupan entre 5 o 10 libros a lo largo de su carrera.

Si podemos mostrar un poco de sensibilidad y entender que la compra de una novela que oscila entre los 300 y los 500 pesos no puede ser costeadada por algunos ciudadanos en una sólo exhibición, **porque no atrevemos a cambiar esa realidad y propiciar alternativas para ganar más lectores.**

Si esos 300 o 500 pesos los parcializamos en 2 o 3 mensualidades (por citar un ejemplo), quizá incentivemos a la sociedad a que se acerque a las librerías y si el modelo tiene éxito le daríamos la oportunidad a más mexicanos de acceder a un libro.

Como están las cosas posiblemente nada cambie en el corto y mediano plazo y si tomamos en cuenta que la inflación de junio de 2017 alcanzó su tasa anual más alta en más de ocho años, al ubicarse en 6.31 por ciento<sup>222</sup>, esto significa que con el mismo ingreso se compran menos cosas que las que podíamos adquirir en diciembre pasado y ante el inicio del próximo ciclo escolar, la inflación representa un reto aún más grande para que las familias puedan cubrir las necesidades de sus hijos al regresar a clases.

Bajo este escenario el propósito de este exhorto es solicitar al Gobierno Federal que lidere un proceso de negociación con la **“cadena del libro”**<sup>223</sup> para que se materialice un acuerdo que posibilite la aplicación de un esquema de parcialización del precio del libro en condiciones de competencia para todos los que se dedican a esta actividad.

Quiero decirles que hemos identificado que algunas librerías ofrecen 3 o 6 meses sin intereses cuando se superan los mil pesos de compras (El Sótano); en otros establecimientos se ofrecen meses sin intereses a partir de los 1,500 (Gandhi); otro tipo de establecimientos ofrecen 6 o 12 meses, pero son pocos los libros de especialidad que ofrecen y en su mayoría se venden novelas (Sanborns). En el resto de las librerías consultadas no se ofrece ningún esquema de parcialización (Porrúa, Péndulo, Fondo de Cultura económica y Librería Educal), por lo que se identifica un área de oportunidad para analizar, negociar y consensuar un esquema homogéneo de parcialización del costo del libro.

Como ya lo mencioné, la aplicación del **“precio único”**, ha permitido un desarrollo sostenible del sector y si generaron los incentivos correctos para que se aplique en forma homogénea un mecanismo de parcialización del precio, es decir, que todos ofrezcan el mismo número de mensualidades sin intereses, estoy convencido que contribuiremos a dos propósitos, el primero, facilitarle a la sociedad la adquisición de un libro y en segundo, las librerías podrían incrementar sus ventas al fomentarse la lectura en nuestra sociedad.

**Que quede claro y lo subrayo**, lo último que queremos con esta propuesta es que se diga que provocaremos una batalla entre todas las librerías por ofrecer el mayor número de mensualidades y que esto representa una amenaza a la estabilidad de las librerías tradicionales o pequeños negocios. Como ya lo dije, **la parcialización del precio ya está ocurriendo, no todos lo aplican, pero los que lo hacen** deciden el monto mínimo para autorizar la parcialización. En consecuencia en Acción Nacional consideramos relevante la intervención del Gobierno Federal para alcanzar un acuerdo con la cadena del libro y que todos ofrezcan el mismo producto, al mismo precio y parcializando el costo en el mismo número de meses.

---

<sup>222</sup> <http://tinyurl.com/ybulvjql>  
<http://tinyurl.com/ybwht2cp>

<sup>223</sup> La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, define en el artículo 2 a la **Cadena del libro** como el conjunto de personas físicas o morales que inciden en la creación, producción, distribución, promoción, venta y lectura del libro.

Si los más pequeños sólo están en posibilidad de ofrecer la parcialización del costo del libro en dos o tres meses en compras de 300 o 500 pesos (por citar un ejemplo), que sea esa la medida que rija a todos los establecimientos y de esa forma no pondremos en riesgo el modelo de negocio de las pequeñas y medianas empresas. Que sea la mesa de negociación el foro en el que se **definan posibles incentivos fiscales** y los meses a los que se podrá parcializar la compra dependiendo del importe de la compra.

Exhortamos al Gobierno Federal, para que la negociación que se realice encuentre el punto medio en el que todos ganemos y que la ciudadanía acceda a los ejemplares que tanto necesita o que tiene deseos de leer.

Con esta propuesta, estamos seguros en Acción Nacional que podremos apoyar la economía familiar e impulsar una alternativa novedosa para que la ciudadanía se acerque a las librerías. **No perdemos nada con intentarlo.**

También estoy seguro que en materia educativa, más estudiantes podrían adquirir los ejemplares necesarios para enriquecer su conocimiento e incluso favoreceríamos a que menos alumnos deserten de las carreras por la dificultad para costear sus libros.

**Esta intervención también tiene como finalidad exhortar a la cadena del libro para que se solidarice y de manera conjunta materialicemos el ideal de hacer de México un país lector.**

Que la sociedad no lea se atribuye a múltiples circunstancias y el objeto de este posicionamiento no es repartir culpas, sino invitar a todas las fracciones parlamentarias a que reevaluemos con las autoridades federales lo que hemos hecho hasta el momento y analizar la pertinencia de ajustar algunos programas y estrategias que posibiliten que la sociedad se acerque un poco más a la lectura.

La publicación de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en 2008, fue un gran acierto para generar condiciones de competencia en el sector, y la propuesta que hoy someto a su consideración busca potenciar el objetivo de la Ley e impulsar el fomento de la lectura.

Considerando que la lectura es el insumo más poderoso para comprender la complejidad de nuestro entorno, representa una actividad irremplazable y quien tiene ese hábito, normalmente desarrolla actitudes y capacidades que benefician su desenvolvimiento y su interacción en la sociedad. Les recuerdo que leer aviva la creatividad, despliega la imaginación y potencializa nuestra capacidad para expresarnos y nuestra nación no podrá transitar hacia una democracia consolidada, si la ciencia y la cultura, como formas del conocimiento, no son parte de nuestra cotidianidad.

En razón de lo anterior se propone el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura, inicie un proceso de análisis y consenso con todos los participantes en la cadena del libro, con la finalidad de definir un acuerdo que permita la venta de libros en pagos mensuales, como estrategia para impulsar la lectura en nuestro país y apoyar la economía familiar. Dicho acuerdo deberá garantizar condiciones de competencia en el mercado y mantener la estabilidad de las librerías tradicionales o pequeños negocios.

102. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para llamar a comparecer al Comisionado Nacional de Seguridad y al Secretario de Marina para que informen sobre la estrategia de intervención de las fuerzas militares y policiales federales en acciones de seguridad pública en la Ciudad de México, así como para que informen sobre la actuación de ambas dependencias en el ataque ocurrido en la delegación Tláhuac.



SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A FIN DE QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA LLAME A COMPARECER AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y AL SECRETARIO DE LA MARINA, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIALES FEDERALES EN ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASÍ COMO PARA QUE INFORMEN SOBRE LA ACTUACIÓN DE AMBAS DEPENDENCIAS EN EL ATAQUE OCURRIDO EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC.

La suscrita Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 60 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones:**

La historia se está repitiendo, hace poco más de una década, los gobiernos estatales de Chihuahua, Tamaulipas y Michoacán permitieron que las fuerzas federales encabezadas por militares y marinos resguardaran la seguridad en estas entidades bajo el pretexto de que las fuerzas de seguridad municipales y estatales se encontraban rebasadas o corrompidas.

Hace poco más de una década el ex presidente Felipe Calderón declaraba la "guerra" a los grupos de la delincuencia organizada priorizando el uso de la fuerza y de las armas por encima de otras alternativas de intervención social, prevención, inteligencia y desarrollo social.

Sobre el uso de esa fallida estrategia y sus consecuencias, el defensor de derechos humanos de Chihuahua resumía en un artículo del día de ayer al referirse sobre la realidad que vivió Ciudad Juárez hace un par de años que "la presencia (de las fuerzas militares) desencadenó una reacción violenta de los asesinos de todo tipo, que cobró en 5 años la vida de 10,500 personas, el 1 % de la población. Durante tres años Juárez fue la ciudad más peligrosa del mundo, 250 mil habitantes fueron desplazados de la urbe y la economía



ciudadina se derrumbó. En la Ciudad de México, este porcentaje de homicidios que se vivió en Juárez significaría alrededor de 200 mil vidas en los próximos 5 años”.

Ese fallido modelo de seguridad se ha mantenido replicando durante más de una década a lo largo y ancho del país, y lamentablemente sus fracasos son notorios y notables, el último registro de homicidios dolosos ocurridos a nivel nacional ha colocado al mes de junio de 2017 como el mes más violento en la historia reciente del país, con una cifra real de 2,234 homicidios a nivel nacional.

En lo que va del año, la violencia ha tenido una tendencia creciente, ya que en enero se registraron 2 mil 156 homicidios dolosos; en febrero 2 mil 100; en marzo 2 mil 255, en abril 2 mil 192 asesinatos, y en mayo 2,186, estas cifras son el claro ejemplo de que la estrategia fallida en materia de seguridad implementada por el Gobierno Federal y acompañada de algunos gobiernos estatales está notoriamente equivocada.

El pasado 20 de julio pudimos presenciar con tristeza y con enojo, como una de las ya acostumbradas escenas de bloqueos en calles, incendio de vehículos automotores, disparos y persecuciones con armas largas que se presentan de manera cotidiana en ciudades como Matamoros, Reynosa o Culiacán se replicaba en las calles de la delegación Tlahuac en la zona oriente de la ciudad de México.

Aquí nos enteramos como se había orquestado una intervención militar a cargo de la Marina para literalmente “abatir” a personas que presuntamente formaban parte de un grupo de narcomenudistas y extorsionadores que operaban en esa zona de la ciudad. Al grupo que se le denominó como el “Cártel de Tlahuac” y sobre el que pesaban varias órdenes de aprehensión fue atacado directamente por un grupo de elementos de la Marina quienes instantes después “presumieron” que habrían “eliminado y abatido” a 8 presuntos delincuentes entre ellos el líder de este grupo delictivo.

También supimos que la intervención de la Marina se dio en el marco de una estrategia de colaboración entre autoridades federales y estatales para hacer frente a este tipo de grupos delictivos, y para lamentablemente implementar una estrategia similar a la que ha demostrado su fracaso en todo el país a lo largo de estos 10 años.

Como Senado de la República no podemos seguir avalando que estas acciones violentas se conviertan en parte del escenario cotidiano de miles de mexicanas y mexicanos, es nuestro deber seguir insistiendo en que esta estrategia fallida cada mes provoca miles y miles de muertos a nivel nacional y que debe de cambiarse de inmediato, el uso legítimo de la fuerza por parte del Estado a través de sus corporaciones militares y navales tiene que ser

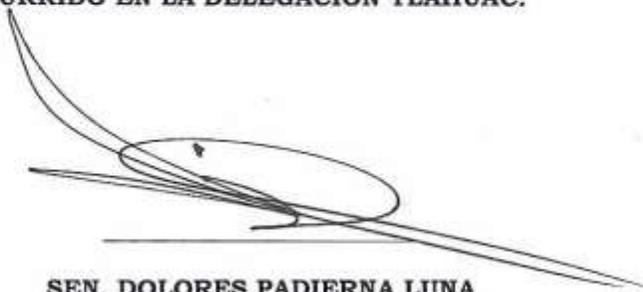
un recurso extraordinario y no un recurso habitual para combatir a los grupos de la delincuencia organizada.

Evitemos que esas lamentables escenas que ocurren en otras partes del país se repitan en esta Ciudad de México, evitemos que los errores que se cometieron en estos 10 años se sigan cometiendo aquí en el centro del país.

Por lo antes expuesto y fundado someto a consideración de esta Asamblea el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A FIN DE QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA LLAME A COMPARECER AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y AL SECRETARIO DE LA MARINA, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIALES FEDERALES EN ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASÍ COMO PARA QUE INFORMEN SOBRE LA ACTUACIÓN DE AMBAS DEPENDENCIAS EN EL ATAQUE OCURRIDO EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC.**



**SEN. DOLORES PADIERNA LUNA**



**103. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a realizar una investigación pública respecto de los posibles casos de nepotismo señalados por la Asociación Civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LOS POSIBLES CASOS DE NEPOTISMO SEÑALADOS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD**

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1.- El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se encuentra comprometido con las causas ciudadanas y por eso, ha mostrado su preocupación por la asignación de espacios en el servicio público, en los Poderes de la Unión y en los Organismos Constitucionalmente Autónomos a personas que no cumplen con el perfil solicitado para el desempeño del encargo encomendado.

Partiendo del principio lógico que las instituciones no son propiedad del titular del cargo público, y que éstos son empleados del pueblo con el deber de actuar en beneficio de los ciudadanos, lo que implica en términos coloquiales, poner piso parejo para todos para acceder a las prerrogativas constitucionales y derechos inherentes al ser humano, como lo es, el derecho al trabajo lícito, digno y decoroso, resulta totalmente antagónico al deber jurado, caer en prácticas de designación de familiares y amigos, para ocupar los cargos públicos.

2.-Siguiendo a TONDOPÓ HERNÁNDEZ<sup>224</sup> (2016), la dignidad del ser humano, se ve violentada cuando no existe formal y materialmente la igualdad de oportunidades para acceder a un cargo público, o cuando se favorecen a los familiares, amigos o compadres o personas con las que exista una relación sentimental de pareja.

La falta de mecanismos idóneos para la selección de los servidores públicos aunado a las altas posibilidades que los titulares nombren a quienes deben ocupar determinados cargos gubernamentales cumpliendo solo con los requisitos mínimos, en detrimento de la dignidad de quienes buscan una oportunidad laboral que pudiendo llegar a tener más méritos para ocupar un cargo administrativo, puede que no sean seleccionados por el titular, puesto que éste prefiere a una persona que entra, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, como una persona de confianza y por lo tanto, aplicando el método deductivo, la exclusión de las demás personas, que incluso pueden estar mejor cualificadas, pero por el hecho de no pertenecer al círculo cercano, es decir, al círculo de confianza del titular de la institución, no tienen la oportunidad de ser candidato a ocupar un puesto en el servicio público.

---

<sup>224</sup> Hernández Tondopó Carlos Hugo, LA FAMILIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



Bajo esta premisa, y considerando que el Poder Judicial a través de sus operadores jurídicos, tiene la facultad de tomar decisiones para la resolución de controversias entre particulares, particulares y el Estado, y entre las propias instituciones, con estricto apego a derecho y *“con la plena convicción de que una institución grande cuya fuerza radica en la credibilidad en las decisiones de las personas que lo integran, merece un trato que cumpla a diario con los principios constitucionales y éticos que rigen la carrera judicial, que va desde la selección de los empleados hasta la intachable conducta personal, de lo contrario estaríamos aboyando la armadura de su grandeza en detrimento de la Patria”*.<sup>225</sup>

3.- En el entendido, que el nepotismo como práctica contraria a la ética de los servidores públicos en detrimento del derecho a la igualdad entre todos los ciudadanos y práctica contraria a lo estipulado en los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, además de estar en posibilidades de coexistir con lo estipulado en los artículos 220 y 221 del Código Penal Federal, referente al uso abusivo de funciones y tráfico de influencias, resulta necesario realizar una investigación exhaustiva respecto de los mecanismos de selección de personal en el Poder Judicial, que de acuerdo con la Asociación Mexicanos contra la Corrupción, los nombramientos del personal de los juzgados y tribunales, en una gran cantidad de casos concretos, son productos de recomendaciones o pago de favores de los titulares.

4.- De acuerdo a la fuente, los jueces y magistrados, violentando la facultad constitucional para nombrar y remover funcionarios a su adscripción, a veces en triangulación con sus homólogos para simular un acto jurídico de contratación de conformidad con la legislación, asignan las vacantes en el poder judicial a familiares y amigos, sin considerar las capacidades y aptitudes de los demás aspirantes.

Así, de acuerdo a la asociación civil antes citada, los datos de 112 jueces y magistrados habrían utilizado sus facultades para conseguir empleo a su esposa o pareja, 180 a sus hijos, 136 a sus hermanos y 27 a sus papás. El estudio revela que hay, además, otros 7 mil 148 servidores públicos del Poder Judicial que comparten espacio laboral con sus ascendentes.

Entre los posibles caso de nepotismo citados, destacan:

- De acuerdo con el diagnóstico, casi la mitad de los jueces y magistrados federales tienen parientes en el Poder Judicial; de 1,031 plazas revisadas en 31 circuitos, 501 tienen familiares, lo que representa el 48.6%.
- Aunque hay estados donde el nepotismo es más grave. Es el caso del circuito décimo sexto, que corresponde a Guanajuato, en donde 38 de 46 titulares tienen familiares, que equivale al 82.61%.
- El circuito trigésimo segundo, correspondiente a Colima, de 199 empleados, al menos 136 tienen parientes -principalmente esposas, hermanos e hijos-, lo que representa el 68.34% del total de plazas.
- El tercer circuito, que corresponde a Jalisco, ocupa el primer lugar nacional en contratar a los hijos de jueces y magistrados. En ese circuito hay 33 juzgadores que tienen en el mismo Poder Judicial Federal a 54 de sus hijos.
- En el estudio realizado en 31 circuitos se identificó a 112 juzgadores que tienen a su cónyuge, pareja

---

<sup>225</sup> idem



o exesposa trabajando en el Poder Judicial.<sup>226</sup>

Así, los puestos del poder judicial parecen ser, resultado de una herencia familiar, de “la gran familia del poder judicial”, si realmente queremos acabar con la corrupción del país, es hora de que los servidores públicos dejemos de servirnos con la cuchara grande, que abramos las puertas de las instituciones a las personas con vocación de servicio y capacidad cualificada, sin importar que no sean de nuestro círculo de confianza, puesto que la confianza es un valor que se gana con las acciones diarias y no un don que viene predestinado; cumplir con las exigencias éticas y constitucionales (garantizando la dignidad humana, el derecho a la igualdad y el acceso al trabajo) en el proceso de contratación de los servidores públicos del poder judicial, es el primer eslabón en la impartición de justicia y la base sólida para creer en un sistema democrático igualitario.

*“No se trata de cuestionar si los familiares de los titulares realizan bien o mal el trabajo, eso no es materia, el problema real es que no tenemos un sistema efectivo en cuanto a la igualdad de oportunidades y cumplimiento en la selección de los principios que deben regir el ingreso y permanencia al Poder Judicial de la Federación, de manera que el juzgador conserve la facultad de elegir y nombrar, entre las personas que concursen por una plaza, la que tenga mayores ventajas cualitativas y cuantitativas, sobre la base de un sistema efectivo y transparente de calificaciones.”<sup>227</sup>*

Por lo anteriormente expuesto, solicito la aprobación del siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que realice una investigación pública respecto de los posibles casos de nepotismo señalados por la Asociación Civil Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, dentro del Poder Judicial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, a 26 de julio de 2017.

---

<sup>226</sup> Con información de: Valeria Durán, Dulce González y Raúl Olmos / Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, Hijos, parejas, sobrinos y tíos de más 500 jueces y magistrados ocupan plazas en el Poder Judicial, ANIMAL POLÍTICO, 13 de julio de 2017.

<http://www.animalpolitico.com/2017/07/jueces-magistrados-nepotismo-familiares/>

<sup>227</sup> Op. Cit. 1

**104. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a presentar un análisis pormenorizado de la evolución de la deuda pública de la entidad en todos sus componentes, durante el período comprendido entre el tercer trimestre de 2015 y el segundo trimestre de 2017, así como las acciones realizadas para la reestructuración y/o financiamiento de la deuda pública de la entidad.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán para que en el marco de sus atribuciones, presente ante esta Soberanía un análisis pormenorizado de la evolución de la deuda pública de la entidad en todos sus componentes, durante periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2015 y el segundo trimestre de 2017, así como las acciones realizadas para la reestructuración y/o financiamiento de la deuda pública de la entidad.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

El 26 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios*.

Dicha reforma estableció en el artículo 25 que el Estado tendría la obligación de velar por las finanzas públicas con el fin de generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el desarrollo del empleo.

El 27 de abril de 2016, se publicó la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*; un marco jurídico que regula, y en su caso frena, el endeudamiento estatal, a fin de mejorar el control de la finanzas a mediano y largo plazo.

Esta norma estableció como facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la posibilidad de evaluar la situación que guardan las finanzas públicas de los estados y municipios mediante un Sistema de Alertas.

Dicho sistema analiza el endeudamiento de los entes públicos locales y financieros y clasifica el estado que guardan, a través de tres niveles: a) Endeudamiento sostenible; endeudamiento en observación y endeudamiento elevado. Si la entidad tiene un Endeudamiento Sostenible, podrá incurrir en un endeudamiento adicional máximo equivalente al 15% de sus ingresos de libre disposición; si se clasifica con un Endeudamiento en Observación, el límite de endeudamiento adicional máximo será de 5% sobre dichos ingresos; y si la entidad cuenta con un Endeudamiento Elevado no podrá contratar financiamiento adicional en ausencia de un convenio de ajuste en sus finanzas públicas.<sup>228</sup>

La conformación del sistema de alertas supone un avance importante en la conformación del marco jurídico mexicano, porque regula las finanzas públicas locales y promueve un manejo responsable de las mismas.

---

<sup>228</sup> <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-118-la-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico-da-a-conocer-el-sistema-de-alertas-de-las-entidades-federativas>



Así, el pasado 30 de junio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer los resultados de la primera evaluación de las finanzas estatales que se derivó del Sistema de Alertas. Los datos refirieron que diez entidades federativas se encuentran en foco amarillo, es decir, en estado de observación.<sup>229</sup>

De esos Estados, destaca el caso de Michoacán, quien fue ubicado en alerta amarilla (observación) por la SHCP, lo que significa que su techo de endeudamiento será limitado para este año.

Según medios de comunicación que retoman información de la Secretaría de Finanzas del estado,<sup>230</sup> revelaron que al cierre del 2016 el saldo de la deuda pública fue de 21 mil 427 millones 569 mil 798 pesos mientras que al primer trimestre de este se registraron 21 mil 459 millones 763 mil 581 pesos, es decir, es decir, un incremento de 32 millones 193 mil 783 pesos.

Lo anterior deja ver que la dimensión de la deuda pública del Estado está por encima de la capacidad que tiene Michoacán para pagarla. De ahí la gravedad del incremento desmedido. De acuerdo con el Coordinador de *Proyectos Estratégicos del Colegio de Economistas de Michoacán*, el estado cuenta con poca liquidez, a la par que se ha incrementado la deuda no bancaria con contratistas y proveedores.

En el Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que endeudarse no es malo, siempre y cuando se contraten empréstitos con responsabilidad, transparencia y con las mejores condiciones en el mercado; pero, sobre todo, que los recursos que se obtengan se utilicen para invertir en proyectos que impulsen el crecimiento y reduzcan el rezago social.

Es importante mencionar que la propia Auditoría Superior de Michoacán, ha señalado en otras ocasiones que muchos de los empréstitos que ha contratado el estado no se justifican técnica ni administrativamente, pues las obras de infraestructura para los que fueron solicitados en la realidad no existen, están inacabadas o su calidad se encuentra en entre dicho.

De ahí la pertinencia del presente punto de acuerdo, a través de cual se le solicita al Gobierno del Estado de Michoacán un informe de la evolución de la deuda pública de la entidad y las acciones realizadas para la reestructuración y/o financiamiento.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán para que en el marco de sus atribuciones, presente ante esta Soberanía un análisis pormenorizado de la evolución de la deuda pública de la entidad en todos sus componentes, durante periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2015 y el segundo trimestre de 2017, así como las acciones realizadas para la reestructuración y/o financiamiento del total de los empréstitos contratados.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 26 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

#### **ATENTAMENTE**

<sup>229</sup> Secretaría de Finanzas Públicas y Administración del Estado de Michoacán. *Informe del Primer trimestre de 2017*, <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/cuenta-publica/>

<sup>230</sup> <https://www.quadratin.com.mx/economia/aumento-en-32-mdp-deuda-publica-michoacan>

105. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente lamenta la decisión del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de celebrar elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente que no cumple con los requisitos de su constitución; y exhorta al Gobierno Federal a impulsar una estrategia en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para que se declare un embargo de armas al gobierno de Nicolás Maduro.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
**P R E S E N T E**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL  
GABRIEL ÁVILA  
RUIZ



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y DANIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LAMENTA LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DE CELEBRAR ELECCIONES PARA UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SU CONSTITUCIÓN Y EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A IMPULSAR UNA ESTRATEGIA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA QUE SE DECLARE UN EMBARGO DE ARMAS AL GOBIERNO DE NICOLÁS MADURO**, al tenor de los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

1. El 1 de mayo del año en curso, en medio de una concentración por el día del trabajo, anunció ante sus simpatizantes su decisión de convocar una Asamblea Nacional Constituyente, la cual, afirmó es "una constituyente ciudadana no una constituyente de partidos políticos y élites. Será una constituyente ciudadana, obrera, comunal, misionera, campesina". Así, el gobierno venezolano no pretende convocar una legítima Asamblea Nacional Constituyente, ya que, su intención es acudir al fraudulento mecanismo de una "**Constituyente Ciudadana o Comunal**" para consolidar el golpe a la democracia.

La solicitud para activar el mecanismo fue presentada el 3 de mayo ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), para que se formulara el cronograma de elección de la Asamblea Nacional Constituyente.

Cabe señalar que, según el artículo 347 de la actual Constitución, una Asamblea Constituyente busca "transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución", por lo que es convocada cuando se requieren hacer cambios profundos a la Constitución, que no podrían hacerse a través de una enmienda o de una reforma. Este mecanismo es utilizado para "refundar" la República.

La Constitución actual data de 1999, impulsada por Chávez, en cuyo proceso se llamó al pueblo en tres ocasiones: la primera el 25 de abril de 1999 para celebrar el Referéndum para la Convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente para consultar a los ciudadanos si estaban, o no, de acuerdo con modificar



el Estado y cambiar el ordenamiento jurídico. El 25 de julio de ese año, se realizaron elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente para elegir a los 128 integrantes de dicho órgano colegiado, con una participación del 48.2 por ciento. Finalmente, tras los trabajos de la Constituyente, se celebró un Referéndum Constitucional para aprobar, o no, la nueva Carta Magna.

Es un hecho que la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente es un fraude, ya que se está saltando la primera elección para que el poder originario que reside en el pueblo, pueda expresarse a través de un referendo consultivo, en el que debe aprobar o rechazar la convocatoria a una Constituyente. El hecho de que no se consulte al pueblo, tal como se hizo en 1999, ha hecho que figuras como la Fiscal General señalen que se trata de un retroceso en los derechos humanos consagrados en la Constitución venezolana.

2. Según la Resolución 170607-118 del CNE, señala que la Asamblea Nacional Constituyente estará integrada por 364 integrantes electos territorialmente, 8 electos por los pueblos indígenas y 173 electos sectorialmente divididos en cuatro grupos: campesinos y pescadores; personas con discapacidad; empresarios; y estudiantes, según una sectorización muy ambigua de cada sector, los cuales son afines al chavismo.

Cabe mencionar que la Constitución de 1999 no contempla la figura de Asamblea Constituyente Comunal. Ni en la Constitución ni en la Ley Orgánica del Poder Popular (normativa promulgada por el Gobierno en el año 2010 donde se contemplan los concejos comunales y la organización en comunas) existe la figura de una Constituyente “ciudadana” o “comunal”. Es decir, el proceso está fuera de la Ley.

3. Además, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala lo siguiente:

**Artículo 347-** El pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario. En ejercicio de dicho poder, puede convocar una Asamblea Nacional Constituyente con el objeto de transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva constitución.

**Artículo 348-** La iniciativa de convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente podrán tomarla el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; la Asamblea Nacional, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes; los Concejos Municipales de cabildo, mediante el voto de las dos terceras partes de los mismos; o el **quince por ciento de los electores inscritos y electoras inscritas en el registro civil y electoral.**

**Artículo 349-** El Presidente o Presidenta de la República no podrá objetar la nueva Constitución. Los poderes constituidos no podrán en forma alguna impedir las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Una vez promulgada la nueva Constitución, esta será publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela o en la Gaceta de la Asamblea Nacional Constituyente.

4. A la luz de la ciencia política, muchas de las teorías consideran la democracia generalizada como principio básico de un Estado socialista, entendida como la participación democrática de los trabajadores en todos los niveles de la administración estatal y económica, mientras que estas teorías varían en el grado en que consideran deben ser delegadas las decisiones de planificación económica en los funcionarios públicos y especialistas administrativos. Los Estados que carecen de democracia pero cuya economía está en gran medida en manos del Estado fueron denominados por León Trotsky como “Estados obreros degenerados” o “deformados”, según su libro *“The Workers’ State, Thermidor and Bonapartism”* de 1935.

Trotsky sostiene que Rusia fue, en ese momento, un Estado obrero degenerado o “distorsionado” y no una república o Estado socialista, porque la “burocracia arrebató el poder de las manos de las organizaciones de

masas”, haciéndose necesaria la revolución política en lugar de una la revolución social completamente nueva, para recuperar el control político de los trabajadores (es decir, la democracia de Estado).

Además, argumentó que se mantuvo sobre la base del Estado de los trabajadores porque los capitalistas y terratenientes habían sido expropiados.

5. Tras la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela de absorber las facultades de la Asamblea Nacional, el pueblo venezolano salió a las calles a protestar diariamente, desde el 31 de marzo del año en curso se ha recrudecido la violencia contra los manifestantes por parte de las fuerzas de la Policía y la Guardia Nacional Bolivariana, que se ha traducido en 103 ciudadanos venezolanos fallecidos y más de 400 presos políticos.

En ese sentido, un grupo de venezolanos ha pedido oficialmente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que apruebe una resolución en el que se embarguen armas y explosivos a fin de que ningún país de la ONU venda estos artefactos que son utilizados por el gobierno de Maduro para asesinar a su población.

Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad son: Bolivia, Egipto, Etiopía, Japón, Italia, Kazajstán, Senegal, Ucrania, Uruguay y Suecia, por lo que es viable que México, en coordinación con la Representación de Uruguay, impulse dicha resolución en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como medida preventiva ante la violencia contra los manifestantes venezolanos.

Cabe señalar que, en la primera quincena de junio, Brasil decidió detener la exportación de gases lacrimógenos a Venezuela por la brutal represión del régimen militar de Nicolás Maduro contra la población civil en los últimos meses; se trata de cerca de 80 mil bombas de la empresa Condor Tecnologías Nao-Letais.

## CONSIDERACIONES

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del Presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

3. Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estable

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

## PUNTO DE ACUERDO



**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta la decisión del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de celebrar elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente que no cumple con los requisitos constitucionales establecidos, que no asegura la participación ciudadana mediante el sufragio libre, universal, directo, secreto y equitativo, que no incluye a todas las fuerzas políticas, ni resuelve la crisis económica, política, social, económica y humanitaria que atraviesa la hermana república sudamericana.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, impulse en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en coordinación con el Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay, una resolución para evitar que continúe la venta de bombas de gas y perdigones al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela puesto que han sido utilizadas para reprimir violentamente las protestas y que han provocado la muerte a más de cien ciudadanos venezolanos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ**



**106. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar la intervención de las Secretarías de Economía y de la Función Pública para incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en la proveeduría de instituciones públicas.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LA PROVEEDURÍA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita, **DIPUTADA FEDERAL MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

Para 2017, Pemex programó 2 mil 933 millones 144 mil pesos para adquirir bienes y servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), pero dicha cantidad representa apenas 2.76 por ciento respecto a los 106 mil millones de pesos que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto se fijó como meta del programa, en el que participan 241 dependencias entre secretarías, empresas productivas del Estado, organismos desconcentrados e instituciones del sector público.

El gobierno federal lleva un avance de 45.48 por ciento en la aplicación de los 106 mil millones de pesos se propuso como meta y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se mantiene a la cabeza entre los primeros diez “grandes compradores” del gobierno federal porque para este año aportará 29 de cada 100 pesos destinados a las pymes, es decir 30 mil 801 millones de pesos distribuidos entre 29 organismos que van desde distintos puertos y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México hasta la Agencia Espacial Mexicana, Servicios Postal Mexicano o Caminos y Puentes Federales (Capufe) con Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin). El IMSS, Liconsa, ISSSTE e incluso Capufe por sí solo asignaron un presupuesto mayor al de Pemex para las mipymes.

No obstante, las compras y adquisiciones gubernamentales en México son ineficientes, generan corrupción, gastos excesivos y en muchas ocasiones terminan en obras y servicios deficientes o que nunca se realizan. Hay ausencia de una política de Estado; las empresas que están registradas en CompraNet, hayan vendido o no al gobierno, son 240 mil; el sector privado no hace nada.

De acuerdo con el investigador especializado y consultor Héctor Mateo Infante Meléndez: “en la práctica hay dos instrumentos: la ley y el reglamento, además de 160 instrumentos que nos dicen cómo operar las compras no sólo desde la óptica normativa, sino compras inteligentes, y al no tener el personal capacitado pues hay reincidencia, extemporaneidad, etcétera”.



Tan sólo de 2013 a 2016, 97 por ciento de los mandos medios y superiores de las direcciones generales de contrataciones del sector público fueron designados sin contar con servicio profesional de carrera, con nombramiento temporal, y sin cumplir con el perfil de trayectoria y experiencia en el tema. Para Infante Meléndez; “no se observa una sola normatividad general a pesar de que utilizan recursos públicos que se deben administrar con economía, eficiencia, eficacia, honradez y transparencia”.

Mientras que para incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en la proveeduría de instituciones públicas, se ha planteado duplicar los recursos para compras a este sector. De acuerdo con Miguel Marón, subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía (SE), durante 2009 se destinaron 17 mil millones de pesos en beneficio de 15 mil empresas a través de licitaciones, adjudicaciones directas e invitaciones.

En 2015, el capital disponible para compras de gobierno ascendió a 40 mil millones de pesos que pretenden impactar a por 30 mil empresas. Mientras que en 2014 la administración pública realizó compras a 43 mil empresas de pequeño y mediano tamaño por 105 mil 722 millones de pesos, cuando la meta por alcanzar era de 104 mil millones.

Entre los mayores compradores del gobierno se encuentran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Petróleos Mexicanos (Pemex), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Cabe mencionar que el gobierno adquiere desde artículos de oficina, productos alimenticios, productos de cuero, plástico y hule, vestuario, uniformes, medicinas, servicios de vigilancia y de mantenimiento de maquinaria hasta servicios científicos, equipo industrial hasta servicios de construcción de vías de comunicación y de obras para el abastecimiento de los servicios públicos.

De 2009 a 2014 se han multiplicado por cinco las compras de gobierno para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ( MiPymEs) al pasar de 17 mil 660 millones de pesos (mdp) a 102 mil 522 durante 2014 beneficiando a 52 mil 327 MiPyMEs.

Asimismo la expectativa para 2015 eran de 104 mmdp, no obstante el presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) solicitó ante el presidente Enrique Peña, que el monto se incremente a 105 mmdp, para beneficiar a las MiPymEs, las cuales generan cuatro de cada cinco empleos. En tanto que Rogelio Garza, subsecretario de Industria y Comercio explicó que esperan que al final del sexenio el monto por compras de gobierno crezca 30 por ciento, lo que representaría compras por más de 120 mmdp.

Entre los retos que enfrentan los empresarios para proveer estas compras, se encuentra la falta de financiamiento o garantías, por lo que a través de Nacional Financiera y el Banco de Comercio Exterior existe un programa que cuenta con 2 mmdp, de los cuales se han ejercido, hasta ahora, más de 400 millones de pesos.

Por su parte, en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), dio cuenta de que la Secretaría de la Función Pública (SFP), no acreditó en qué medida se avanzó en la resolución del problema público respecto de asegurar las mejores condiciones

de compra para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en los procesos de adquisiciones, a fin de que se otorguen bienes y servicios de calidad que generen confianza en la ciudadanía. Como resultado de la intervención de la ASF, en 2015, la SFP implementó el “Plan de trabajo para fortalecer el mecanismo de control y verificación de la información registrada en CompraNet”, a fin de impulsar la elaboración de instrumentos de control que permitan acreditar que se están asegurando las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así como para actualizar el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para establecer plazos de registro de la información y garantizar la confiabilidad de la misma. También está realizando acciones para la identificación y corrección de las principales deficiencias normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tales como reducir de 30.0% a 20.0% el porcentaje del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante procedimientos de excepción a la licitación, y aplicar la LAASSP a las contrataciones entre entes públicos, y la actualización del Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a las Secretarías de Economía y de la Función Pública para que en el ámbito de sus atribuciones, hagan público un informe sobre la situación que se seguirá para incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en la proveeduría de instituciones públicas, que fortalezcan el mercado interno.

**Suscribe,**

**MARÍA TERESA CRISTINA GARCÍA BRAVO  
DIPUTADA FEDERAL**

Sala de sesiones de la H. Comisión Permanente, a 26 de julio de 2017.

Fuentes:

ASF (2014), Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, Secretaría de la Función Pública, Política de Adquisiciones, Grupo Funcional Gobierno, [http://asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Fichas/Ficha\\_GB\\_a.pdf](http://asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Fichas/Ficha_GB_a.pdf)

Dinero en Imagen, Gobierno comprará a pymes más de 104 mil mdp en 2016, Karla Ponce, Economía, 7 de noviembre de 2015, <http://www.dineroenimagen.com/2015-11-07/64204>.

La Jornada, Las compras públicas son ineficientes y generan corrupción: Infante Meléndez, Jesús Aranda, Política, 7 de marzo de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/2017/03/07/politica/006n1pol>

-----, Pemex reduce su participación en Programa para fortalecer el mercado interno, Susana González G., Economía, 23 de julio de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/07/23/pemex-reduce-su-participacion-en-programa-para-fortalecer-el-mercado-interno>

La Razón, ¡Vénde al gobierno!, Karla Ponce, Negocios, <http://www.razon.com.mx/spip.php?article30142>  
Secretaría de Economía, Compras de gobierno a MiPymes se multiplicaron cinco veces en cuatro años, [https://www.comprasdegobierno.gob.mx/web/guest/noticias//noticias\\_list/1701/view?p\\_auth=qcpMUg86](https://www.comprasdegobierno.gob.mx/web/guest/noticias//noticias_list/1701/view?p_auth=qcpMUg86)



**107. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, a remitir y dar máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017.**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía y de máxima publicidad a la información financiera y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017, al Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para que de acuerdo a sus atribuciones, revise la información financiera y las notas a los estados financieros que el Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit ha reportado a esa soberanía por los ejercicios 2014, 2015, 2016 y de enero a junio 2017, y al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que haga lo propio con esa administración municipal a fin que cumpla con la obligación de hacer pública la información financiera y las notas a los estados financieros así como las Cuentas Públicas de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y la correspondiente de enero a junio 2017 como le obliga la normativa aplicable, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

La que suscribe Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

En nuestro país, los ciudadanos han levantado la voz a sus gobernantes y exigen dos cosas: representación efectiva y transparencia y rendición de cuentas.

Entramos en una etapa de nuestra nación donde la democracia se gesta en la trinchera ciudadana, exigiendo claridad en las responsabilidades conferidas.

No obstante, para nadie es ajeno que la rendición de cuentas ha ganado terreno, a pesar de múltiples altibajos, donde en algunos casos sólo se presenta en el discurso, en otros casos a través de tibias prácticas tendientes a ser más grises que claras y en muchos otros, vía la obligatoriedad que con lleva sanciones y escrutinio público.

Sin embargo, la realidad nos ofrece un panorama disparejo en el ámbito local. La realidad municipal nos hace pensar que el avance es mucho más lento de lo que nos han prometido.

En ese contexto, deseo exponer lo que sucede en Nayarit, un estado que ha sido gobernado por un mismo partido político y en próximos días empezará una transición a la alternancia.

La expresión de muchos nayaritas, no solo de la capital, se centra en el reclamo de que administraciones pasan y todo sigue igual; es decir, sin progreso, sin bienestar y pareciera que no hay luz de esperanza en el camino.

Pero la realidad es que la obligación de ser transparente es inherente al puesto, al cargo público y según la información que es pública, permite identificar que los presidentes municipales de Nayarit no han comprendido al 100% que es rendición de cuentas.

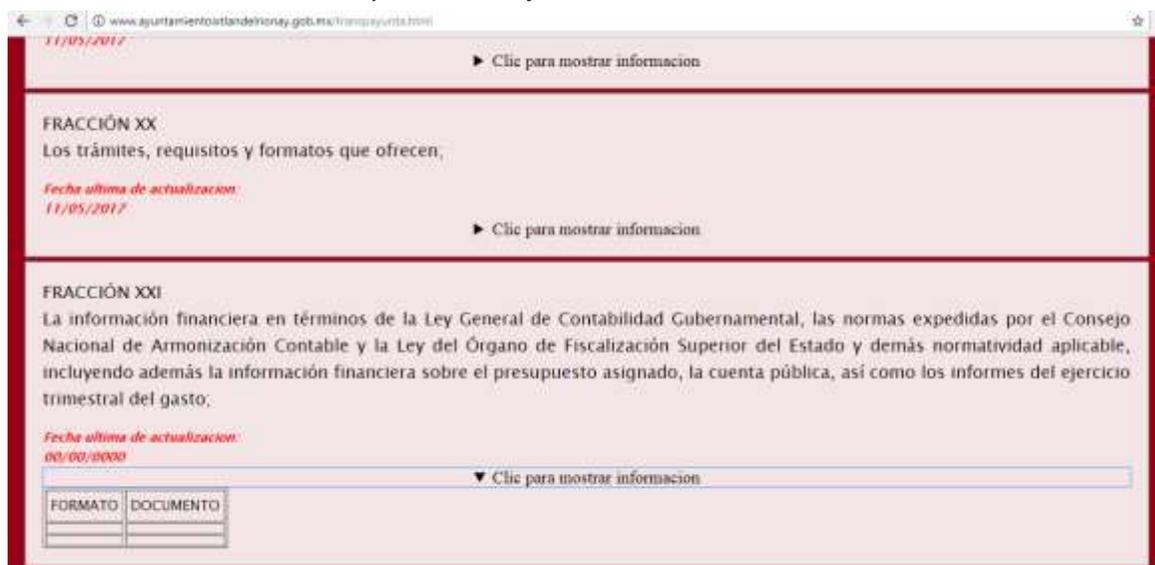
De la visualización de sus portales electrónicos, en específico de sus apartados de transparencia, los incumplimientos de las obligaciones de transparencia y de información incluidas en las leyes que norman estas obligaciones son sistémicas.

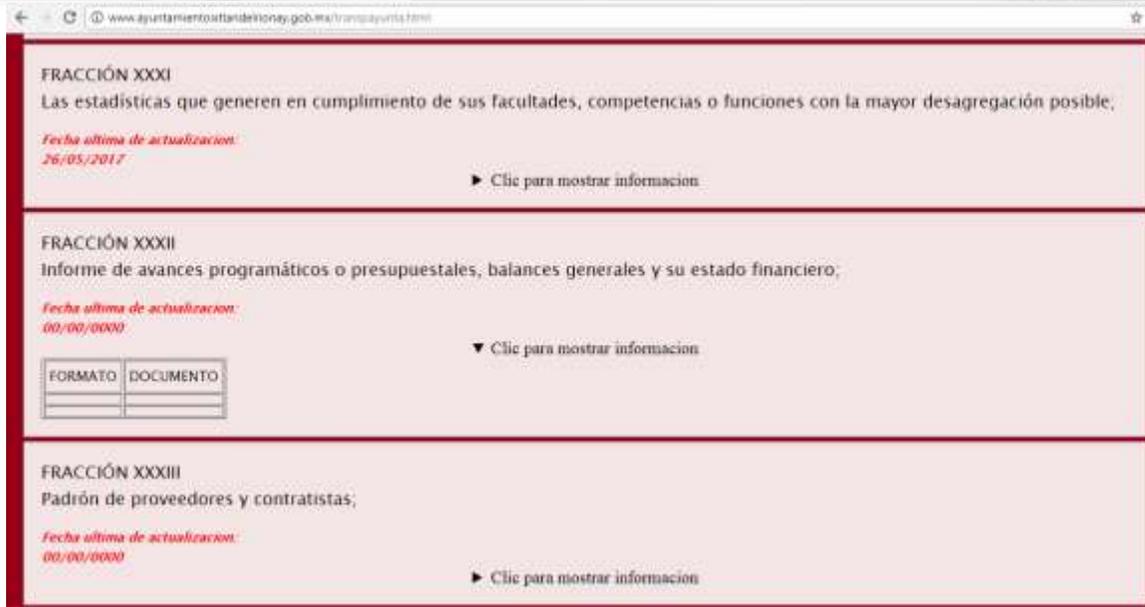
Tal es el caso de Ixtlán del Río, Nayarit<sup>1</sup> donde sin realizar un análisis profundo se identifican omisiones que limitan el derecho a la información pública y en consecuencia de la participación ciudadana, lo que no ha limitado a sus pobladores a levantar la voz y ser contrapeso de esa administración, pero al día sin los resultados necesarios que les permitan garantizar el pleno derecho a la información.

Por tal motivo, me dí a la tarea de realizar una consulta en el Portal Electrónico del Ayuntamiento de Ixtlán del Río<sup>2</sup>, en específico al apartado de Transparencia, sin identificar:

- La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás normatividad aplicable, incluyendo además la información financiera sobre el presupuesto asignado, la cuenta pública, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto,
- Ni el informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.

Lo anterior, imposibilitó conocer la información financiera, contable, y patrimonial tanto trimestral como anual de los años 2014, 2015, 2016 y con corte a junio de 2017, como se muestra a continuación:

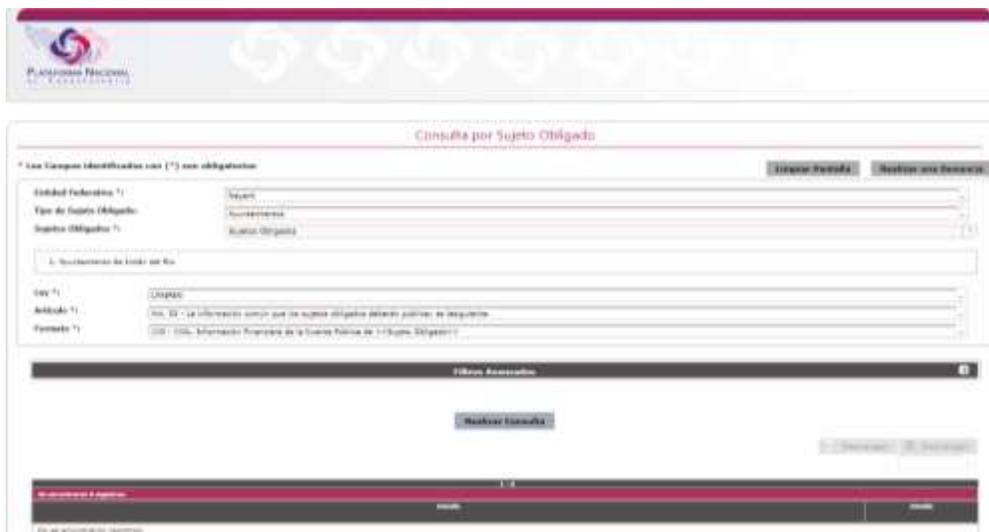




Lo anterior, constituye un incumplimiento al artículo 33, fracciones XXI y XXXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit<sup>3</sup>.

Debido al resultado obtenido, decidí revisar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)<sup>4</sup>, identificando que el Ayuntamiento de Ixtlán del Río incumple lo dispuesto en los artículos 23 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>5</sup>, que señalan obligaciones de transparencia de la información pública y de acceso a la misma.

Lo anterior, lo expreso así, ya que ese Ayuntamiento de Ixtlán del Río no cargó y por tanto no es pública la información financiera, contable, presupuestal y patrimonial de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y la correspondiente a los meses de enero a junio 2017, así como la cuenta pública de los años 2014, 2015 y 2016, en la PNT<sup>4</sup>, como se muestra a continuación:



Este incumplimiento no tiene motivos legales que lo impidan y limiten y sí, se contrapone a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>6</sup>, que señalan que es obligación de los entes públicos que acompañen sus estados financieros tres tipos de notas, la de desglose, de memoria (cuentas de orden), y gestión administrativa.

Esta situación, implica por igual, inobservancia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit<sup>3</sup>, que en su artículo 28 señala que “la página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública”.

No debo ahondar más, es evidente que el gobierno municipal de Ixtlán del Río se le olvidó que una de sus responsabilidades principales es rendir cuentas y en consecuencia, permitir que sus ciudadanos evalúen su gestión.

Ante una transición que en próximos días sucederá en ese municipio, es tiempo que la administración saliente no deje pendientes y cumpla sus obligaciones de transparentar su gestión.

Por lo anterior, considero necesario exhortar respetuosamente al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía y de máxima publicidad a la información financiera depurada y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2014, 2014, 2015 y 2016 y al mes de junio de 2017, a fin de que la ciudadanía tenga elementos suficientes para evaluar la gestión municipal actual y el adecuado uso de los recursos públicos.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

**Puntos de acuerdo.**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía y de máxima publicidad a la información financiera depurada y sus notas a los estados financieros de los ejercicios 2014,



2015 y 2016 y al mes de junio de 2017, a fin de que la ciudadanía tenga elementos suficientes para evaluar la gestión municipal actual y el adecuado uso de los recursos públicos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para que de acuerdo a sus atribuciones, revise la información financiera y las notas a los estados financieros que el Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit ha reportado a esa soberanía por los ejercicios 2014, 2015, 2016 y de enero a junio 2017, debido a que de la consulta pública realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia dicha información no ha sido compartida en ese sistema, y por tanto, se desconoce si es detallada, se encuentra actualizada, no presenta errores u omisiones y en consecuencia, impide evaluar la evolución de las finanzas públicas municipales.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que de acuerdo a sus atribuciones, haga lo propio con el Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit a fin que la administración municipal cumpla con la obligación de hacer pública la información financiera y las notas a los estados financieros así como las Cuentas Públicas de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y la correspondiente de enero a junio 2017 en la Plataforma Nacional de Transparencia ya que como resultado de su consulta no existe información financiera, contable, presupuestal y patrimonial por los años y período citado, lo que impide a la ciudadanía conocer la evolución de las finanzas públicas del municipio.

1 Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit - INAFED, disponible en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM18nayarit/municipios/18006a.html>, consultado el 20 de julio de 2017.

2 Portal Electrónico del Ayuntamiento de Ixtlán del Río – Transparencia, disponible en <http://www.ayuntamientoixtlandelrionay.gob.mx/transpayunta.html>, consultado el 20 de julio de 2017.

3 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, disponible en [http://www.congresonayarit.mx/media/2865/transparencia\\_y\\_acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_publica\\_del\\_estado\\_de\\_nayarit\\_ley.pdf](http://www.congresonayarit.mx/media/2865/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nayarit_ley.pdf), consultado el 20 de julio de 2017.

4 Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, consultada el 20 de julio de 2017.

5 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 23 y 70, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultada el 20 de julio de 2017.

6 Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 46 y 49, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultada el 20 de julio de 2017.

**Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 20 de julio de 2017.**

**Rosa Alba Ramírez Nachis**

Diputada Federal

108. De la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, así como a las autoridades federales competentes, a evaluar la posibilidad de realizar un diagnóstico integral sobre la situación de la infraestructura física, equipamiento, insumos médicos y recursos humanos del sistema estatal de salud de Oaxaca y su red hospitalaria.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES PARA QUE EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS MÉDICOS Y RECURSOS HUMANOS, DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD DE OAXACA Y SU RED HOSPITALARIA.**

La que suscribe Yarith Tannos Cruz Diputada Federal de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración y aprobación, en su caso, la presente **proposición con punto de acuerdo**. Por lo que para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2, fracción I del artículo 79 del ordenamiento antes invocado, sustento mi proposición en los siguientes fundamentos y razonamientos:

**1. De conformidad con el artículo 1º, 2º, apartado B, fracciones II, V y 4º, párrafo cuarto de la Constitución Federal, así como los convenios y tratados internacionales de los que México es parte; toda persona tiene derecho a la protección de la salud, correspondiendo a las leyes secundarias establecer la concurrencia competencial de los tres ordenes de gobierno para hacerla efectiva; estableciendo en especial el derecho de acceso a los servicios de salud de los pueblos y comunidades indígenas, con énfasis en la garantía de ese derecho a la niñez y las mujeres y migrantes indígenas. La salud pues es un derecho humano que las autoridades deben garantizar.**

La Ley General de Salud, establece las bases y modalidades para el acceso al derecho a la salud, así como la concurrencia entre órdenes de gobierno para coordinarse y colaborar en la garantía efectiva de ese derecho, como lo mandata el artículo 1 del ordenamiento citado.

**2. El estado de Oaxaca ha sufrido a lo largo de la historia un rezago integral de origen multifactorial, que sin duda incluye de manera directa las condiciones para el acceso al derecho a la salud pública, principalmente para las comunidades indígenas, zonas rurales, ancianos, mujeres y niños, que sufren de la discriminación del sistema de salud.**

El Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas en Desarrollo Social (CONEVAL) reportó en su informe sobre indicadores de carencias sociales 2015 en Oaxaca 66.5 miles de personas, como la población carente de acceso a los Servicios de Salud<sup>231</sup>. Esto es un reflejo de la deficiente infraestructura de los servicios de salud en la entidad, que no necesariamente está relacionada con la cantidad de centros de salud y hospitales en el territorio estatal, sino más bien con instalaciones disfuncionales y con carencias operativas, insumos, personal capacitado, medicamentos y equipamiento médico.

<sup>231</sup> Indicadores de carencias sociales 2015, Oaxaca.

<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/carencias-sociales20102015.aspx>



Esta realidad se percibe, y de ello se han consignado diversos casos de atención deficiente y negligente, principalmente a mujeres en gestación y niños. Por ello, es necesario rescatar un sistema estatal colapsado, realizando previamente un estudio integral de los factores que han postrado ese derecho, con el propósito de conocer de manera puntual el estado de la infraestructura de servicios y la red hospitalaria en el estado, equipamiento médico en general y en particular el equipo tecnológico para especialidades médicas, distribución eficiente de insumos médicos y medicamentos; evaluando a la par, la calidad de la atención médica en todos los niveles, capacitación del personal, efectividad de los programas de prevención de enfermedades crónicas, vacunación, y los demás que garanticen a la población sin distinciones, ni discriminación, el acceso a los servicios de salud con calidad profesional y humana. Solo conociendo las verdaderas carencias y debilidades de los servicios de salud en Oaxaca, se podrá establecer un plan que establezca los presupuestos necesarios que realmente influyan en hacer realidad el acceso a la salud a todos en Oaxaca.

El diagnóstico debe estar acompañado de la evaluación al Régimen Estatal de Protección social en Salud-Seguro Popular, ya que el programa ejerció durante 2015, tres mil millones de pesos, sin resultados claros para la población. Este régimen de seguridad social, ha sido cuestionado por la operación de recursos para fines distintos a los de garantizar el acceso a servicios médicos y medicamentos de sus afiliados, y por ello se debe evaluar con precisión el ejercicio de su presupuesto.

3. Oaxaca, como uno de los estados con mayores índices de marginación, merece atención prioritaria en el ramo, por ello resulta de trascendental importancia que la Secretaría de Salud y Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal, en coordinación con el titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, Secretaria de Salud del estado y al organismo público descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca, concurran en la esfera de sus competencias a presentar sin demora, una estrategia de rescate a esos servicios, y se esté en posibilidades de presentar una plan general y específico para el rescate del sistema estatal de salud y con ello se cumpla cabalmente con garantizar a las mujeres, niñas y niños, jóvenes, personas con discapacidades físicas y mentales, personas mayores y hombres de Oaxaca; el acceso a la salud con calidad, calidez profesional, no discriminación y cobertura amplia.

Por las razones vertidas, se somete al Pleno, la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a las autoridades federales competentes, para que evalúen la posibilidad de realizar un diagnóstico integral sobre la situación de la infraestructura física, equipamiento, insumos médicos y recursos humanos, del Sistema Estatal de Salud de Oaxaca y su red hospitalaria.

Ciudad de México, Palacio Legislativo, 12 de julio de 2017.

Diputada Federal Yarith Tannos Cruz.

**109. Del Dip. Enrique Cambranis Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a garantizar la participación de los productores de caña independientes en el Comité de Producción y Calidad Cañera del Ingenio la Providencia, en el municipio de Cuichiapa, Veracruz.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE. -**

El que suscribe, Diputado Federal Enrique Cambranis Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a que en conjunto con el Registro Nacional Agropecuario garantice la participación de los productores de caña independientes en el Comité de Producción y Calidad Cañera del Ingenio la Providencia, en el Municipio de Cuichiapa, Veracruz, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones:**

El sector rural en México es una importantísima fuente de empleos y crecimiento para incontables comunidades en todo el país, para millones de mexicanos el campo es la vía para avanzar en la ruta del desarrollo y el bienestar social.

Sin embargo, hoy se pueden observar muchos problemas que obstaculizan la producción rural y que condenan al trabajador del campo a la más profunda de las desigualdades y miserias. La situación de los trabajadores del campo es alarmante, puesto que, de acuerdo con Coneval, 17 millones viven en pobreza en las zonas rurales.

El reparto inequitativo de las tierras y los abusos de las grandes cadenas agropecuarias limita el desarrollo de los pequeños núcleos productivos y de los trabajadores independientes. Por lo que difícilmente un pequeño productor podrá salir del círculo de la pobreza y aspirar a una mejor calidad de vida.

Si bien se han dado pasos importantes para lograr una competencia justa en el sector rural y brindar fuentes de oportunidades para todos, lo cierto es que existe una deuda histórica con los trabajadores del campo que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y marginación.

En ese sentido, en el sector de la producción de la caña se han dado avances importantes, siendo que en el año de 2005 se crea la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; misma que entre otras disposiciones contempla la libre asociación de productores y la creación del Comité de Producción y Calidad Cañera, organismos que funcionan como una instancia de dirección en cada ingenio de producción, para que de manera colegiada y escuchando las voces de todos los productores, incluidos los no agremiados a las



grandes organizaciones campesinas, se tomen las decisiones que involucren la planeación del proceso productivo de la caña, su cosecha, industrialización y comercialización.

De acuerdo con el *Artículo 23 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar*: “En cada Ingenio se constituirá un Comité para tratar todo lo concerniente a la siembra, cultivo, cosecha, entrega, recepción y a la calidad e industrialización de la materia prima.

**Artículo 24.-** Los Comités se integrarán con los representantes de los Ingenios y los representantes de los Abastecedores de Caña que correspondan, bajo las siguientes reglas:

*I. Un representante del Ingenio con facultades para tomar decisiones, de preferencia el representante legal o gerente general y el superintendente de campo, con el carácter de propietario y suplente, respectivamente; quienes acreditarán su carácter con el nombramiento o poder notarial correspondiente, y*

*II. Cada una de las organizaciones locales de Abastecedores de Caña tendrá un representante propietario con su respectivo suplente, quienes acreditarán su personalidad con el nombramiento o poder notarial correspondiente.*

*El Presidente o Secretario General de cada organización local, en su caso, actuarán como propietarios, siendo el suplente un miembro del comité ejecutivo de la organización local designado por el mismo.*

La importancia del Comité de Producción de cada ingenio es que es un espacio de diálogo entre los productores y los directivos para el logro de objetivos comunes y para generar un trato equitativo en la definición de responsabilidades y reparto de ganancias.

Sin embargo, la operación de estos comités no está garantizada, ni mucho menos ha sido equitativa.

En el caso particular del Municipio de Cuichiapa en Veracruz, los productores cañeros independientes de la asociación denominada GRAMINEA mantienen un conflicto en el Ingenio la Providencia, perteneciente al Grupo Beta San Miguel, puesto que no se reconoce su participación en el Comité de Producción y Calidad Cañera, que es el órgano regulador del citado ingenio; situación que los pone en franca desventaja para la toma de decisiones que afectan a todos los productores, para el reparto de ganancias, cobro de cuotas y se condena a los productores independientes a la miseria.

Ello, a pesar de que el trabajo de los productores independientes, GRAMINEA, supera el 10% de la producción total en el Ingenio desde hace más de 2 años y que su productividad y afilados se ha ido incrementando hasta llegar al 14%. Además de que legalmente están posibilitados para participar en el Comité de Producción y Calidad Cañera, pues cubren los requisitos que señala la ley.

Sin embargo, a pesar de que el Registro Agrario Nacional ha emitido una resolución para que los productores asociados en GRAMINEA tengan una representación en el Comité de Producción y Calidad Cañera del Ingenio la Providencia, no se le ha dado cumplimiento y carecen de apoyo.

En este contexto, cabe señalar que en los últimos meses el conflicto cañero en la región se ha agudizado, puesto que se han dado casos de violencia e incluso asesinatos derivados de la disputa. Por lo que está en riesgo la paz de la región y la gobernabilidad.



Los veracruzanos exigen un cese a la violencia, pues los conflictos agrarios deben solucionarse con respeto y dialogo, es por ello, que el presente punto de acuerdo está encaminado a que el Congreso de la Unión haga un llamado a la paz y a la toma de acuerdos pacíficos, para que se respeten los derechos de los productores de la caña de azúcar en todo el estado de Veracruz, y particularmente en el municipio de Cuichiapa, pues los trabajadores del campo requieren justicia y mejores condiciones de vida.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a que en conjunto con el Registro Nacional Agropecuario, garantice la participación de los productores de caña independientes en el Comité de Producción y Calidad Cañera del Ingenio la Providencia, en el Municipio de Cuichiapa, Veracruz, de conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Dado en el Recinto Legislativo de la Comisión Permanente, el día 26 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

**Enrique Cambranis Torres**

Diputado Federal



**110. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a implementar una estrategia comunicacional de concientización ciudadana y con acciones municipales y delegaciones concretas para que en nuestro país sea un hábito diario la separación de los residuos sólidos.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA Y CON ACCIONES MUNICIPALES Y DELEGACIONES CONCRETAS, PARA QUE EN NUESTRO PAÍS SEA UN HÁBITO DIARIO LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Cámara la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

#### Considerandos

**Primero.** Vivimos en un planeta donde la generación de residuos sólidos es tan cotidiana, que ya no nos sorprende verlos en todos los espacios urbanos, rurales y naturales, con la contaminación en los aires, los suelos y los ríos, lagos y mares.

Los seres humanos nunca pasaríamos un examen de conciencia y reconciliación con nuestro medio ambiente. La razón: por más que expertos medioambientalistas nos vienen advirtiendo de los enormes estragos provocados a la naturaleza, finalmente se impone la inercia comercial, industrial y consumista, que arrasa con árboles, aguas saludables, aire limpio y suelos fértiles.

Al concentrarse más del 80% de la población mundial y nacional en áreas urbanas, se genera un peligroso coctel de indiferencia, desinformación, indolencia y rutina, en el que arrojar los desechos en recipientes y bolsas plásticas forma parte de lo cotidiano.

"La gestión inadecuada de los residuos se ha convertido en uno de los mayores problemas no sólo medioambientales, sino también de salud y económicos en todo el mundo. Cada año, se generan entre 7.000 y 10.000 millones de toneladas de residuos urbanos en todo el planeta, y alrededor de 3.000 millones de personas carecen de acceso a instalaciones controladas de gestión de residuos..." 1) En otras palabras, casi la mitad de la población mundial vive ajena a cultura alguna sobre el curso que se les da a los desechos humanos. Y esta dinámica se replica en nuestro país.

En esta inercia contaminante, en la que existe indiferencia y resistencia a tratar los residuos sólidos, México es ubicado entre los 7 países con la mayor "producción" de basura, con 32.17 millones de toneladas cada año. Los otros países son Estados Unidos, Rusia, Japón, Alemania, Reino Unido y Francia. La diferencia, sin embargo, con respecto a estas naciones consideradas con mayor desarrollo económico y científico, es que

en nuestro país todavía son comunes los tiraderos o basureros a cielo abierto, a donde van a dar miles de toneladas de desechos de todo tipo, sin el tratamiento adecuado, problema que genera otro daño más a la naturaleza: el de los lixiviados, con la contaminación respectiva de los suelos y los mantos freáticos más cercanos.

"...Podemos considerar a la basura como todo material de desecho que necesita ser eliminado. La basura es un producto natural de la actividad humana y que ha existido por muchos siglos. Desde los desechos orgánicos, como la comida y las heces fecales, hasta los materiales nuevos como el plástico, un gran reto de las sociedades ha sido el recolectar, transportar y disponer de estos desechos. Cada año somos más seres humanos en el mundo y cada año generamos más basura. Desgraciadamente la cultura del reciclaje es poca. En Estados Unidos, la cantidad de desechos a ser reciclados ha crecido de 29% a 55% en los últimos 15 años, lo que genera 72 millones de toneladas anuales destinadas a convertirse en material re-usable por el hombre..." 2)

Nuestra huella depredadora es de tonalidades; la más preocupante corresponde a la de los últimos dos siglos, donde las máquinas vinieron a revolucionar la economía, a costa de la contaminación del aire, la tierra y el agua, los tres grandes espacios a los que debemos estar vivos. La revolución industrial, paralela al crecimiento poblacional, propició que la vida rural, de carácter romántica, donde el ser humano vivía en constante contacto con la naturaleza, se transformara en complejas concentraciones urbanas.

Por más absurdo que parezca, en nuestros días contrastan más y mejor información y conocimiento sobre el planeta que habitamos, con el crecimiento poblacional, el desarrollo industrial y la producción de bienes y servicios para un acelerado consumismo; esta situación paradójica termina por imponer una huella destructiva en suelos, aguas y aire. Estamos hablando de una evidente contradicción. Y a la apabullante polución, tala de bosques y toneladas de plásticos arrojados a ríos y mares, debemos sumar la media tonelada de basura que cada persona genera al año. Renglón de análisis aparte es el otro tipo de desechos de los hogares: muebles viejos, cacharros, llantas de unidades vehiculares y la llamada basura electrónica. Toda esta huella del ser humano, en lo individual, familiar y colectivo, finalmente encuentra un sitio que, tarde que temprano, terminará por ser contaminado.

**Segundo.** Los seres humanos estamos contaminando, todos los días, atmósfera, aguas dulces y saladas y suelos. Con esta inercia depredadora, existe cierta maquinaria industrial y transformadora que debiera ser mejorada en su diseño y aplicación para disminuirle sus efectos contaminantes hacia el aire; al respecto, el siglo XXI ha traído consigo la incorporación de energías verdes, que terminarán por suplir a las orgánicas, en fábricas y unidades automotores y de transporte público. Esto ya es una gran noticia.

El problema es que, a partir de lo anterior, no se puede afirmar lo mismo de una hipotética disminución de contaminantes en suelos y aguas, donde la industria maderera no está sustituyendo, como debiera, árboles nuevos por los millones de talados por motivos de progreso y desarrollo. En cuanto a las aguas, más de 8 mil toneladas de bolsas plásticas van a dar a los mares, cada año, mientras miles de ríos y lagos sufren el castigo de aguas negras, basura de toda índole y químicos utilizados en cultivos y fábricas.

La aplicación de la norma ambiental y el conocimiento de la misma ya serían un buen aliciente, si existiera en nuestro país una conciencia colectiva, con educación desde el hogar, sobre los efectos contaminantes, amén del mejor de los hábitos por lograr que nuestra vida diaria tuviera el menor daño posible a la naturaleza.



Primeramente, sería deseable conocer y tomar conciencia sobre lo que producimos diariamente, como seres humanos, y que al arrojarlo a la vía pública o a cualquier espacio natural, termina por dañar el ecosistema y dañarnos en nuestra salud. En segundo lugar, habría que plantearnos qué podemos hacer con lo que producimos, en lo individual y en el hogar, llamado basura o residuos sólidos. Finalmente, deberíamos establecer con certeza qué ruta saludable deseamos para el confinamiento y, en su caso, procesamiento y reutilización de estos materiales.

Por eso es muy importante que las autoridades asuman una responsabilidad, no sólo en función de la norma a la que deben sujetarse en la materia, sino en consideración a su deber moral frente a la población, a la que sirven, y como un gesto de gratitud y correspondencia a la madre naturaleza que a todos los seres vivos cobija y alimenta.

**Tercero.** Frente a los retos y compromisos mundiales, por hacer más y mejor habitable nuestro planeta, México se ha ido incorporando, poco a poco, a esta dinámica de tratamiento de los residuos sólidos, con hábitos de su separación desde el hogar y el correspondiente equipamiento vehicular, por parte de autoridades municipales y delegacionales, para recoger y transportar estos materiales generados diariamente por los seres humanos.

En nuestro país, aunque no se cuenta al día con una actualización de la normatividad internacional de rigor, que se refiere al tratamiento de ciertos residuos sólidos, sobre todo a los considerados productos biodegradables, está claro que existe un marco normativo para la protección y el cuidado del medio ambiente, que sería muy útil a la población, en la medida que las autoridades aplicaran mecanismos diarios de información y concientización, dirigidos a los mexicanos, motivándolos a hacer suyos hábitos cotidianos en el hogar, el trabajo, la escuela y la vía pública.

Actualmente nuestro país cuenta con leyes como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), Ley General de Vida Silvestre, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Aguas Nacionales y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), entre otras. Esta normatividad tiene como objetivo primordial resarcir al medio ambiente lo que le corresponde. En estas labores, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) expide las NOM del sector ambiental, se coordina con otras dependencias gubernamentales para la elaboración de estas normas y clasifica las mismas en rubros que comprenden factores como agua, ruido, emisiones de fuentes fijas, emisiones de fuentes móviles, impacto ambiental, lodos y biosólidos, medición de concentraciones, metodologías, protección de flora y fauna, y residuos y suelo.

Con respecto a los residuos sólidos, actualmente en nuestro país son recolectadas más de 86, 343 toneladas, de hogares, edificios diversos, calles, avenidas, parques y jardines. Estos residuos sólidos cuentan con un proceso de separación, pero apenas en un 11%, situación que todavía contribuye a que los materiales no separados sean llevados a basureros a cielo abierto y a rellenos sanitarios.

Por eso es muy importante que la población conozca que, de los desechos que produce en el hogar, algunos pueden volver a procesarse, otros son perecederos y unos más constituyen "basura" que debe ser confinada como tal. En esta cultura de la separación y el reciclaje es vital la participación de las autoridades, con campañas permanentes de información y concientización.

A la modalidad de las energías verdes, precitadas líneas antes, cada día van surgiendo expresiones alentadoras de ciudadanos organizados, empresas e instituciones educativas con un firme compromiso por



la protección y el cuidado medioambiental; en su agenda, estas manifestaciones convocan a los ciudadanos y sus familias a practicar hábitos de separación de residuos sólidos y al conocimiento de materiales reciclables, hábitos que les generan ciertos ingresos económicos para la mejoría de sus economías familiares, espacios escolares y recreativos. Alienta que, en estos hábitos, estén participando las nuevas generaciones de niños y jóvenes de nuestro país, quienes harán que esta práctica sea una labor diaria en su vida.

El objetivo, de contar con mejores condiciones medioambientales será una realidad cuando en todos los hogares de nuestro país se conozca que la mayor parte de los desechos diarios son materiales que pueden reciclarse y reutilizarse, como pet, papel, cartón y vidrio, contra un mínimo de materiales orgánicos -comida, cáscaras de fruta y otros productos perecederos- y lo que realmente es basura, como pañales, jeringas, rastrillos de afeitar, entre otros.

Un gran paso sería esta concientización, que se traduciría en hábitos en el hogar. Para ello, las autoridades deben implementar campañas informativas permanentes sobre el beneficio de esta práctica, equipar sus unidades de recolección y transporte y habilitar centros de acopio en áreas públicas, para que la población se habitúe a ello más allá de sus hogares.

Es importante, entonces, que ciudadanos y autoridades coincidan con esta nueva cultura de concientización colectiva sobre la separación y el reciclaje. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), en nuestro país los espacios abiertos donde se arroja basura son 87% de tiraderos a cielo abierto y 13% rellenos sanitarios; se separa el 11% de los residuos sólidos, aunque ya un 46% de los hogares cuentan con este hábito; el problema es de generación desproporcionada de residuos sólidos, de acuerdo con concentraciones poblacionales, pues más de la mitad de estos materiales los concentran 7 entidades federativas (Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Veracruz y Jalisco). Aún más, en nuestro país apenas se reconocen 241 centros de acopio, de ahí la necesidad de habilitar más. 3)

Autoridades de los niveles federal y estatal, responsables de la normativa, cuidado, protección y aplicación de la ley ambiental, así como las pertenecientes a los ámbitos municipal y delegacional, que diariamente recogen y transportan los residuos sólidos, deben asumir una estrategia integral de concientización ciudadana para la práctica de la separación de estos residuos sólidos desde el hogar, como un primer paso a esta nueva visión sobre protección de nuestro ecosistema. Estas líneas de acción entrañarían campañas informativas permanentes de concientización, reacondicionamiento de las unidades vehiculares para recolectar y transportar estos residuos sólidos ya separados, así como rehabilitación de centros de acopio en espacios públicos.

Se entiende que la agenda comunicacional de las autoridades de los tres niveles está destinada a espacios para informar sobre tareas de servicio a la población, como educación, salud y seguridad; sin embargo, lo deseable es incorporar una estrategia de concientización e información clara y sencilla sobre la separación y el uso de los residuos sólidos, como hábitos diarios en bien de nuestro medio ambiente y de la propia salud de las personas.

Si logramos que nuestro país haga suyo este hábito del reconocimiento y separación de los desechos, tanto en el hogar como en otros espacios de vida cotidiana, dígase laboral, social, escolar, deportivo y de convivencia, habremos dado un paso muy importante, para una nueva cultura ecológica y saludable.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades de los tres niveles de gobierno de nuestro país a que, desde sus respectivos ámbitos y facultades, implementen una estrategia comunicacional y de concientización ciudadana para que en todos los hogares de nuestro país sea un hábito diario la separación de los residuos sólidos; esta misma responsabilidad de las autoridades debe comprender, por parte de las autoridades municipales y delegacionales, reacondicionar las unidades vehiculares que recogen dichos residuos, a fin de transportarlos tal y como fueron separados.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 25 de julio de 2017

**Suscribe,**

**Dip. María Luisa Beltrán Reyes**

*Referencias:*

- 1.- <https://www.residuosprofesional.com> › Noticias › Residuos Urbanos
- 2.- [noseasbasura.blogspot.com/2010/04/las-7-paises-que-mas-basura-producen-en.html](http://noseasbasura.blogspot.com/2010/04/las-7-paises-que-mas-basura-producen-en.html)
- 3.- [cuentame.inegi.org.mx](http://cuentame.inegi.org.mx) › Territorio › Medio ambiente

**111. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave a dar solución a la problemática de los contratos y claves de descuento vigentes o canceladas de empresas que otorgaron créditos vía nómina a empleados de entidades y dependencias de esa administración estatal.**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que de acuerdo a sus atribuciones, dé solución a la problemática de los contratos y claves de descuento vigentes o canceladas de empresas que otorgaron créditos vía nómina a empleados de entidades y dependencias de esa administración estatal a fin de que se determine la situación crediticia de cada uno de ellos y en su caso, tengan plena libertad de acceso al crédito para los fines que más les convengan, y se evite mayor afectación patrimonial a dichas empresas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que establezca acciones a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y se diseñen alternativas y emprendan estrategias para que los empleados veracruzanos con historial crediticio negativo que colaboren en entidades y dependencias del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave solucionen su situación crediticia y en su conjunto, estos casos dejen antecedente que permita prevenir eventos futuros, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

La que suscribe Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Según la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)<sup>1</sup> en su publicación electrónica Proteja su Dinero indica que “un crédito de nómina puede beneficiarte siempre y cuando lo uses de manera responsable, sólo cuando lo necesites, y por supuesto, cuentas con los recursos para solventar las obligaciones de pago que derivan de él. Debes tomar en cuenta que los pagos del mismo se descuentan automáticamente de tu salario, y si no eres precavido podrías afectar tu economía”.

Dentro de las características de este tipo de financiamiento, la CONDUSEF señala que:

- Se debe tener una cuenta de nómina.
- La entidad financiera no pedirá garantías o avales, pues en la práctica el pago se respalda con el salario, aunque seguramente se consultará el historial crediticio.
- Los montos del préstamo van en función de la antigüedad laboral y del sueldo.
- El dinero que prestan no tiene destino específico, puedes disponer libremente del mismo.
- Los plazos, por lo general, pueden ser de tres a 60 meses.
- Las opciones de pagos son semanales, quincenales y mensuales.



Sin duda, esta es una opción para ajustar los ingresos familiares, sin embargo uno no pensaría las afectaciones que se podría sufrir si quien te paga y retiene incumple.

Lo expresó de esa forma porque es de conocimiento público que año con año, los recursos federales son auditados por la Auditoría Superior de la Federación y de manera coordinada por los Órganos de Fiscalización donde a través de un muestreo se revisa entre otras muchas cosas, según sus procedimientos, el cumplimiento de los pagos a terceros que están ligados a dependencias como son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En esas revisiones sin motivo claro o público ha sido recurrente que no se conozcan observaciones relevantes a las cuentas por pagar a terceros como son las instituciones financieras que otorgan préstamos al personal de las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

Lo anterior, genera la impresión de que las cuentas de terceros ligadas como pueden ser las ligadas a empresas de préstamos no son prioridades en las revisiones de los entes fiscalizadores, y al no existir información sobre lo que expreso se limita su análisis, el emprendimiento de acciones con enfoque preventivo y conocer con precisión si se requiere que las dependencias y entidades gubernamentales establezcan en consecuencia una administración de riesgos ante posibles efectos legales en los que podrían incurrir ante incumplimientos, y a la par diseñar e implementar acciones preventivas ante las posibles afectaciones a las finanzas personales de los empleados con créditos firmes y por igual, al capital de los empresarios ligados a estas empresas prestamistas.

La omisión de prevención tiene efectos una vez que el crédito ha sido seleccionado y que en gran medida se originan ante el incumplimiento por falta de pago del acreditado pero en otros, se generan cuando el empleador no efectúa la entrega oportuna de los recursos retenidos vía nómina a aquellos que tienen algún crédito, teniendo en consecuencia, impacto en las personas físicas al ser incluidas en el buró de crédito con un estatus negativo.

En otras palabras, “si el historial crediticio es bueno, te abrirá las puertas a futuros créditos, en cambio si es malo, te cerrará las mismas”<sup>2</sup>, aunque como expresé en el ejemplo anterior, el empleado poco puede hacer ya que en nuestro país, una denuncia de hechos repercutiría de manera directa, ya se vía problemas de continuidad laboral u afectaciones con su sindicato.

Lo descrito anteriormente lo padecen miles de empleados del sector educación y salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes sufren las consecuencias de historiales crediticios negativos producto de una gestión gubernamental omisa en el entero de los recursos retenidos para pagar en su nombre los créditos personales que empresas establecidas y reconocidas legalmente les otorgaron y que fue del dominio público desde el 2015 como lo cita el Diario Milenio en Versión Electrónica del 24 de noviembre del citado año: “A Buró de Crédito más de 3 mil empleados del Gobierno de Veracruz”<sup>3</sup>.

Pero las afectaciones a las que me refiero no sólo han sido para los empleados si por igual a las empresas que otorgaron préstamos que hoy día ponen en riesgo la continuidad de su negocio.

Cito las declaraciones del 6 de septiembre de 2016, de mi compañero Diputado Federal Gonzalo Guizar al medio electrónico Al Calor Político:

“En Veracruz este gobierno prefirió pagar por adelantado a las empresas fantasmas los miles de millones de pesos que no sabemos dónde están, que cumplir con sus compromisos con las empresas que otorgaron bienes y servicios a sus trabajadores”<sup>4</sup>.

Coincido ampliamente con su declaración y en mi opinión considero que son incalculables las afectaciones que el ex Gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa dejó en la base trabajadora y empleados de confianza.

Ahora bien, en el caso empresarial, se tienen por igual afectaciones tal y como han sido del dominio público y por citar un ejemplo, me gustaría hablar del caso de la empresa GB Plus Intermercado que señaló al medio electrónico Central Noticias – Imagen del Golfo el 13 de junio de 2016 que “realizó préstamos a 7 mil empleados de la Secretaría de Educación de Veracruz, quienes retuvieron los recursos en las quincenas a sus empleados para pagar los préstamos a plazos y el gobierno incumplió”<sup>5</sup> y la denuncia que estaban presentando en aquel entonces era la octava en su tipo.

Según cifras que fueron compartidas por el medio electrónico Xeu.com.mx el 6 de septiembre de 2016<sup>6</sup>, se conocía que el Gobierno de Veracruz debía por este tipo de préstamos a GB Plus Intermercado 130 millones de pesos, lo que sin duda alguna, ante las omisiones del ex Gobernador Duarte y ante la delicada situación financiera que recibió el actual gobernador Miguel Ángel Yunes, el panorama no pinta para tener una solución próxima.

Lo anterior sin duda es preocupante, y en las vísperas de la entrega del Informe del Resulta de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 de la Auditoría Superior de la Federación que será público el 20 de febrero de este año, esperaré que esta situación que he descrito se agrave.

Por lo anterior, considero necesario exhortar al gobierno de Veracruz a que atiendan y de solución a la problemática de los contratos y claves de descuento vigentes o canceladas de manera injustificada de empresas que otorgaron créditos vía nómina como es el caso que describí de GB Plus Intermercado y de los empleados de entidades y dependencias del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave a quienes de manera puntual les fue retenido el pago de sus créditos personales vía nómina y que por una mala administración gubernamental los tienen con reportes crediticios negativos que les impiden acceder a un crédito tan necesario para completar el gasto familiar o cubrir alguna eventualidad y que desconocen que se hizo con su dinero, y finalmente, a la CONDUSEF a que aporte alguna alternativa o aplique alguna estrategia para que estos empleados veracruzanos obtengan solución a su problemática crediticia y que en su conjunto estos casos dejen antecedente para prevenir futuros casos.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

**Puntos de acuerdo.**



**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que de acuerdo a sus atribuciones, dé solución a la problemática de los contratos y claves de descuento vigentes o canceladas de empresas que otorgaron créditos vía nómina a empleados de entidades y dependencias de esa administración estatal a fin de que se determine la situación crediticia de cada uno de ellos y en su caso, tengan plena libertad de acceso al crédito para los fines que más les convengan, y se evite mayor afectación patrimonial a dichas empresas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de acuerdo a sus atribuciones, a fin de que establezca acciones a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y se diseñen alternativas y emprendan estrategias para que los empleados veracruzanos con historial crediticio negativo que colaboren en entidades y dependencias del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave solucionen su situación crediticia y en su conjunto, estos casos dejen antecedente que permita prevenir eventos futuros.

1 Crédito de nómina, artículo de la revista electrónica Proteja su Dinero emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), disponible en <http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/credito/515-credito-de-nomina>, consultada el 18 de julio de 2017.

2 Buró de Crédito, artículo de la revista electrónica Proteja su Dinero emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), disponible en <http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/servicios-financieros/565-buro-de-credito>, consultada el 18 de julio de 2017.

3 “A Buró de Crédito más de 3 mil empleados del Gobierno de Veracruz” - Diario Milenio en Versión Electrónica del 24 de noviembre del 2015, disponible en [http://www.milenio.com/estados/A\\_buro\\_de\\_credito\\_mas\\_de\\_3\\_mil\\_empleados\\_del\\_gobierno\\_de\\_Veracruz\\_0\\_6\\_34136855.html](http://www.milenio.com/estados/A_buro_de_credito_mas_de_3_mil_empleados_del_gobierno_de_Veracruz_0_6_34136855.html), consultada el 18 de julio de 2017.

4 “Más de 4 mil trabajadores a buró de crédito por culpa de la autoridad” – Al Calor Político – Noticia en Caliente, disponible en <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/mas-de-4-mil-trabajadores-a-buro-de-credito-por-culpa-de-la-autoridad-estatal-pes-212339.html#.WJELWVPhC00>, consultada el 18 de julio de 2017.

5 “Intermercado presenta 8ª. Denuncia contra Veracruz” - Central Noticias – Imagen del Golfo del 13 de junio de 2016, disponible en <http://imagedelgolfo.mx/resumen.php?id=41134692>, consultada el 18 de julio de 2017.

6 “Gobierno de Veracruz nos debe 130 mdp no 13, aclara Intermercado” nota del 6 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=851698>, consultada el 18 de julio de 2017.

**Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 18 de julio de 2017.**

Rosa Alba Ramírez Nachis  
Diputada Federal

112. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno de la Ciudad de México, a implementar acciones preventivas y de inteligencia, con objeto de identificar oportunamente a los grupos de la delincuencia organizada que operan en la Ciudad de México.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y DE INTELIGENCIA CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

SEN. YOLANDA DE LA  
TORRE VALDEZ



La suscrita, Senadora YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276 ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de este Senado de la República, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y DE INTELIGENCIA CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 20 de julio de 2017, Felipe de Jesús Pérez Luna, alias ‘El Ojos’, presunto líder del cártel de Tláhuac-Chalco, junto con siete de sus cómplices, fue abatido en un operativo conjunto entre la Secretaría de Marina y de la Policía Federal en la delegación Tláhuac, Ciudad de México.

Respecto a dicho operativo, las autoridades informaron que se registraron incendios de camiones para bloquear calles en “las vialidades de: Periférico, avenida Tláhuac a la altura del Porvenir, en el cruce de Guillermo Prieto y La Turba”

De acuerdo a la información oficial disponible, los presuntos líderes del cártel Tláhuac-Chalco, también se dedicaban a “la extorsión, secuestros y homicidios en inmediaciones de las delegaciones Tláhuac, Milpa Alta, Xochimilco e Iztapalapa”.<sup>232</sup>

En este orden de ideas, la existencia de cárteles de la delincuencia organizada ha sido un tema de recurrente debate entre la ciudadanía informada, los líderes de opinión y las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.

<sup>232</sup> Consulta disponible en: <http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/cdmx/2017-07-20/golpe-cartel-tlahuac-chalco-abaten-el-ojos/>

Incluso, el pasado 23 de junio del 2017, el Jefe de Gobierno de la Ciudad, negó la existencia del cártel de Tláhuac, al responder a los cuestionamientos ante la distribución de droga en Ciudad Universitaria que “No tengo conocimiento de que sea un cártel, sí que hay delincuencia, que hay narcomenudeo, claro que sí”.<sup>233</sup>

Sobre el particular, es urgente e indispensable hacer un respetuoso llamado al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que de manera coordinada con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México implementen acciones preventivas y de inteligencia para detectar oportunamente a los grupos de la delincuencia organizada que operan en la Ciudad de México.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 7, fracción X, en correlación con el artículo 14, fracción V, ambas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es procedente exhortar respetuosamente a la Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de intervenir en la citada solicitud, al tenor de lo siguiente:

**Artículo 7.-** *Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:*

(...)

*X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;*

(...)

**Artículo 14.-** *El Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:*

(...)

**V.** *Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;*

(...)

Dichas acciones se hacen urgentes a la luz de la incidencia delictiva que se registra en la Ciudad de México, la cual, de acuerdo a las cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fueron de “79,995 presuntos delitos registrados en la Ciudad durante el período enero-mayo de 2017”<sup>234</sup>, siendo la segunda entidad federativa más peligrosa de toda la República Mexicana, sólo detrás del estado de México que registra “110,941 presuntos delitos por el mismo período”<sup>235</sup>.

Por lo tanto, someto a consideración de este Honorable Senado de la República, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO.

<sup>233</sup> Consulta disponible en: <http://www.24-horas.mx/mancera-niega-existencia-del-cartel-de-tlahuac/>

<sup>234</sup> Consulta disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>

<sup>235</sup> Ibidem.



**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional De Seguridad Pública en conjunto con la Secretaría De Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad De México para que implementen acciones preventivas y de inteligencia con el objeto de identificar oportunamente a los grupos de la delincuencia organizada que operan en la Ciudad de México.

Dado en el Pleno del Senado de la República el 26 de julio de 2017

Atentamente

**Sen. Yolanda de la Torre Valdez.**

**113. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fortalecer los trabajos de cooperación internacional encaminados al uso de información espacial en sistemas de alerta temprana para la protección de la población civil en caso de desastres naturales.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

**P R E S E N T E**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y DANIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA, SE FORTALEZCAN LOS TRABAJOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENCAMINADOS AL USO DE INFORMACIÓN ESPACIAL EN SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL EN CASO DE DESASTRES NATURALES**, al tenor de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. Los peligros naturales son fenómenos meteorológicos y climáticos tanto severos como extremos que se producen a nivel mundial, sin embargo, algunas regiones son más vulnerables a ciertos peligros que otras; por lo que una vez que dichos riesgos destruyen viviendas humanas y sus medios de subsistencia estos se convierten en desastres que son un gran obstáculo para el desarrollo sostenible.

Los desastres naturales perjudican principalmente a la población y países vulnerables, así como de bajos ingresos, puesto que esta se encuentra ubicada en más del 70 por ciento de los puntos más expuestos a múltiples peligros. Un ejemplo de ello, de acuerdo a datos del Banco Mundial es que, entre 1995 y el 2014, el 89 por ciento de las muertes producidas por tormentas se registró en países de nivel económico deficiente, aun cuando sólo el 26 por ciento de las mismas tuvo lugar en dichas naciones. Aunado a los problemas monetarios que las catástrofes naturales generan, nos encontramos con los desplazamientos masivos y forzados de habitantes a nivel global, puesto que de acuerdo a estimaciones del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), entre 2008 y 2014, un promedio anual de al menos 22,5 millones de personas fueron desplazadas por amenaza directa o impacto de inundaciones, deslizamientos, tormentas, incendios forestales y temperaturas extremas sobre su seguridad, hogares y medios de subsistencia.

La alerta mundial por ahondar en el conocimiento del cambio climático y llevar a cabo acciones que mitiguen sus daños, buscando nuevos avances en la ciencia, en los servicios climáticos, además de las predicciones estacionales, con el objetivo de alentar a la comunidad internacional a encauzarse hacia



decisiones y medidas ambiciosas que permitiesen hacer frente a la vulnerabilidad y cambio; inició en el año 2014 con la declaración de la OMM sobre el estado del clima mundial que confirmaba la prolongación de una tendencia al calentamiento en los siguientes decenios, ya que adicionalmente proporcionaba datos sobre la temperatura y precipitaciones tanto a escala regional como nacional, además de ciclones tropicales, el nivel del aumento del mar, la extensión del hielo marino, y un análisis de la Oficina Meteorológica de Reino Unido sobre la influencia humana en el clima.

Como parte de la responsabilidad primordial de la comunidad internacional de prevenir y reducir el riesgo de los desastres naturales, buscando incluir la participación de la sociedad y de todas las instituciones de Estado, se adoptó como resultado de una serie de consultas iniciadas en marzo de 2012 entre las partes interesadas, en conjunto con negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, “El Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030” en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai Japón el 18 de marzo de 2015. Dicha adopción representa para las naciones el instrumento que servirá en la gestión de riesgos de desastres y de las pérdidas ocasionadas por estos, a través de sistemas de alerta específicos regidos por principios que los Estados conformantes deberán adoptar en el fortalecimiento de su gobernanza; con el fundamento en el acuerdo de la instauración de plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones y transferencia de tecnología; medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnología, política e institucional; así como el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales, incluidos los préstamos y apoyo financiero por parte de las instituciones mundiales, a fin de mejorar la capacidad de aplicación de los países en desarrollo.

2. Como parte de la colaboración y avances tecnológicos en sistemas de alerta temprana de la gestión de riesgos de desastres, la Oficina de Naciones Unidas para asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA), hizo público su proyecto denominado: “El valor de la información geo-espacial para la gestión de riesgos y desastres naturales”, dentro del cual incluyó una compilación de casos de estudios que proveen información de la utilidad de la información geoespacial, además de métodos, sistemas, aplicaciones, experiencias y un análisis del beneficio socio-económico generado.

La aplicación espacial para reducción de riesgos en desastres naturales, ha comenzado a tener un impacto en la región de América Latina y el Caribe, en la cual se han registrado a partir del año de 2014 temperaturas anuales superiores e inferiores a la media, además de precipitaciones elevadas o escasas dependiendo de la zona; ello a través de la toma de responsabilidad por parte de la comunidad regional, en la celebración las dos plataformas globales que se han llevado a cabo en México en colaboración de la Agencia Aeroespacial del país, órgano descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en permanente coordinación con UNOOSA con el propósito de tener un asesoramiento estratégico, una coordinación, desarrollo colaborativo y la revisión del programa de la implementación de instrumentos internacionales y regionales.

La primera fue la plataforma de “Asociación Global de Aplicaciones Espaciales para Reducción de Riesgos de Desastres” (GP-STAR), celebrada en Cancún, primera vez que se realiza fuera de Ginebra, del 22 al 26 de mayo de 2017, la cual tuvo el objetivo de revisar el progreso de la implementación del Marco Sendai, adoptado en Japón de 2015. En segundo lugar se llevó a cabo en la Ciudad de México del 11 al 13 de julio la “Reunión Regional de Expertos”, organizado por la Oficina de Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA), por medio de su plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (UN-SPIDER), así



como de la Agencia Especial Mexicana (AEM), y con el apoyo del “Centro Nacional de Prevención de Desastres de México” (CENAPRED) en coordinación con “El Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe (CRECTEALC); con el propósito de promover el sistema de alerta temprana multi-amenaza a nivel mundial, además de compartir los avances en prácticas de tecnología espacial de la región en el contexto del Marco Sendai, el Acuerdo París de Acción Climática, y las Metas para el Desarrollo Sostenible .

### **C O N S I D E R A C I O N E S**

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Que de acuerdo con la Ley en la materia de 2010, la Agencia Espacial Mexicana “organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines”, además afirma que “formará parte del sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la realización de la Reunión Regional de Expertos organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Exterior de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país y exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Agencia Espacial Mexicana, se fortalezcan los trabajos de cooperación internacional encaminados al uso de información espacial en sistemas de alerta temprana para la protección de la población civil en caso de desastres naturales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ**

**114. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a realizar una reunión de trabajo en la que explique la metodología y los criterios utilizados para la cuantificación y evaluación de los gastos en los pasados procesos electorales.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA REALIZAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA QUE EXPLIQUE LA METODOLOGÍA Y LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CUANTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS GASTOS EN LOS PASADOS PROCESOS ELECTORALES**

El que suscribe, Omar Ortega Álvarez, diputado federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

Las reformas estructurales y de fondo realizadas en materia electoral en nuestro país, han resultado infructuosas al revelar los “privilegios” del que goza el partido en el poder como se demostró con los resultados de las pasadas jornadas electorales pues aun cuando de acuerdo a la ley, las normas para fijar criterios y sanciones deben ser iguales para todos, queda claro que la balanza aún se sigue inclinando a favor del Partido Revolucionario Institucional.

Resulta desafortunado que los esfuerzos por establecer “pisos parejos” a los partidos políticos en las contiendas electorales hayan resultado inútiles, más que para las instituciones partidistas, para la gente que ejerció su voto y fue víctima de la corrupción.

En este sentido, debemos recordar las acciones que ejecutó la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) durante las últimas jornadas electorales que demuestran lo denunciado. Sin considerar factores como la ubicación dentro del territorio de los estados en los que se celebraron elecciones en el mes de junio, la Unidad estableció como criterio fijar la cantidad de \$2,800.00 como “pago” a cada uno de los representantes **voluntarios** de casilla.

Esto es absurdo, primeramente porque no existen argumentos lógicos y menos aún sustentos legales para afirmar determinadamente que a los ciudadanos afiliados a algún partido y con la intención de participar voluntaria y desinteresadamente hayan recibido una remuneración por su participación dentro del proceso electoral. Es más, este criterio podría inhibir la participación voluntaria del ciudadano de manera “desinteresada”, si los organismos del INE a partir de hoy, fijan una cantidad como retribución, los ciudadanos esperarán en lo futuro recibir al menos una cantidad similar a la citada (sino es que mayor) en cada proceso electoral. Esto se traduce en que a partir de ahora, los partidos estaremos obligados a “pagar” a todo aquel ciudadano que participe en las elecciones siguientes.

A esto se suma que el salario mínimo diario equivale a la cantidad de \$84.04, es decir, que la percepción mensual de una persona que por sus labores recibe un salario mínimo, obtiene al mes la cantidad de



\$2,401.20. Si el órgano encargado de la fiscalización afirma de manera absoluta y sin fundamento que los partidos políticos contendientes cubrieron un día de actividad (sin aceptar que se haya realizado el pago y menos aún que los ciudadanos hayan cobrado por su libre participación en la jornada electoral), equivale a pagar más de un mes de salario.

Bajo una óptica lógica, esto resulta incongruente y por demás absurdo, pues si consideramos el número total de casillas instaladas el día 04 de junio en las diversas entidades en que se celebraron elecciones, ello nos llevaría a sumar cantidades millonarias.

Sumado a lo anterior, de manera irrisoria y en el colmo del absurdo, la Unidad de Fiscalización intentó argumentar que en eventos del entonces candidato perredista al Gobierno del Estado de México, Juan Zepeda, se utilizaron banderas con una medida de 10x10 metros, asumiendo un costo de cinco mil pesos a cada una de ellas. Resulta imposible que se hayan utilizado artículos de las dimensiones de un tráiler y una casa de dos pisos, y que cada uno de los pedazos de tela, con un emblema vulcanizado y un pedazo o bastión de madera tenga un monto unitario mayor a los \$2,000.00.

Si bien a consecuencia de las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General del INE y de los representantes de los partidos políticos en las sesión del día 17 de julio pasado, se realizaron importantes enmiendas al predictamen presentado por la Unidad de Fiscalización y con ello se reajustaron los precios de algunos artículos utilizados en actos de campaña, resultan ilógicos y absurdos los criterios sustentados por la Unidad.

Las evidencias son claras. Es indudable que el INE, utilizando argucias pretende privilegiar una elección y justificar del gasto excesivo de campaña en el estado de Coahuila. Así, es por demás visible que la Unidad de Fiscalización no consideró diversos factores al momento de emitir su dictamen o bien trató de simularlos para favorecer a un partido en particular, lo que quebranta el estado de derecho al no existir equidad, imparcialidad, objetividad, pero sobre todo congruencia en su actuar evidenciando una clara y patente negligencia, favoritismo político y electoral hacia el partido en el poder, sujeción y más aún sumisión a las órdenes de los actores en el gobierno.

¿Qué credibilidad puede tener un organismo que forma parte del INE que enarbola la bandera de imparcial, transparente y legal, cuando asume criterios o conductas tan apartadas de la lógica? El sentido común nos lleva a considerar que es incoherente asumir tales criterios, pero aún más, el solapar, tolerar o consentir tales conductas que dañan profundamente los esfuerzos del pueblo de México para alcanzar una auténtica democracia.

Cuando las reglas se violentan, es evidente que el equilibrio de las partes se desquebraja y la balanza se inclina a favor de alguna de las partes. En el Estado de México, el PRI formó la coalición con el PVEM, PES y PANAL, presentándose a las casillas un representante por cada uno de los partidos coligados, es decir, que superaron en número a los representantes de los otros partidos pues por un representante, existieron cuatro, esto no tendría relevancia ni afectaría los derechos de los otros partidos contendientes ni a la Candidata Ciudadana; sin embargo, el equilibrio se rompe cuando los resultados se vierten en los montos monetarios, resultando incongruente que a mayor número de representantes, menor multa o responsabilidad se finque, esto es sólo un reflejo del favoritismo y protección que el INE mediante sus organismos otorga al partido en el poder.



Reconocemos el derecho de los ciudadanos recibir y presentar cuentas claras y la obligación de los partidos políticos de puntualizar y transparentar cada centavo que fue utilizado en las campañas electorales, pero este derecho y obligación, no debe conllevar el exceso en el ejercicio de poder, la falta de congruencia, el respeto a la imparcialidad, la carencia de certeza y la ilegalidad. Si a los partidos políticos se nos exige transparentar las cuentas (lo que es justo y debido), la autoridad fiscalizadora debe -a la par- conducirse cumpliendo con los fines legales para la que fue creada, pero principalmente apegarse a la legalidad en aras de no inhibir la participación ciudadana, menos aun de privilegiar a un grupo o partido político.

Por lo anteriormente expuesto, levantamos una enérgica protesta a la conducta desplegada por los órganos encargados de la fiscalización de las campañas electorales y exigimos que las cuentas sean claras, que los resultados sean apegados a derecho, que se aplique iguales criterios a conductas similares y sobre todo, que las multas sean justas y apegadas a la reglamentación, sometiendo a consideración de la Asamblea la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita al titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para realizar una reunión de trabajo con la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en la que se explique la metodología y los criterios utilizados por ellos en la elaboración del dictamen relativo a la cuantificación y evaluación de los gastos realizados por los partidos políticos en los pasados procesos electorales.

**Suscribe,**

**Dip. Omar Ortega Álvarez**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a los 26 del mes de julio de 2017



**115. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a hacer públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para prestar los servicios de inmunización a nivel nacional con efectividad, eficiencia y calidad para todos los mexicanos a fin de que se mejore la calidad en todos los aspectos de los programas de vacunación.**

**Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, para que de acuerdo a sus atribuciones, haga públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para prestar los servicios de inmunización a nivel nacional con efectividad, eficiencia y calidad para todos los mexicanos a fin de que se mejore la calidad en todos los aspectos de los programas de vacunación y a su vez, se alcance una mejor gestión y supervisión financiera de los recursos públicos dispuestos para protección de la salud y la prevención de las enfermedades en nuestro país, se prevengan enfermedades y el riesgo de muerte, y todo ello permita cumplir con los objetivos mundiales y regionales de eliminación de enfermedades que nuestro país suscribió ante la Asamblea Mundial de la Salud, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis**

La que suscribe Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

La Organización Mundial de la Salud<sup>1</sup> describe por vacuna a cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos, siendo el método más habitual para su administración la inyección, aunque también se aplican vía vaporizador nasal u oral.

Esta Organización precisa que la inmunización es fundamental para prevenir enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles mediante vacunación, precisando que la inmunización es una de las intervenciones sanitarias más costo-eficaces y con más éxito.

No obstante lo anterior, se estima que 21,8 millones de lactantes de todo el mundo aún no reciben las vacunas básicas.

Sobre el particular se estableció a nivel mundial el Plan de Acción Mundial sobre Vacunas (GVAP por sus siglas en inglés)<sup>2</sup> que fue aprobado en mayo de 2012 por la Asamblea Mundial de la Salud para hacer accesible la inmunización universal ofreciendo todos los beneficios de la inmunización a todas las personas, independientemente de su lugar de nacimiento, quiénes son o dónde viven.

Dicho Plan estableció seis objetivos estratégicos, que se enlistan a continuación:

Objetivo 1

Todos los países se comprometen con la inmunización como prioridad.

Objetivo 2

Individuos y comunidades comprenden el valor de las vacunas y exigen la inmunización como un derecho y una responsabilidad.

Objetivo 3

Los beneficios de la inmunización se distribuyen de forma equitativa a todas las personas.

Objetivo 4

Sistemas de inmunización robustos que forman parte integral de un sistema de salud que funcione correctamente.

Objetivo 5

Programas de inmunización que cuenten con un acceso sostenible a una financiación previsible, suministro de calidad y tecnologías innovadoras.

Objetivo 6

Innovaciones en investigación y desarrollo a escala nacional, regional y mundial para maximizar los beneficios de la inmunización.

El anterior, es un plan muy ambicioso pero que seguido al pie de la letra permitiría evitar enfermedades, decesos y la inversión generaría en consecuencia productividad en la población.

Ante ese escenario mundial en temas de prevención de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>3</sup> incluyó la meta nacional Un México Incluyente cuyo propósito era enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social, en las que se incluyó la salud pública.

Para lograrlo, estableció un Plan Sectorial de Salud 2013-2018<sup>4</sup> con el objetivo de generar las condiciones para lograr un México Sano donde la población, independientemente de su edad, lugar de residencia y condición laboral, tenga acceso a los servicios de salud con calidad, enfatizando que el derecho a la protección de la salud, es un derecho humano, no es sólo un derecho laboral.

En el Plan en comento, la Secretaría de Salud reconoció haber expandido las acciones de salud pública en todo el territorio nacional a fin de controlar la mayoría de las enfermedades infecciosas prevenibles por vacunación.

Las acciones concretas para atender el tema de vacunación se centraron en la realización de campañas de vacunación, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles en toda la población, asegurándose que la cobertura fuera efectiva.

Los logros recientes en el avance de la vacunación en la población en México no están disponibles, ya que en el portal electrónico de la Secretaría de Salud sólo son públicos los Informes de Labores 2012-2013 y 2013-2014<sup>5</sup>.



Ante esa omisión, se consultó información sobre vacunación en la página electrónica del **Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CeNSIA)**<sup>6</sup>, órgano desconcentrado adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, **que tiene por** objeto primordial, promover, apoyar y coordinar las acciones de las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, tendientes a controlar y eliminar las enfermedades transmisibles, a través del establecimiento del Programa de Vacunación Universal, dirigido a la protección de la salud de la niñez.

De esa consulta se conoció que **son públicos los resultados de cobertura de vacunación de menor de 6 años por estado, pero que estos sólo reportan cifras hasta el año 2014; así mismo, fue posible consultar las dosis aplicadas** de Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) y Dosis aplicadas de Vacuna contra la Poliomielitis (Sabin) en las Semanas Nacionales de Vacunación del 2013 al 2015, sin que se logrará conocer sus porcentajes de cobertura tanto a nivel estado como a nivel nacional.

Para atender el programa público de vacunación el Gobierno Federal estableció el Programa Presupuestario E036 Programa de vacunación<sup>7</sup>, identificando que los recursos para el 2016 totalizaban 1,803.1 millones de pesos, ejerciendo un ejercicio de 975.9 millones de pesos al tercer trimestre de ese año, lo que representó un avance del 54.1% y que para el cuarto trimestre de ese año se ajustaron los recursos presupuestales a 1,984.8 millones de pesos y fueron ejercidos 1,784.5 millones de pesos, es decir 9.91% quedaron comprometidos en ADEFAS.

Con la revisión de la información del portal electrónico Cuenta Pública 2016<sup>8</sup> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ejercieron 2,025.4 miles de pesos, cifra superior a la reportada como presupuesto modificado al cuarto trimestre de ese año.

De la revisión de los indicadores establecidos en ese Programa Presupuestal, se identificó que al tercer trimestre de ese año no se había aplicado la vacuna bivalente de polio virus oral, debido a que se señaló que la COFEPRIS no había asignado la Clave de la vacuna para el cuadro básico sin que fuera posible conocer las dosis no suministradas y su posible efecto en la población.

En la información de Cuenta Pública 2016<sup>8</sup>, la justificación del párrafo anterior cambio identificándose lo siguiente:

“No se cumplió la meta programada, ya que en la tercera Semana Nacional de Salud, no se realizó la aplicación de la vacuna oral bivalente de polio, la cual se pospuso para el 2017, debido a que por indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se cambió de vacuna oral trivalente a vacuna oral bivalente, lo cual generó que Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX), realizara los cambios en la composición de la vacuna, y que el registro de la misma en el cuadro básico de medicamentos, se efectuara en diciembre de 2016.”<sup>8</sup>

La diferencia de criterios en la justificación del indicador “Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas por las instituciones del Sector Salud durante las Semanas Nacionales de Salud” deja dudas sobre si en realidad sólo se vacunaron al 69.42% de la población.

Finalmente, de la revisión del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Primer trimestre de 2017<sup>9</sup>, se identificó que Programa Presupuestario E036 Programa de vacunación, no

reportó avance en su indicador “Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas por las instituciones del Sector Salud durante las Semanas Nacionales de Salud”.

Es importante mencionar que la primera semana nacional de salud se realizó del 25 de febrero al 3 de marzo, sin que haya identificado información pública que evidencie limitación para reportar información estadística que alimente al indicador antes citado.

Adicional a lo anterior, considero que al no existir información de la población objetivo a atender por estado, la planeación de las acciones anuales por regiones o estatales y que los resultados no establezcan relación entre dosis y porcentajes de cobertura ni se reflejen por entidad federativa, será imposible determinar si el Programa Presupuestario E036 Programa de vacunación es efectivo y cumple con el fin de consolidar la protección de la salud y prevención de enfermedades de los mexicanos.

Es claro, que sin información oportuna y de calidad no es posible vigilar el funcionamiento de un sistema de salud que en el papel debería ser robusto y eficaz en temas de inmunización.

Sin información no será posible establecer innovaciones en cuanto a la investigación y desarrollo de mejoras que maximicen los beneficios de la inmunización en México.

A modo de conclusión deseo expresar que no es posible afirmar el éxito del programa de vacunación en México, por ello es necesario exhortar al Secretario de Salud para que haga públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para prestar los servicios de inmunización a nivel nacional con efectividad, eficiencia y calidad para todos los mexicanos a fin de que se mejore la calidad en todos los aspectos de la inmunización y a su vez, se alcance una mejor gestión y supervisión financiera de los recursos públicos dispuestos para protección de la salud y la prevención de las enfermedades en nuestro país.

De no hacerlo, el fracaso supondría que siguieran ocurriendo miles de casos prevenibles de enfermedad y muerte y, impediría el cumplimiento de los objetivos mundiales y regionales de eliminación de enfermedades que nuestro país suscribió ante la Asamblea Mundial de la Salud.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

**Puntos de acuerdo.**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Secretario de Salud a que haga públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para prestar los servicios de inmunización a nivel nacional con efectividad, eficiencia y calidad para todos los mexicanos a fin de que se mejore la calidad en todos los aspectos de los programas de vacunación y a su vez, se alcance una mejor gestión y supervisión financiera de los recursos públicos dispuestos para protección de la salud y la prevención de las enfermedades en nuestro país, se prevengan enfermedades y el riesgo de muerte, y todo ello permita cumplir con los objetivos mundiales y regionales de eliminación de enfermedades que nuestro país suscribió ante la Asamblea Mundial de la Salud.



- 1 Organización Mundial de la Salud – Temas de Salud Vacunas, disponible en <http://www.who.int/topics/vaccines/es/>, consultado el 17 de julio de 2017.
2. Plan de Acción Mundial sobre Vacunas (GVAP por sus siglas en inglés), disponible en [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85398/1/9789243504988\\_spa.pdf?ua=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85398/1/9789243504988_spa.pdf?ua=1), consultado el 17 de julio de 2017.
3. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en <http://pnd.gob.mx/>, consultado el 17 de julio de 2017.
4. Plan Sectorial de Salud 2013-2018, disponible en [http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial\\_salud.pdf](http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf), consultado el 17 de julio de 2017.
5. Informes de Labores – Secretaría de Salud, disponible en [http://portal.salud.gob.mx/contenidos/transparencia/rendicion\\_de\\_cuentas/rendiciondecuentas.html](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/transparencia/rendicion_de_cuentas/rendiciondecuentas.html), consultado el 17 de julio de 2017.
6. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CeNSIA), disponible en <http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/vacunas/coberturas.html>, consultado el 17 de julio de 2017.
7. Programa Presupuestario E036 Programa de vacunación, disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, consultado el 17 de julio de 2017.
- 8 Cuenta Pública 2016 – Portal Electrónico de la SHCP, disponible en [http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\\_Programatica-2016](http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Programatica-2016), consultada el 17 de julio de 2017.
- 9 Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Primer trimestre de 2017, disponible en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union), consultado el 17 de julio de 2017.

**Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 17 de julio de 2017.**

**Rosa Alba Ramírez Nachis**  
Diputada Federal

116. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a solicitar al ayuntamiento del municipio de Puebla una amplia y debida fundamentación, así como los anteproyectos de inversión respecto a la iniciativa de decreto presentada por dicho municipio, mediante la que solicita autorización para contratar obligaciones financieras por un monto de hasta ochocientos millones de pesos, por un plazo de siete años.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA LUCERO SALDAÑA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UNA AMPLIA Y DEBIDA FUNDAMENTACIÓN, ASÍ COMO LOS ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS POR UN MONTO DE HASTA OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, POR UN PLAZO DE SIETE AÑOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO URBANO. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD POBLANA SEA PLENAMENTE INFORMADA.

#### ANTECEDENTES:

El pasado 18 de julio, el Ayuntamiento de Puebla sometió a la consideración de las diputadas y diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla la Iniciativa de Decreto por el que se solicita se autorice al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla; una vez cumplidos los requisitos a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a contratar obligaciones para la ejecución de proyectos de inversión pública productiva en materia de Seguridad Pública y Equipamiento Urbano en el Municipio de Puebla; hasta por un monto de \$800,000,000.00 (Ochocientos Millones de pesos 00/100 m.n.), por un plazo de hasta 7 años.

La iniciativa, propone se decrete lo siguiente:

*PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de*



*Puebla, Puebla; una vez cumplidos los requisitos a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y otras disposiciones aplicables, a contratar obligaciones para la ejecución de proyectos de inversión pública productiva en materia de Seguridad Pública y Equipamiento Urbano en el Municipio de Puebla; hasta por un monto de \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 m.n.), por un plazo de hasta 7 años.*

**SEGUNDO.-** *Se autoriza al Municipio de Puebla, Puebla; para que por conducto del Presidente Municipal, firme los acuerdos, mandatos y cualquier otro documento administrativo y legal, que permitan facilitar los mecanismos y procesos para cumplir con las obligaciones del Ayuntamiento, en términos del contrato o contratos respectivos y de los documentos relacionados con los mismos, incluidas las modificaciones y adendas que hayan de efectuarse en su caso, así como para llevar a cabo cualquier otro trámite que se requiera con motivo de la celebración del contrato respectivo.*

**TERCERO.-** *El Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, deberá aprobar los proyectos de inversión pública productiva, a que se refiere el resolutivo primero del presente Acuerdo, así como el esquema o mecanismos de contratación correspondiente.*

**CUARTO.-** *El Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla; deberá llevar a cabo las modificaciones a las Leyes de Ingresos y al Presupuesto de Egresos y demás programas relativos al Municipio a fin de presupuestar las erogaciones que impliquen los pagos derivados de la contratación correspondiente, en términos de la legislación aplicable.*

Esta iniciativa, que fue aprobada en sesión extraordinaria de Cabildo de dicho municipio, por mayoría calificada, el pasado 17 de julio ha suscitado controversias y diferendos entre los actores sociales. Los medios de comunicación han dado cuenta de las diversas posturas y versiones. Por una parte, algunos diputados han dado a conocer un listado de 10 acciones que se desarrollarían en Puebla capital



en caso de contar con los recursos, basados en información que la autoridad municipal les dio a conocer. Por otro lado, integrantes del propio Ayuntamiento de Puebla han señalado que a las y los regidores, no se les proporcionó dicho listado de acciones, por lo que presumen "hay información privilegiada para algunos y opacidad de la información para otros"<sup>1</sup>. los propios comunicadores han hecho sus proyecciones económicas a partir de las 10 supuestas acciones que se pretende llevar a cabo con los recursos solicitados, concluyendo que:

*De la 'megadeuda' que impulsa el alcalde Luis Banck por 800 millones de pesos autorizados por el Cabildo, solamente la mitad de esos recursos encuentra justificación, ya que el Ayuntamiento gastará 397.5 millones de pesos para la adquisición de 176 patrullas, 70 identificadores de matrículas, 266 puntos de vigilancia con tres cámaras cada uno, 575 tabletas y la pavimentación de 140 calles de acuerdo con licitaciones de obra pública y los precios de tecnología y equipos de seguridad homologados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>2</sup>*

En general es necesario reconocer que ciertamente los niveles de inseguridad en el municipio han ido en aumento, lo que se expresa en el incremento de delitos de alto y bajo impacto. Ya son hechos cotidianos el asalto a pasajeros en rutas de transporte colectivo, los robos a comercio, autos, negocios y casa-habitación. De igual forma siguen presentes la violencia familiar, sexual y feminicida contra las mujeres; los homicidios, secuestros; la venta, resguardo y traslados de combustible robado en el municipio; entre otros.

De igual forma, las necesidades de equipamiento y desarrollo social son evidentes ante los niveles de pobreza y de crecimiento de dicha Ciudad capital que concentra a la cuarta parte de la población del estado de Puebla.

<sup>1</sup> Flores J., M.: "Banck ninguna a regidores al omitir destino de la megadeuda: Galindo", en Diario Cambio, 20 de julio de 2017. <http://www.diariocambio.com.mx/2017/secciones/metropolis/item/16163-banck-ningunea-a-regidores-al-omitir-destino-de-la-megadeuda-galindo#ixzz4nCOJb01t>

<sup>2</sup> Flores J., M.: "De la megadeuda de Banck sólo se justifican 397 millones y no los 800," en Diario Cambio, 19 de julio de 2017. <http://www.diariocambio.com.mx/2017/secciones/metropolis/item/16072-de-la-megadeuda-de-banck-solo-se-justifican-397-millones-y-no-los-800>



Sin embargo, la sociedad poblana siente como una afrenta el nivel de endeudamiento que actualmente tiene la entidad, que se estima en más de 40 mil millones de pesos<sup>3</sup>, adquirida en la pasada administración estatal, mediante esquemas de Proyectos para la Prestación de Servicios no transparentados. De esta forma, en dicho período se impulsaron proyectos fastuosos, sobre los que prevalece la percepción de que no impactan directamente en la reducción de la pobreza y la inseguridad de la entidad y, en especial, de su ciudad capital.

La sociedad reclama hoy como nunca su derecho a la información y un ejercicio transparente de los recursos públicos. Derechos que deben ser plenamente respetados no sólo para ejercer los recursos con los que cuenta de manera regular una administración municipal y estatal; siendo aún mayor la obligación cuando se pretenden establecer compromisos financieros por períodos que rebasan el período de gobierno para el que cada administración ha sido electa.

Por otra parte, es un hecho que el municipio de Puebla (Puebla capital) es el que mayor cantidad de recursos federales recibe en la entidad, en materia de seguridad pública. En el año 2015, por parte del **Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)**, el municipio contó con un monto autorizado de **89 millones 8 mil 663 pesos** (\$89'008,663.00), de los cuales ejerció 85 millones 324 mil 271 pesos (\$85'324,271.12). En ese año, 12 municipio accedieron a dichos recursos, pero cada uno obtuvo en promedio apenas 10 millones de pesos. Es decir, en el año 2015 de parte del SUBSEMUN, **Puebla capital recibió 8.9 pesos por cada peso que recibieron otros municipios de la misma entidad.**

En 2016, a través del **Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)** que substituyó al SUBSEMUN, el municipio convino ejercer 99 millones 968 mil 171 pesos (\$99'968,171.25), de los cuales más de **79 millones 974 mil pesos** fueron aportación federal y más de 19 millones 993 mil pesos de

<sup>3</sup> Moreno, M.A.: "La deuda que nos hereda Moreno Valle", en La Jornada de Oriente, 9 de febrero de 2017. <http://www.lajornadadeorientemexico.com.mx/2017/02/09/la-deuda-nos-hereda-moreno-valle/>



aportación del propio municipio. El siguiente cuadro consigna los programas, subprogramas y montos convenidos entre la Federación y el municipio.

FORTASEG 2016 MUNICIPIO DE PUEBLA				
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	DESTINADOS PRIORITARIAMENTE	DESTINADOS EN FORMA COMPLEMENTARIA	APORTACIÓN DEL MUNICIPIO
		MONTO	MONTO	MONTO
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	\$1,040,945.00		
	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	\$2,606,532.00		\$19,993,634.25
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios		\$19,993,634.00		
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública	\$26,635,314.00	\$15,080,000.00	
	Red nacional de telecomunicaciones		\$2,220,000.00	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (bases de datos)		50.00	
Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			\$5,990,000.00	
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana			
			\$4,468,112.00	
SUBTOTAL:		\$52,276,425.00	\$27,698,112.00	\$19,993,634.25
		APORTACIÓN FEDERAL:		\$79,974,537.00
		APORTACIÓN MUNICIPAL:		\$19,993,634.25
		TOTAL:		\$99,968,171.25

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG", México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

De esta forma, en 2016 por parte de FORTASEG, Puebla capital fue beneficiado con 7 pesos por cada peso otorgado a otros once municipios del mismo estado, que en promedio ejercieron 11 millones (con excepción de Tehuacán que logró 15 millones).

Para el presente año de 2017, Puebla Capital tiene autorizados más de 75 millones 975 mil pesos (\$75'975,810.00) del FORTASEG y aportará poco más de 15 millones (\$15'195,162.00), de acuerdo con lo que establece el *Convenio Específico de Adhesión del otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública*, signado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Puebla y los nueve municipios beneficiados. De similar forma que en los años anteriores, en



**2017 Puebla capital ejercerá 7.5 pesos del FORTASEG por cada uno de los pesos que ejercen los otros municipios, en promedio.**

En lo que hace a seguridad pública, dichas aportaciones provenientes de la federación han permitido al gobierno municipal cumplir gran parte de los compromisos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, tal como dan cuenta los informes de gobierno presentados por dicha administración.

En el informe de gobierno 2016, el titular del gobierno municipal, destacó un aceptable nivel de cumplimiento de las diversas líneas de acción de la mayor parte de los programas del Eje 4, Protección y Tranquilidad para Todos. Así en lo que hace a los programas en materia de seguridad pública señaló:

- Programa 22, Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública: cumplimiento de 71% de las 17 líneas de acción incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- Programa 23, Infraestructura tecnológica para la seguridad pública: cumplimiento de 83% de las 12 líneas de acción incluidas en el PMD.
- Programa 24, Corresponsabilidad ciudadana y prevención: cumplimiento de 93% de las 14 líneas de acción incluidas en el PMD.
- Programa 25, Operación coordinada de seguridad pública: cumplimiento de 100% de las 7 líneas de acción incluidas en el PMD.
- Programa 26, Modelo por cuadrantes de seguridad y protección: cumplimiento de 56% de las 9 líneas de acción incluidas en el PMD.

Destacan acciones como:

- Que el municipio cuenta con 534 nuevos elementos en la policía municipal, 24% más que en la administración anterior;
- Que tan solo en este año, se adquirieron 37 nuevas patrullas;
- Que en 2016 se colocaron 455 nuevas cámaras de video vigilancia, lo que hace un total de 1,031 equipos en operación, con una inversión acumulada



superior a los 197 millones de pesos. Lo cual además representa un incremento del equipamiento de 117% respecto del que se contaba en la anterior administración;

- La realización de 342 operativos en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional;
- Acciones vecinales (60 jornadas de proximidad y 548 comités de colonos alerta); en escuelas (301 espacios y 4 escuelas intervenidas); empresas; entre otras acciones.

Asimismo, destacan cifras que el propio Informe ofrece en materia de disminución de la inseguridad:

- **47% menos incidencia delictiva respecto a 2013,**
- 44% menos delitos de alto impacto respecto a 2013,
- 39% menos delitos de robo a casa habitación respecto a la administración anterior,
- 46% menos delitos de robo de vehículo respecto a la administración anterior,
- 77% menos delitos de robo a transeúnte respecto a la administración anterior, y
- 48% menos delitos de robo a negocios respecto a la administración anterior.

Esta última información merece una reflexión. **Si con los recursos ejercidos, se han logrado tan importantes reducciones de la incidencia delictiva de acuerdo con el propio informe de gobierno municipal, cabe la duda de entonces, ¿cómo justifica el propio Ayuntamiento su petición de recursos extraordinarios?**

En todo caso, **se requiere de diagnósticos precisos y realistas sobre la situación de inseguridad en esta capital del estado. De ahí la necesidad de**



**que en primer lugar, el ayuntamiento ofrezca una amplia y debida fundamentación al Decreto presentado al Congreso del estado de Puebla.**

Por otra parte, cabe añadir que el **objetivo** contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 en materia de Fortalecimiento de las finanzas municipales, fue el de: "**Fortalecer las finanzas públicas municipales sin recurrir al endeudamiento**" (Programa 30). Por lo que año con año, en los informes de gobierno, esta administración ha destacado como un gran logro y que se subraya le distingue de anteriores administraciones, el no endeudamiento y la disminución del monto de la deuda municipal. Así, en el informe 2016 rendido por el C. Presidente Municipal de Puebla capital, se destacaba:

#### LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO SE REDUJO 19.3 % FRENTE A LO RECIBIDO AL INICIO DE ESTA GESTIÓN

En el año que se informa se realizaron pagos de deuda pública por un monto total de 68 millones 459 mil pesos, de los cuales 44 millones 394 mil pesos corresponden a capital y 24 millones 64 mil pesos a intereses.

Al 31 de diciembre del 2016, la deuda pública heredada de administraciones anteriores quedó en un saldo de 489 millones 332 mil 234 pesos, lo que equivale a una reducción de 8.3 % durante este ejercicio fiscal y de 19.3 % respecto de lo recibido al inicio de esta gestión, que es el resultado del pago de 116 millones 920 mil 149 pesos correspondientes a capital.

Contrario a la tendencia de generar deuda, en la presente administración el municipio de Puebla no ha contratado deuda.

De esta forma, la iniciativa de decreto presentado al Congreso estatal por la misma autoridad municipal que hace unos meses presumía estos logros, parece no corresponder a la lógica y los compromisos adoptados desde el inicio de esta administración. Lo cual hace necesario, aún más, poner especial cuidado sobre las condiciones o necesidades que han llevado a presentar esta Iniciativa. Además de que, como expresaba inicialmente, no existe claridad sobre el probable destino de los recursos solicitados.



Desde el punto de vista estrictamente jurídico, la iniciativa presenta, dos yerros en materia de derecho a la información y de máxima publicidad. Cabe recordar que el acceso a la información constituye una herramienta esencial para hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de la democracia. Tal principio consagrado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, su última reforma dotó de contenidos mínimos, en su modalidad de acceso a la información pública gubernamental, elevando a rango constitucional el "principio de máxima publicidad", bajo el cual se debe de interpretar. **En esta tesitura el documento es violatorio de derechos fundamentales, en particular el derecho de acceso a la información y transparencia gubernamental.**

En este mismo sentido, el dictamen resulta inconvencional, en virtud de lo establecido en la Carta Democrática Interamericana de la Asamblea General de la Organización de Estados (OEA), en la cual se establece, en su artículo 4º, la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública; así mismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 19º, reconoce el derecho que todo hombre tiene a la información.

La información obtenida del dictamen en cuestión no proporciona elementos suficientes para constatar el uso de recursos para los fines mencionados, en virtud de lo establecido por el máximo tribunal en la siguiente tesis jurisprudencial:

Época: Novena Época  
Registro: 169574  
Instancia: Pleno  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXVII, Junio de 2008  
Materia(s): Constitucional  
Tesis: P./J. 54/2008  
Página: 743

ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.



El acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, además de un valor propio, la información tiene un instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho. Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración. Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Controversia constitucional 61/2005. Municipio de Torreón, Estado de Coahuila. 24 de enero de 2008. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaría: Carmina Cortés Rodríguez.

El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó, con el número 54/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho.

De lo anteriormente transcrito, es de resaltar que el derecho a la información se le dota como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

De la misma forma, **el dictamen de referencia, no cumple con el principio de máxima publicidad**, señalado en el texto constitucional, al no anexar mayor información sobre los contratos a los que se hace referencia, así como, la fuente del supuesto crecimiento poblacional y delincencial. Apoya a lo anterior la siguiente tesis aislada:



Época: Décima Época  
Registro: 2002944  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3  
Materia(s): Constitucional  
Tesis: I.4o.A.40 A (10a.)  
Página: 1899

**ACCESO A LA INFORMACIÓN, IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO.**

Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Mexicano está constreñido a publicar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: "ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL", contiene una doble dimensión: individual y social. En su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo, brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración, conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional, implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa.

**CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

Amparo en revisión 257/2012. Ruth Corona Muñoz. 6 de diciembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Mayra Susana Martínez López.

Bajo el contexto anterior, es de mencionarse que la regla general y obligatoria, es que todas las autoridades tienen la obligación de publicar la información gubernamental, y solo por excepción será reservada en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias.

En suma:



Garantizar la seguridad, tranquilidad y prosperidad de las familias poblanas es una obligación de las autoridades. Ninguna persona de quienes ejercemos un cargo público por mandato o representación estamos en desacuerdo con este objetivo básico. Sin embargo, de igual forma estamos obligados a cuidar un ejercicio transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos. Por ello es que, si bien coincido en la necesidad de fortalecer las acciones en materia de seguridad pública y equipamiento urbano del municipio de Puebla, someto a consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, **UNA AMPLIA Y DEBIDA FUNDAMENTACIÓN, ASÍ COMO LOS ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN** RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS POR UN MONTO DE HASTA OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, POR UN PLAZO DE SIETE AÑOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

**SEGUNDO.-** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL, REALICE LO CONDUCTENTE A FIN DE QUE LA SOCIEDAD POBLANA EJERZA SU DERECHO A LA INFORMACIÓN Y APLIQUE EL PRINCIPIO DE **MÁXIMA PUBLICIDAD**, ASEGURÁNDO LOS MECANISMOS PARA QUE SE INFORME A LA POBLACIÓN ACERCA DE LA FUNDAMENTACIÓN BASADA EN UN DIAGNÓSTICO QUE DIO LUGAR A LA INICIATIVA PRESENTADA, ASÍ COMO ACERCA DE LOS ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE



EJECUTARÍAN EN CASO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
AUTORICE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS ANTES CITADAS.

Salón de sesiones del Senado de la República, Ciudad de México a 26 julio de  
2017.

**Senadora Lucero Saldaña Pérez**



**117. De la Dip. María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a llevar a cabo una efectiva campaña de promoción e información respecto de la creación ágil y expedita de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas, a través de las sociedades por acciones simplificadas.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROCEDAN A LLEVAR A CABO UNA EFECTIVA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN RESPECTO DE LA CREACIÓN ÁGIL Y EXPEDITA DE NUEVAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.**

La que suscribe, diputada María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por la cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a través del Secretario de Economía y del Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones, procedan a llevar a cabo una efectiva campaña de promoción e información respecto de la creación ágil y expedita de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas, a través de las sociedades por acciones simplificadas, la cual se justifica al tenor y bajo las siguientes:

### **Consideraciones**

1.- El 14 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante el cual se creó la figura jurídica de las Sociedades por Acciones Simplificadas, cuya finalidad consistió principalmente en fomentar la creación ágil y expedita de nuevas empresas, beneficiando así la constitución de nuevas micro y pequeñas empresas.

2.- Conforme a lo anterior, la Cámara de Diputados al aprobar el dictamen correspondiente a la regulación de la nueva figura jurídica de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la Ley General de Sociedades Mercantiles estableció, entre otras consideraciones en dicho dictamen, lo siguiente:

- a).- Que es necesario incorporar una figura jurídica que facilite y agilice la constitución de sociedades;
- b).- Que el registro de empresas es la clave para permitir que las empresas de todos los tamaños y formas jurídicas, adquieran visibilidad en el mercado y operen en la formalidad, y
- c).- Que la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas incorporará un mecanismo de operación sencilla que se adapte a las necesidades de las micro y pequeñas empresas facilitando así el ingreso a la formalidad.

3.- A fin de robustecer la regulación de dichas Sociedades por Acciones Simplificadas y fomentar la creación ágil de nuevas empresas, el Secretario de Economía, Idelfonso Guajardo Villarreal, el día 14 de septiembre de 2016 publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Carácter General para el funcionamiento y operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas entre cuyos considerandos estableció lo siguiente:

a).- Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2016, y la Estrategia 4.7.2 Implementar una mejora regulatoria integral, se estableció como línea de acción fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas;

b).- Que los procedimientos de constitución de sociedades complejos, la reglamentación excesiva, las restricciones en el ámbito jurídico, financiero y cultural provocan un ambiente propicio para la informalidad.

c).- Que las formas societarias simplificadas han permitido a las micro y pequeñas empresas aumentar su capacidad, al operar mediante esquemas fáciles y flexibles de administración y a través de una forma económica y asequible para separar los bienes personales de los que correspondan a sus negocios.

d).- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de facilitar las gestiones de los interesados frente a las autoridades y evitar duplicidad de información en trámites y crear sinergias entre las diversas bases de datos, las dependencias y organismos descentralizados que estén vinculados en la realización de procedimientos administrativos relacionados con la apertura y operación de empresas, estarán obligados a coordinarse con la Secretaría de Economía, para el cumplimiento de dichos fines;

e).- Que la Secretaría de Economía tendrá la facultad de organizar, unificar e implementar el sistema informático que preverá expedientes electrónicos empresariales, y

f).- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 262 fracción II y 263 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Secretaría de Economía debe establecer el sistema electrónico para las Sociedades por Acciones Simplificadas, así como la normatividad aplicable para su funcionamiento y operación.

4.- El Reglamento Interior de la Secretaría de Economía establece en su artículo 57 Bis, que el Instituto Nacional del Emprendedor es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

5.- Por otro lado, el mismo artículo 57 Bis supra indicado, dispone que el Instituto Nacional del Emprendedor cuenta, entre otras, con las atribuciones siguientes:



- a).- Proponer, desarrollar y ejecutar los programas, estrategias y acciones que se aprueben para el apoyo, atención, creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, los emprendedores y las franquicias;
- b).- Apoyar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas innovadoras;
- c).- Promover y ejecutar las acciones necesarias que aseguren la cohesión, coherencia e integralidad de todos los esfuerzos que en materia de apoyo a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas se desarrollan en el país para alcanzar la más alta calidad, eficiencia y eficacia de las políticas públicas en la materia;
- d).- Promover y generar acciones y mecanismos para incidir en los cambios que sean necesarios para consolidar un ambiente favorable para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los emprendedores, en especial en la materia regulatoria, de promoción, de capacidades y de financiamiento, y
- e).- Brindar asesoría, capacitación y consultoría, en materia de formación emprendedora, incubación, aceleración, internacionalización, innovación, financiamiento e implementación y mejora de procesos de administración, gestión, producción y comercialización a las micro, pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores para la generación de planes de negocio, planes de mejora, programas de calidad, planes de mercadotecnia y de acceso a mercados nacionales e internacionales, así como su implementación y desarrollo;

6.- En este sentido y una vez que existe el marco jurídico propicio para fomentar e impulsar la creación ágil y expedita de nuevas sociedades al amparo de la figura de las Sociedades por Acciones Simplificadas, se estima no sólo prudente, sino necesario, que el Secretario de Economía y el Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor promuevan, con base en el marco jurídico existente, la realización de actos tendientes a la creación de nuevas empresas, entre las que se encuentran las micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual beneficiará, sin duda, al fortalecimiento del mercado nacional y la generación de nuevas empresas.

Ahora bien, en términos de las manifestaciones anteriormente establecidas, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

#### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a través del Secretario de Economía y del Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones, procedan a llevar a cabo una efectiva campaña de promoción e información respecto de la creación ágil y expedita de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas, a través de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

ATENTAMENTE

Diputada María Eloísa Talavera Hernández

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 25 de julio del 2017.**



**118. De la Dip. Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Cultura y de Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar recursos extraordinarios en el presupuesto y garantizar el acceso efectivo y oportuno de los proyectos de cultura de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SECRETARIA DE CULTURA FEDERAL Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA CONSIDERAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO DE LOS PROYECTOS DE CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESENTADO POR LA DIP. LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

La suscrita Diputada **LLUVIA FLORES SONDUK**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgada por el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

La UNESCO es el más prestigioso y eficaz organismo del sistema de las Naciones Unidas y tiene el objetivo de promover a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación; la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Y ese objetivo se traduce en México, en innumerables acciones promocionales y de apoyo a nuestro desarrollo educativo, cultural y científico.

Desde la instauración de la educación como institución pública, las instituciones y los planteles educativos se convirtieron en los espacios por excelencia en la formación de los futuros ciudadanos, los profesionistas requeridos por el país en diversos órdenes, así como en la construcción y transmisión del conocimiento, en puntos de encuentro del debate de las ideas y la inteligencia, desarrollando múltiples tareas que la educación tiene establecidas por la sociedad.

Con la nueva la Ley General de Cultura, se materializa el derecho al acceso de las manifestaciones culturales, y se establecen las bases para trabajar de manera efectiva y coordinada la federación, los estados y los municipios.

Actualmente, todas estas tareas las realizan las instituciones educativas y culturales del país se encuentran amenazadas, ante la inseguridad y la ola de violencia en los últimos meses se han suscitado en la entidad.

No está por demás recordar, que la ola de violencia en el Estado de Guerrero obliga a las autoridades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal la implementación de una serie de acciones que requieren recursos, los cuales no fueron presupuestados para el 2017.



Se tiene conocimiento de la situación económica de nuestro país, de la cual nuestro estado no es ajeno; sin embargo, uno de los caminos en una época tan violenta como esta es necesario apostar por la cultura como un detonante económico, creador de fuentes de empleos, así como un elemento más en la prevención de los ilícitos cometidos por los jóvenes.

De acuerdo a la *Encuesta Nacional de hábitos prácticos y hábitos, prácticas y consumo culturales 2012* se observa que casi 4 de cada 10 personas participó en al menos una ocasión en actividades culturales; 6.7% Se gastó por concepto de pago, cuota, o cooperación por asistir a cursos y talleres culturales; 1.8% Se gastó por ingresar a fiestas tradicionales, ferias y festivales artísticos y culturales en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter al pleno de esta Soberanía de la Comisión Permanente, la proposición con el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaria de Educación Pública, y a la Secretaria de Cultura, para que se consideren recursos extraordinarios en el presupuesto que ayude a consolidar los proyectos culturales y actividades encaminadas a la prevención de la violencia en la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero, dándole prioridad a los municipios con altos índices de violencia y marginación.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 26 de Julio de 2017

**Suscribe,**

**Diputada Lluvia Flores Sonduk**

**119. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis y del Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nayarit a dar máxima publicidad a las estadísticas sobre la incidencia delictiva en el estado y de sus municipios en su portal electrónico.**

**Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nayarit para que de acuerdo con sus atribuciones, atienda su obligación que emana de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 70, fracción XXX, y de máxima publicidad a las estadísticas sobre la incidencia delictiva en el estado y de sus municipios en su portal electrónico, y en su caso, incluya un link o vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentre dicha información pública, y al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que verifique su cumplimiento, a fin de que se garantice a la ciudadanía el efectivo acceso a la información pública, respalde la política de Gobierno Abierto, y permita que los datos digitales de carácter público sean accesibles en línea para poder ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y de su consulta y análisis, permita evaluar la efectividad de las políticas públicas de seguridad existentes, preferentemente las de prevención del delito en ese estado y la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a la seguridad pública, a cargo de los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis y Víctor Manuel Sánchez Orozco.**

Los que suscriben Rosa Alba Ramírez Nachis, y Víctor Manuel Sánchez Orozco, diputados federales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

En México, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”<sup>1</sup>.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 3° señala que “la función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley”<sup>2</sup>.

En el caso de Nayarit, en su Constitución Política, en el artículo 7°, señala que “El estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos los habitantes del estado gozarán sea cual fuere su condición:



I...

....

....

XI. La seguridad pública como función del Estado y de los Municipios en sus respectivas competencias señaladas por esta Constitución. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. El Estado y los Municipios en los términos que la ley de la materia señale, establecerán un sistema de seguridad pública y se coordinarán con la Federación con ese fin”<sup>3</sup>.

Bajo ese contexto, la Fiscalía General del Estado de Nayarit es “la instancia interinstitucional responsable de la coordinación de los organismos encargados de la seguridad pública, de los tres poderes de gobierno y de la sociedad, mediante políticas, lineamientos y acciones que fortalezcan el desempeño institucional”<sup>4</sup>.

Según se puede leer en el portal electrónico de dicha fiscalía que tiene como fin “el conservar la paz y el orden públicos que permitan el desarrollo de la sociedad, procurando siempre la protección de la integridad física y patrimonial de las personas, así como el fortalecimiento del estado de derecho dentro del territorio”<sup>4</sup>; en otras palabras, es la responsable de “Preservar el estado de derecho, la paz y el orden público”<sup>4</sup> en el estado de Nayarit.

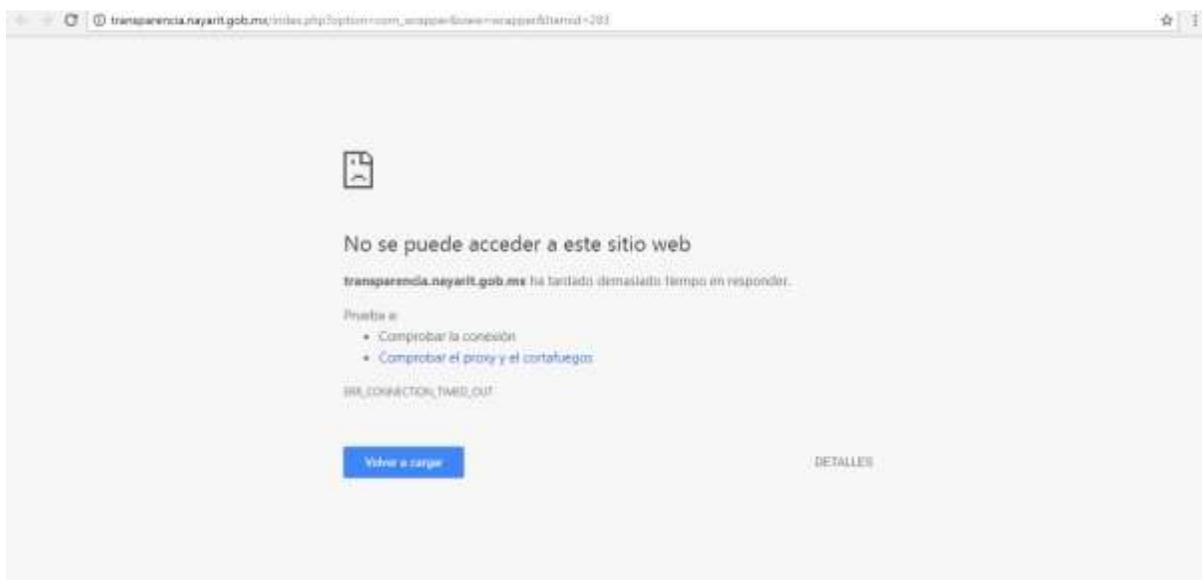
En el Plan de Estatal de Desarrollo Nayarit 2011- 2017 se estableció, entre otros, el Objetivo Estratégico “Gobernabilidad”<sup>5</sup> que incluyó la consolidación de la Estructura de Procuración de Justicia con apego al derecho, a la ética y al compromiso social, cuidando su aplicación en términos de equidad y respeto a los derechos humanos.

En el Quinto Informe de Gobierno del Gobierno de Nayarit, en el apartado Gobernabilidad, en el combate a la delincuencia se puede leer lo siguiente:

- a) “Policía Nayarit, la mejor calificada por los ciudadanos del país
- b) Nayarit se mantiene entre las entidades más seguras del país
- c) Nayarit, entidad donde la ciudadanía se siente más segura de país”<sup>6</sup>.

Es importante que esos resultados el Gobierno del Estado de Nayarit los soporta con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI 2016, según se puede apreciar en la página 102 de dicho informe de gobierno en comentario<sup>6</sup>.

Esa información, a la lectura de manera literal, ofrece al lector una percepción de que Nayarit es un estado seguro, no obstante al buscar cotejar esos dichos con la información pública en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en su apartado Procuración de Justicia<sup>7</sup> se identificó una limitante que es la rendición de cuentas; esto es, dicho de otra forma, no fue posible conocer la incidencia delictiva en el Estado de Nayarit por el período de enero a diciembre de 2016 y de enero a junio de 2017, ya que no se despliega información como se muestra a continuación:



Como se puede apreciar no fue posible realizar consulta de la información sobre mandamientos judiciales, órdenes de aprehensión recibidas, ejecutadas, canceladas, negadas y prescritas.

Asimismo, se realizó una consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)<sup>8</sup> identificando que la Fiscalía General del Estado de Nayarit no reporta información en el apartado de estadísticas, como se muestra a continuación:

Es importante destacar que en el apartado de Interés Público del sujeto obligado, hace mención a la información estadística de incidencia delictiva de 1997 al 2017, para lo cual anexa un link que nos lleva a la Página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No obstante, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en su artículo 28 señala que “la página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública”<sup>9</sup> situación es un incumplimiento en el portal Electrónico de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, tal y como lo hemos mencionado con anterioridad.

No obstante, lo que sí es claro es que sin información nada puede ser medible ni mucho menos ser perfectible y lo que observamos aquí es una falta de profesionalismo en la gestión de rendición de cuentas que limita sin duda la valoración del cumplimiento de objetivos institucionales ligados a la impartición de justicia sin que a simple lectura nos permitiera conocer si la misma se apegó a derecho, a la ética y al compromiso social respetando en todo momento los derechos humanos.

Por lo anterior, y a modo de conclusión, consideramos necesario exhortar al Gobierno del Estado de Nayarit respetuosamente al Gobierno del Estado de Nayarit, para que de acuerdo con sus atribuciones, atienda su obligación que emana de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 70, fracción XXX, y de máxima publicidad a las estadísticas sobre la incidencia delictiva en el estado y de sus municipios en su portal electrónico, y en su caso incluya un link o vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentre dicha información pública, a fin de que se garantice a la ciudadanía el efectivo acceso a la información pública, respalde la política de Gobierno Abierto, y permita que los datos digitales de carácter público sean son accesibles en línea para poder ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y de su consulta y análisis, permita evaluar la efectividad de las políticas públicas de seguridad existentes, preferentemente las de prevención del delito en ese estado y la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a la seguridad pública.

En virtud de lo aquí expuesto, ponemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

**Puntos de acuerdo.**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nayarit, para que de acuerdo con sus atribuciones, atienda su obligación que emana de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 70, fracción XXX, y de máxima publicidad a las estadísticas sobre la incidencia delictiva en el estado y de sus municipios en su portal electrónico o en su caso incluya un link o vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentre dicha información pública como lo señala la normativa aplicable y se garantice el efectivo acceso a la información pública, se respalde la política de Gobierno Abierto, y permita que los datos digitales de carácter público sean accesibles en línea para poder ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y de su consulta y análisis, permita evaluar la efectividad de las políticas públicas de seguridad existentes, preferentemente las de prevención del delito en ese estado y la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a la seguridad pública.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que de acuerdo a sus atribuciones, verifique que la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en su portal electrónico incluya las estadísticas sobre la incidencia delictiva en el estado y de sus municipios o en su caso incluya un link o vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentre dicha información pública tal y como lo señala la normativa aplicable y se garantice el efectivo acceso a la información pública.

---

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultada el 17 de julio de 2017.

2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 3°, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultada el 17 de julio de 2017.

3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 7°, fracción IX, disponible en <http://www.congresonayarit.mx/qu%C3%A9-hacemos/compilaci%C3%B3n-legislativa/constituci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-del-estado-libre-y-soberano-de-nayarit/>, consultada el 17 de julio de 2017.

4 Acerca de “Fiscalía General del Estado de Nayarit”, disponible en <http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/dependencia.asp?id=8#>, consultada el 17 de julio de 2017.

5 Plan de Estatal de Desarrollo Nayarit 2011- 2017, Objetivo Estratégico “Gobernabilidad, disponible en <https://es.scribd.com/doc/99121911/Plan-Estatal-de-Desarrollo-Nayarit-2011-2017>, consultada el 17 de julio de 2017.

6 Quinto Informe de Gobierno del Gobierno de Nayarit, apartado Gobernabilidad -Combate a la Delincuencia, disponible en [http://www.seplan.gob.mx/des/INF\\_GOB/5to%20INFORME/Gobernabilidad.pdf](http://www.seplan.gob.mx/des/INF_GOB/5to%20INFORME/Gobernabilidad.pdf) consultada el 17 de julio de 2017.

7 Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, disponible en [http://transparencia.nayarit.gob.mx/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=283](http://transparencia.nayarit.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=283), consultada el 17 de julio de 2017.



8 Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, consultada el 17 de julio de 2017.

9 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, artículo 28, disponible en [http://www.congresonayarit.mx/media/2865/transparencia\\_y\\_acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_publica\\_del\\_estado\\_de\\_nayarit\\_ley.pdf](http://www.congresonayarit.mx/media/2865/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nayarit_ley.pdf), consultada el 17 de julio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 18 de julio de 2017.

---

**Rosa Alba Ramírez Nachis**  
Diputada Federal

---

**Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
Diputado Federal

**120. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a generar los cambios necesarios en el Reglamento de Mercados Públicos para el Distrito Federal, a fin de coadyuvar al nuevo sistema de reinserción social de la Secretaría de Gobernación, así como promover la defensa de los derechos humanos y generar las medidas adecuadas para salvaguardar la autosuficiencia económica de los empadronamientos.**



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE GENERE LOS CAMBIOS NECESARIOS EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, AFÍN DE COADYUVAR AL NUEVO SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GENERAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA SALVAGUARDAR LA AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA DE LOS EMPADRONAMIENTOS.**

SEN. CARMEN  
DORANTES  
MARTÍNEZ



La que suscribe Carmen Dorantes Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República; 58, 59, 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con Punto de Acuerdo: Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que genere los cambios necesarios en el Reglamento de Mercados Públicos para el Distrito Federal, afín de coadyuvar al nuevo Sistema de Reinserción Social de la Secretaría de Gobernación, así como promover la defensa de los Derechos Humanos y generar las medidas adecuadas para salvaguardar la autosuficiencia económica de los empadronamientos.

### CONSIDERACIONES

En la actualidad, la mayoría de los países que son parte de la Organización de las Naciones Unidas han hecho un esfuerzo importante para dar y cumplir los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Ésta oleada ha impregnado alrededor del mundo y México no ha sido la excepción, ya que en el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma más importante a la Constitución Federal de la República en materia de derechos humanos desde su promulgación en 1917.

Esta reforma trascendental, busca fortalecer el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos en nuestro país, he implicó la modificación de 11 artículos constitucionales: 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105.

Ante ésta tesitura, y por principios básicos de derecho, los reglamentos o leyes reglamentarias, etc. No se deben anteponer ante la Carta Magna.

Situación adversa se vive con el Reglamento de Mercados Públicos para el Distrito Federal que fue expedido en 1951. Hoy carece de visión de futuro y viabilidad en muchos aspectos, hoy este reglamento en varios de sus apartados peca de inconstitucional.

El ejemplo más claro lo encontramos en la fracción II del artículo 29 que a la letra dice:

Artículo 29.- El Departamento de Mercados, dentro de los quince días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud, **negará el empadronamiento:**

**II.- “Cuando de la constancia de antecedentes que hubiese expedido la Jefatura de Policía del Distrito Federal, se llegue al conocimiento de que el solicitante ha cometido algún delito en contra de las personas en su patrimonio”.**

Sólo este artículo se contrapone al artículo quinto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y al nuevo sistema de reinserción social de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice en su primer párrafo:** “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. La Ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.”

Se puede considerar que las disposiciones del Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal, en pleno 2017, está incentivado de manera indirecta la delincuencia y demás factores negativos que emanan de ella.

Al prohibir el pleno desarrollo económico de las personas interesadas a mantener un modo honesto de vivir puede causar que sus retribuciones sean generadas de manera ilícita.

En 1957 se aprobó por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, postura que llevó a nuestro país a crear y aprobar leyes que establecen las normas mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Consideramos que todos los niveles de gobierno deben de trabajar de manera paralela, para incentivar el nuevo programa de reinserción social, así como la protección de los derechos humanos.

Creemos que la modificación a este reglamento puede generar un pequeño cambio en el apoyo de la reinserción social, la cual busca apostar por la práctica de un sistema progresivo técnico que mira al trabajo, a la capacitación y a la educación como premisas readaptatorias.

Aunado a lo mencionado, el reglamento en mención incluye conceptos antiguos que privan la autosuficiencia económica de las personas. Lo que a la postre tiende a irrumpir en la instalación adecuada de los postulantes, lo que conllevaría a generar un incremento, a un mayor, de la delincuencia hasta la especialización de la misma.

Por todo lo anterior discurrimos que el Gobierno de la Ciudad de México debe actualizar el reglamento de mercados dado de los cambios sociales, culturales y económicos que ha enfrentado el país. También es necesario su cambio dada la necesidad de salvaguardar los derechos humanos de los postulantes a tener su propia forma de producción, así como apoyar los principios del Sistema de Reinserción Social.



Ya que en el reglamento actual se está atentando el desarrollo económico, familiar y nacional, por privarlos de su medio productivo.

De ahí que como Senadora de la República, solicito su valioso apoyo, amigos y amigas legisladores para votar a favor este punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a generar los cambios necesarios en el Reglamento de Mercados Públicos para el Distrito Federal, a fin de coadyuvar al nuevo Sistema de Reinserción Social de la Secretaría de Gobernación, así como promover la defensa de los Derechos Humanos y generar las medidas adecuadas para salvaguardar la autosuficiencia económica de los empadronamientos.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**Carmen Dorantes Martínez**  
Senadora de la República

Fuentes:

REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL DISTRITO FEDERAL <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/720.htm>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)

**121. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al de la Ciudad de México a implementar de forma amplia y generalizada bases de operaciones mixtas en la Ciudad de México, particularmente con la encomienda de combatir el alza preocupante en los índices de violencia, narcotráfico y delitos.**

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

**P R E S E N T E**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



Los suscritos, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA** y el **SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y AL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN SE IMPLEMENTEN DE FORMA AMPLIA Y GENERALIZADA BASES DE OPERACIONES MIXTAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE CON LA ENCOMIENDA DE COMBATIR EL ALZA PREOCUPANTE EN LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA, NARCOTRÁFICO Y DELITOS GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CAPITAL** conforme a los siguientes:



SEN. DANIEL  
GABRIEL ÁVILA  
RUIZ



**A N T E C E D E N T E S**

El pasado 27 de junio del presente año, un grupo de Senadores presentamos un Punto de Acuerdo para exhortar a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que en coordinación con la Procuraduría General de la República se implementaran acciones de seguridad en los campus de dicha universidad, en razón de información relacionada con la venta de drogas y la infiltración de grupos delictivos en las instalaciones.

Lo anterior, como bien se mencionó, es muestra de la expansión acelerada que ha tenido este tipo de grupos de delincuencia organizada y de las diversas actividades que realizan, que en muchas ocasiones no son propiamente la venta de drogas.

Lamentablemente la Ciudad de México ha sido permeada por este tipo de actividades ilícitas, que dañan seriamente a nuestra sociedad, generando hechos delincuenciales reiterados, con más violencia y con un grado de organización cada vez mas sofisticado. Solo por mencionar algunos hechos, el diario "El Universal" señaló en noviembre del año 2016, que en los años noventa se creó la organización criminal "La Unión Tepito", fundada por Francisco Javier Hernández Gómez conocido como "Pancho Cayagua" quien comenzó su carrera delictiva en la banda de los "Camarillo Salas", posteriormente pasó de ser sicario a fundador de la organización criminal "La Unión Tepito", su intención era "proteger" al Barrio Bravo de la extorsión de otros grupos criminales. Asimismo, se menciona que una de las características de esta banda era "brindar



seguridad” a su gente y se calcula que es un grupo de más de 20 mil personas que cuidan a vendedores y compradores del Barrio Bravo; incluso se ha mencionado que dentro de su organización pudieran estar involucrados Policías de Investigación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y Policías de la Secretaría de Seguridad Pública de la capital se señala una probable colusión con delincuentes para facilitar la venta y distribución de droga, así como el cobro de rentas.

Desde el año 2013, la presencia y la expansión del crimen organizado se hizo aún más notoria debido a los enfrentamientos por la disputa de una “plaza” en distintas zonas de la Ciudad de México; un ejemplo de ello es que el 24 de mayo del 2013, Horacio Vite Ángel, alias “el Chaparro”, quien se dedicaba al reparto de droga para la banda “La Unión de Insurgentes”, fue sorprendido a las afueras del “Bar Black”, en la colonia Condesa, por integrantes de la banda rival, “La Unión de Tepito”. Según las investigaciones por parte de autoridades, “el Chaparro” fue amenazado y obligado a salir del lugar, posteriormente, se mencionó en medios informativos, que al amanecer fue encontrado su cuerpo recostado en un árbol cerca de las inmediaciones del bar antes mencionado, con dos impactos por arma de fuego en la cabeza y fueron encontrados en sus bolsillos algunos envoltorios con droga.

Derivado de lo anterior, hubo una fractura en su organización, provocando que muchos de sus miembros conformaran “La Unión Insurgentes”, dando como resultado una lucha por el control de la venta de droga en el llamado corredor Insurgentes. De igual manera, de acuerdo con información de diarios de circulación nacional, “La Unión Insurgentes” fue la responsable de la desaparición de los 12 jóvenes en el “Bar Heavens” de la Zona Rosa, ocurrido el 26 de mayo del año 2013, cabe resaltar que una de las personas secuestradas correspondía al nombre de Jerzy Ortiz, hijo de Jorge Ortiz Reyes alias “El Tanque” uno de los líderes de “La Unión Tepito”.

Conforme a diversas notas periodísticas, la célula delictiva denominada como “La Unión Insurgentes” opera en antros de la Zona Rosa y las colonias Condesa, Roma y Del Valle, y que el cabecilla es Jesús Carmona alias “El Chucho” y otro hombre identificado como “El Javi”, en tanto “La Unión Tepito” es liderada por Francisco Hernández Gómez, “El Comandante Negrete” y Ricardo López Castillo que operan en antros de Polanco y se encargan de la distribución de drogas en Tepito, Centro Histórico, Iztapalapa y en la Delegación Gustavo A. Madero.

Es evidente que existe un gran número de grupos delictivos operando en la Ciudad de México, entre las que se han dado a conocer se encuentran: El Cartel Jalisco Nueva Generación, Los Zetas, Cartel de Sinaloa, Familia Michoacana, Fortis, Los Mineros, Los Pelones y Los 21; estos grupos delictivos exigen cuotas, derecho de piso, y como delitos adyacentes cometen levantones, seguridad y acompañamiento a los empresarios, venta de armas, entre otras; a quien no acepta sus amenazas son secuestrados, extorsionados y hasta asesinados.

Es importante mencionar que se han implementado políticas y acciones de seguridad por parte de los diversos órdenes de gobierno, tal es el caso de las Bases de Operaciones Mixtas, las cuales “son fuerzas interinstitucionales, integradas con efectivos de dependencias federales y de los gobiernos de las entidades federativas”, que han dado resultado; dichas bases tienen como finalidad reducir los índices de violencia en el país, y generalmente se integran por tropas de las Unidades y Dependencias de los Mandos Territoriales,



Agentes del Ministerio Público Federal y Fuero Común, elementos de la Policía Federal Ministerial y Agentes Preventivos Estatales.

Este tipo de Estrategias ya han sido implementadas, por mencionar algunos casos, el 28 de diciembre del año 2014; el periódico El Economista, señaló que la Jefatura de Gobierno de la capital, instaló tres Bases de Operaciones Mixtas (BOM) en la zona del Ajusco – Xalatlaco, ubicadas en los kilómetros 14.5, 30 y 35, lo anterior con la finalidad de inhibir el secuestro y los asaltos; el Ejército, Marina Armada de México y Policía Federal se ocupaban de la zona boscosa y rural, mientras la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México lo hacía en zona urbana en tramos que conectan al Estado de México y Morelos. El operativo contaba con 324 elementos permanentes, equipados con vehículos todo terreno, caballos y un helicóptero, los cuales operaban las 24 horas del día; cabe señalar que el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa mencionaron que atacarían con ello la criminalidad que estaba surgiendo en Chalco, Xochimilco y Tláhuac.

Asimismo, en mayo del año 2015, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como el Comisionado Nacional de Seguridad, Monte Alejandro Rubido instalaron el Operativo de Seguridad Tláhuac – Chalco conformado por 175 elementos de seguridad y 36 unidades policiales, con la intención de combatir delitos de alto impacto como secuestro, extorciones, robos, homicidios, y violaciones; dicho operativo se realizó por oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Policía del Estado de México, Policía Federal, Ejército Mexicano y la Marina Armada de México. Cabe señalar que el ex Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, Rodolfo Ríos Garza, mencionó que se realizarían recorridos de 50 kilómetros, las 24 horas del día con 15 patrullas Charger con un trinomio a bordo de cada unidad, 45 elementos de la Policía de Investigación, apoyados por 2 camionetas tácticas y elementos del Grupo Especial de Reacción e Intervención.

Por lo que respecta al Estado de México, también se han implementado, en diversos puntos las Bases de Operaciones Mixtas, ante la creciente ola de índices de delincuencia. Ante ello, en abril del año 2014, se instalaron 10 bases con personal del 24 Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de Fuerzas Federales. Lo puntos de aquellos operativos fueron: Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla, Tultitlán, Valle de Chalco y Zumpango.

Ante el incremento en la inseguridad, el narcotráfico y la violencia en la CDMX es indispensable que este esquema de corrupción ante órganos de gobierno deje de ser aislado y se implementen Bases de Operaciones Mixtas a lo largo y ancho de la CDMX para inhibir y combatir los hechos delincuenciales.

### CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Conforme al artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión tiene las facultades para legislar en materia de secuestro, desaparición forzada de

personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

III.- Conforme a los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir Delitos en Materia de Secuestro, la aplicación a aquellas personas que priven de la libertad de otra persona se les aplicara la penas específicas.

IV.- Conforme a los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos serán sancionadas como delincuencia organizada.

V.- Conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde, entre otras facultades, a la Secretaría de Gobernación *“Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal”*, así como Proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VI.- Conforme a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en su artículo 2, menciona que serán considerados como miembros de la delincuencia organizada quienes cometan delitos contra la salud, realicen operaciones con recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, corrupción de menores de dieciocho años de edad, entre otros. Lo anterior será investigado, procesado y sancionado conforme a la Ley, asimismo en su artículo 3 se menciona que el Ministerio Público de la Federación podrá ejercer su facultad de atracción para conocer de dichos casos y poder investigar, perseguir y procesar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al de la Ciudad de México, para que en coordinación se implementen de forma amplia y generalizada Bases de Operaciones Mixtas en la Ciudad de México, particularmente con la encomienda de combatir el alza preocupante en los índices de violencia, narcotráfico y delitos garantizando con ello la seguridad e integridad de los habitantes de la capital.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**



**122. Del Dip. Armando Soto Espino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a comparecer ante la Cámara de Diputados, para informar sobre los hechos ocurridos en el libramiento denominado paso express de Cuernavaca.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**123. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a iniciar investigaciones y sancionar a toda autoridad migratoria que viole los derechos humanos de los migrantes.**

**PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE INICIAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A TODA AUTORIDAD MIGRATORIA QUE VIOLE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

La suscrita, MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIII Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79 fracción II, numeral 2, fracciones I, II y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los migrantes son parte importante en nuestro país, siendo ellos un grupo vulnerable a los que se les violan sus derechos humanos, día con día, recibiendo agresiones, lesiones y humillaciones, por parte de la gente e incluso de las mismas autoridades encargadas de salvaguardar sus derechos humanos.

De acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), migrantes es cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de:

- 1) Su situación jurídica;
- 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento;
- 3) las causas del desplazamiento, o;
- 4) la duración de su estancia.

Es importante señalar que los migrantes se ven en la necesidad de dejar el lugar donde viven, sus bienes, su familia (esposa, hijos, madres, padres y demás familiares), con el deseo de lograr el tan anhelado sueño americano, con la finalidad de obtener una mejor estabilidad económica, que la que tenía en su país de origen.

Sin embargo los migrantes pasan por diferentes riesgos para poder cruzar la frontera; padeciendo de comida, agua, y si la suerte está de su lado, logran pasar la frontera y cumplir su objetivo, poder llegar a otro país para que su trabajo sea mucho mejor pagado y poderles brindar una mejor vida a su familia a costa de que la distancia impedirá que estén juntos.

Otros migrantes, corren muchos riesgos entre ellos, que las autoridades migratorias los encuentren y los detengan, no permitiendo que continúen su camino, regresándolos a su país originario.

Sin duda alguna nuestros migrantes son un sector vulnerable en la sociedad y en general como país, la Comisión de Grupos Vulnerables, de la Honorable Cámara de Diputados define la vulnerabilidad como: *“Toda*



*persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.*

*Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos, considerando dentro de éste grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas”<sup>236</sup>.*

La vulnerabilidad indica las características y circunstancias de una comunidad o de un grupo de personas, que las hace más propensas a sufrir daños por amenazas sociales.

“Según Bustamante, la vulnerabilidad de los migrantes como sujetos de los derechos humanos, es de naturaleza estructural y cultural, el cual deriva de una estructura de poder, en la cual los migrantes, como no ciudadanos, carecen de capacidad para incidir en las normas y en su aplicación”<sup>237</sup>.

Desde el punto de vista cultural, la vulnerabilidad se relaciona con estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación, que tienden a desvalorizar a los migrantes, y es ahí donde a violación de los derechos humanos de los migrantes se agrava.

La vulnerabilidad surge de diversos factores, ya sean, físicos, sociales, económicos, la marginalidad socioeconómica, con su escasa información, o su falta de apoyo por las diversas instituciones que deberían de brindarles apoyo y salvaguardar su integridad y velar porque se les respetaran sus derechos humanos.

El factor más importante un factor fundamental de vulnerabilidad de los migrantes es la falta de documentos migratorios o de autorización por parte del Estado para transitar o residir en su territorio.

Esto obligándolos a movilizarse por medios y a través de circunstancias ilegales, la falta de reconocimiento les impide y viola el ejercicio de sus derechos que deberían ser garantizados y protegidos sin duda alguna por el propio Estado.

La vulnerabilidad de los migrantes está en gran medida construida por políticas migratorias restrictivas, que coartan el derecho a la movilidad y por la baja capacidad institucional por parte de los Estados para garantizar la seguridad humana de las personas que transitan o residen en un territorio ajeno al que pertenecen.

Lamentablemente nos damos cuenta que los principales que cometen abusos, humillaciones, agresiones y violaciones a los derechos humanos de nuestros migrantes, son las mismas autoridades que su principal atribución, es cuidar, proteger, ayudar, salvaguardar la integridad del migrante y brindarle apoyo.

A lo largo del tiempo no ha terminado el hostigamiento ni la violencia de las mismas autoridades contra la población migrante, la cifra de muertes a manos de elementos de dicha agencia en toda la frontera norte.

---

<sup>236</sup> Definición Grupos Vulnerables. Cámara de Diputados.

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico\\_old\\_14062011/9\\_gvulnerables\\_archivos/G\\_vulnerables/d\\_gvulnerables.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/9_gvulnerables_archivos/G_vulnerables/d_gvulnerables.htm)

<sup>237</sup> Vulnerabilidad y Riesgo de los Migrantes.

[http://oim.org.mx/Discurso/pdf/MICIC\\_Mexico\\_desk\\_study.pdf](http://oim.org.mx/Discurso/pdf/MICIC_Mexico_desk_study.pdf)



Las muertes en el intento por cruzar han llegado a las 5,800 migrantes muertos en el intento, siguen observándose violaciones sistemáticas a los derechos humanos durante la detención: temperatura inadecuada en los dormitorios; violaciones al debido proceso cuyas repercusiones son de corto a mediano plazo como en la separación familiar, ya sea entre madres-padres e hijos, como entre parejas; retención de pertenencias; la obligatoriedad de firmar supuestas salidas voluntarias, entre otras.

Como resultado de las políticas de control migratorio así como de la estrategia de seguridad implementada por el gobierno mexicano, los migrantes quedaron propensos a 2 riesgos, el primero por un lado, frente a las violaciones a los derechos humanos de todas las autoridades migratorias, policías locales y el Ejército Mexicano; y el segundo, frente al crimen organizado que vio en los migrantes una preciada mercancía. Es importante mencionar que además de que los migrantes buscan lograr su sueño, ellos son el foco rojo para la delincuencia, ya que cada vez aumentan más los índices.

“En Ciudad Juárez a pesar del cese de las repatriaciones por su garita, no disminuyeran los índices de delincuencia, al contrario, fue considerada en el 2012 como la ciudad más violenta del mundo, por tres años consecutivos se tuvo la tasa más grande de homicidios (entre otros muchos más delitos graves en contra de la población). En esa misma ciudad, en el 2011, se presentó un gran éxodo de personas por el clima de inseguridad, más de 25 mil personas regresaron a sus comunidades de origen o emigraron a los Estados Unidos de América, especialmente a El Paso, Texas. Coahuila en los últimos años ha estado permeado por un contexto de fuerte presencia del crimen organizado, todavía en el 2011 aparece entre las entidades federativas con mayores índices de violencia del país. Torreón está considerado como el tercer municipio del país con Violaciones a derechos humanos de personas mexicanas detenidas en los Estados Unidos 12 más muertes causadas por el crimen organizado, detrás de Ciudad Juárez (Chihuahua) y Acapulco (Guerrero)”<sup>238</sup>.

La situación de inseguridad y la proliferación de la delincuencia organizada han tenido un fuerte impacto también para los defensores de migrantes dado que su labor de protección es contraria a los objetivos del crimen organizado.

Los hostigamientos no sólo provienen de las bandas de criminales sino también de sectores policiacos que ven perturbados sus intereses.

El Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente, su principal objetivo es fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana, además de que dicho instituto busca ser la entidad del gobierno federal que brinde servicios migratorios de manera eficiente, honesta y segura, y que, con base en el pleno respeto a los derechos humanos, favorezca el libre desarrollo y seguridad nacional.

Sin embargo esto quiere decir que sea real y aplicable, una reciente noticia publicada el día 17 de abril del año en curso en una red social se viral, dando a conocer que unos agentes del Instituto Nacional de Migración estaba agrediendo a unos jóvenes migrantes bajando de un autobús. Es ahí donde nos preguntamos ¿si nuestras Instituciones y los Organismo encargados de velar por los derechos y bienestar de todo migrante, realmente están haciendo lo correcto a favor de nuestros migrantes repatriados?, es indignante que si estas Instituciones son las encargadas de proteger y hacer valer sus derechos, sean los primeros en violarlos.

Por ello materia de este Punto de acuerdo, exhortar a las instituciones pertinentes para que implementen las medidas adecuadas para prevenir dichas violaciones a los migrantes, así como valer sus propios derechos.

---

<sup>238</sup> <http://corteidh.or.cr/tablas/29958.pdf>



Es necesario que se investiguen este tipo de actos, en contra de los migrantes y se tomen cartas en el asunto, para poner un alto definitivo.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE INICIAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A TODA AUTORIDAD MIGRATORIA QUE VIOLE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecinueve días del mes de julio del 2017.

**ATENTAMENTE**

**124. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las operaciones de control y combate a la contaminación del medio ambiente marino frente a las costas del Estado de Baja California Sur.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Ricardo Barroso Agramont**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 95, numeral 1; y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación y apoyo de la Secretaría de Marina, realice con prontitud las operaciones de control y combate a la contaminación del medio ambiente marino frente a las costas del Estado de Baja California Sur, a fin de reducir los daños ocasionados por la contingencia en el mar y en su caso, se impongan las sanciones que correspondan, por el hecho violatorio a la legislación ambiental.

#### **CONSIDERACIONES**

México es un país privilegiado por la posición geográfica en la que se encuentra ubicado, pues se encuentra rodeado por el Océano Pacífico, Los Golfos de California y México y el Mar Caribe, los cuales permiten que se conformen diversos ecosistemas, que por su riqueza natural y la biodiversidad que albergan, son considerados de los más importantes en el mundo entero, toda vez que se cuenta con especies endémicas, algunas de las cuales se encuentran en peligro o riesgo inminente de extinción.

Dichos ecosistemas naturales, permiten que gran parte del territorio nacional, así como sus habitantes se vean favorecidos económica, cultural y socialmente. Siendo el turismo, uno de los sectores mayormente beneficiados, tal como se aprecia en el Estado de Baja California Sur, que cuenta con destinos turísticos altamente atractivos, toda vez que se encuentra rodeado por el Océano Pacífico y el Mar de Cortés, en donde se puede encontrar un sinnúmero de especies que permiten se lleve a cabo, la pesca comercial y deportiva, el avistamiento de ballenas, el buceo, así como el transporte de pasajeros y mercancías de forma nacional e internacional.

Es así, que las playas y aquellas actividades que se desarrollan en el mar, son las que incrementan la afluencia de turistas nacionales e internacionales y con ello, aumentan los riesgos sanitarios, derivados de la actividad humana efectuada en las costas mexicanas, lo cual ocasiona un notable aumento en la generación de basura, resultando los mares y las playas de nuestro país contaminadas por heces fecales, residuos sólidos y desechos producidos por el hombre.



Dado que muchas actividades antropogénicas, a diferencia de los que tienen causas naturales como huracanes, sismos, maremotos, se llevan a cabo en ambientes marinos costeros, las mismas son generadoras de contaminación que afectan al ser humano y al medio ambiente.

De acuerdo con estudios de carácter internacional, de los 192 países costeros que hay en el orbe, tan sólo en el 2010, se generaron hasta 275 millones de toneladas de residuos, de los cuales entre dos y cinco por ciento de ellos, encontraron su final en el mar.

Por cuanto hace a nuestro país, según datos proporcionados por Greenpeace, la principal fuente de contaminación de las playas mexicanas proviene de las aguas negras del drenaje que se vierte directamente al mar. De los 154 municipios con costa en México, únicamente la mitad cuenta con plantas de tratamiento de aguas negras, lo cual afecta no solo al ser humano sino también a las especies marinas.

Aunado al problema que representa la contaminación, se perciben pérdidas económicas dentro de los sectores pesqueros, tanto comercial como deportivo, así como del turismo que se lleva a cabo en diversos municipios costeros.

Por lo que respecta a Baja California Sur, recientemente se alertó a la población de la aparición de desechos orgánicos que contenían heces fecales, ocasionando la formación de una mancha marrón aproximadamente de 80 kilómetros, la cual se extendió desde Cabo San Lucas hasta Migriño.

Sobre el particular, fueron medios locales quienes informaron de la aparición de tales desechos, pues ninguna institución ha dado a conocer estudios sobre la contaminación efectuada por coliformes en aguas sudcalifornianas que han alarmado a la población, pues la presencia de dichas especies bacterianas derivadas del derrame de sustancias no tratadas adecuadamente en las costas de Baja California Sur, afectan a un sinnúmero de ecosistemas marinos mexicanos, así como la salud humana.

Hasta el momento, existe confusión de la forma en que pudieron haber llegado desechos orgánicos al mar sudcaliforniano, pues de la información que proporcionan los diarios locales, se especula sobre algún buque de gran tamaño que haya realizado un derrame de heces fecales, sin embargo, se deduce que por la cantidad de desechos orgánicos que aparecieron en aguas mexicanas, no podría haberse generado por un buque aún siendo de dimensiones considerables, aunado a que las autoridades en materia ambiental no han emitido informe alguno relativo a la contingencia que afecta el medio ambiente marino.

Es evidente que, estamos ante la presencia de una contingencia ambiental en el mar, derivada de actividades humanas que ponen en riesgo al medio ambiente marino, de lo que resulta necesario la pronta intervención de las autoridades competentes a efecto de que realicen las acciones de prevención y control de la contaminación marina y evitar que llegue a las costas de Baja California Sur pues ello redundaría en un mayor peligro tanto al ecosistema como a la salud de la población sudcaliforniana.

En ese sentido, como Senador de la República, me permito darles voz a mis conciudadanos sudcalifornianos, para solicitar a las autoridades competentes a que lleven a cabo las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos acontecidos que afectan directamente al medio ambiente marino sudcaliforniano y a las especies que en él se encuentran, toda vez que se ocasionan graves daños a los especímenes que son objeto de pesca tanto comercial como deportiva, ocasionando un decremento en el turismo nacional e internacional, vulnerando la economía de los habitantes de mi Estado, así como de aplicar las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 117, es competencia del Estado y la sociedad prevenir la contaminación de las aguas marinas, para lo cual, en términos de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento, será la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales, en coordinación con la Secretaría de Marina y de Comunicaciones y Transportes, entre otras, quienes dentro del ámbito de sus atribuciones, intervendrán en la prevención y control de la contaminación del medio marino, así como en la preservación y restauración del equilibrio de sus ecosistemas, conforme a lo establecido en la citada Ley, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal del Mar, las convenciones internacionales de las que México forma parte y las demás disposiciones aplicables, y de resultar procedente, realizar de inmediato y de manera sistemática el monitoreo de las aguas para detectar la presencia de contaminantes o exceso de desechos orgánicos y aplicar las medidas que al caso corresponda, y en su caso, la imposición de sanciones por el hecho violatorio a la legislación ambiental.

Por su parte, es importante destacar que corresponde a la Secretaría de Marina prevenir y controlar la contaminación marina, vigilar y proteger el medio ambiente marino, por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras, con el fin de preservar el medio ambiente marino y costero, así como vigilar que el estado del mar en las zonas marinas mexicanas, no sea alterado por cuestiones antropogénicas, por lo que dicha dependencia debe efectuar con prontitud las operaciones de control y combate a este incidente contaminante en el medio ambiente marino, con la finalidad de reducir la extensión de los daños ante esta contingencia, coordinando y coadyuvando en la ejecución de los planes de acción para solucionar este grave hecho de la contaminación del medio ambiente marino frente a las costas de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, es urgente que las dependencias competentes lleven a cabo el despliegue de las acciones pertinentes a fin de reducir al máximo la extensión de los daños al ecosistema marino, realizando las operaciones de confinamiento y recolección de los desechos orgánicos que afectan al mar sudcaliforniano.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación y apoyo de la Secretaría de Marina, realice con prontitud las operaciones de control y combate a la contaminación del medio ambiente marino frente a las costas del Estado de Baja California Sur, a fin de reducir los daños ocasionados por la contingencia en el mar y en su caso, se impongan las sanciones que correspondan, por el hecho violatorio a la legislación ambiental.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Baja California Sur, realicen de inmediato los estudios necesarios que permitan analizar las aguas marinas, a fin de determinar el origen, toxicidad y peligrosidad, así como sus consecuencias para el ser humano y el medio ambiente marino de los desechos orgánicos encontrados en el Océano Pacífico que rodea al Estado de Baja California Sur

**ATENTAMENTE**  
**SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT**

**125. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar los presuntos vínculos que existen entre las bandas de delincuencia organizada y el jefe delegacional de Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez.**

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

**P R E S E N T E**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



Los suscritos, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA** y el **SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUEN LOS PRESUNTOS VÍNCULOS QUE EXISTEN ENTRE LAS BANDAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ** conforme a los siguientes:



SEN. DANIEL  
GABRIEL ÁVILA  
RUIZ



#### **ANTECEDENTES**

El pasado Jueves 20 de Julio del 2017, elementos de la SEMAR, Policía Federal y SSP capitalina realizaron un operativo en Tláhuac en la colonia La Conchita Zapotitlán para capturar a Felipe de Jesús Pérez Luna alías “El ojos” líder del cártel de Tláhuac, el cual comercializaba droga en distintas delegaciones así como al interior de Ciudad Universitaria. Sin embargo, para impedir su captura, “El ojos” y sus cómplices iniciaron un tiroteo en contra de los elementos federales; durante dicho operativo se registró la quema de al menos dos camiones en las avenidas aledañas, el primero fue un camión de carga en Guillermo Prieto y Avenida Tláhuac, y el segundo fue un camión de pasajeros en Av. Tláhuac a la altura de General Mendoza.

Además de los anteriores bloqueos, agentes de la Policía capitalina retiraron vehículos de carga y “mototaxis” que bloqueaban el paso en Tláhuac, al mismo tiempo que establecieron un cerco perimetral en la zona. Tras la balacera, falleció el líder del cártel y siete integrantes más del grupo criminal. Debido al operativo a las 15:44 horas, el Metro informó sobre el cierre de la estación Nopalera de la Línea 12, debido al operativo de seguridad al exterior; sin embargo, alrededor de 45 minutos después el Metro dio a conocer que se restableció el servicio y que toda la línea operaba de manera normal.

Es importante señalar que desde mediados del año 2014, grupos del crimen organizado, entre ellos los líderes criminales Gastón Montealegre “El Gastón”, y Ramón García Santoyo “El negro Aguas”, se disputaban el control del narcomenudeo, el secuestro y la extorsión además de operar, el ambulante y la “piratería”.

Jesús Pérez Luna, a la caída de su jefe, se refugió en Tláhuac y comenzó a distribuir droga en La Nopalera, la Agrícola Metropolitana, la Miguel Hidalgo y la Conchita, entre otras colonias de la demarcación. Como resultado se pudo observar el aumento de violencia, desde balaceras, ejecuciones, cuerpos en bolsas, mensajes intimidatorios y “cobros de piso” en toda la delegación. Sin embargo, el Delegado de Morena, Rigoberto Salgado mencionó que no se enteró de lo que estaba ocurriendo en su delegación.

De igual manera, cabe señalar que según reportes federales, la organización fundada por Pérez Luna tiene presencia en seis delegaciones además de Tláhuac: Coyoacán, Iztapalapa, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco.

Por otra parte el Delegado, quien el viernes pasado defendió a los mototaxistas de Tláhuac, decenas de ellos al servicio de Pérez Luna, tiene importantes razones por las que debe estar preocupado, según señalamiento de vecinos y medios de comunicación principalmente por el incremento de recursos de origen sospechoso para su campaña que involucran a él y sus familiares. Los vecinos han relacionado al llamado “Cártel de Tláhuac” con el actual delegado, Rigoberto Salgado de MORENA, e incluso circuló información de un probable financiamiento de la organización delictiva a su campaña en 2015, lo cual debe ser investigado por las autoridades así como cualquier probable vínculo que exista hasta la fecha. Sin embargo, llaman la atención dos aspectos: el primero, es que el actual delegado ha desempeñado la mayor parte de su carrera política en la demarcación de la que incluso fue Director de Seguridad Pública.

A decir de los vecinos la casa de su madre, una propiedad menor de 200 metros cuadrados y dos pisos, como es común en la delegación, se amplió con un lote que se convirtió en jardín, y con un tercer piso que a decir de testimonios parece un solarío. La casa del delegado sufrió alteraciones más importantes, ya que de una pequeña propiedad de un piso, se convirtió en una de tres pisos con una escalera de caracol y vigilada por una decena de cámaras en el exterior; empero, por tal motivo cabe destacar que los ingresos del delegado no justifican ese tipo de obra y tendría que explicar de dónde provino el dinero para dichas modificaciones.

Asimismo, de acuerdo con funcionarios, se menciona la existencia de un restaurante que hasta antes de ser delegado ocupaba un pequeño local en Tláhuac, sin muchas posibilidades de sobrevivir. Ahí llegó a trabajar un sobrino que, según señalamiento sobre las pesquisas, tiene un supuesto parentesco con Pérez Luna. En el caso del restaurante, el establecimiento creció físicamente hasta tener en la actualidad un tamaño casi equivalente a cinco casas y que, además, abrió dos sucursales en Querétaro.

Los vecinos de Tláhuac denunciaron en su momento que el restaurante había recibido recursos de la delegación para expandirse, pero Salgado lo negó. Mientras tanto la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, está revisando los movimientos de dinero de ese negocio, en tanto que las unidades de Inteligencia de la Marina y la Policía capitalina están rastreando quiénes y de dónde abastecían sus insumos, a fin de establecer o descartar si a partir de los suministros, se pudieron haber enviado probables cargamentos de droga para la banda de Pérez Luna.

El delegado Salgado tiene que explicar a las autoridades y a la opinión pública la razón de porque se le han señalado probables vínculos así como el origen de los recursos para hacer tantas obras privadas así como aclarar su señalada participación en el restaurante donde trabaja su sobrino.

Cabe mencionar que hay información que apunta a las autoridades en Tláhuac brindaban protección a Pérez Luna, quien a su vez inyectaba recursos al gobierno delegacional a cambio de impunidad.

La línea de investigación sobre recursos financieros de origen dudoso que presuntamente llegaron a la campaña de Salgado, provienen de una empresa que también registra movimientos irregulares en otras delegaciones actualmente gobernados por Morena.



Por último, medios nacionales reportaron que Ricardo Salgado, hermano del delegado, es quien atiende demandas y lleva el control de algunas áreas de la delegación pese a no ser parte de la estructura formal de la demarcación, inclusive trabajadores denuncian que mantiene el control de tianguistas, comercios, bicitaxis y mototaxis, lo que podría involucrarlo con el delincuente abatido la semana pasada.

Por lo anterior, resulta preocupante que no se considere grave la presencia de delincuencia organizada en la Capital del país y mucho menos debe pasarse por alto la complicidad que pudiese existir entre autoridades delegacionales y los criminales, situaciones que deben ser investigadas principalmente por la Procuraduría General de la República en coordinación con la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDOS

**I.-** Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

**II.-** Conforme al artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso de la Unión tiene las facultades para legislar en materia de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

**III.-** Conforme a los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir Delitos en Materia de Secuestro, a aquellas personas que priven de la libertad de otra persona se les aplicará las penas específicas.

**IV.-** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos serán sancionadas como delincuencia organizada.

**V.-** Conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde, entre otras facultades, a la Secretaría de Gobernación *“Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal”*, así como Proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**VI.-** Conforme a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en su artículo 2, menciona que serán considerados como miembros de la delincuencia organizada quienes cometan delitos contra la salud, realicen operaciones con recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, corrupción de menores de dieciocho años de edad, entre otros. Lo anterior será investigado, procesado y sancionado conforme a la Ley, asimismo en su artículo 3 se menciona que el Ministerio Público de la Federación podrá ejercer su facultad de atracción para conocer de dichos casos y poder investigar, perseguir y procesar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que en coordinación con la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México investiguen los presuntos vínculos que existen entre las bandas de delincuencia organizada y el Jefe Delegacional de Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**



**126. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a otorgar la dotación de una cuota de agua a los municipios de Cuquíó e Ixtlahuacán del Río del estado de Jalisco, del proyecto hidrológico presa “El Zapotillo”.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A OTORGAR LA DOTACION DE UNA CUOTA DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DE CUQUÍÓ E IXTLAHUACÁN DEL RÍO DEL ESTADO DE JALISCO DEL PROYECTO HIDROLOGICO PRESA “EL ZAPOTILLO”, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

La suscrita, MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIII Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79 fracción II, numeral 2, fracciones I, II y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4 párrafo sexto:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.*<sup>239</sup>

“Además existe la resolución 64/292 proveniente de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos”.

<sup>240</sup>

El acceso al agua es un derecho humano, es el elemento más indispensable para la vida en general. Nuestro país afortunadamente se encuentra entre el océano Pacífico y el Golfo de México; dos grandes extensiones de mar abierto, además existen diversos ríos, cuencas, lagunas que logran dar abastecimiento a la mayoría de la población.

<sup>239</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2017.

<sup>240</sup> UN WATER, El agua, fuente de vida. [http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)



Claro ejemplo es la región hidrológica Lerma-Santiago, que tiene como objetivo lograr el abastecimiento y suministro de agua potable a los Altos de Jalisco conocida como el centro Agropecuario más importante de México y además a la ciudad de León del Estado de Guanajuato.

Actualmente está en construcción la Presa el Zapotillo en el municipio de Cañadas de Obregón y en Jalisco sobre la cuenca del Río Verde que ha desatado el descontento de un gran número de pobladores que ya están siendo afectados por dicha construcción.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado a través de un amparo para detener la construcción de la presa que medirá 105 metros de altura, pero que anteriormente se había dicho que mediría 80 metros, por lo que los habitantes exigen estudios a la CONAGUA para sustentar el aumento de otros 25 metros más del Zapotillo.

El día de hoy a raíz del anuncio realizado por el Gobernador del Estado de Jalisco el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval, el pasado 29 de junio donde se decide incrementar la cortina de la presa de 80 a 105 metros, cambia la situación jurídica y real sobre la cantidad metros cúbicos de embalse de agua que tendrá la Presa el Zapotillo, es por ello que solicitamos la dotación de agua de dicha presa a los Municipios de Cuquío e Ixtlahuacán del Río, toda vez que en el protección original fueron descartados, aunque estos municipios se encuentran dentro de la cuenca del Río Verde y actualmente están en veda porque sus escurrimientos también son parte esencial para la viabilidad de la Presa.

Para los municipios de Cuquío e Ixtlahuacán del Río y sus habitantes, como se encuentra el decreto de dotación de los caudales que se generaran en la presa El Zapotillo es una injusticia, ya que solo tienen la carga de la veda en el uso de agua superficial y agua subterránea para proteger los escurrimientos y los afluentes de agua que son necesarios para la viabilidad y el funcionamiento de la Presa.

Como grupo Parlamentario ya nos hemos pronunciado contra el trasvase que se pretende realizar del Agua de la presa el Zapotillo a la ciudad de León Guanajuato, porque quien tiene la carga hidrológico y a quien se deprimirá en el uso y abasto de Agua será a la zona de Jalisco conocida como los Altos de Jalisco, a esta zona pertenece el Municipio de Cuquío Jalisco y el municipio de Ixtlahuacán del Río también debe ser considerado en esta propuesta, ya que tiene la misma carga y el mismo veto que la zona de los Altos.

Estos dos municipios son el granero del Estado de Jalisco, su alta producción de granos hacen que sean la zona con mayor producción en el Estado, su posicionamiento estratégico y su cercanía tanto a la zona metropolitana de Guadalajara, así como al centro agropecuario más importante del país en materia de proteína animal, hacen de esta región un punto estratégico donde confluyen la producción y la necesidad animal y el consumo humano de grano, si desatendemos esta región y lo sometemos al estrés hidrológico actual sin protegerlo con la dotación de agua suficiente para su sostenibilidad, condenaremos a sus



habitantes a para su producción y por lo tanto que sus familias no cuenten con los insumos necesarios para su desarrollo.

Por la geografía el costo de dotar del caudal de la Presa El Zapotillo a estos municipios es muy económico, ya que el Municipio de Yahualica de González Gallo, será uno de los beneficiados del caudal de la presa, y estos municipios se encuentran por debajo de la altura sobre el nivel del mar y su dotación sería por gravedad, no encontrándose ninguna barraca o despeñadero que dificultara esta dotación, además la cercanía de un punto a otro en línea recta no sobre pasa los 15 kilómetros.

Por esto y más irregularidades encontradas en el proyecto de la presa, actualmente la población de los municipios de Cuquío e Ixtlahuacán del Río, perteneciente al Estado de Jalisco están siendo severamente afectados por el desabasto de agua potable por la construcción de la Presa el Zapotillo.

En el Congreso de la Unión el partido político de Movimiento Ciudadano se pronunció con un Punto de Acuerdo para exigir a la Comisión Nacional del Agua un informe sobre si habrá agua suficiente para Guanajuato y Jalisco en el proyecto Presa el Zapotillo.

Si bien el objetivo de la futura presa es abastecer de agua a los Altos de Jalisco, esta afectando a otras zonas rurales, teniendo como consecuencia un sinnúmero de amparos promovidos por diversos sectores civiles y la puesta en peligro de aproximadamente 19 mil habitantes del municipio de Ixtlahuacán del Río y de aproximadamente 18 mil habitantes en el municipio de Cuquío. Por ello el Gobierno Federal y la Comisión Nacional del Agua deben de dar soluciones óptimas y de manera justa, para no seguir perjudicando la vida de más de 37 mil personas, con el proyecto de construcción de la Presa el Zapotillo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante este Honorable Congreso de la Unión:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A OTORGAR LA DOTACION DE UNA CUOTA DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DE CUQUÍO E IXTLAHUACÁN DEL RÍO DEL ESTADO DE JALISCO DEL PROYECTO HIDROLOGICO PRESA "EL ZAPOTILLO", A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los doce del mes de julio de 2017.

**ATENTAMENTE**

**MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ**

**127. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno municipal de Zapopan, Jalisco, reconsiderar la inversión pública realizada en esculturas urbanas.**

*SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.  
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
P R E S E N T E.*

**HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:**



SEN. JESÚS  
CASILLAS  
ROMERO



El suscrito, Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo que** exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco; a través de su Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que reconsidere la inversión pública realizada en esculturas urbanas, para en su lugar, preferir en el destino de los recursos públicos, la solución de demandas y necesidades básicas de la población de ese municipio; lo anterior al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Es cierto que en muchas de las ocasiones, el encanto de las ciudades reside en sus monumentos, las anécdotas y aventuras que de ellos se cuentan. Llegan a constituirse como lugares representativos, donde destacan hermosos monumentos como fuentes, esculturas, obras arquitectónicas y artísticas.

Estas obras se llegan a convertir en lugares preferidos para propios y extraños para tomarse la foto, los visitantes, como muestra de que visitaron tal o cual encantador lugar.

Su contenido es histórico, emblemático y representativo, por lo que es imprescindible su conservación e inversión para lograrlo, incluso, para erigirlos, cuando se trata de nuevos y futuros distintivos de una ciudad.

Sin embargo, hay que tener bastante cuidado de no hacer de este propósito, un destino de recursos públicos que se preponderen por encima de necesidades básicas de la población, máxime cuando los nuevos monumentos o esculturas no alcanzarían el objetivo emblemático que se desearía.

Lamentablemente, este parecería ser el caso del municipio de Zapopan, Jalisco, en el que la semana pasada, en el cruce de las avenidas Patria y Acueducto, sobre el cauce subterráneo de la subcuenca de Atemajac, fue instalada una escultura en acero de 2 toneladas de peso que emula a una jirafa de papiroflexia.

Fue inaugurada el pasado 19 de julio por parte del alcalde de Zapopan, Pablo Lemus Navarro, quien señaló que se trata de la séptima de este tipo que se instala en el municipio y la primera que tiene un costo para el



erario público, pues según su dicho, se pagaron 2 millones de pesos por ella, aunque más tarde informó que ese era su valor estimado, pero que sin embargo había costado al municipio la suma de 450 mil pesos.

Lo mejor, no es posible acceder a esta escultura en virtud de su ubicación en medio de las intersecciones viales, sólo observarla desde las banquetas o bien, desde el automóvil en marcha.

No se tiene nada en contra de la escultura en sí, ni tampoco se niega su valor artístico, sin embargo, no al grado de ser destino de recursos públicos que debieran haberse orientado a satisfacer necesidades básicas de los Zapopanos.

Recursos que bien pudieron realizar la remodelación de un quirófano de los servicios de salud, la construcción de aulas, remodelación de baños para escuelas públicas, adquisición de equipo de cómputo para la mejor preparación de la niñez zapopana, y en fin, sinnúmero de destinos que no fueron preferidos.

El problema es, como acertadamente señala un regidor del municipio de Zapopan: Entre jirafas, tazotas y ratificaciones de mandato los gobiernos se gastan el dinero público y se olvidan de resolver los verdaderos problemas.

Es este el verdadero malestar de la ciudadanía.

Por ello, es necesario llamar a la reflexión del actual Presidente de Zapopan, Pablo Lemus Navarro, para que evite el dispendio de los recursos públicos en obras que se sobreponen a la solución de problemas básicos y apremiantes de la población.

Por ello, que la atenta propuesta que me permito realizar a esta honorable Asamblea, sea precisamente la contenida en los siguientes puntos de...

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco; a través de su Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que reconsidere la inversión pública realizada en esculturas urbanas, para en su lugar, preferir el destino de los recursos públicos, para la solución de demandas y necesidades básicas de la población de ese municipio.

### **Atentamente**

**SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO**

Dado en la Ciudad de México; a los 25 días del mes de julio de 2017.

**128. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tamaulipas a acreditar y documentar las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo.**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-28000-14-1132, 15-A-28000-02-1429 y 16-A-28000-14-1592, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de Tamaulipas por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar la gestión adecuada de los recursos del fondo, la autonomía de gestión de la ASF, y actualizar y fortalecer la normatividad correspondiente, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

El que suscribe Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene como principal “objetivo fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas de gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública”<sup>1</sup>.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>2</sup>, los recursos del FAFEF podrán ser utilizados en:

- 1.-Inversión de infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidroagrícola y hasta un 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos.
- 2.-Saneamiento financiero, preferentemente amortización de deuda pública.
- 3.-Apoyo al saneamiento de pensiones.
- 4.- Modernización de registros públicos de la propiedad y del comercio locales; y modernización de los catastros.
- 5.-Modernización de los sistemas de recaudación locales.



- 6.-Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.  
 7.- Sistemas de protección civil en las entidades federativas y la Ciudad de México.  
 8.-Apoyo a la educación pública.  
 9.-Destinar fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada en donde se combinan recursos públicos y privados.

Según, la Auditoría Superior de la Federación (ASF): “estos recursos son transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX mediante dos vías: la primera se refiere a las participaciones federales, las cuales son de libre administración hacendaria; no obstante son auditables por la ASF de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la segunda corresponde al gasto federalizado programable o transferencias condicionadas, que deben cumplir, en su ejercicio y destino, con la normativa aplicable; la ASF tiene la facultad de fiscalizarlas”<sup>1</sup>.

A continuación, se presenta un cuadro histórico con los recursos del FAFEF según la información de los informes de fiscalización de las cuentas públicas 2014 al 2016:

FAFEF  
 ASIGNACIÓN PARA TAMAULIPAS  
 (Millones de pesos)

Fondo	2014 <sup>3</sup>	2015 <sup>4</sup>	2016 <sup>5</sup>
FAFEF	863.8	873.7	904.0
Variación Importe		9.9	30.3
Variación %		1.1	3.5

Estos recursos anualmente son fiscalizados por la ASF, indicando esa entidad fiscalizadora que dichas revisiones tienen por objeto fortalecer la calidad y alcance en las revisiones, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos, determinando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, así como el desempeño en el ejercicio de los recursos, además de incrementar la coordinación con las Entidades de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EFSL).

En el papel suena excelente, sin embargo me gustaría señalar la **recurrencia** en las observaciones originadas por desviaciones a la normativa aplicable al Fondo y que de alguna manera, al ser reiterativas, año tras año, no tienen la mejora ni la calidad en su aplicación, lo que contradice lo que en el papel se buscaría de los resultados de la fiscalización.

La ASF habla de control interno, y en las revisiones citadas, en los tres años se refieren debilidades como siguen:

Año	2014 <sup>3</sup>	2015 <sup>4</sup>	2016 <sup>5</sup>
Observación	El Gobierno del Estado de Tamaulipas careció de controles para	La institución debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las	La SF acreditó haber realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se estableció un



	identificar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.	actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución.	programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; no obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto del desarrollo del programa para el fortalecimiento del control interno, y a la implantación de las atribuciones y funciones de los responsables de los procesos.
Respuesta	El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen mecanismos de control para dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo.	El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la ejecución de acciones para que los organismos responsables del ejercicio y aplicación de los recursos del fondo fortalezcan sus procesos operativos, mejoren el control de la información que manejan y cumplan con la normativa, con lo que se solventa lo observado.	Se emite una recomendación debido a que su sistema de control es bajo pero señala que los términos de esta recomendación y <u>los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</u>

Como se puede apreciar la intervención de la ASF no ha sido lo suficiente sólida para mejorar el control interno de la operación de éste Fondo, pero lo que llama la atención es que en 2016, la ASF **acuerda con la entidad fiscalizada, la forma en que espera recibir la contestación para dar como atendido lo observado.**

En otras palabras, la ASF expresa la forma en que desea se conteste, y es aquí, que identificamos **un posible conflicto de interés** ya que conforme a su mandato legal, la razón de su existir y propósito legal sólo es el de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

Y a todos los legisladores nos queda claro que, los productos que entregue la ASF pueden constituirse en un elemento central para que este Poder Legislativo legisle sobre mejoras a las disposiciones normativas o en su caso, mejore asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas, pero en ningún momento se busca que **sea juez y parte**.

Si las labores de fiscalización no han impactado en el tema de control interno, entendido como un eje vertebral, un facilitador para el bueno manejo de la operación de un programa o fondo y de sus recursos públicos, considero que su impacto debería replantearse con urgencia.

Esto es, si las acciones recomendadas que se emiten como resultado de su labor fiscalizadora no se acatan o las respuestas y soluciones propuestas quedan cortas, no deberían ser aceptadas y de esta manera se evitará su recurrencia, pero, como lo he mostrado en el cuadro anterior, si estas se pactan o al menos eso da a entender a nosotros los legisladores, la ASF está invadiendo los terrenos del proponer por el del hacer y eso evidenciaría que la fiscalización en México, en cuanto a procedimientos de revisión deba ser re-planteada, al menos en el fondo FAFEF así se visualiza.

Ahora bien en el manejo de la anualidad de los recursos públicos, la ASF nos reporta lo siguiente:

Año	2014 <sup>3</sup>	2015 <sup>4</sup>	2016 <sup>5</sup>
Presupuesto ejercido	839,162.2 miles de pesos con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 24,679.8 miles de pesos, cifra que representó el 2.9% de los recursos asignados, y al 30 de abril de 2015 se ejerció el 100.0% de los recursos asignados.	819,340.4 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 54,396.4 miles de pesos, cifra que representó el 6.2% de los recursos asignados; y al 31 de marzo de 2016 se ejerció el 100.0%, así como los intereses generados por 1,540.5 miles de pesos.	904,014.5 miles de pesos.
Observación	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Según la información anterior, se reportó dos años subejercicios al 31 de diciembre de esos años, 2014, y 2015, sin que se haya reportado tal hecho o la normativa en la que se constata que es posible que los recursos se utilicen al año siguiente al que fueron asignados.

Por igual, reportó lo siguiente en el uso de los recursos del Fondo:

Año	2014 <sup>3</sup>	2015 <sup>4</sup>	2016 <sup>5</sup>
Presupuesto ejercido	El Gobierno del Estado de Tamaulipas destinó recursos del FAFEF 2014 por 863,842.0 miles de pesos para	El Gobierno del Estado de Tamaulipas destinó recursos del FAFEF 2015 por 701,397.2 miles de pesos para recuperar los montos previamente	El Gobierno del estado de Tamaulipas destinó recursos del FAFEF 2016 por 775,691.0 miles de pesos para el pago de deuda pública directa en el rubro de saneamiento



	<p>saneamiento financiero, de los cuales, aplicó 691,370.1 miles de pesos para recuperar los montos previamente retenidos de los ingresos del Impuesto Sobre Nóminas y de las participaciones federales, por parte de un fideicomiso establecido para el pago de los contratos de deuda pública registrados por la entidad federativa como pago de deuda pública directa en el rubro de saneamiento financiero, sin acreditar que las transferencias se aplicaron para el financiamiento de obras y acciones permitidas por la normativa para el FAFEF, además de restarle transparencia a la aplicación de los recursos del fondo.</p>	<p>retenidos de los ingresos por el concepto de Impuesto Sobre Nóminas y de las participaciones federales por parte del fideicomiso establecido para el pago de los contratos de deuda pública, registrados por la entidad federativa como pago de deuda pública directa en el rubro de saneamiento financiero, sin acreditar que las transferencias realizadas aplicaron para financiar obras y acciones permitidas por la normativa para el FAFEF, además de restarle transparencia a la aplicación de los recursos del fondo.</p>	<p>financiero, sin acreditar que las transferencias realizadas de la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron los recursos del FAFEF 2016 se depositaran en las cuentas bancarias de los fideicomisos, debido a que los recursos se transfirieron hacia otras cuentas bancarias de la misma secretaría, que fueron concentradoras y en las cuales existió mezcla de recursos. No obstante que la SF documentó mediante pólizas contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios el traspaso de los recursos del fondo a las cuentas bancarias de Impuesto Sobre Nóminas por 314,029.2 miles de pesos, Participaciones Federales por 230,290.1 miles de pesos y a otra cuenta bancaria denominada "Recuperación FAFEF 2016" por 231,371.7 miles de pesos, no se puede confirmar que corresponden a los mismos recursos autorizados y ministrados por la TESOFE al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante el FAFEF, por lo que no se acreditó el destino y aplicación de los recursos del fondo, en los fines del mismo. El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para el inciso "a" proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los intereses por 13.3 miles de pesos a la</p>
--	---	--	--



			cuenta de la TESOFE en el mes de febrero de 2017, con lo que se solventa parcialmente, y persiste un monto observado por 775,691.0 miles de pesos.
Observación	El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó que las transferencias se aplicaron en acciones de saneamiento financiero lo que permitió fortalecer sus finanzas mediante la disminución del saldo de su deuda pública respecto al saldo presentado al año inmediato anterior, con lo que se solventa lo observado.	El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó que las transferencias se aplicaron en acciones de saneamiento financiero, lo que permitió fortalecer sus finanzas mediante la disminución del saldo de su deuda pública respecto al año inmediato anterior, con lo que se solventa lo observado.	Pliego de Observaciones: Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 775,690,997.45 pesos (setecientos setenta y cinco millones seiscientos noventa mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite el destino y aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016, en los fines del mismo.

Como se puede apreciar, la operación del FAFEF por el Gobierno de Tamaulipas **no ha cambiado del 2014 al 2016**; sin embargo, la ASF en los dos primeros años no sancionó la omisión a la normativa en el uso y destino de los recursos del fondo, mientras que en el 2016, por el mismo modo de operación determina sancionar con un Pliego de Observaciones.

Es claro, que existe una aplicación de criterios dispar que debe ser atendida y aclarada a esta Soberanía, ya que un estado como el de Tamaulipas, carente de bienestar social, no puede darse el lujo de distraer sus recursos y mucho menos, que la autoridad como la ASF, de no sancionar a los servidores públicos que han omitido el cumplimiento de la normativa aplicable, lo cual sin duda, impacta en la recurrencia de dichas prácticas como las que en sus informes de auditoría del FAFEF se puntualizan.

Es tiempo que la ASF aclare ante esta soberanía la forma y los criterios que utiliza para realizar y dar atención a las situaciones que encuentra en su labor fiscalizadora. Al día, como lo he demostrado, existen dudas que a simple lectura incumplen con su misión encomendada y generan, ante la opinión pública, incertidumbre

sobre su accionar y no coadyuvan en la misión que tienen este Poder Legislativo de ser un contrapeso real del ejecutivo a nivel federal, estatal o municipal.

Por igual, las respuestas de los entes fiscalizados deben ser públicas, ya que ni el público en general como nosotros los legisladores tenemos la posibilidad conocer las acciones que se emprenden para solventar las observaciones que emite la ASF, dejando a criterio de ese ente fiscalizador la solventación de las mismas pero impidiendo a este Poder Legislativo, compartir e intercambiar puntos de vista sobre el particular con la ciudadanía. Con ello no hablo de limitar su autonomía, sólo me refiero a dar máxima publicidad a los asuntos públicos ya que de mantenerse en secrecía, **se impide que la ciudadanía comprenda el beneficio social de la fiscalización.**

Ser observado no es malo, no saber que se responde sobre una observación de fiscalización no abona al mejoramiento de las políticas públicas y, si inferir la existencia de riesgos operativos y financieros y económicos para las finanzas públicas del auditado.

Los hechos recientes, como lo es el Caso de Javier y César Duarte, Borge, Padrés o Yarrington por nombrar algunos, no reflejan que la fiscalización mitigue la materialización de riesgos ni el impacto directo en la ciudadanía.

El que incurre en desviaciones que se le sancione y se le obligue a resarcir los daños patrimoniales causados al erario público.

Si las tareas de fiscalización no arrojan costo-beneficio o costo-eficiencia debe saberse con todas sus letras.

Es por ello, que la fracción de los Diputados Ciudadanos, a la cual pertenezco, nunca aceptaremos que en temas de fiscalización se incurran en actos de posible conflicto de interés o se privilegie al infractor.

Por ello es conveniente exhortar al Gobierno de Tamaulipas, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo, a fin que de que la ciudadanía tenga elementos suficientes para evaluar la gestión estatal de este fondo y el adecuado uso de los recursos públicos; y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-28000-14-1132, 15-A-28000-02-1429 y 16-A-28000-14-1592, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de Tamaulipas por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar la gestión adecuada de los recursos del fondo, la autonomía de gestión de la ASF y actualizar y fortalecer la normatividad correspondiente.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

**Puntos de acuerdo.**



**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo, a fin de que la ciudadanía tenga elementos suficientes para evaluar la gestión estatal de este fondo y el adecuado uso de los recursos públicos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-28000-14-1132, 15-A-28000-02-1429 y 16-A-28000-14-1592, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de Tamaulipas por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar la gestión adecuada de los recursos del fondo, la autonomía de gestión de la ASF y actualizar y fortalecer la normatividad correspondiente.

1 Marco de referencia - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ASF, disponible en [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016\\_MR-FAFEF\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAFEF_a.pdf), consultado el 24 de julio de 2017.

2 Ley de Coordinación Fiscal (LCF) – artículo 47, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultado el 24 de julio de 2017.

3 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, FAFEF Tamaulipas 2014, disponible en [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014\\_1132\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_1132_a.pdf), consultado el 24 de julio de 2017.

4 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, FAFEF Tamaulipas 2015, disponible en [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_1429\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1429_a.pdf), consultado el 24 de julio de 2017.

5 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, FAFEF Tamaulipas 2016, disponible en [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016\\_1592\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1592_a.pdf), consultado el 24 de julio de 2017.

**Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.**

**Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**

Diputado Federal

**129. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados a etiquetar recursos para el correcto funcionamiento del proyecto “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero.**

**DEL SENADOR SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A ETIQUETAR RECURSOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL 2018, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO “CIUDAD DE LAS MUJERES” EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.**

El que suscribe Sofío Ramírez Hernández, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ésta H. Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo de **urgente resolución** por el que se exhorta a: al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La reforma Constitucional de 2011 es sin duda un parteaguas en materia de la defensa de los Derechos Humanos en México; debido a que las modificaciones realizadas, amplían la gama de derechos fundamentales reconocidos por nuestra Carta Magna.

Entre los antecedentes de ésta modificación constitucional, están dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) de octubre de 2010, en contra el Estado Mexicano, derivadas de los casos de Inés Fernández Ortega y otros, y Valentina Rosendo Cantú y otra, en las cuales determinó que ambas mujeres indígenas, originarias de Tlapa, Guerrero, del pueblo me’phaa habían sido violadas sexualmente y torturadas por elementos del Ejército Mexicano en diferentes circunstancias durante el año 2002, lo que el Tribunal Interamericano denominó violencia institucional castrense<sup>241</sup>.

“Las sentencias impusieron al Estado Mexicano la ineludible obligación de reparar el daño causado a ambas mujeres y [sic] sus familiares, así como asegurar que las violaciones a los derechos humanos que sufrieron Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú no vuelvan a cometerse, esto al ordenar reformas de índole estructural. En este sentido, las reparaciones implican diversas acciones, incluyendo medidas de alcance en el ámbito comunitario, hasta el deber de reformar el Código de Justicia Militar y posibilitar un recurso efectivo para impugnar su intervención, así como entre otras”<sup>242</sup>.

Como parte de antedicha reforma, el párrafo tercero del artículo 1° constitucional, establece que:

---

<sup>241</sup> Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (2011), Sentencias de la Corte Interamericana a favor de Inés Fernández y Valentina Rosendo cumplen un año y México no avanza en su cumplimiento. 03/10/2011, [En línea]: <https://www.cejil.org/es/sentencias-corte-interamericana-favor-ines-fernandez-y-valentina-rosendo-cumplen-ano-y-mexico-no>

<sup>242</sup> Ídem.

“...todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”<sup>243</sup>.

No obstante, otras acciones fueron llevadas a cabo por el gobierno mexicano, entre las que se destaca “Ciudad Mujer” retomada de un proyecto originalmente desarrollado en la República del Salvador a partir de septiembre de 2012, impulsado por la primera dama de ese país, Vanda Pignato con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Sus objetivos específicos son:**

- I. “fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra la mujer y la atención a mujeres que sufren violencia, a fin de prevenir casos de violencia y reducir la revictimización de mujeres afectadas;
- II. promover la autonomía económica de las mujeres a través de oportunidades de formación y participación laboral que contribuyan a mejorar sus ingresos;
- III. facilitar la atención integral de la salud de las mujeres con la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, así como otros servicios de salud preventivos que conducen a la reducción de la mortalidad materna y el embarazo precoz; y
- IV. facilitar información y educación a las comunidades aledañas, con el fin de promover los derechos humanos de las mujeres e incrementar conocimientos y cambiar actitudes y conductas”<sup>244</sup>.

Para tal efecto, el 26 de noviembre de 2013, los tres niveles de gobierno suscribieron un convenio en donde se establecieron las respectivas responsabilidades, siendo las siguientes:

- **Ejecutivo Federal**

- A través de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), se llevaría a cabo la construcción y equipamiento básico del inmueble.
- Por su parte, el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) se comprometió a coordinar, administrar y vigilar el desarrollo del Proyecto, con la facultad de suscribir los instrumentos necesarios para el otorgamiento de los servicios.

<sup>243</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<sup>244</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (2011) ES-L1056 : Ciudad Mujer [En línea]:

<http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=es-l1056>

- **Gobierno Estatal**

- Donar un predio en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para la construcción de las instalaciones
- Integrar los servicios jurídico-asistenciales que se otorgaban en el Centro de Justicia para Mujeres de la Región de la Montaña

En consecuencia, el 23 de septiembre de 2014 el titular del poder Ejecutivo de Guerrero, remitió un proyecto de decreto al Congreso del Estado, para “donar un inmueble de su propiedad a favor del gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de que en él se construya el Centro Comunitario Integral denominado “Ciudad Mujer” en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero”, mismo que se aprobó por unanimidad por el Congreso el 9 de octubre de 2014<sup>245</sup>.

Los objetivos específicos que se plantearon fueron:

- Proporcionar atención integral de las mujeres, evitando la violencia doméstica;
- Establecer proyectos sociales que incentiven la participación ciudadana y el aumento en productividad a través de comedores comunitarios, proyectos de vivienda rural e inclusión de las mujeres en proyectos productivos, así como proyectos que fortalezcan la Cruzada Nacional contra el Hambre.

El Centro de Servicios Integrales para Mujeres en Situación de Marginación Social “Ciudad de las Mujeres”, o “Ciudad Mujer” como también se le denomina, abrió sus puertas el 22 de julio del 2015. Actualmente atiende en su propia lengua a aproximadamente a 1,500 mujeres mensualmente, en su mayoría indígenas de la región de La Montaña, Guerrero.

La propia Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), destaca que un punto fundamental del Cuarto Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Enrique Peña Nieto, es el que se reporta sobre la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres y, para ello, durante 2016 se ha puesto gran énfasis en el programa “Ciudad de las Mujeres”.

Como parte del eje “México Incluyente” del informe presidencial, se destaca este programa que atiende las necesidades de mujeres mediante módulos de salud, vida libre de violencia, educación, proyectos productivos y cuidado infantil.

---

<sup>245</sup> Congreso del Estado de Guerrero (2014) Diario de los Debates del H. Congreso del Estado de Guerrero, Año III Primer Período Ordinario, LX Legislatura Núm. 08, 09/10/2014 [En línea]: [http://congresogro.gob.mx/diario/index.php/diario-de-debates/lx-legislatura/ano-iii/primer-periodo-ordinario/doc\\_view/6108-diario-08-09-octubre-2014](http://congresogro.gob.mx/diario/index.php/diario-de-debates/lx-legislatura/ano-iii/primer-periodo-ordinario/doc_view/6108-diario-08-09-octubre-2014)



Incluso en estos espacios se da atención a los hijos adolescentes mediante actividades de sensibilización, asesoría académica, atención psicológica, capacitación y talleres deportivos, lúdicos y culturales<sup>246</sup>.

Sin embargo, a pesar de estar en servicio, “Ciudad de las Mujeres”, no cuenta aún con certeza jurídica para su correcto funcionamiento, ni tampoco es claro bajo que lineamientos, programas y partidas presupuestales debe de operar. Como ya se mencionó, a nivel Federal, en sus inicios el proyecto estuvo a cargo de SEDESOL con el apoyo de INMUJERES, posteriormente pasó a la SEDATU.

Esta incertidumbre jurídica y administrativa, ha impactado en su desempeño y afectado el servicio, ha repercutido también en la seguridad laboral y económica de sus trabajadores.

Resulta urgente solucionar estas problemáticas para que se pueda regresar a la normalidad del servicio y se restituya tranquilidad a los trabajadores, quienes desempeñan una tarea fundamental, en beneficio de la dignidad de las mujeres de La Montaña de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano se realicen las gestiones correspondientes a la brevedad posible, para otorgar certeza jurídica y administrativa al Centro de Servicios Integrales para Mujeres en Situación de Marginación Social “Ciudad de las Mujeres”, o “Ciudad Mujer” ubicado en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se etiqueten los recursos suficientes para su operación, conservación y desarrollo del Centro de Servicios Integrales para Mujeres en Situación de Marginación Social “Ciudad de las Mujeres”, o “Ciudad Mujer” ubicado en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Cámara de Senadores a los trece días de julio de 2017.

Suscribe

**Sen. Sofío Ramírez Hernández**

x

---

<sup>246</sup> SEDATU (2016) “Ciudad de las Mujeres”, un espacio de atención a sus necesidades, Blog, 05/09/16 [En línea]: <https://www.gob.mx/sedatu/articulos/ciudad-de-las-mujeres-un-espacio-de-atencion-a-sus-necesidades>

**130. Del Dip. Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a revisar la aplicación de los recursos entregados al municipio de Bahía de Banderas, a través del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERAL MOISÉS GUERRA MOTA, POR EL QUE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE REVISE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS A TRAVÉS DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016. ESPECIFICAMENTE LOS 7'456,154.08 QUE DEBIERON SER DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE-VADO EN EL RIO AMECA, EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT.**

El que suscribe, Diputado Moisés Guerra Mota, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 79, numeral 1, fracción II, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en los Anexos 20 y 20.3, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$20,071,446,636.00 (Veinte mil setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) para Proyectos de Desarrollo Regional<sup>247</sup>;

De entre los cuales, se etiquetaron para el municipio de Bahía de Banderas \$7'539,084.00 (siete millones quinientos treinta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 MN) para la construcción de puente vado en el río Ameca, en el municipio de bahía de banderas, en el estado de Nayarit.<sup>248</sup>

De los cuales el municipio recibió 7'456,154.08 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos 08/100 MN) y que en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 treinta de septiembre del 2016 dos mil dieciséis como punto número 5 cinco del orden del día se aprobó por unanimidad el acuerdo de cabildo por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para autorizar en su caso al C. Presidente Municipal José Gómez Pérez, a la Síndico Arq. Mónica Selene Saldaña Tapia y al Secretario del Ayuntamiento Abogado Juan Carlos Fortanell González, a ejercer los recursos económicos del programa del fondo de proyectos de desarrollo regional correspondiente al Ramo Federal 23 veintitrés Provisiones Salariales y Económicas para el ejercicio 2016.<sup>249</sup>

Nombrando como dependencia ejecutora de este programa a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales a la cual

corresponderá elaborar el expediente técnico de cada obra incluyendo la obtención de los permisos requeridos para cada caso y los estudios de impacto ambiental que procedan, así como verificar en campo la

<sup>247</sup> [https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional\\_RO.pdf](https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional_RO.pdf)

<sup>248</sup> [https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional\\_RO.pdf](https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional_RO.pdf)

<sup>249</sup> [https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional\\_RO.pdf](https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional_RO.pdf)



viabilidad técnica y de ubicación física de la obra. La licitación de las mismas, la elaboración y trámite ante Tesorería de los anticipos, estimaciones y finiquitos de obras. Las actas de entrega – recepción de la compañía constructora al Gobierno Municipal y de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales a la dependencia que operará la obra, enviando copia de toda esta documentación a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la Dirección de Planeación y Desarrollo para que se integre la información para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual correspondiente.

Resultando dicha licitación a favor de la persona moral denominada MIPS A GRUPO CONSTRUCTOR S.A. de C.V. bajo contrato número: CONT-10-818020997-E13-2016 celebrado con fecha 02 dos de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. Por un monto total de \$4'809,879.89 (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos sesenta y nueve 89/100 pesos MN) más el 16% dieciséis por ciento de IVA por \$769,580.78 (setecientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta 78/100 pesos MN) dando un total contractual de \$5'531,361.78 (Cinco millones quinientos treinta y un mil trescientos sesenta y un 78/100 pesos MN) Cuyo plazo de ejecución comprendiera a partir del 07 siete de noviembre 2016 dos mil dieciséis, para concluir dicha obra a más tardar el 31 treinta y uno de diciembre del mismo año.<sup>250</sup>

Cabe resaltar que dicho contrato debe ser público, mismo que no se encuentra publicado en el portal de transparencia del municipio.

Con posterioridad a lo mencionado, con fecha 31 treinta y uno de mayo del 2017 dos mil diecisiete se celebra sesión ordinaria de cabildo para tratar como entre otros, como punto número 5 cinco del orden del día la Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de

Acuerdo para la ratificación del acta de suspensión temporal de la obra denominada “Construcción del Puente Vado sobre el Río Ameca, de la localidad de San José del Valle”, por el inicio del temporal de lluvias y por encontrarse pendiente la autorización definitiva por parte de la SEMARNAT y la CONAGUA, lo anterior con el objeto de salvaguardar el recurso federal obtenido.

De dicha discusión se deriva que: *“para el desahogo de este punto el c. Presidente externó que se trata de un recurso federal combinado con recurso federal que hacia el costo total de un proyecto donde un puente vado y que de alguna u otra forma, además de que el recurso era compartido, así como muchos de los trámites eran compartidos con otras dependencias ajenas a la administración municipal y que por tal razón nos llevaron a tener este retraso e inclusive nos vemos obligados a traerlo a consideración de cabildo como un punto de acuerdo para la suspensión temporal de la obra, misma que se propone que sea temporal debido al retraso de diversos requisitos y que no están en nuestras manos agilizar, enseguida solicitó al Director de Obras y servicios Públicos pudiera abundar más sobre el tema; quien enseguida expresó que se les hizo llegar con la citación una información sobre el tema donde se justifica de alguna manera el hecho de tener la necesidad de suspender la obra y resaltando los comentarios del presidente donde existen dos cuestiones importantes que nos están llevando a tomar esta decisión y que se trata de que la obra se tiene que realizar dentro del cauce del río Ameca y por tratarse de una franja de uso federal se debe de contar con la licencia de construcción emitida por la CONAGUA y contar con el visto bueno de la SEMARNAT que es precisamente donde el tramite esta atorado según información del portal de trámites de la SEMARNAT el cual está próximo a concluir el resolutivo a la CONAGUA quien es la que otorgará el permiso de los trabajos, se ha estado dando seguimiento y cumpliendo con los requerimientos para poder concluir este trámite y se dice que podrían transcurrir pocos días para tener el documento, sin embargo prevalece otra situación la cual se encuentra fuera de nuestras manos y por tratarse acorde al programa de temporada de huracanes 2017 y la temporada da inicio el día 15 de mayo y se pronostican cerca de 21 fenómenos meteorológicos de diferentes categorías y como se habla de una obra que su construcción es dentro del margen del río, se vislumbra unas condiciones*

<sup>250</sup> [https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional\\_RO.pdf](https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional_RO.pdf)



*de riesgo acorde al comportamiento histórico del Río Ameca con crecientes improvisadas, y que sería imprudente por nuestra parte hacer caso omiso y continuar con los trabajos, y básicamente esas son las razones por la cual no se ha continuado con la obra, cabe señalar que la empresa que lleva a cabo el proyecto se le ha hecho entrega del recurso federal con el cual se han adquirido diversos materiales y renta de maquinaria, mismo recurso que es protegido con los correspondientes convenios y lineamientos marcados por las reglas de operación, para salvaguardar la inversión en caso de que en un futuro algunas de las partes desistiera a continuar con el proyecto, así mismo se hizo mención que se hicieron alguna modificaciones al proyecto inicial por encontrarse algunas ambigüedades en los estudios, dictaminándose llevar a cabo excavaciones profundas que no se contemplaban en el proyecto original y que a su vez la SCT hizo las mismas observaciones no validando el proyecto original, por lo tanto se tuvo la necesidad de hacer ajustes al proyecto y por consecuencia se incrementó el presupuesto para la realización de esta obra, y que en días posteriores se presentó el nuevo proyecto a la SCT lográndose*

*obtener el visto bueno y recibiendo la validación del proyecto en apego a la norma, el cual básicamente presento cambios al modelo constructivo y que los 7.5 millones aproximados, que se lograron recabar por gestión del diputado con licencia Moisés Guerra Mota resultaran ser insuficientes para terminar el proyecto y el recurso restante correrá por cuenta de recursos propios del municipio. Enseguida el Regidor Otoniel Peña Contreras cuestionó si el recurso federal obtenido ya había sido entregado a la empresa ganadora de la licitación y que pasaría si no se da la conclusión al proyecto y cuál sería el total aproximado en el costo incrementado por la modificación del proyecto. Informándosele que el convenio que se presenta para su ratificación es con el objeto de salvaguardar el recurso, porque es del conocimiento de todos que los recursos federales no ejercidos deberán retornarse a la Federación, mismo recurso que efectivamente ha sido entregado al contratista con su respectivo trámite administrativo y contable, y que legalmente el recurso está asegurado; y en cuanto al costo total aproximado por el replanteamiento del proyecto original oscila sobre los 13 millones de pesos. Por su parte el C. Presidente externó que se trata de una obra muy importante para la ciudadanía y que por parte de esta administración municipal de haberse contado con los permisos y el recurso faltante para la conclusión de la obra, ya habría quedado concluida, pero a causa de que las circunstancias no lo han permitido, se buscarán todas las alternativas y facilidades para que este proyecto se continúe en cuanto las condiciones lo permitan. Nuevamente externó su preocupación el Regidor Otoniel Peña Contreras por el riesgo de que fueran requeridos en un futuro por la auditoría superior a clarificar porque no ejerció el recurso de no llevarse a cabo la continuidad de la obra, así como le gustaría que le clarificaran porque se trae este tipo de asuntos para la aprobación del cabildo cuando le llama la atención que los firmantes de los convenios cuentan con las facultades conferidas en la ley. Respondiéndose por parte del secretario del ayuntamiento, que todo este tipo de recursos federales son autorizados por el cabildo, como es el caso de otros recursos federales que son sometidos a la autorización del pleno, y que se da a través de una autorización expresa para que el presidente, síndico, secretario y tesorero ejerzan esos recursos, y para este caso es requerido el respaldo ante la federación de que se tiene esa problemática por parte de dependencias federales que no han emitido los permisos correspondientes para poder hacer una obra dentro del Río, y es por ello que los autorizantes al ejercicio del recurso también son facultados para suspender el ejercicio del mismo razón por la cual se propone a consideración de su aprobación por el pleno del cabildo”.<sup>251</sup>*

Como anexos al libro de actas de cabildo 2014-2017 se encuentran el Punto de Acuerdo para la Ratificación del acta de suspensión temporal de la obra: “Construcción del puente vado sobre el río Ameca en la localidad de San José del Valle, municipio de Bahía de Banderas”. Cuya justificación es la siguiente: “La obra de Construcción del puente vado sobre el río Ameca en la localidad de San José del Valle, municipio de Bahía de Banderas, que

<sup>251</sup> [https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/12/cabildo/actas/9Ayuntamiento/2017/MAYO/ORD\\_31\\_MAY\\_2017.pdf](https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/12/cabildo/actas/9Ayuntamiento/2017/MAYO/ORD_31_MAY_2017.pdf)



*conecta en sus extremos ambos márgenes del Río Ameca con las entidades federativas de Nayarit y Jalisco, está siendo financiada con recurso federal proveniente del fondo de desarrollo regional (PDR) administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, específicamente por la unidad de política y control presupuestario. El diputado Federal con licencia Moisés Guerra Mota, gestionó recurso para la realización de dicha obra, como la normativa y Reglas de Operación del PDR lo establecen, presentó el expediente ejecutivo para justificar técnicamente el destino del recurso federal gestionado, logrando obtener la cantidad total de \$7'450,154.08 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 08/100 mn). Una vez recibido el recurso federal por esta administración municipal y cubriendo el requisito de suficiencia presupuestal, se llevó a cabo la licitación pública nacional para la adjudicación de la obra siendo la empresa MIPS A GRUPO CONSTRUCTOR SA DE CV, la ganadora en virtud de haber presentado la mejor propuesta económica baja solvente y cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases del concurso. Iniciado los trámites administrativos previos al inicio de los trabajos de construcción, es decir, firma del contrato, otorgamiento de fianzas de garantía y pagos de anticipo, el área técnica de la dirección de obras públicas en conjunto con la residencia de obra por parte de la constructora, supervisión externa y laboratorio de control de calidad realizaron la evaluación en campo de los datos contenidos en el proyecto ejecutivo original encontrando inconsistencias técnicas, numéricas, de trazo, ubicación y la falta del resultado de los estudios de mecánica de suelos específicos para el sitio señalado para la construcción del puente vado. Fue necesario replantear ese proyecto original el cual carecía además de la validación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, soporte técnico importante que no fue anexado en la documentación recibida en el expediente que remitió a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal el diputado con licencia Guerra suponiendo que si debió ser presentada por el gestor al área dictaminadora de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que fuese determinada la procedencia y liberación del Recurso Federal. Realizados los estudios de mecánica de suelos, de impacto ambiental, elaborado y validado el nuevo proyecto ejecutivo y definitivo por parte de la SCT, aun y cuando ya fue entregada toda la información requerida y cubierto los pagos correspondientes para la tramitología y obtención en consecuencia de la licencia de construcción ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la comisión nacional del agua (CONAGUA) dicho trámite se encuentra aún en proceso a la fecha imposibilitando el inicio de los trabajos en esa franja de zona federal. De conformidad con el documento emitido por el centro meteorológico nacional la temporada de huracanes 2017, dio inicio en la zona pacifico el 15 de mayo misma que culminará el 30 de noviembre en la que se pronostican 24 huracanes de diferentes categorías, generando intensas lluvias y elevación en los niveles de agua pluvial en arroyos y ríos de la región. En virtud de lo anterior, se determinó SUSPENDER DE MANERA TEMPORAL los trabajos referentes a la construcción del puente vado hasta en tanto se cuente con la licencia de construcción y las condiciones climatológicas lo permitan, ya que los trabajos contemplados en su mayoría tienen que realizarse dentro del cauce del río Ameca tratando de evitar la pérdida de recurso económico por daños irreparables a los materiales y maquinaria en caso de presentarse una avenida de agua extraordinaria. Administrativamente se realizarán los trámites correspondientes a efecto de contar con todos los antecedentes que justifiquen dicha*

*suspensión temporal, salvaguardando el recurso federal obtenido y que dicha obra pueda ser reiniciada en el momento oportuno. Mayo 2017.*<sup>252</sup>

Dentro del mismo libro de actas en mención se encuentra el "ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL DE TRABAJO". Misma que reza: "Acta de suspensión temporal de trabajo. Contrato no. CONT-10-818020997-

---

<sup>252</sup> ídem



E13-2016. Acta que se elabora en cumplimiento del artículo 60, primer párrafo, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la que se hace constar la suspensión temporal del contrato de obra para la CONSTRUCCION DEL PUENTE VADO EN RIO AMECA, EN EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT., con número de contrato no. CONT-10-818020997-E13-2016. Celebrado entre el H. IX ayuntamiento constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit y Grupo Constructor MIPS SA DE CV, como representante legal de la empresa Arq. María Inés Pérez Sánchez. En adelante reconocidas como “La dependencia” y “El contratista”. Lugar, fecha y hora. Siendo las 09:00 horas del día 29 de diciembre del 2016, en la localidad de Valle de Banderas, Nayarit, cita en la calle Morelos número 33 sur, en la oficina de Obras y Servicios Públicos Municipales, lugar en donde se informa que los trabajos amparados en el contrato no. CONT-10-818020997-E13-2016. Se suspenderán temporalmente, y se reúnen las personas que a continuación se especifican. Intervienen: Por la parte de la dependencia, el Ingeniero José Jacob Cortes Ledesma, director de obras y servicios públicos municipales y el C.D. Héctor Gonzalo Regalado Curiel, Director de la contraloría y desarrollo administrativo, el Lic. Carlos Alfredo Ríos Hernández, Tesorero municipal, el MANRH Gustavo Curiel Flores, Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. IX ayuntamiento constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, por parte de “El contratista” Grupo Constructor MIPS SA DE CV como representante legal de la empresa Arq. María Inés Pérez Sánchez. Identificación de los trabajos que se suspenderán: De conformidad con el artículo 60 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y que mediante este instrumento se hace constar la suspensión temporal de los trabajos, objeto del contrato no. CONT-10-818020997-E13-2016, mismo que fue firmado entre las partes el día dos de noviembre del 2016, con fecha de inicio de los trabajos a partir del día 07 de noviembre del 2016 al día 31 de diciembre del 2016. Por medio de convocatoria que emite la sub dirección de licitaciones, se celebró la invitación al concurso de obra pública con recursos federal para la realización de la obra CONSTRUCCION DEL PUENTE VADO EN RIO AMECA, EN EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT y los trabajos consistentes en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, de la ley de obra pública y servicios relacionado con las mismas. Habiéndosele adjudicado a “El contratista”, el contrato no. CONT-10-818020997-E13-2016, con un monto total de \$4’809,879.89, más el 16% del IVA por \$769,580.78 dando un total de monto de contrato por \$5’531,361.88. La fecha de inicio de los trabajos fue pactada en la cláusula tercera del contrato, para el día 07 de noviembre del 2016 y con un plazo de ejecución a más tardar el día 31 de diciembre del 2016. Al respecto, los conceptos de trabajo a suspender son: LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. Razones o causas justificadas que dan origen a la suspensión: “El contratista” presenta aviso a la

“Dependencia” que señala, que por inclemencias del tiempo y el PROCESO DE SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCION EN ZONA FEDERAL Y EL TIEMPO DE RESPUESTA FAVORABLE para la obtención de PERMISOS ante la CONAGUA y SEMARNAT y la OBTENCIÓN del VISTO BUENO por parte de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT, son las CAUSALES, por lo que se tienen que suspender los trabajos relativos a los conceptos mencionados en el punto anterior, ya que hasta la fecha esta situación no se ha resuelto, dando un plazo de reanudación de actividades INMEDIATAMENTE en cuanto se tengan los permisos por parte de la CONAGUA y la SEMARNAT y el VISTO BUENO de la SCT. Situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentran los trabajos: los representantes de “la dependencia” y “el contratista” antes señalado realizaron una revisión de la situación actual de los trabajos, la cual se describe a continuación: El avance físico-financiero por concepto es el siguiente. Avance físico = 0% (cero) Avance financiero = 0% (cero). Derivado de lo anterior, se resume de manera porcentual como se encuentra la ejecución de los trabajos con relación a lo programado: Programado: 0% (cero) Ejecutado: 0% (cero) Atraso a la fecha: 0% (cero) Avance financiero: 0% (cero) Tiempo de duración de la suspensión: Con base en la normatividad invocada, “El contratista” hace del conocimiento a “La dependencia”, la necesaria Suspensión Temporal de los trabajos, por el período necesario en días naturales, que empieza a correr a partir del día 29 de diciembre del 2016, hasta la notificación y obtención de los permisos ante la CONAGUA, SEMARNAT Y SCT.,

*en que se prevé INMEDIATAMENTE el REINICIO DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE VADO EN RIO AMECA, EN EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT. Acciones que seguirá la dependencia: La dependencia procederá a las notificaciones necesarias de acuerdo a la información que presenta la Empresa constructora y lo que determine la tesorería del H. IX ayuntamiento constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit. Y los órganos de gobierno de las entidades. Programa de ejecución convenido: SE DETERMINA EL DIFERIMIENTO DE TIEMPO, solo el necesario hasta que se notifique el reinicio después de la suspensión temporal de los trabajos. Fundamentando los artículos 147 fracciones VI, VIII y 149 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente diligencia siendo las 10:30 horas del día 29 de diciembre del 2016 y previa lectura que se da al acta, la ratifican y firman los que en ella intervienen.-----firmas.<sup>253</sup>*

De la transcripción de las anteriores actas se puede advertir la total contradicción y engaño con que actúan los que en ella intervienen:

- El C. Presidente José Gómez Pérez manifiesta que es una obra con recurso compartido entre la federación y el municipio. Que por las modificaciones hechas al proyecto, este aumentó su costo que oscila sobre los 13 millones (Sin mencionar cifras exactas). Cuando el monto total de lo contratado por

dicha obra es de \$5'531,361.88 (Cinco millones quinientos treinta y un mil trescientos sesenta y uno 88/100 pesos MN).

- **El municipio** recibió el recurso federal del fondo de Desarrollo Regional administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario por 7'456,154.08 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos 08/100 MN) para realizar la obra en cuestión. Misma que según el contrato no.- CONT-10-818020997-E13-2016, costaría un total de 4'809,879.89 (Cuatro millones ochocientos nueve mil ochocientos sesenta y nueve 89/100 pesos MN) más el 16% dieciséis por ciento de IVA por \$769,580.78 (setecientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta 78/100 pesos MN) dando un total contractual de \$5'531,361.78 (Cinco millones quinientos treinta y un mil trescientos sesenta y un 78/100 pesos MN).
- En dicho contrato se establecen fechas fatales para iniciar con la obra, misma que debió iniciarse entre el 07 siete de noviembre del 2016 al 31 de diciembre del 2016. Obligación que no se cumplió, alegando que el temporal de lluvias iniciaría el 15 de mayo misma que culminará el 30 de noviembre en la que se pronostican 24 huracanes de diferentes categorías, generando intensas lluvias y elevación en los niveles de agua pluvial en arroyos y ríos de la región. Teniendo entonces 7 siete meses contados de noviembre 2016 a mayo 2017 para iniciar y concluir sin problemas de carácter natural dicha obra.
- Con fecha 29 de diciembre del 2016, se reúnen **la autoridad municipal** y la constructora para suspender los trabajos de la obra, misma acta de suspensión que no se ratifica sino hasta el 31 treinta y uno de mayo del 2017. Acto tal que se comete con dolo para engañar a la sociedad y poner so pretexto el temporal de lluvias. Manifestando también impedimentos de carácter administrativo en cuanto a los permisos otorgados por instancias federales. Sin informar más al respecto.
- En el acta de suspensión temporal de la obra, que suscriben las autoridades municipales y el contratista, se aprecian los avances físicos y financieros en 0% (cero). Lo que significa que no se puede

---

253

[https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/12/cabildo/actas/9Ayuntamiento/2017/MAYO/ORD\\_31\\_MAY\\_2017.pdf](https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/12/cabildo/actas/9Ayuntamiento/2017/MAYO/ORD_31_MAY_2017.pdf)

suspender algo que nunca se ha iniciado. Así mismo manifiestan que dicha suspensión durará lo necesario para cumplimentar los trámites administrativos que requieren y concluyendo el temporal de lluvias. Sin mencionar fechas exactas. Lo que lo convierte en una suspensión indefinida. Acción tal que debería convertirse en rescisión contractual.

Por otro lado, y contrario a lo que se manifiesta en las acciones realizadas por la autoridad municipal y el contratista, me permito mencionar lo que establecen los Lineamientos de operación de los

proyectos de Desarrollo Regional publicados en el Diario oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En su capítulo IV. De la disposición y aplicación de los recursos.....

**14.- “Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la TESOFE, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.**

Para la realización de los proyectos, los compromisos y obligaciones formales de pago se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas; o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos públicos federales.

#### **Capítulo V. Del informe de la ejecución de los proyectos**

15. Las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016.

16. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución definido en el Convenio celebrado, la entidad federativa deberá solicitar por escrito a la UPCP, dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la autorización para modificar el calendario de ejecución.”<sup>254</sup>

De estos fundamentos podemos concluir que:

- **El municipio** debió reintegrar a la TESOFE el resto de lo que no se contrató, y que estaba destinado para tal fin.
- Al manifestarse un avance total de 0% (cero) dicho contrato debió rescindirse, contrario a lo que se realizó. Es decir, no se puede suspender algo que nunca ha iniciado.

En el punto 26 de los mismos lineamientos se establece: “Los recursos que se otorguen a las entidades federativas no pierden el carácter federal, por lo que las responsabilidades administrativas, civiles y penales

<sup>254</sup> [https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional\\_RO.pdf](https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Desarrollo%20Regional_RO.pdf)



derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.”

Por lo que es necesario iniciar la investigación sobre el uso que le dio el municipio a dichos recursos federales.

Así mismo el art. 85 de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria establece: “- *Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.*255

Entre otras cosas, llama la atención lo mencionado en el último párrafo del anterior artículo, ya que como se aprecia en el portal de transparencia **del gobierno municipal de Bahía de Banderas**, solo está publicado lo ejercido en el tercer trimestre 2016. Siendo esto la cantidad de \$0.00 cero pesos<sup>256</sup>. Contrario a lo que se manifiesta en lo narrado con anterioridad.

En virtud de lo anterior es que me permito proponer al pleno de ésta Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

<sup>255</sup> [https://www.colmex.mx/assets/pdfs/11-LFPRH\\_58.pdf?1493134111](https://www.colmex.mx/assets/pdfs/11-LFPRH_58.pdf?1493134111)

<sup>256</sup> <https://www.bahiadebanderas.gob.mx/transparencia/11/2016/Fondo%20Proyecto%20Desarrollo%20Regional.pdf>



**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION PARA QUE REVISE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS A TRAVES DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016. ESPECIFICAMENTE LOS 7'456,154.08 QUE DEBIERON SER DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE-VADO EN EL RIO AMECA, EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT.** Requiriendo, entre otra información, a los servidores públicos encargados de la licitación y adjudicación de la obra se informe lo siguiente:

- a) Exhiban de manera pública el contrato no.- CONT-10-818020997-E13-2016 en el que se adjudica la obra  
"construcción del puente vado en el río Ameca, de la localidad de San José del Valle".
- b) Que el municipio explique el destino del recurso restante a lo recibido por la Unidad de Política y Control Presupuestario comparado con lo ejercido en el contrato de obra en cuestión.
- c) Expliquen la situación en la que se encuentran los trámites que se mencionan ante la SEMARNAT, CONAGUA Y SCT. Y por qué no se les ha dado el debido seguimiento.
- d) Expliquen el avance del 0% (cero) en materia financiera cuando se manifiesta que dicho recurso ya fue entregado a la contratista de la obra.
- e) Que se investigue la situación patrimonial de los servidores públicos que han estado involucrados en la adjudicación del contrato y la suspensión de dicha obra.
- f) Que de ser viable, se rescinda el contrato y se reintegre dicho recurso no ejercido a la TESOFE.

**Moisés Guerra Mota (Rúbrica)**

**131. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar una investigación en relación a la posibilidad de prácticas desleales y coercitivas para la comercialización de productos y servicios por parte de diversas marcas automotrices.**

*SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.  
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
P R E S E N T E.*

#### HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:



SEN. JESÚS  
CASILLAS  
ROMERO



El suscrito, Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo que** exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a realizar una investigación en relación a la posibilidad de prácticas desleales y coercitivas para la comercialización de productos y servicios por parte de diversas marcas automotrices a través de sus agencias o concesionarios; de conformidad a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Mucho se ha comentado en esta honorable sede legislativa, sobre la necesidad de evolucionar a un escenario de movilidad sustentable, con especial énfasis en la promoción de los medios no motorizados y el uso del transporte público. También, que la aspiración de nuestras sociedades es que esa movilidad sea incluyente y accesible para todas las personas, respetando finalmente el medio de transporte que se decida emplear.

Falta trabajo, planeación e inversión para avanzar hacia esa deseable movilidad sustentable, en la que la oferta de mejores opciones fomenten positivamente el desuso del automóvil particular, mientras tanto, sigue siendo una elección muy socorrida.

Además de ello, el automóvil significa para muchos una herramienta de trabajo y claro está, un elemento importante del patrimonio para todos aquellos que posean alguno. Por eso es trascendental su atención y cuidado.

Para evitar que sufra alguna avería y gastar de más en su compostura, es recomendable realizar chequeos y servicios cada determinado tiempo o kilometraje.

Regularmente el servicio consta de cambio de aceite, filtros, alineación y rotación de llantas, chequeo de niveles y revisión de balatas de frenos.

Esto es por demás recomendable cuando se encuentra vigente la garantía del vehículo y por ende, que sea llevado a la agencia automotriz correspondiente a la marca del auto para conservarla. Además de la garantía, llevarlo a una agencia en lugar de a uno de los tantos talleres que existen en el país, tiene varias recomendaciones, como lo es la seguridad de instalación de piezas originales y que en caso de que la avería persista, que no se realizará un doble desembolso.

Sin embargo, una vez caducada la garantía, las recomendaciones de llevar el vehículo a una agencia por causa de este motivo (la vigencia de la garantía), es todavía más opcional y queda de mayor manera en el terreno de la recomendación; esto es, por ningún motivo debe considerarse una obligación el llevar un auto al servicio o reparación a una agencia, salvo la incapacidad técnica de otros talleres por causas inherentes a estos mismos.

Me refiero a que algunas marcas de autos, tienen programación para que el tablero del auto muestre a través de sus códigos, el aviso de servicio.

Aparentemente es un mensaje favorable para el mantenimiento del vehículo, sin embargo, sobreviene la duda cuando ocurren casos como los siguientes:

- Los códigos en el tablero aparecen pese a que no exista la necesidad del servicio o que no se trate de ninguna avería, simplemente por cuestión de plazos.
- Pese a que el auto no sea usado, el código aparece sin posibilidad de suprimirlo a menos que sea llevado a un innecesario servicio a la agencia automotriz.
- Si se lleva el vehículo a un taller que no sea el de la agencia, el código persiste, pues se insta a que sea llevado a estos talleres de la marca automotriz.
- En ocasiones, la programación del vehículo conlleva a acciones como el “tironeo” del auto, no respuesta del acelerador, incluso, a no encender.
- Pese a no tratarse de un servicio en verdad requerido, las agencias **se niegan a apagar el código** en tablero o **las acciones “recordatorias”** que inciden en su desempeño, mediante el escáner de computadora que corregiría la “falla ilusoria”.

Ejemplos muy claros aportados por poseedores de ciertos vehículos automotores, es que aseguran que pese a que sus autos tienen muy poco uso, y que por ello no llegan ni a la mitad del kilometraje sugerido para cambio de aceite o balatas, el tablero muestra un molesto e insistente código que exige el servicio.

Luego, sucede que al llevarlos a la agencia, se advierte de la revisión física que las balatas se encuentran en buen estado, sin embargo, el personal técnico señala que **pese a ello**, para suprimir el código se requiere hacerle ese **innecesario servicio**, obviamente con el pago respectivo.

Y esto sucede así periódicamente, ya con los cambios de aceite, con las balatas, y hasta por batería, aun cuando estén en óptimas condiciones.

La conclusión de muchos automovilistas, es que algunas marcas de autos están programados de manera que requieran, aún sin necesidad, los servicios de la agencia, evitando incluso, la posibilidad de asistencia por otro tipo de talleres.

Se trata de una situación muy ajena a las hipótesis de servicios relativos al estado de un vehículo por cuestiones de verificación de emisiones, que independientemente del uso, conforme al calendario respectivo se debe acreditar que se cumple con las normas correspondientes a esta asignatura para poder circular.

Es una situación diferente, se trata de la posibilidad de códigos y reacciones del auto programadas, con la finalidad de exigir periódicamente un servicio, ocúpelo o no lo ocupe, y que solamente pueda ser “solucionado” en las agencias.

Definitivamente son conclusiones basadas en casos de similitud, en los que no es posible hacer una afirmación contundente, pero que esta misma situación, la posibilidad y sospecha de los automovilistas consumidores que se sienten obligados a servicios innecesarios, hacen imperioso que se investigue.

Cualquier posibilidad de que estas hipótesis fuesen ciertas, implicaría un atentado a los derechos del consumidor, en particular, al que se refiere el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### **ARTÍCULO 10.- ...**

*Los proveedores no podrán aplicar métodos o **prácticas comerciales coercitivas y desleales**, ni cláusulas o condiciones abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos o servicios. Asimismo, tampoco podrán prestar servicios adicionales a los originalmente contratados que no hubieren sido solicitados o aceptados expresamente, por escrito o por vía electrónica, por el consumidor.*

Luego, respecto a la necesidad de una investigación que conlleve a dilucidar sobre la existencia o no, de prácticas comerciales desleales y coercitivas contra el consumidor conforme líneas que antecede se desprende, cabe destacar el contenido de la fracción VII del artículo 24 de la legislación invocada, en cuanto a las facultades de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

#### **ARTÍCULO 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:**

**VII.** *Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor;*

Ello, con la finalidad de aplicar medidas para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Para que esto funcione así y los procesos comerciales y económicos sean beneficiosos para todos, es necesario de la confianza, algo que con este probable fenómeno se está inhibiendo.

Generalmente un auto es usado con regularidad por su propietario, por lo que seguramente los casos de desconfianza por la posibilidad planteada no hayan trascendido antes, pero que cada vez se vuelve mayor, por ello, indispensable sean aclarados en bien de proveedores y consumidores, en este caso, del mercado automotriz y sus servicios.

Por ello, es precisa la realización de una investigación al respecto.



Propuesta sugerida en los siguientes puntos concretos de...

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a realizar una investigación en relación a la posibilidad de prácticas desleales y coercitivas para la comercialización de productos y servicios por parte de diversas marcas automotrices a través de sus agencias o concesionarios, consistente en la eventual programación de los vehículos para requerir servicios o reparaciones innecesarios a través de códigos de tablero, señales y reacciones automecánicas, con la finalidad de someter al consumidor a la contratación periódica de servicios de agencia, al condicionar la supresión de dichos códigos o reacciones al referido servicio innecesario.

Lo anterior, en favor de la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, en este caso, del mercado automotriz y sus servicios.

**Atentamente**

**SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO.**

Dado en la Ciudad de México; a los 25 días del mes de julio de 2017.



**132. Del Dip. Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a efectuar una auditoría al presupuesto de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora para detectar posibles irregularidades y determinar si el Rector Carlos Cabañas Soto tiene responsabilidad en las anomalías detectadas.**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE VERACRUZ (ORFIS), EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EFECTÚEN UNA AUDITORÍA AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA PARA DETECTAR POSIBLES IRREGULARIDADES Y DETERMINEN SI EL RECTOR CARLOS CABAÑAS SOTO TIENE RESPONSABILIDAD EN LAS ANOMALÍAS DETECTADAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

El que suscribe, Moisés Guerra Mota, diputado del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz (Orfis) y a la Auditoría Superior de la Federación efectúen una auditoría al presupuesto de la Universidad Tecnológica De Gutiérrez Zamora para detectar posibles irregularidades y determinen si el rector Carlos Cabañas Soto tiene responsabilidad en las anomalías detectadas, con base en la siguiente:

#### Exposición de motivos

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Veracruz, fue creada mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con fecha 3 de noviembre de 2006, como una Institución Pública de Educación Superior con carácter de Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Tiene como objetivo principal formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

Mediante Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, entre los Gobiernos Federal y Estatal de fecha 16 de Octubre de 2006, se establecen las bases que norman la operación entre ambas entidades.

La estructura orgánica de la universidad, de acuerdo con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, es para dar atención a 2006 alumnos, sin embargo, esta Institución atiende actualmente a 3015 estudiantes, que provienen principalmente de los municipios de Papantla, Tecolutla y Gutiérrez Zamora, marcados por índices de bajos ingresos y pobreza.

Desde la fundación de la casa de estudios, el maestro Carlos Cabañas Soto asumió la rectoría de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, manteniéndose de forma constante en el cargo.

Sin embargo, durante su rectoría, Cabañas Soto ha sido cuestionado por la asociación de padres de familia y representantes sociales de la zona principalmente por el manejo de los recursos de la universidad y a presuntas anomalías en la contratación de personal.

De hecho, el portal de noticias Gobernantes.com publicó que desde agosto de 2013 el rector se encontraba bajo investigación respecto a los recursos que se manejan en dicha institución académica luego de ser

acusado ante el Consejo Municipal Electoral de brindar apoyo económico y el uso de diversas herramientas que son exclusivos de los universitarios.<sup>257</sup>

La queja incluía la denuncia de que tanto el rector como diversos académicos utilizaban autos de lujo, que de ninguna forma podrían pagar con sus salarios como docentes.

Asimismo, integrantes de la plantilla de profesores han acusado al rector de realizar contrataciones de personas que nunca asisten a laborar, de tal forma que se ha engrosado la nómina con empleados fantasma.

Sobre el manejo cuestionable de Carlos Cabañas Soto se encuentra que de 2014 a 2015 el total de ingresos subió de 79 millones 735 mil 632 pesos a 82 millones 82 mil 378 pesos, incremento considerable si se toma en cuenta el tiempo de recortes aplicados por el gobierno federal a diversas instancias.

Sin embargo, ese aumento de recursos desapareció en el mismo año sin dejar beneficios en infraestructura, equipamiento o en materiales educativos, al reportarse en la Cuenta Pública 2015<sup>258</sup> de la Universidad que, bajo la rectoría de Cabañas Soto los gastos por funcionamiento pasaron de 67 millones 771 mil 471 pesos en 2014 a 75 millones 901 mil 158 pesos un año después.

El rubro más cuestionable en esa misma Cuenta Pública es el relativo a los Servicios Personales, los cuales se incrementaron de forma escandalosa de 39 millones 305 mil 457 pesos en 2014 a 52 millones 6 mil 88 pesos en 2015, sin que el rector justificara el monto del notable aumento.

La asociación de padres de familia cuestionó también el desempeño de Cabañas Soto porque en un año duplicó el monto de las cuentas por pagar a corto plazo, al pasar de 5 millones 972 mil 977 pesos en 2014 a 11 millones 137 mil 337 pesos al año siguiente, situación que pone en duda la operatividad y el desarrollo de la universidad.

Por tales motivos, resulta indispensable que el Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz (ORFIS) efectúe una revisión sobre el presupuesto de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, las posibles irregularidades y la contratación de personas que no trabajan en la casa de estudios.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación debe efectuar una auditoría exhaustiva al empleo de los recursos y determinar si el rector Carlos Cabañas Soto tiene responsabilidad en las anomalías detectadas.

Por lo anterior, presentó el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE VERACRUZ (ORFIS), EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EFECTÚEN UNA AUDITORÍA AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA PARA DETECTAR POSIBLES IRREGULARIDADES Y DETERMINEN SI EL RECTOR CARLOS CABAÑAS SOTO TIENE RESPONSABILIDAD EN LAS ANOMALÍAS DETECTADAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

Julio de 2017

**Dip. Moisés Guerra Mota**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

<sup>257</sup>Referencia completa en <http://www.gobernantes.com/columna.php?id=19172&idc=46>

<sup>258</sup> Gobierno Del Estado de Veracruz De Ignacio de la Llave Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver. Cuenta Pública 2015

**133. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales, estatales y municipales a atender la grave emergencia que en materia de salud y medio ambiente afecta al municipio de Poncitlán, Jalisco.**



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA GRAVE EMERGENCIA QUE EN MATERIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE AFECTA AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.**

SEN. MARÍA  
VERÓNICA  
MARTÍNEZ  
ESPINOZA



La que suscribe **María Verónica Martínez Espinoza**, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo

179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía.

#### Exposición de Motivos

Poncitlán, Jalisco es uno de los municipios que se asientan en la zona ribereña de la Lago de Chapala y cuenta con una población de poco más de 50 mil habitantes. Los recursos hidrológicos del municipio son proporcionados por los ríos y arroyos que conforman la subcuenca Lago de Chapala- Río Santiago pertenecientes a la región hidrológica Lerma- Chapala- Santiago.

El tema de este municipio de Jalisco cobra importancia por la grave crisis de salud que desde hace varios años vive y que desafortunadamente no ha sido atendida por las autoridades ambientales y de salud, así como tampoco por parte de las distintas administraciones municipales.

Poncitlán es el resultado de años de olvido en el saneamiento de los ríos Lerma y Santiago, que llevan en sus aguas residuos industriales, de granjas, de pueblos y ciudades, lo que ha provocado en los niños y en la población en general, severos daños a la salud.

Informes de las Unidades Móviles de Salud de la Fundación Hospital Civiles de Guadalajara, exponen que la incidencia de menores de edad con insuficiencia renal en Poncitlán es 10 veces mayor que en el resto de los municipios de Jalisco, incluyendo la Zona Metropolitana de Guadalajara, y cuatro veces más en adultos con problemas renales.

Al respecto, el doctor Guillermo García García, jefe del Servicio de Nefrología del Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, señala que la mayor parte de los 600 casos de insuficiencia renal detectados en Poncitlán tienen un daño avanzado; actualmente 35 se encuentran en terapia de reemplazo, es decir, en hemodiálisis o diálisis peritoneal, y algunos ya han recibido un trasplante.

Asimismo añade que en Jalisco, de acuerdo a estudios realizados, la prevalencia en terapia de reemplazo es de alrededor de mil 600 casos por millón de habitantes. En el Municipio de Poncitlán es de en 2 mil 500 por millón de habitantes.



El especialista subraya que ello se considera una “contingencia epidemiológica” y si no actúan las autoridades federales, estatales y municipales el número de pacientes que van a requerir diálisis o trasplante va ir en aumento en los próximos meses y años por la grave contaminación que se vive ahí.

A su vez, el doctor Felipe Lozano Kasten, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), que encabeza el proyecto de investigación “Estudio de la enfermedad renal crónica de origen desconocido” el cual abarca a 950 habitantes de la localidad de Agua Caliente, del municipio de Poncitlán.

“Hemos hecho alrededor de 400 exámenes en niños en Agua Caliente, buscando pesticidas de diferente tipo. Encontramos siete pesticidas en la orina, dos de éstos con una presencia en más de 80 por ciento de los niños. Hay un buen porcentaje de la población que está orinando pesticidas con los que tienen contacto”, alerta Lozano Kasten.

Se añade que aunque no se tienen las causas o las vías por las que llegan los pesticidas identificados (molinato, dimetheotate, 2,4D, metoxuron, picloran y glifosato), principalmente, se encontró una alta presencia de éstos en la orina de 231 niños, que representan 24 por ciento de la población de Agua Caliente.

Asimismo y en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet), se realizó una medición de partículas PM2.5 suspendidas en el aire, partículas contaminantes de diámetro más pequeño y que son las más dañinas, ya que pasan por el pulmón y llegan hasta el riñón.

De ello se encontraron “que las determinaciones estándar que emanan de la OMS o del gobierno mexicano, están cuatro, cinco y hasta seis veces arriba de lo que se respira en las ciudades de México, en determinadas horas”.

Enrique Lira Coronado, Coordinador de Enlace Institucional y Comunitario. Foro Ambiental GDL, expone que lo cierto es que la grave crisis ambiental y de salud pública que vive principalmente Poncitlán, pero también en menor medida alrededor de 10 municipios de la zona ribereña del Lago de Chapala, tiene su origen en la grave contaminación de los ríos Lerma y Chapala.

Sumado a la ausencia de políticas ambientales y urbanas en el municipio de Poncitlán, donde hay comunidades que no tienen ni drenaje y en donde el 90 por ciento de los niños tiene enfermedades e infecciones gastrointestinales.

Expuso que es urgente la creación de una Coordinación a nivel federal, estatal y municipal, incluso con la supervisión de la Organización Mundial de la Salud, para frenar, controlar y revertir esta grave catástrofe en materia ambiental y de salud que afecta a una parte de la población de Jalisco.

Asimismo se requiere la creación de nuevos pozos de agua no termal en toda la ribera de Chapala, en especial en el municipio de Poncitlán, para evitar que la población siga utilizando y bebiendo agua contaminada con pesticidas y otros elementos nocivos para la salud.

Se requiere un saneamiento urgente de los ríos Lerma y Santiago, así como del lago de Chapala y la laguna de Cajititlán, todo ello con una supervisión puntual de las plantas de tratamiento de aguas residuales de todas las industrias, granjas y poblaciones aledañas a los mismos, lo cual incluye varios estados del país como Jalisco, Michoacán, Guanajuato y estado de México.

Se requieren nuevos estudios y muestras de la presencia de metales pesados en grado tóxico en la población infantil del poblado de Agua Caliente, municipio de Poncitlán, ya que se ha detectado aluminio en la red pública de agua que proviene del pozo del pueblo vecino de Chalpicote.

Lira Coronado indicó que se tienen estudios sobre la presencia de otros metales en el agua de Poncitlán y otros municipios ribereños. En otros arsénico, mercurio, titanio y boro, entre otros. Muchos de ellos están



entrando por el Río Lerma y los niños los absorben por los poros cuando se bañan. Se han encontrado restos de arsénico en la leche materna, en cabello y piel de niños.

Sumado a que el Lago de Chapala recibe directa o indirectamente los drenajes de 6,700 industrias y poblaciones durante su recorrido que inicia en el estado de México y desemboca en Jalisco.

Agrega que Jalisco es segundo lugar mundial en Enfermedad Renales Terminales, con 421 casos por millón de habitantes.

Ante esta situación propongo a este Honorable Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) intervenir respecto a la contaminación de pozos de agua en el municipio de Poncitlán, Jalisco; así como garantizar que el agua de consumo humano cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas, entre otras la NOM-003-CNA-1996.

**SEGUNDO:** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) iniciar un programa de saneamiento en colaboración con los gobiernos estatales y municipales de las cuencas de los ríos Lerma y Santiago; así como establecer una vigilancia más rigurosa y en su caso sanciones a las empresas, granjas y poblaciones que arrojan residuos contaminantes a los mismos.

**TERCERO:** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a coordinar esfuerzos con las autoridades de ese ramo en Jalisco para atender la grave situación de salud, en especial en enfermedades renales, en los poblados de la zona ribereña del Lago de Chapala y en especial en el municipio de Poncitlán.

**CUATRO:** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que instruya a las autoridades de Salud y Medio Ambiente, atender de forma prioritaria la situación que se vive en el municipio de Poncitlán respecto a la contaminación de pozos de agua y enfermedades que están provocando entre la población.

**QUINTO:** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Municipio de Poncitlán a establecer un programa emergente de dotación de agua que no provenga de los pozos contaminados, así como la perforación de nuevos pozos no termales que garanticen la salud de la población.

Ciudad de México, a 25 de julio de 2017

**MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA**

**134. De la Sen. María del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del estado de Michoacán a atender de manera inmediata los problemas de contaminación del río Duero.**



SEN. MARÍA  
DEL ROCÍO  
PINEDA GOCHI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DEL RÍO DUERO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DE DEL RÍO DUERO**

La que suscribe, Senadora **Ma. Del Rocío Pineda Gochi** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 numeral 1 fracción II y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de ésta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

#### CONSIDERACIONES

A nivel nacional existe una preocupación sobre un sinnúmero de alertas y manifestaciones de impacto ambiental que ponen en evidencia la creciente contaminación de los ríos, cuencas y mantos acuíferos en el país. Es innegable que el crecimiento poblacional ha generado una mayor demanda de servicios básicos, como el agua, que ha rebasado en muchas ocasiones la capacidad de las fuentes y los sistemas de abastecimiento, principalmente en las zonas urbanas. Aunado a lo anterior, la deficiente planificación urbana ha permitido la proliferación de asentamientos irregulares que han colapsado los sistemas de drenaje, desazolve y tratamiento de aguas residuales.

Desde el año 2012, el informe de la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), refería que "... los avances en esta materia no han sido satisfactorios, dado que de los 653 acuíferos existentes en el país, 16 registraron condiciones de agua salobre y salina, lo cual limita su disponibilidad para consumo humano, dado que estos cuerpos hidricos se concentran en áreas de alta demanda...". Además se informaba que del volumen total de agua en las cuencas del país, un volumen que ascendía a 77,601.1 Mm<sup>3</sup>, el 20.4%, se encontraba contaminado y fuertemente contaminado respecto del indicador de Demanda Química de Oxígeno, que señala la concentración de fertilizantes, pesticidas, insecticidas, aceites y derivados del petróleo en el agua, siendo éste el indicador

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DEL RÍO DUERO.

más representativo, por lo cual se concluía que el tratamiento de las aguas residuales, no ha contribuido a controlar la contaminación del agua.<sup>1</sup>

Bajo esta situación, el Río Duero perteneciente a la Región Hidrológica de la cuenca Lerma – Chapala<sup>2</sup>, es una de las afluentes más contaminadas en el Estado de Michoacán. Un estudio realizado por el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional del Instituto Politécnico Nacional, reveló que de los 52 manantiales que se encuentran dentro de la cuenca, 43% presentaron amenazas de impacto negativo por la presencia de una fuente de contaminación, ya sea por aguas residuales, actividades agropecuarias, crecimiento demográfico o actividades recreativas.

Por otra parte, en el análisis microbiológico, que se realizó en 25 sitios representativos de la cuenca, los resultados obtenidos concluyeron que de la totalidad de las muestras analizadas no cumplen con la Norma Oficial Mexicana Modificada NOM-127-SSA1-1994 (SSA 2000), para el caso del agua de uso y consumo humano. Cabe destacar que esta norma establece que el agua destinada a dicho propósito, requiere de ausencia total de estos indicadores, por lo cual es necesario un proceso de potabilización en las mismas.

Ante estos resultados, el informe refiere que el deterioro de la calidad microbiológica del agua es un motivo de preocupación a nivel regional, dado crecimiento agrícola en el ámbito del cultivo de frutillas (fresa, zarzamora, frambuesa, etc.), cuyos estándares de inocuidad son muy estrictos, y donde el agua es fundamental en el cumplimiento de este requisito. Ante tal situación, el estudio recomienda que la problemática que enfrentan los manantiales es muy variada, por lo que es necesario emprender una serie de trabajos para su restauración, protección y mejor aprovechamiento, tales como el cercado perimetral, la reforestación, la limpieza de maleza acuática, el mantenimiento de la infraestructura disponible, la reubicación de abrevaderos y lugares de lavado de ropa.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> ASF. **Evaluación número 479, Política Hídrica Nacional**. P. 4 [En línea] [fecha de consulta: 20- julio - 2017] Disponible en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012\\_0479\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0479_a.pdf)

<sup>2</sup> INEGI. **Catálogo de la División Hidrológica**. Diccionario de datos Hidrológicos de Aguas Superficiales. P. 46 [En línea] [fecha de consulta: 20- julio - 2017] Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/recnat/hidrologia/doc/dd\\_hidrosup\\_1m\\_250k.pdf](http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/recnat/hidrologia/doc/dd_hidrosup_1m_250k.pdf)

<sup>3</sup> Silva García y José Teodoro Coord. **Manantiales de la cuenca del Río Duero Michoacán: operación, calidad y cantidad**. Revista Internacional de Contaminación Ambiental. Volumen. 32, número 1. 2016. p. 60-68. [En línea] [fecha de consulta: 20- julio - 2017] Disponible en: <http://www.revistascca.unam.mx/rica/index.php/rica/article/view/50688/46550>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DEL RÍO DUERO

Es importante ponderar, que las autoridades estatales y locales no han sido omisas a estos hechos, y se han emprendido una serie de medidas y acciones para su saneamiento, como la creación del Consejo de la Cuenca del Duero. Sin embargo, los esfuerzos han sido magros, dado que la sostenibilidad de este importante afluente requiere de un trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno.

Ante esta situación, y en el marco de las nuevas disposiciones en materia de la Ley de Aguas Nacionales y lo establecido en el Programa Hídrico Visión 2030 del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>4</sup>, que pretende enfocar las estrategias para dar solución a la problemática hídrica del estado, que se refleja principalmente en el deterioro de la calidad de las aguas superficiales y una disminución crítica en los niveles de disponibilidad en la mayor parte de las cuencas y en los principales acuíferos. Y que además, esta situación representa una grave condición que limita el desarrollo y pone en riesgo el abasto de agua de las generaciones futuras, es importante que desde el ámbito legislativo se haga un llamado a las autoridades competentes para que se dé cumplimiento al marco jurídico y a los planes y programas en materia de saneamiento de los mantos acuíferos, de los que dependen miles de familias michoacanas y la categoría de uno de los estados que más aportan al PIB agrícola nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía, la siguiente proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán, para que en el marco de sus atribuciones legales, atiendan de manera inmediata los problemas de contaminación de la Cuenca del Río Duero.

<sup>4</sup> SEMARNAT. **Programa Hídrico Visión 2030 del Estado de Michoacán de Ocampo**. Serie: Planeación Hidráulica en México. Componente: Planeación regional y estatal. P. 1. [En línea] [fecha de consulta: 20- julio - 2017] Disponible en: [http://lasa.ciga.unam.mx/monitoreo/images/biblioteca/38%20programa\\_hidrico\\_vision\\_2030michoacan.pdf](http://lasa.ciga.unam.mx/monitoreo/images/biblioteca/38%20programa_hidrico_vision_2030michoacan.pdf)



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DEL RÍO DUERO

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán, a realizar una reunión de trabajo donde se revisen las acciones y medidas orientados al rescate y saneamiento de la Cuenca del Río Duero.

ATENTAMENTE



SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 26 días del mes de julio de 2017.

**135. Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a brindar el apoyo necesario a los mexicanos encontrados dentro de un tráiler en San Antonio, Texas, así como la información y orientación necesarias a sus familiares.**



SEN. MIGUEL  
ROMO MEDINA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO A LOS MEXICANOS ENCONTRADOS DENTRO DE UN TRÁILER EN SAN ANTONIO, TEXAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN NECESARIAS A SUS FAMILIARES.**

**MIGUEL ROMO MEDINA**, Senador de la República de la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y miembro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía el presente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que brinde el apoyo necesario a los mexicanos encontrados dentro de un tráiler en San Antonio, Texas, así como la información y orientación necesarias a sus familiares.**

#### ANTECEDENTES

El pasado domingo 23 de julio, en la comunidad de San Antonio en el Estado de Texas, en los Estados Unidos, se encontraron dentro de un tráiler a 39 personas consideradas como inmigrantes. Al menos 10 de ellos han muerto por las condiciones en las que se encontraban, puesto que el tráiler no contaba con aire acondicionado y en ese momento se reportaron temperaturas de hasta 39 grados.

Diversos medios locales e internacionales han atendido la noticia y se ha confirmado que un número considerable de connacionales se encontraban dentro de dicho tráiler. El cónsul de México en San Antonio no ha podido confirmar cuántos mexicanos se han visto afectados, pero se ha confirmado que el conductor del tráiler enfrenta casos criminales por tráfico humano.<sup>259</sup>

Hasta la fecha de elaboración de esta proposición, se ha confirmado que al menos 4 personas de las 39 encontradas, eran originarias del municipio de Calvillo, Aguascalientes<sup>260</sup>, mientras que aún no se ha podido determinar el lugar de origen del resto. Ante la espera de que el número de connacionales aumente, es indispensable que se contemple el otorgamiento de las atenciones necesarias para sus cuidados y repatriación.

El principal objetivo debe ser coadyuvar para la identificación de todos los inmigrantes y, a su vez, la Secretaría de Relaciones Exteriores debe brindar la atención y orientación oportuna a los connacionales y sus familiares.

<sup>259</sup> <http://cnnespanol.cnn.com/video/cnnee-orig-huston-caso-camion-texas-inmigrantes-indocumentados/>

<sup>260</sup> <http://www.elsoldemexico.com.mx/mundo/710212-suman-10-inmigrantes-muertos-hallados-dentro-de-trailer-en-texas>



Es importante recordar que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha reforzado la atención al migrante en Estados Unidos, fortaleciendo los programas de protección consular, así como la ampliación del CIAM (Centro de Información y Asistencia Consular).

El CIAM tiene como objetivo brindar respuestas humanas y profesionales a las necesidades específicas de los mexicanos en Estados Unidos, por lo que una vez atendidas estas necesidades, puedan tener los connacionales un acceso oportuno a los Centros de Defensoría que se encuentran en cada sede consular.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores debe intervenir a fin de atender a los connacionales afectados ante los hechos del pasado domingo 23 de julio, y brindar la información y orientación a los familiares de los afectados.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esta Soberanía sea aprobada, la siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, dentro de sus facultades, brinde la atención y ayuda necesaria a los connacionales encontrados dentro de un tráiler en San Antonio, Texas, así como la información y orientación necesarias a sus familiares

**A T E N T A M E N T E**

**SEN. MIGUEL ROMO MEDINA.**

**136. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a reforzar el reconocimiento del mezcal frente a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.**

El que suscribe **Senador Jorge Toledo Luis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracciones I y III, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía reforzar el reconocimiento del mezcal frente a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte**, conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El mezcal se obtiene de la destilación del maguey o agave. El agave proporciona al hombre casa, vestido, sustento y salud.<sup>261</sup> Se afirma que México es el centro y origen de dispersión del maguey, ya que existen en él agaves silvestres de formas menos evolucionadas y el mayor número de variedades.

El mezcal es el nombre común otorgado desde hace al menos 400 años a las bebidas obtenidas de la destilación de los mostos fermentados de las piñas o cabezas cocidas de maguey o agave.

Entre 28 y 39 especies de agave han sido empleadas tradicionalmente para elaborar mezcal en al menos 26 estados de la República, y según la combinación de especies y los instrumentos y procesos de elaboración reciben algún nombre local: bacanora, raicilla, minero, de pechuga, tobalá, tuche y tuxca.<sup>262</sup>

El mezcal tiene beneficios y propiedades importantes para la salud, solo por citar algunos, es un relajante, mejora los huesos, es decir, ayuda a absorber modo más eficiente el calcio que tomamos a través de otros alimentos, lo que repercute en una mejor salud de nuestros huesos y previene roturas o debilidad por descalcificación, baja el colesterol, es un buen disolvente de grasas, mejora la salud cardiaca, mejora la inteligencia y aleja la depresión.<sup>263</sup>

<sup>261</sup> <http://www.todomezcal.com/historia.htm>, (consultado 24-07-2017)

<sup>262</sup> *Idem*

<sup>263</sup> <https://actitudsaludable.net/beneficios-mezcal-alcohol-salud/> (consultado 24-07-2017)

El Mezcal según el Consejo Mexicano Regulador del Mezcal (COMERCAM), sólo se puede producir en siete estados: Guerrero, Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, seis distritos de Oaxaca, un municipio de Guanajuato y once de Tamaulipas. Su Norma Oficial Mexicana (NOM-070), menciona únicamente cinco especies de Agave. Quedan, pues, excluidas de la protección y del uso del vocablo mezcal – que tiene raíces históricas y culturales – muchas más regiones (de Michoacán, Morelos y Puebla) y magueyes.<sup>264</sup>

La diversidad de mezcales en México es reflejo de la diversidad biológica del género; esta riqueza única en el mundo<sup>265</sup>. Mezcal según la Denominación de Origen Mezcal (DOM), declarada en 1994, sólo se puede producir en siete estados: Guerrero, Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, seis distritos de Oaxaca, un municipio de Guanajuato y once de Tamaulipas. Su Norma Oficial Mexicana (NOM), la 070.

En el Anexo 313 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sobre *Productos distintivos*: punto 3, se señala:

3. Canadá y Estados Unidos reconocerán el tequila y el mezcal como productos distintivos de México. En consecuencia, Canadá y Estados Unidos no permitirán la venta de producto alguno como tequila o mezcal, a menos que se hayan elaborado en México de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de México relativas a la elaboración de tequila y mezcal. Esta disposición se aplicará al mezcal, ya sea a la fecha de entrada en vigor de este Tratado, o 90 días después de la fecha en que el gobierno de México haga obligatoria la norma oficial para este producto, lo que ocurra más tarde.<sup>266</sup>

El mezcal ha tenido en los últimos tiempos una gran demanda a nivel internacional, y al ser resultado de producción y tradición artesanal, esta bebida espirituosa ha logrado posicionarse en el mundo. El mezcal, particularmente el producido en Oaxaca, tiene un nicho de mercado entre los paladares más exigentes.

Su aroma dulce, que se sirve en caballitos de barro...va más allá del olfato y el consumo...se ve revestido de misticismo, leyenda y erotismo.<sup>267</sup> Cabe destacar también el contenido étnico-cultural que lo diferencia de otras bebidas espirituosas, su producción con técnicas de alta calidad, realizadas también por grupos de alta marginación, muchos de ellos de comunidad indígenas.

El cultivo orgánico es otro de los atributos de la elaboración del mezcal, con lo que tiene un mayor valor agregado, y al contar con características especiales, cuenta con mayor oportunidad de penetración.

---

<sup>264</sup> *Idem*

<sup>265</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/18/cam-pais.html>, (consultado 24-07-2017)

<sup>266</sup> [http://www.sice.oas.org/trade/nafta\\_s/CAPO3\\_4.asp](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/CAPO3_4.asp), (consultado 24-07-2017)

<sup>267</sup> Bolívar Barrera, “Mezcal: el golpe mundial del elixir mexicano”, <http://www.bancomext.com/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=3061>, (consultado 24-07-2017)



Por todo lo anterior, las autoridades de la Secretaría de Economía deben reforzar el capítulo referente al reconocimiento dentro de las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo referente al mezcal.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía reforzar el reconocimiento del mezcal frente a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, el día 26 de julio de 2017.

**ATENTAMENTE**

**SENADOR JORGE TOLEDO LUIS**

## EFEMÉRIDES

**Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial contra la Trata.**

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.  
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
P R E S E N T E.

**HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:**

*“La trata de seres humanos es una llaga en el cuerpo de la humanidad contemporánea”*

-Papa Francisco-



SEN. JESÚS  
CASILLAS  
ROMERO



Frase del Papa Francisco en alusión a la “trata de personas” y al gran reto que representa combatirlo, como fenómeno criminal del siglo XXI y el que mayores ganancias deja a la delincuencia organizada, después de las drogas y el comercio de armas.

Constituye la forma moderna de esclavitud, en la que la mayoría de las víctimas son niñas, niños, adolescentes y mujeres que son principalmente utilizados para la explotación sexual o el trabajo y la mendicidad forzados.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que casi 21 millones de personas en el mundo son víctimas del trabajo forzoso. En esa cifra se incluye también a las víctimas de trata para la explotación laboral y sexual.

En México, debido a que es un país de origen, tránsito y destino de los acontecimientos migratorios, se potencializa constituir a un sinnúmero de personas como víctimas de la trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual o de trabajo forzoso.

Grave problema por el cual, en el año 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo y ya en el 2013, adoptó la resolución que designa el 30 de julio como el “Día Mundial contra la Trata”.

De acuerdo a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la capacidad de adaptación que caracteriza a este delito con la finalidad de evitar las acciones preventivas y de combate por parte de las



autoridades, hace imprescindible la participación coordinada de la comunidad internacional para el éxito deseado. De acuerdo a este organismo, la finalidad es desarrollar los más posibles mecanismos de cooperación.

La participación de las organizaciones de la sociedad civil es importante, si bien no en un ámbito de autoridad contra este azote delincencial, su actividad humanitaria y de solidaridad es imprescindible.

Hoy más que nunca, la sociedad en conjunto debemos ocuparnos de manera muy especial en poner fin a tan lastimosos esquemas de servidumbre que afectan a los grupos más pobres y excluidos de la sociedad.

En el marco de esta efeméride, un llamado a la reflexión y a la toma de conciencia sobre la situación de las víctimas del tráfico humano, para proteger sus derechos y apoyarles en la restitución de la libertad que nunca debieron perder.

**SUSCRIBE**

**SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO**

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de julio de 2017.



**De la Sen. Patricia Leal Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el aniversario del nacimiento de Mariano Arista.**



**Patricia Leal**  
Senadora de la República

**Sobre: 26 de julio aniversario del nacimiento de Mariano Arista**

Hay algunos próceres de la patria no soy muy conocidos y por ende, no son reconocidos. Uno de estos casos es el de Mariano Arista, quien fue el décimo séptimo Presidente de México y fue declarado Benemérito de la Patria. A continuación unas líneas de su biografía.<sup>1</sup>

Nace un 26 de julio de 1802 en San Luis Potosí; su nombre completo era José Mariano Buenaventura Ignacio Nepomuceno García de Arista Nuez.

Su historia de vida está relacionada con mi estado Puebla, dado que a los 15 años ingresó al ejército en el Regimiento de Provincias de Puebla, a dónde regresaría una vez que egresó de la escuela militar del Regimiento de la Ciudad de México, como secretario de la Comandancia.

<sup>1</sup> Consultable en: <http://presidentes.mx/mariano-arista>



**Patricia Leal**  
Senadora de la República

Fue miembro del Tribunal de Guerra de la Junta del Código Militar, inspector del ejército, Comandante en Tamaulipas, Comandante del Ejército del Norte en la época de la intervención estadounidense. Más tarde fue nombrado Ministro de Guerra, cargo que desempeñó muy bien obteniendo importantes logros: reformó al ejército mexicano, inició un programa para cambiar el entrenamiento de los militares e implementó la guardia nacional, la cual estaba formada por civiles voluntarios.

Fue Presidente de México mediante un triunfo en las elecciones de 1850, con el apoyo de periodistas e integró su gabinete con liberales y conservadores.

Como presidente a Mariano Arista se le recuerda por las siguientes obras:

- La primera línea de telégrafo entre Veracruz y la Ciudad de México;
- Construyó una vía para iniciar la ruta del ferrocarril México-Veracruz;
- Fomentó la minería y la agricultura, como medios para el desarrollo del país, y de superar la crisis económica que lo afectaba;

**Patricia Leal**

Senadora de la República

En virtud de que el ejército apoyaba el regreso de Santa Anna como Presidente de México, Mariano Arista decidió presentar su renuncia como Primer Mandatario y así evitar un derramamiento de sangre, por lo que al dejar el poder se fue a vivir a España en donde falleció el 7 de agosto de 1855, siendo sepultado posteriormente en la capilla del Colegio de Minería en la Ciudad de México.

Mariano Arista también fue un hombre que tuvo que lidiar con sus circunstancias. El país sufría crisis de gobernabilidad en la época que le tocó vivir; sin embargo, fue un patriota, pues asumió el poder cumpliendo con la ley y respetando las instituciones, por lo que gobernó con legitimidad, al grado que en el año de 1856 lo declararon "Benemérito de la Patria".

El ejemplo de Arista debe ser una guía para todos aquellos que nos dedicamos a la política, considerando que siempre debemos anteponer el interés de la Nación a los intereses personales o de grupo, pues sólo así el país podrá encontrar el camino correcto que favorezca a todos aquellos a quienes nos debemos: el pueblo de México.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a  
26 de julio de 2017**

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional del Trabajo Doméstico.



SEN. DIVA  
HADAMIRA  
GASTÉLUM  
BAJO



Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo,  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

### “Día Internacional del Trabajo Doméstico”.

22 de julio de 1992.

Se origina la celebración del Día Internacional del Trabajo Doméstico, en el marco del Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de 1992, donde se reconoce al trabajo del hogar, como un conjunto de actividades dirigidas a la producción de bienes y servicios cuyo objetivo, es el mantenimiento de la vida humana, mediante el cuidado, educación y bienestar de la población.<sup>1</sup>

El trabajo del hogar, es un oficio de los más antiguos, desempeñado usualmente por las mujeres en muchos países del mundo, entre los siglos XVIII y XIX; si bien hombres han figurado también dentro de la actividad doméstica, siempre fueron los que asignaban las labores de las mujeres.

El Código Civil de Napoleón de 1804, utilizó la figura de arrendamiento de servicios para reglamentar la obtención de la fuerza del trabajo, similar a la utilizada en el derecho romano;

<sup>1</sup> Red Nacional de Trabajadores del Hogar en México. Redtrabajadorasdelhogar.blogspot.mx



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

básicamente en su artículo 1780 que disponía que los trabajadores podían ser por tiempo u obra determinada y que si no se había convenido un término al contrato, con la sola voluntad de las partes, podría ser disuelto en el momento que lo decidiera cualquiera de las partes; sin embargo, la rescisión unilateral del contrato daba lugar al pago de daños y perjuicios, estableciéndose algunos criterios para fijar éstos, prohibiéndose la renuncia anticipada al derecho a la indemnización.<sup>2</sup>

En el caso de México, el trabajo del hogar como actividad laboral, ha existido desde la época colonial, donde los esclavos de origen africano e indígenas eran forzados a realizar servicios para los colonizadores, como servidores personales, ya que cocinaban, lavaban, cosían, criaban niños, limpiaban y atendían las necesidades personales de sus amos; lo que se hacía en todo el mundo y que se implementó en nuestro país, como una estructura social que incluyó a las trabajadoras y los trabajadores del hogar.

---

<sup>2</sup> Néstor de Buen. Derecho del Trabajo. Porrúa, México 2004.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

En 1812 la Constitución de Cádiz, a pesar de haber estado un breve periodo, dispuso en su artículo 25, que los derechos del ciudadano se perdían por el hecho de ser servidor doméstico.<sup>3</sup>

En el Siglo XIX, la mayoría de los servidores del hogar trabajaban por casa y comida, y en muy pocas ocasiones por un pago mínimo; el 73% eran indígenas o e casta; el 75% de todos los servidores del hogar eran mujeres y se percibía la discriminación sexual en el salario, ejemplo de ello, mientras un cocinero ganaba setenta y cinco pesos, una cocinera sólo ganaba quince pesos; un galopín se le pagaba quince pesos una galopina sólo recibía ocho pesos.<sup>4</sup>

Ya en el siglo XX, con base en información censal, la población ocupada en este sector, registraba que en: 1910, casi la mitad de las trabajadoras del Distrito Federal se concentraba en esta ocupación; en 1930 se redujo al 42.6% y se mantuvo hasta la década de los cuarenta, cuando se incrementa la demanda de mano de obra femenina en otros sectores de la economía; en 1970, al igual que la mayoría de los países latinoamericanos,

<sup>3</sup> Carlos Reynoso Castillo. Derecho del Trabajo. UAM Porrúa, México 2006.

<sup>4</sup> Enrique Florescano y Pablo González Casanova. La Clase obrera en la Historia de México. Siglo XXI, México 1980



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

las trabajadoras del hogar eran la cuarta parte de la población económicamente activa; y en las siguientes dos décadas, disminuyó la importancia relativa del servicio doméstico frente a otras ocupaciones para las mujeres, sobre todo las de oficinista y dependiente en comercios.<sup>5</sup>

### **Estadísticas INEGI del Trabajo del hogar.**

En México, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el primer trimestre de 2017, hay 2 millones 480 mil 466 personas ocupadas en trabajo del hogar remunerado, cifra que representa el 4.8% del total de ocupados, el 90% de éstos, son mujeres; en ocupaciones como empleados del hogar, cuidadores de personas, lavanderos, planchadores y cocineros domésticos, la presencia de mujeres se incrementa a más de 93%; de éstas, el 60% cumplen jornadas menores de 40 horas a la semana.

El trabajo del hogar remunerado en México, es una actividad primordialmente femenina (90%); el 5.7% son mujeres

---

<sup>5</sup> Mary Goldsmith. De sirvientas a trabajadoras. La cara cambiante del servicio doméstico en la Ciudad de México", Revista Debate Feminista PUEG. Año 9 Vol. 17, México 1998.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

analfabetas; mientras que, en el trabajo subordinado y remunerado dependiente de un patrón, el 91.5% son mujeres y el 8.5% son hombres.

El trabajo del hogar no remunerado, refiere la realización de labores domésticas y el cuidado de personas dependientes (niños, ancianos, personas con discapacidad o personas enfermas) por parte de los miembros del hogar, sin recibir pago o remuneración alguna; actividad que se desarrolla en la esfera privada y se mide cuantificando el tiempo que una persona dedica a las labores domésticas y al trabajo de cuidado, ya sea en su hogar o como apoyo a otros hogares.

El trabajo del hogar, en beneficio del ámbito doméstico en apoyo de terceros, al no ser reconocido formal y legalmente, como ocupación, no abona al Producto Interno Bruto; para evidenciar el significado que tiene en la reproducción social, se desarrollan las cuentas satélite, que dicta que durante 2015 el valor económico del trabajo doméstico no remunerado alcanzó un nivel equivalente a 4.4 billones de pesos, lo que represento 24.2% del PIB del país; el valor de mercado que tienen las tareas domésticas supera la contribución de actividades como



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

las manufacturas, el comercio, la construcción o la agricultura, lo que ilustra la importancia en términos económicos.<sup>6</sup>

### **Trabajo del hogar en la OIT.**

A partir de que la Organización Internacional del Trabajo, interviene con la finalidad del desarrollo y construcción de una estructura jurídica internacional, comenzando con la 20ª Conferencia en 1936, en el marco de la adopción del Convenio 52, que refería obre las vacaciones pagadas, se realiza la declaración de “deficiencia” la exclusión de trabajadoras y trabajadores del hogar de los beneficios convenidos y se solicitó que se considerara la situación de las vacaciones pagadas para los sirvientes en la orden del día, para que, en una reunión futura, fuera un tema objeto de una regulación internacional.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol. 4 Núm. 1, 2013.

<sup>7</sup> Organización Internacional del Trabajo. Resoluciones adoptadas. [www.ilo.org/P/09734/09734\(1936-20\).pdf](http://www.ilo.org/P/09734/09734(1936-20).pdf)



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

En su 31ª Conferencia en 1948, se adoptó una resolución en la que, haciendo referencia a la declaración de 1936, se invita al Consejo de Administración a colocar en la orden del día, para su discusión en una próxima reunión, lo relativo a las condiciones de empleo de las y los trabajadores del hogar; apareciendo por primera vez el trabajo infantil, en los siguientes términos: “ considerando que en 1946, en Montreal, se excluyó del beneficio de las disposiciones del Convenio referente a la limitación del trabajo nocturno de los niños y de los adolescentes a los trabajadores del hogar, la Conferencia es de opinión, que ha llegado el momento de discutir este importante tema, e invitar al Consejo de Administración a considerar la conveniencia de inscribir en el orden del día de una próxima Reunión de la Conferencia, de preferencia en la de 1950, el punto relativo a la situación legal y condiciones de empleo de los trabajadores del hogar”.<sup>8</sup>

En julio de 1951, se celebró una reunión de expertos designados por la OIT, para analizar el estado y condiciones

---

<sup>8</sup> Organización Internacional del Trabajo. Resoluciones adoptadas por la 31ª Reunión.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

de empleo de las trabajadoras y los trabajadores del hogar; en 1964, en la 2ª Conferencia Regional Africana de la OIT, se resolvió conminar al Consejo de Administración, para que realizara estudios e investigaciones acerca de la problemática de este segmento laboral, con la visión de mejorar sus condiciones de vida.

En 1965, la Conferencia adoptó una resolución acerca de las condiciones de trabajo del personal del servicio del hogar, teniendo dos vertientes: Instar a los Estados miembros a hacer todo lo posible para promover el establecimiento de medidas de protección a favor de los trabajadores, entre otros fines, para regular el horario de trabajo y demás condiciones de empleo, así como, la formación profesional de estos trabajadores de acuerdo con las normas de la OIT y, invitar a su Consejo de Administración, intensificar los estudios de investigación sobre la problemática de éste sector, solicitar un informe a los Estados Miembros de las disposiciones legales con que cuenta este gremio y considerar la inscripción en el



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

orden del día de una próxima reunión Conferencia, con miras a la adopción de un instrumento internacional.<sup>9</sup>

A partir de 1967, fue enviado a todos los Estados Miembros, un cuestionario acerca de las condiciones de empleo de los trabajadores del hogar; para mediados de 1969, fueron recibidas 68 respuestas y a partir de ellas se elaboró un estudio denominado "Trabajadores domésticos en hogares privados", publicado en 1970, dando como resultado que éste sector no pueden representar un parte significativa de la población económicamente activa, sino que constituyen un grupo de trabajadoras y trabajadores peculiarmente desprovisto de protección jurídica y social, sujetos de explotación, cuyos intereses y bienestar legítimos durante mucho tiempo han sido descuidados en la mayoría de los países. En este informe se percibe la dificultad de establecer cifras confiables y robustas acerca del número y calidad del trabajo.

Este estudio, es el primero en reportar cifras que denotaban la abrumadora feminización de esta actividad laboral: 95% en los

---

<sup>9</sup> [www.ilo.org](http://www.ilo.org). resoluciones



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

Estados Unidos de América y el 98% en el caso de España; en Latinoamérica, las mujeres representan casi la totalidad de trabajadores del hogar. A partir de éste estudio y hasta el inicio de los noventa, el tema fue de nuevo postergado; evidentemente por el movimiento reivindicatorio de los derechos de las mujeres, las conferencias mundiales como la CEDAW, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y los convenios con respecto al trabajo infantil y los trabajos forzados.<sup>10</sup>

Fue hasta el 2008, que el Consejo Administrativo de la OIT incluyó en su agenda de la Conferencia a realizarse en 2010, el tema “Trabajo decente para los trabajadores del hogar”, siendo aprobado en su sesión 99ª; finalmente en 2011 durante la 100ª Conferencia, se adopta el Convenio 189 y la Recomendación 201, sobre las trabajadoras y los trabajadores del hogar; donde se reconocen las condiciones específicas en que se efectúa el trabajo doméstico, la importancia y la urgencia de garantizar condiciones de trabajo decentes para este gremio en todo el mundo. Se emitieron 396 votos a favor,

<sup>10</sup> Mary Goldsmith. Los Espacios internacionales de la participación política de las trabajadoras remuneradas del hogar. Revista de Estudios Sociales, Colombia, 2013



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

16 en contra y 63 abstenciones en tanto al Convenio 189; sólo el Salvador y Panamá se abstuvieron mientras todos los demás votaron a favor; respecto a la recomendación 201, la votación fue de 434 a favor, 8 en contra y 42 abstenciones, siendo Chile y el Salvador los que votaron en contra.<sup>11</sup>

El Convenio 189 y la Recomendación 201 de la OIT, establecen derechos y principios básicos para este sector y exigen a los Estados Miembros que tomen una serie de medidas con el propósito de hacer del trabajo decente para las y los trabajadores del hogar una realidad, nuestro país voto a favor de ambos y se encuentra en trámite su ratificación, por lo que el trabajo del hogar remunerado en México pronto se considera un trabajo formalmente legal.

Atentamente,

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO,**  
Presidenta de la Comisión

<sup>11</sup> Mary Goldsmith. Los Espacios internacionales de la participación política de las trabajadoras remuneradas del hogar. Revista de Estudios Sociales, Colombia, 2013

**Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial contra la Trata.****Día Mundial contra la Trata**  
30 de Julio**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXIII LEGISLATURA**

La trata de personas es un delito que explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y el sexo.

La Organización Internacional del Trabajo calcula que casi 21 millones de personas en el mundo son víctimas del trabajo forzoso. En esa cifra se incluye también a las víctimas de trata para la explotación laboral y sexual.

Si bien se desconoce cuántas de estas fueron objeto de trata, la cifra implica que en la actualidad hay millones de víctimas en el mundo. Todos los países están afectados por la trata, ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas. La esclavitud, tanto en su forma moderna como en la antigua, no es sólo una vergüenza, sino que es «la execrable suma de todas las villanías», como la definió el abolicionista John Wesley, y no tiene cabida en nuestro mundo.

Aproximadamente un 30 por ciento de las víctimas de la trata son niños, y un 70 por ciento son mujeres y niñas, según datos publicados el Informe Mundial sobre la Trata de Personas elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo. El Plan llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundiales. Una provisión crucial del Plan es el establecimiento de un Fondo Voluntario Fiduciario para las víctimas del tráfico, especialmente mujeres y niños.

En México contamos con la La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, documento que contiene diferentes penas para castigar este delito.

En él se establece que la trata de personas es “toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación”, por lo que apunta que a quien cometa este delito se le impondrá de 10 a 25 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones.

Cabe destacar que la ley contempla que cuando una persona sea declarada penalmente responsable de la comisión de los delitos de trata, el Juez deberá condenarla al pago de la reparación del daño a favor de la víctima u ofendidos, “proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación del proyecto de vida”.

ATENTAMENTE

**MARTES 25 DE JULIO DE 2017**  
**SENADOR**  
**FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial contra la Trata.



SEN. DIVA  
HADAMIRA  
GASTÉLUM  
BAJO



Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

### Efemérides del Día Mundial contra la Trata.

30 de julio

La Asamblea General adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas en el año 2010, comprometiendo a los Gobiernos de todo el mundo a erradicar esta práctica. Este Plan de Acción Mundial llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundiales.

En la Asamblea General del 2013, se sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial en donde los Estados miembros adoptaron la resolución A/RES/68/192, designando el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata, dicha resolución señala que el día es necesario para «concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos».<sup>1</sup>

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en septiembre de 2015, en donde se afirmó cumplir los objetivos y las metas relacionadas con la lucha contra la trata, poniéndole fin, así como adoptar medidas necesarias para erradicarla, al igual que la violencia contra las mujeres y niñas y de su explotación.

<sup>1</sup> <http://www.un.org/es/events/humantrafficking/>.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

El 3 de octubre 2016 se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en este documento, los países se comprometen a cumplir 19 puntos, en donde el punto 29, precisamente, se centra en combatir la trata de personas y el contrabando de migrantes.<sup>2</sup>

En el informe mundial sobre la Trata de Personas del 2014, arrojo que entre el 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo.

La mayoría de las víctimas de la trata son extranjeras en el país donde se identifican como víctimas, en donde más de 6 de cada 10 son trasladadas cruzando una frontera nacional.

En 2011 las diferentes formas de explotación entre las víctimas de la trata arrojo, que existen víctimas de trata con fines sexuales con el 53%, también hay víctimas de trata con fines de trabajo forzoso con un 40 %, para la extracción de órganos un 0.3% y por último un 7% en otros tipos las víctimas detectadas como la trata de niños para el combate armado, la comisión de delitos menores o la mendicidad forzada.

---

<sup>2</sup> Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. 3 de octubre de 2016.  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/1>.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

El porcentaje de los niños ha ido aumentando en cuanto de trata se habla ya que en África y Oriente Medio los niños representan la mayoría de víctimas detectadas, en Europa y Asia Central el número de adultos en especial mujeres supera con mucho a lo de los niños.

La United Nations Office on Drugs and Crime de la Organización Mundial de las Naciones Unidas, en su informe de trata de personas del 21 de diciembre de 2016, arroja que casi un tercio del total de las víctimas de trata de personas a nivel mundial son niñas y niños.

Asimismo, el informe destaca que, mientras que mujeres y niñas tienden a ser víctimas de trata de personas con fines de matrimonios forzados o explotación sexual; hombres y niños son explotados con fines de trabajos forzados en la industria minera, como maleteros, soldados o esclavos. Mientras que el 28 por ciento de las víctimas detectadas a nivel mundial son niñas y niños, en regiones como África subsahariana y América Central y el Caribe este grupo poblacional conforma el 62 y 64 por ciento de las víctimas, respectivamente.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Informe de la United Nations Office on Drugs and Crime de la Organización. 21 de diciembre de 2016. [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016\\_Global\\_Report\\_on\\_Trafficking\\_in\\_Persons.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf).



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

El informe de UNODC, incluye un capítulo temático que se enfoca en las conexiones entre la trata de personas, la migración y los conflictos, en donde las personas que huyen de la guerra y la persecución son particularmente vulnerables a la trata de personas.

Alrededor de 158 países representando el 85 por ciento de los países han criminalizado la trata de personas según las disposiciones del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas; Especialmente Mujeres y Niños.

La Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes del 2016 tuvo como objetivo primordial:

1. Renovar el compromiso de intensificar los esfuerzos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y refugiados
2. Dar protección y asistencia a las víctimas de la trata y el tráfico abusivo, así como a todos los que sufren violaciones y abusos de sus derechos humanos en el curso de grandes desplazamientos
3. Promover el respeto del derecho, las normas y los marcos internacionales.

En el Día Mundial contra la Trata es importante refrescar el compromiso de proteger, respetar y hacer que se cumplan los derechos humanos de



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

todos los migrantes y refugiados. Así como, crear y mantener procedimientos de asilo y migración basados en los derechos humanos, que ofrezcan seguridad y estén bien administrados.

Los instrumentos internacionales en materia de trata son los siguientes:

- La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, entró en vigor el 29 de septiembre de 2003 y tiene dos funciones principales:
  1. Fortalecer una respuesta internacional coordinada, eliminando las diferencias entre los sistemas de legislación nacional.
  2. Desarrollar y acordar un grupo de estándares para las legislaciones domésticas, a fin de combatir efectivamente al crimen organizado.
  
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas; Especialmente Mujeres y Niños.<sup>4</sup>

Objetivos de este Protocolo son los siguientes:

  - a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres, las niñas y los niños.

<sup>4</sup>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas; Especialmente Mujeres y Niños. México lo ratificó el 4 de marzo de 2003, [http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf).



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos.
  - c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.
- La Convención Interamericana Belén Do Para, prevé lo siguiente:  
Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:
    - a. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
    - b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
    - c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

En México existe la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos que tiene como objetivos los siguientes:

- Prevenir y sancionar la trata.
- Proteger y asistir a las víctimas.
- Reparar el daño a las víctimas.

En tanto a la protección de las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos, se contemplan las siguientes acciones:

- I. Se garantizará a las víctimas de los delitos, cuando sea necesario, alojamiento adecuado, atención médica de calidad, acceso a la educación, capacitación y oportunidades de empleo, hasta su total recuperación y resocialización.  
Asimismo, se les ofrecerán modelos de medio camino y opciones dignas y viables para su reinserción social encaminada a la construcción de autonomía.
- II. Se garantizará a las víctimas de los delitos, atención física, psicológica y social hasta su total recuperación y rehabilitación. Esta atención deberá ser proporcionada por autoridades competentes en coordinación con organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

- III. Se garantizará todas las acciones para salvaguardar su seguridad física, su libertad, dignidad, integridad física y mental, sus derechos humanos y la reparación del daño, así como el libre desarrollo de su personalidad en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se creó el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y asistir a las Víctimas de estos Delitos el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2014, y contribuye al logro de las cinco Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a los objetivos de los Programas Sectoriales de Gobernación, Desarrollo Social, Turismo, Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores y al Nacional de Procuración de Justicia.<sup>5</sup>

De igual manera se propone generar las condiciones para la prevención del delito, la protección y asistencia de las víctimas; impulsar la procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y promover el acceso a la información y a sistemas de rendición de cuentas.

---

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programa-nacional-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-los-delitos-en-materia-de-trata-de-personas-y-asistir-a-las-victimas-de-estos-delitos>.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

Estos objetivos articulan 16 estrategias y 79 líneas de acción que se ejecutan de manera coordinada por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Cada objetivo cuenta con un indicador que permite evaluar el avance obtenido en su cumplimiento.<sup>6</sup>

Atentamente,



SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO,  
Presidenta de la Comisión

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programa-nacional-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-los-delitos-en-materia-de-trata-de-personas-y-asistir-a-las-victimas-de-estos-delitos>



**Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial contra la Hepatitis.**

**Día Mundial contra la Hepatitis**  
28 de Julio

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXIII LEGISLATURA**

En mayo de 2010, la Asamblea Mundial de la Salud designó el 28 de julio como el Día Mundial contra la Hepatitis.

Este día es una oportunidad para analizar y reconocer el problema de salud pública que representan las hepatitis virales; y llamar la atención de la población y de los profesionales de la salud en todo el mundo sobre este tema. El Día Mundial contra la Hepatitis es el punto de partida para fomentar la educación continua sobre el tema, para la distribución y toma de responsabilidades y, para el fortalecimiento de las medidas de prevención y control en todos los países del mundo.

Las hepatitis son una causa importante de enfermedad, que tiene consecuencias graves de salud y muerte en el mundo. Sin embargo, mucha gente desconoce o no tiene suficiente información. El conocimiento sobre este problema es imprescindible para la toma de acciones en la lucha contra las hepatitis virales.

La hepatitis es una inflamación del hígado causada comúnmente por el virus de la hepatitis. Existen cinco tipos de virus de la hepatitis: A, B, C, D y E. Todos ellos son causa de enfermedad, discapacidad crónica, muerte, brotes y potencial propagación epidémica.

La hepatitis puede presentarse como infección aguda o crónica. La infección aguda puede presentarse sin síntomas o con síntomas limitados. Los síntomas típicos de la hepatitis son ictericia (coloración amarillenta de la piel y los ojos), orina oscura, fatiga extrema, náuseas, vómitos y dolor abdominal. La infección crónica puede conducir a cirrosis, falla hepática o cáncer de hígado. El virus de la hepatitis B y C son causa principal de la hepatitis crónica en millones de personas.

El Día Mundial contra la Hepatitis en 2017, ofrece la oportunidad de impulsar todas las iniciativas para aplicar la primera Estrategia mundial del sector de la salud contra las hepatitis víricas, 2016-2021, y ayudar a los Estados a conseguir el objetivo final: eliminar la hepatitis.

Las actividades de sensibilización de este día pretenden, entre otros aspectos, potenciar el compromiso político, dar a conocer las respuestas nacionales a la hepatitis que se están empezando a utilizar en países con una carga elevada de esta enfermedad, o alentar la acción y la colaboración de personas, asociados y el público en general.

ATENTAMENTE

**MARTES 25 DE JULIO DE 2017**  
**SENADOR**  
**FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**

**Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 158 aniversario de la expedición de la Ley del Matrimonio Civil por el Presidente Benito Juárez García.**

El que suscribe **Senador Jorge Toledo Luis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de Efeméride con motivo del **CLVIII Aniversario de la Expedición de la Ley del Matrimonio Civil por el Presidente Benito Juárez García**.

**EFEMÉRIDE**

**CLVIII Aniversario de la Expedición de la Ley del Matrimonio Civil por el Presidente Benito Juárez García.  
23-Julio-2017**

A mitad del Siglo XIX en nuestro país se dieron una serie de cambios fundamentales, conformando una nueva concepción, visión y fuerza del Estado mexicano, llevada a cabo por Don Benito Juárez García, siendo Presidente Interino de México, en pleno enfrentamiento con conservadores expide en Veracruz las Leyes de Reforma, conformando parte de ellas, la Ley de Matrimonio Civil del 23 de Julio de 1859.

Esta serie de cambios marcaron tangiblemente la separación entre negocios y potestades de la iglesia y el Estado, resultando un cambio de paradigma, teniendo una regulación de las personas como individuos sujetos a la legislación del Estado mediante códigos civiles, con derechos y obligaciones, suprimiendo la idea de la regulación de creyentes o feligreses.

La celebración a que me refiero es precisamente a la expedición de la Ley del Matrimonio Civil, en donde anterior a ello, no se consideraba que el Estado tuviera esta atribución de regular lo relativo al matrimonio, puesto que era una atribución exclusiva del derecho canónico y la potestad la tenía la iglesia.

Su regulación se basaba en la legislación española y canónica, en especial el código de Las siete partidas, que data de mediados del siglo XIII, así como de los decretos del Concilio de Trento, publicados en 1563. De acuerdo con las Partidas, el matrimonio: *“es ayuntamiento de marido é muger, fecho con la intencion de bevir siempre en uno, é de non se departir; guardando lealtad cada uno de ellos al otro, é non se ayuntando el varon a otra muger, nin ella á otro varon, biviendo ambos á dos”*. De lo anterior se infiere que el matrimonio se instituía con la unión de un hombre y una mujer, con el propósito de vivir en comunidad indisoluble, guardándose fidelidad y ayuda mutua.<sup>268</sup>

En la expedición de la Ley de Matrimonio Civil, se establece:

*1. El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece la ley, se presenten ante aquélla y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en matrimonio.*

<sup>268</sup> [http://reforma.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=98&Itemid=57](http://reforma.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=98&Itemid=57) (Consultado el 24-Julio-2017)



*2. Los que contraigan el matrimonio de la manera que expresa el artículo anterior, gozan todos los derechos y prerrogativas que las leyes civiles les conceden a los casados.<sup>269</sup>*

Esta nueva concepción y cambio sustancial concibe al matrimonio como un contrato civil, contraído de manera lícita y válido ante una autoridad, donde únicamente se requería el cubrir las formalidades ante un Juzgado Civil y las personas expresar su voluntad de unirse en matrimonio.

Este es un reconocimiento que fortalece al Estado en sus instituciones y a la seguridad jurídica social de las personas en su Estado Civil y sobre todo, teniendo presente las Leyes de Reforma de las que nos dotó en un marco jurídico normativor Don Benito Juárez García.

**ATENTAMENTE**

---

<sup>269</sup> [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1859\\_146/Ley\\_de\\_matrimonio\\_civil\\_258.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1859_146/Ley_de_matrimonio_civil_258.shtml) (Consultado el 24-Julio-2017)

**Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 451 aniversario luctuoso de Fray Bartolomé de las Casas.**

El que suscribe **Senador Jorge Toledo Luis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de Efeméride del **451 Aniversario Luctuoso de Fray Bartolomé de las Casas**.

**EFEMÉRIDE DEL 451 ANIVERSARIO  
LUCTUOSO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS  
31-julio-2017**

Fray Bartolomé de las Casas nació en agosto de 1474 en Sevilla, España, descendiente de franceses y se embarcó hacia La Española en 1502. Tomó los hábitos en la Orden de Santo Domingo en 1512, siendo el primer sacerdote consagrado en América.

Conmovido por las protestas de Fray Antón de Montesinos, quien delató los abusos de la conquista española<sup>270</sup>, preguntando: “*Y éstos no son seres humanos?*”<sup>271</sup>, y junto con los dominicos denunciaron el régimen de la encomienda por considerarlo contrario a “la ley divina, natural y humana”.

Fray Bartolomé es recordado por ser uno de los principales defensores de los derechos humanos de los indios predicando que los únicos dueños del Nuevo Mundo eran los naturales de las Indias. En 1516 fue nombrado *Procurador y protector universal de todos los indios*, situación que le ganó la enemistad con otros frailes.

Por lo que en 1539 viajó a España y compuso la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, donde denuncia los delitos de sus compatriotas contra los indígenas. Gracias a su perseverancia el 20 de noviembre de 1542, se promulgaron las “Leyes Nuevas”, expedidas por Carlos V, para asegurar la libertad y buen trato de los naturales de América. Las Casas no se quedó ahí, interpretó que esas leyes también eran aplicables a los esclavos traídos de África.

En 1544 aceptó el obispado de Chiapas, y continuó su defensa de los naturales de América contra los encomenderos. En 1554, conoció la lucha de Francisco Tenamaztle, indígena caxcan y señor de Nochistlán, quien encabezó la rebelión del Mixtón, y permaneció sublevado 9 años en la sierra de Zacatecas<sup>272</sup>, por lo que se une a él para seguir defendiendo la causa indígena ante el Consejo de Indias.

Fray Bartolomé de las Casas fue un incansable defensor de los derechos de los indígenas, murió un 31 de julio de 1566, y fue como lo señalan en la historia “*una muralla y fortaleza en pro de la defensa de los indios*”, “sus acciones salvaron de peor destino a millones de indígenas americanos víctimas del más grande genocidio que ha conocido la humanidad.”<sup>273</sup>

Este es un reconocimiento a un personaje dignifica la más grande lucha contra el racismo, y en favor de los derechos humanos, todos los mexicanos estamos obligados con él, porque donde haya explotación y racismo, el legado de Fray Bartolomé de las Casas, está presente en la historia de México y América.

**ATENTAMENTE**

<sup>270</sup> *El Sermón de Fray Antón Montesino*, [https://elpais.com/diario/2011/12/20/opinion/1324335605\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2011/12/20/opinion/1324335605_850215.html), (consultado 24-07-2017)

<sup>271</sup> <http://servicioskoinonia.org/relat/418.htm>, (consultado 24-07-2017)

<sup>272</sup> *La Guerra del Mixtón*, <https://tlacuilmomachtiani.wordpress.com/proyecto-principal/>, (consultado 24-07-2013)

<sup>273</sup> *Casas, Bartolomé de las*, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CAB74.html>, (consultado 24-07-2017)

**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 206 aniversario luctuoso de Miguel Hidalgo y Costilla.****Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del 206 aniversario luctuoso de Miguel Hidalgo y Costilla.**

El 30 de julio se conmemora el 206 aniversario luctuoso de Miguel Hidalgo y Costilla, reconocido como el primer insurgente y Padre de la Patria. Hoy, recordamos con respeto sus notables aportaciones para dejar de ser parte de la Colonia española y erigirnos como una nación independiente.

Fue un hombre con alto patriotismo, justo y valiente que nació el 8 de mayo de 1753 en la Hacienda de San Diego de Corralejo, en Pénjamo, Guanajuato; y murió fusilado en Chihuahua el 30 de julio de 1811. Perteneció a una acomodada familia criolla, siendo el segundo de los cuatro hijos de los españoles Cristóbal Hidalgo y Costilla y Ana Gallana y Villaseñor.

Este día es propicio para recordar algunos momentos emblemáticos en la vida del notable mexicano que inició la lucha por la independencia de México. A los 12 años de edad se trasladó a Valladolid (actual Morelia), donde realizó sus estudios en el Colegio de San Nicolás en Valladolid, donde obtuvo el grado de bachiller en letras; además se graduó como bachiller en artes en la Real y Pontificia Universidad de México, para después obtener el bachillerato en teología.

Lo anterior le permitió adquirir las herramientas necesarias para que en 1778 pudiera ser ordenado sacerdote, destacando por su vasta cultura e ideología de avanzada. Más adelante fungió como catedrático en el Colegio de San Nicolás, donde también cumplió las funciones de tesorero, vicerrector, secretario y rector, por otro lado, quedó a cargo de la sacristía de Santa Clara del Cobre.

Impulsado por el ferviente anhelo de ayudar a los feligreses, a la muerte de su hermano en 1802 y después de desempeñarse en distintas parroquias, aceptó sustituirlo como cura de Dolores Hidalgo. En esta etapa destacó por impulsar exhaustivas campañas de alfabetización dirigidas a artesanos y campesinos.

Cabe destacar que la mayoría de sus feligreses fueron de origen indígena y que se preocupó por enseñarles actividades que les permitirán superar sus limitaciones económicas, entre ellas, cultivar viñedos, criar abejas y dirigir pequeñas industrias. Hasta ese momento, el rumbo de su vida parecía definido pero en diciembre de 1808, en San Miguel el Grande, conoció a Ignacio Allende.

Ilusionado con la idea de un México libre e independiente, comenzó a interactuar con personajes como el Teniente Mariano Abasolo, el corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez y Doña Josefa Ortiz de Domínguez, y en 1809 decidieron iniciar una serie de reuniones para combatir los abusos y arbitrariedades de la Colonia.

Desafortunadamente, las pretensiones independentistas fueron descubiertas por lo que, el comienzo del movimiento se tuvo que precipitar. Así, el 15 de septiembre de 1810, junto a personajes como Aldama, Allende, Vicente Lobo, José Cecilio Arteaga y otros simpatizantes del movimiento, Miguel Hidalgo se levantó en armas en contra de las autoridades del Virreinato, para después liberar y proporcionar armamento a los presos locales aprehendidos por los españoles.

Ante este panorama, la madrugada del 16 de septiembre de 1810, Don Miguel Hidalgo convocó a la población a unirse a la lucha por la independencia de México, logrando reunir a más de 300 personas.



Después se dirigió a Dolores y al pasar por Atotonilco, ocurrió uno de los pasajes más emblemáticos del movimiento insurgente, cuando tomó una imagen de la Virgen de Guadalupe, la cual se convertiría en el estandarte y símbolo de la independencia de México.

Este escenario marcó la pauta para una serie de acciones encaminadas a terminar con los privilegios, excesos, arbitrariedades e injusticias, para establecer un régimen de libertades e igualdades. Dicha situación generó amplio disgusto entre las autoridades eclesiásticas por lo que, Don Miguel Hidalgo fue excomulgado el 24 de septiembre de 1810.

Si bien es cierto que fue hasta el 27 de septiembre de 1821 cuando se consumó la independencia de México, también lo es que el valor, compromiso y liderazgo de Miguel Hidalgo resultó determinante para hacer asequible la configuración de un México con instituciones democráticas, reconocimiento de los derechos humanos y cumplimiento del Estado de derecho.

A la par de sus contribuciones en la guerra de independencia, Miguel Hidalgo también es reconocido por haber publicado el decreto de abolición de la esclavitud, el cual fue suscrito en la ciudad de Valladolid el 17 de octubre de 1810, sentando un precedente fundamental en el respeto de los derechos humanos.

Miguel Hidalgo es recordado por su ferviente e incansable defensa de los grupos más vulnerables, labor que hizo hasta que fue capturado junto a otros insurgentes en Coahuila el 21 de enero de 1811, juzgado el 23 de abril y fusilado el 30 de julio de 1811, exhibiendo su cabeza en la alhóndiga de Granaditas de Guanajuato. Ya que se trata de un personaje histórico de dimensiones mayúsculas, cuyo legado sigue siendo pilar del Estado mexicano, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, conmemoramos el 206 aniversario luctuoso de Don Miguel Hidalgo. El mejor homenaje que le podemos brindar es fomentar, difundir y asumir una cultura de respeto de los derechos, libertades e igualdades de la población mexicana.

**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial contra la Hepatitis.****Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del Día Mundial contra la Hepatitis, observado el 28 de julio.**

El 28 de julio se conmemora el Día Mundial contra la Hepatitis, instituido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en mayo de 2010, con el objetivo de fomentar la educación sobre el tema para fortalecer las medidas de prevención y control de la enfermedad.

En 2017 el tema central es: “Elimina la Hepatitis”, donde se contemplan campañas como #ShowYourFace, que se concentra en las caras humanas individuales para resaltar que la eliminación de la hepatitis es relevante para la sociedad en su conjunto y que todos somos parte de la solución. Asimismo, tiene declaraciones YO SOY, mensajes donde se expresan las acciones que realizan para alcanzar la meta o las emociones que sienten los afectados, a fin de animar a otros a unirse.

En el marco de esta fecha, cabe mencionar que se tienen detectados cinco virus de hepatitis: A, B, C, D y E, precisando que todos causan enfermedades hepáticas, pero se distinguen por determinados rasgos. La hepatitis A y la E, son causadas generalmente por la ingestión de agua o alimentos contaminados, la B, C y D se producen por el contacto con humores corporales infectados.

Igual de importante es señalar que puede ser transmitida de diversas maneras, tales como la ingestión de agua o alimentos contaminados, transfusión de sangre o productos sanguíneos contaminados, uso de equipo contaminado en procedimientos médicos invasivos, la transmisión de la madre al niño en el parto o de un miembro de la familia al niño, y el contacto sexual.

Los principales síntomas que presenta son: malestar generalizado, presencia de piel y ojos amarillos, hinchazón o dolor abdominal, debilidad de los músculos, dolor de las coyunturas, salpullidos o artritis, náusea o vómitos, orina oscura, pérdida de apetito, fiebre, y cansancio. Aunque varía según el tipo de hepatitis que se trate, el diagnóstico de esta enfermedad se complica porque la infección aguda puede acompañarse de pocos o de ningún síntoma.

En relación al tema central, en los últimos años la eliminación de la hepatitis se ha convertido en un tema relevante dentro de la comunidad internacional. En consecuencia, durante la 69ª Asamblea Mundial de Salud celebrada en mayo de 2016 en Ginebra (Suiza), 194 gobiernos adoptaron la Estrategia Mundial contra la Hepatitis Viral de la OMS, cuyo objetivo es eliminar la hepatitis B y C en los próximos 13 años. Al respecto, se ha lanzado el NOhep, primer movimiento mundial para eliminar la hepatitis viral antes del 2030.

La Estrategia atiende los cinco virus de la hepatitis (A, B, C, D y E), con especial atención en la B y C en atención a la carga que representa a la salud pública. Además ubica la respuesta a las hepatitis víricas en el contexto de la cobertura sanitaria universal, lo que representa una meta sanitaria general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Estrategia muestra un camino hacia el futuro, donde sobresalen los siguientes elementos: metas encaminadas a reducir la incidencia de infecciones crónicas por virus de la hepatitis en el mundo, que actualmente oscila entre los 6 y 10 millones de casos, a 900 mil infecciones para 2030; y reducir la mortalidad anual a causa de hepatitis crónicas de 1.4 millones a menos de 500 mil decesos para 2030.



Otro aspecto a enfatizar de la Estrategia es que aprovecha cuestiones como la mayor sensibilización del público; y los avances en materia de medicamentos, medios de diagnóstico y otras tecnologías contra la hepatitis. Por otro lado, destaca que tiene cinco orientaciones estratégicas: Información para una acción específica; Intervenciones que tienen impacto; Atención para un acceso equitativo; Financiación para la sostenibilidad; e Innovación para la agilización.

Bajo esta tesitura, expertos indican que para poder eliminar la hepatitis, entre otras cuestiones, resulta necesario adquirir mayor conciencia sobre el tema, aumentar el diagnóstico e intervenciones como vacunación universal, seguridad de la sangre y las inyecciones, así como la reducción de los daños y el tratamiento.

Para ponderar la trascendencia de concentrar esfuerzos para eliminar la hepatitis, vemos que, según la Organización Panamericana de la Salud, a nivel mundial las infecciones por hepatitis virales afectan a 400 millones de personas (más de 10 veces el número de personas infectadas por VIH); y alrededor de 1.4 millones de personas mueren cada año a causa de esta enfermedad. La OMS precisa que alrededor de 240 millones de personas padecen hepatitis B y 150 millones tienen infección crónica por el virus de hepatitis C.

Ante este panorama, una cuestión que preocupa es que a nivel mundial, sólo el 5% de las personas con hepatitis crónica tiene conocimiento de ello y menos del 1% tiene acceso al tratamiento respectivo. Lo anterior se torna todavía más grave al considerar que las hepatitis son prevenibles y tratables en virtud de que existen vacunas y tratamientos efectivos para la hepatitis B y más del 95% de los casos de hepatitis C pueden curarse con el tratamiento.

Dicha situación tiene repercusiones de diversa índole, tales como disminuir la posibilidad de contar con diagnósticos integrales y tratamientos oportunos, ambos indispensables para materializar la protección de la salud, derecho humano reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y múltiples tratados internacionales suscritos por México.

En el marco del Día Mundial contra la Hepatitis, cuyo tema central para 2017 es: "Elimina la Hepatitis", los legisladores del PRI, hacemos el llamado a concentrar esfuerzos para terminar con esta enfermedad, teniendo como base a la prevención y los diagnósticos oportunos.



### COMUNICACIONES DE COMISIONES

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIII Legislatura al Foro "Reformar el Sistema de Justicia Penal en México para mejorar", el próximo jueves 03 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Edificio Hemiciclo de Reforma 135.



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/262/17  
Ciudad de México a 13 de julio de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
**Presente**

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos llevará a cabo el **Foro "Reformar el Sistema de Justicia Penal en México para mejorar"**, el próximo **jueves 03 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente** ubicado en el Sótano 1, del Edificio Hemiciclo, de Reforma 135.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 14 de julio al 03 agosto del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

006457

01052

2017 JUL 14 PM 2 29

RECIBIDO

GABRIEL DELGADILLO  
SECRETARIO TÉCNICO

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 3, Oficina 4, Col. Tebucolera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.  
Tel: 5345 3000 exts: 5056 / 3232 / 5029 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx



**INVITACIÓN**

**SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA AL FORO "REFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO PARA MEJORAR", EL PRÓXIMO JUEVES 03 DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE UBICADO EN EL SÓTANO 1, DEL EDIFICIO HEMICICLO, DE REFORMA 135.**



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaria General Iberoamericana SEGIB, el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/247/17  
Ciudad de México a 04 de julio de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
**Presente**

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos en coordinación con la Secretaria General Iberoamericana SEGIB, llevará a cabo la presentación del "Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina" el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 04 de julio al 25 de agosto del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO  
SECRETARIO TÉCNICO

RECIBIDO  
04 JUL 2017  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
006079

C. C. P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Consules Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuajaltemoc, C.P. 06600, México, D.F.  
Tel. 5348 3000 exts. 5056 / 3232 / 5020 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx



### INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA A LA PRESENTACIÓN DEL "INFORME DE ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE AMÉRICA LATINA" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA SEGIB, EL PRÓXIMO VIERNES 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS, EN EL PATIO CENTRAL DE LA CASONA DE XICOTÉNCATL NO. 9, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Se hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del **INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 06 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en el patio del antiguo recinto legislativo ubicado en Xicotencatl No.9, Col. Centro.



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/271/17  
Ciudad de México a 19 de julio de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
**Presente**

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos realizará la presentación del **INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, el cual se llevará a cabo el próximo **miércoles 06 de septiembre de 2017**, a las **10:00 horas**, en el patio del antiguo recinto legislativo ubicado en **Xicotencatl No. 9**, Col. Centro.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 19 de julio al 06 de septiembre del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO  
SECRETARIO TÉCNICO

C. C. P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO

2017 JUL 20 AM 11:15

SECRETARÍA GENERAL  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

006665



### INVITACIÓN

**SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN EL PATIO DEL ANTIGUO RECINTO LEGISLATIVO UBICADO EN XICOTÉNCATL NO. 9, COL. CENTRO.**

**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

**Nota:** “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.